

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

REVISTA DE
CIENCIAS SOCIALES

Vol. 32 - n.º 45 - JULIO - DICIEMBRE de 2019

45

Violencia y cárceles

En memoria de Carlos Basilio Muñoz e Inés Iens,
compañeros del Departamento de Sociología.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

REVISTA DE
CIENCIAS SOCIALES

Vol. 32 - n.º 45 - JULIO-DICIEMBRE de 2019

Violencia y cárceles

Revista de Ciencias Sociales / Departamento de Sociología. - v.1 n 1 (1986) -
Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales,
Departamento de Sociología, 2019 -

Semestral. - V.32 n. 45 (2019)

ISSN 0797-5538

ISSN online 1688-4981

DOI 10.26489/rvs

1. Prisión 2. Violencia 3. Grupos vulnerables 4. Derechos humanos 5. Cono Sur

SDD 300

Catalogación en la fuente realizada por Hemeroteca, Biblioteca de la
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

La *Revista de Ciencias Sociales* es una publicación académica, de revisión por pares, que publica artículos inéditos de investigación en ciencias sociales, prioritariamente de sociología. Busca el desarrollo metodológico y teórico innovador, así como evidencia empírica original respecto de temas de interés nacional, regional e internacional vinculados a estas disciplinas.

La *Revista de Ciencias Sociales* es editada semestralmente (enero-junio y julio-diciembre) por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, de Uruguay.

Es heredera de los *Cuadernos de Ciencias Sociales*, que aparecieron desde 1971 hasta 1973. Con la recuperación de la democracia, en 1985, inició su Segunda Época, con el nombre *Revista de Ciencias Sociales*; comenzó a ser una revista arbitrada en 1986 y pasó a tener evaluación externa en el año 2000. Su publicación se convirtió en semestral a partir de 2010.

La *Revista de Ciencias Sociales* tiene versión impresa y electrónica de acceso abierto [<http://cienciasociales.edu.uy/departamentodesociologia/inicio/publicaciones/acceda-a-las-revistas-de-ciencias-sociales/>], y está orientada a académicos, investigadores y profesionales de la sociología y otras disciplinas. Cuenta con una sección de artículos de investigación y otra de reseñas, ensayos y contribuciones no arbitradas, pero de interés para la academia y las ciencias sociales.

Indexaciones:

- REDALYC - Sistema de Información Científica de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
- LATINDEX - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
- SCIELO - Scientific Electronic Library Online
- CAPES

Bases de datos y directorios:

- COLIBRÍ - Conocimiento Libre Repositorio Institucional
- DIALNET
- EBSCO - Information Services
- SOCIOLOGICAL ABSTRACTS - ProQuest
- ULRICHSWEB - Ulrich's Periodical Directory
- MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas



Se permite la reproducción parcial o total de los artículos aquí publicados, a condición de que se mencione la procedencia.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Vol. 32 - n.º 45 - JULIO-DICIEMBRE de 2019

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - Directora: Verónica Filardo

Montevideo - Uruguay

Comité Editorial

Felipe Arocena - editor responsable

(Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Anabel Rieiro (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Alfredo Falero (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Mariela Quiñones (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Secretaría de redacción: Bruno Andreoli

(Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Producción editorial: Susana Aliano Casales y Leticia Ogues Carusso

Consejo Académico

Fernando Calderón (Universidad de San Martín - Argentina)

Manuel Castells (University of Southern California - Estados Unidos)

Enrique de la Garza (Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa - México)

Daniel García Delgado (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Argentina)

María-Ángeles Durán (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - España)

Horacio González (Universidad de Buenos Aires - Argentina)

Helena Hirata (Centre National de la Recherche Scientifique - Francia)

Elizabeth Jelin (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas - Argentina)

Mario Margulis (Universidad de Buenos Aires - Argentina)

Denis Merklen (Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine - Université Paris III Sorbonne)

Miguel Murmis (Universidad Nacional de General Sarmiento - Argentina)

Daniel Pécaut (École des Hautes Études en Sciences Sociales - Francia)

José Antonio Pérez Islas (Universidad Nacional Autónoma de México)

Jacqueline Peschard (Colegio de México)

Domingo Rivarola (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Paraguay)

Jean Ruffier (École Universitaire de Management - Université Jean Moulin Lyon 3 - Francia)

Francisco Sabatini (Pontificia Universidad Católica de Chile)

Patricio Solís (Colegio de México)

José Vicente Tavares Dos Santos (Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Brasil)

Hélgio Trindade (Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - Brasil)

Departamento de Sociología

Constituyente 1502, piso 5

C.P.: 11200 Montevideo

Tel.: 2410 3855 - 2410 3857 / Fax: 2410 3859

Correos electrónicos: editor.rcs@cienciassociales.edu.uy / revista.ds@cienciassociales.edu.uy

Web: <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/inicio/publicaciones/>

TABLE OF CONTENTS

Dossier

Violence and prisons

Presentation 9

Ana Vigna

The prison and after

Violence, re-entry and street homelessness 15

Fiorella Ciapessoni

Deaths in Uruguayan prisons

Magnitude of the phenomenon and problems for its study 39

Ana Vigna and Santiago Sosa Barón

Deaths in prison custody in Brazil

Prisons that kill; deaths that does not matter 67

Luíz Antônio Bogo Chies and Bruno Rotta Almeida

The irresistible prison

Self-inflicted deaths under penitentiary custody in Argentina 91

Ramiro Gual

Incarcerated women in Chile

Quality of life in prison and intervention needs 119

Guillermo Sanhueza, Francisca Brander and Lauren Reiser

Prison violence

Definition, assessment and explanation 147

Nicolás Trajtenberg and Olga Sánchez de Ribera

The overflowed city

Collective artistic experiences after the flood 177

Verónica Capasso

Aesthetics, materiality and marginality

Eloísa Cartonera's publisher 201

Federico Eduardo Urtubey

The conflicts in the past and in the present in the Middle East

Factors that originate it and the natural right to occupy the earth 223

Gabriela Aguado Romero and Luis Vázquez Martínez

TABLA DE CONTENIDOS

Dossier

Violencia y cárceles

Presentación	9
Ana Vigna	
La prisión y después	
Violencia, reingreso y situación de calle	15
Fiorella Ciapessoni	
Muertes en las cárceles uruguayas	
Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo.....	39
Ana Vigna y Santiago Sosa Barón	
Mortes sob custódia prisional no Brasil	
Prisões que matam; mortes que pouco importam	67
Luiz Antônio Bogo Chies y Bruno Rotta Almeida	
La prisión irresistible	
Muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en Argentina.....	91
Ramiro Gual	
Encarcelamiento femenino en Chile	
Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención	119
Guillermo Sanhueza, Francisca Brander y Lauren Reiser	
Violencia en instituciones penitenciarias	
Definición, medición y explicación del fenómeno.....	147
Nicolás Trajtenberg y Olga Sánchez de Ribera	
La ciudad desbordada	
Experiencias artísticas colectivas después de la inundación	177
Verónica Capasso	
Estética, materialidad y marginalidad	
El proyecto editorial Eloísa Cartonera.....	201
Federico Eduardo Urtubey	
Los conflictos del pasado y del presente en el Medio Oriente	
Factores que los originan y derecho natural a ocupar la tierra.....	223
Gabriela Aguado Romero y Luis Vázquez Martínez	

PRESENTACIÓN

VIOLENCIA Y CÁRCELES: UNA MIRADA A LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS DEL CONO SUR

Esta publicación es el resultado de un proceso de trabajo conjunto que realizamos en el marco de la Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria (RCSICP), integrada por investigadores provenientes de diversas universidades de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Desde 2017, la RCSICP definió como eje de trabajo el problema de la violencia en prisión y, en particular, de su forma más extrema: la muerte bajo custodia penitenciaria. Con el objetivo de reunir distintos enfoques y preocupaciones en torno a esta temática, surge la idea de publicar este *dossier* de la *Revista de Ciencias Sociales*.

El interés en el tema radica en que las cárceles constituyen, *per se*, entornos violentos. Ello se debe a diversas razones, pero en particular a que dentro de los establecimientos de reclusión se debe garantizar la coexistencia de un número por lo general elevado de personas que conviven contra su voluntad en un mismo espacio, durante períodos más o menos prolongados. Este carácter forzado de la convivencia, acompañado de la concepción del castigo penal como la imposición de un “dolor” o “mal” a quien ha roto el pacto social (Christie, 1984), deriva en la producción de entornos con diversos grados de conflictividad. Así, el contexto carcelario se convierte en un espacio inherentemente doloroso y que implica, de manera inevitable, la privación en sus más diversas formas (Sykes, 1958; Liebling, 2011).

El ambiente violento de las prisiones genera una serie de efectos negativos. El primero y más evidente refiere a la vulneración de derechos de los grupos que las habitan (ya sean funcionarios o detenidos). Al mismo tiempo, esta vulneración de derechos no se acota al período o al espacio de la propia prisión, sino que trasciende sus muros y tiene un impacto negativo también sobre las familias y el entorno afectivo y comunitario del personal y de los internos, así como sobre las posibilidades de reinserción exitosa una vez finalizado el castigo formal. La violencia también tiene un impacto negativo en los objetivos socioeducativos de la prisión, en particular en el funcionamiento y los resultados de los programas de tratamiento, y en las actividades de la vida diaria (laborales, recreativas o educativas), que se expresa mediante la disminución del interés por ellas, la reducción de las posibilidades reales de participación o la alteración de diversos aspectos que hacen a su implementación.

Por otro lado, la violencia actúa minando la legitimidad del régimen a cargo del funcionamiento de la institución que, por principio, no debería tolerarla como mecanismo habitual de resolución de conflictos (Sykes, 1958). Así, y si adherimos a la idea de que, tal como afirman Bottoms y Tankebe (2012), la legitimidad es dialógica —en el sentido de que involucra una reivindicación por parte de quienes ejercen el poder de su “derecho moral” a hacerlo y una respuesta afirmativa por parte de quienes conforman la “audiencia”—, surge la pregunta de si tiene sentido hablar de legitimidad en las cárceles. En la medida en que los niveles de violencia en los establecimientos penitenciarios son considerables, la tentación de responder esta pregunta de modo negativo resulta casi inevitable.

Por último, la violencia y la conflictividad afectan también el compromiso, la satisfacción con el trabajo y el modo de llevar adelante la tarea por parte del personal penitenciario (Hogan, *et al.*, 2012). A medida que el clima en la cárcel se vuelve más violento, aumentan los niveles de ausentismo, cinismo y rotación del funcionariado, lo cual consolida un espiral de degradación de la vida intramuros.

Los artículos incluidos en este *dossier* abordan una diversidad de problemáticas vinculadas a la violencia en el ámbito penitenciario y buscan cubrir una amplia gama de perspectivas y de miradas sobre el tema. Así, se combinan aportes netamente teóricos con otros con una fuerte base empírica. Estos textos sacan a la luz las diferencias y las asombrosas similitudes de las realidades carcelarias de los países que integran el Cono Sur, y dejan en evidencia la heterogeneidad en las formas en que se manifiesta la violencia en los sistemas penitenciarios, desde sus expresiones más extremas hasta otras más sutiles y cotidianas. Para finalizar, incorporan a la discusión las problemáticas vividas por algunos colectivos minoritarios (como las mujeres, en un ámbito claramente masculino) y toman en consideración los efectos perdurables de la violencia carcelaria en la transición hacia la vida en libertad y las posibilidades de reinserción social.

El primer artículo, de autoría de Ciapessoni, pone el foco en un momento clave de las trayectorias vitales de aquellos que han pasado por la cárcel: el egreso penitenciario. Es en esta transición que las violencias y privaciones sufridas durante el período de reclusión se ponen en juego en las posibilidades de elaborar una trayectoria alternativa a la recaída. En este contexto, se vuelve esencial la satisfacción de ciertas necesidades básicas que habilite una relativa estabilidad para lograr elaborar y mantener un proyecto de vida. En este marco, el acceso a la vivienda se presenta como uno de los grandes desafíos de las políticas pospenitenciarias.

A continuación, un conjunto de artículos se centra en las muertes bajo custodia penal. Al respecto, se puede decir que los fallecimientos en prisión han sido poco abordados por la literatura académica en comparación, por un lado, con otros temas que afectan al sistema carcelario y, por otro, con la producción

periodística, administrativa y de denuncia realizada por organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Así como ocurre con otros temas, en el caso del estudio de la muerte bajo custodia la mayor parte de la producción académica ha sido desarrollada en el hemisferio norte y, sobre todo, en los países anglosajones. Sin embargo, y de modo mucho más marcado que en otras temáticas, la acumulación en este tópico manifiesta las diferencias radicales existentes entre las condiciones de vida (y de muerte) entre las cárceles en uno y otro hemisferio. La posibilidad de contar en este *dossier* con tres artículos que abordan la problemática en países que son vecinos (Argentina, Brasil y Uruguay) permite ver con claridad algunas diferencias notorias relativas a la magnitud del fenómeno y sus características, pero, al mismo tiempo, advertir marcadas similitudes, principalmente en relación con las dificultades metodológicas, políticas y administrativas para lograr acumulación en la temática.

De este modo, el artículo de Vigna y Sosa Barón provee un panorama general de las muertes ocurridas en las cárceles uruguayas en la última década, no sin antes realizar un repaso de las diversas fuentes de datos disponibles en el país para abordar el fenómeno. Los autores muestran las deficiencias en la calidad de la información existente, que inciden en que el tema pase casi inadvertido en el ámbito de la producción académica y para la opinión pública. A pesar de ello, los resultados presentados muestran que las cárceles uruguayas constituyen espacios especialmente necrogénicos, donde las posibilidades de morir son muy superiores a las observadas en el medio libre. El artículo reafirma la necesidad de avanzar en la categorización de los distintos tipos de muerte, a los efectos de permitir dar cuenta de posibles omisiones sociales y estatales en la generación de condiciones de reclusión respetuosas de los derechos humanos.

Por su parte, el artículo de Bogo Chies y Rotta de Almeida busca, a partir de la utilización de datos secundarios (informes oficiales y artículos periodísticos), brindar un panorama sobre las muertes en las prisiones brasileñas. En particular, los autores enfatizan el carácter selectivo y racista del castigo carcelario, que, en condiciones frecuentes de violación de derechos humanos, se traduce en el mandato de “hacer matar/dejar morir”. En este contexto, la consolidación, en los últimos años, de organizaciones criminales denominadas “facciones” dentro del sistema penitenciario de Brasil juega cada vez un papel más protagónico en la gestión de la violencia y en la imposición de un nuevo orden en las prisiones.

A continuación, el trabajo de Gual se concentra en un tipo específico de muertes: las ocurridas por autoagresión (esto es, suicidios o muertes derivadas de autoagresiones en el marco de medidas de fuerza) en el sistema penitenciario federal argentino. Tomando como fuente de datos las investigaciones administrativas desarrolladas por la Procuración Penitenciaria de la Nación sobre las defunciones ocurridas entre 2009 y 2018, el autor analiza en qué medida esas muertes pueden ser explicadas por condicionamientos

estructurales de los establecimientos de reclusión, factores individuales o eventos precipitantes. Si bien el artículo presenta hallazgos que muestran que estos tres tipos de factores se hallan presentes y se combinan en los desenlaces observados, pone de manifiesto el grado de responsabilidad estatal frente a este fenómeno, ya sea por la generación de condiciones indignas de habitabilidad de los establecimientos o por la escasa capacidad de responder de modo adecuado a las crisis personales desatadas durante la reclusión.

Estas tres contribuciones enfocadas en el análisis de la muerte bajo custodia penitenciaria son seguidas por el trabajo de Sanhueza, Brander y Reiser, que aborda las violencias específicas que afectan a las mujeres privadas de libertad en Chile, tanto en la vida previa al encarcelamiento como durante la reclusión. Más allá de los niveles y los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres encarceladas, el artículo remarca que, a diferencia de los hombres, la población femenina desarrolla de modo más frecuente mecanismos para lidiar con el dolor vinculados a comportamientos autodestructivos y de internalización de la angustia, y, en menor medida, al enfrentamiento violento con terceros.

Cierra el *dossier* el artículo de Trajtenberg y Sánchez, que sistematiza el estado del arte sobre la violencia en prisiones y retoma la discusión clásica de la sociología del encarcelamiento relativa a la tensión entre entender la conflictividad carcelaria como producto de la importación de conflictos desde el medio libre o, por el contrario, como resultado de la propia situación de privación estructural característica del régimen penitenciario. El trabajo ordena el modo en que se ha dado esta discusión tanto en términos conceptuales (a partir de las diversas definiciones de violencia) como metodológicos (mediante la identificación de fortalezas y debilidades de las distintas fuentes de datos y formas de operacionalizar el concepto) y explicativos. El artículo subraya lo paradójico de la escasez de desarrollos académicos específicos provenientes de Latinoamérica, en tanto es una de las regiones en las que la violencia carcelaria adquiere las formas de expresión más extremas, recurrentes y cotidianas.

Tomados en conjunto, los artículos que componen este *dossier* buscan trascender las fronteras nacionales, e incluso las fronteras de las prisiones, para aportar una mirada amplia sobre las diferentes formas de violencia que se vinculan al encarcelamiento y a sus efectos perversos en el corto, mediano y largo plazo.

Ana Vigna
Coordinadora del *dossier*

Referencias bibliográficas

- Bottoms, A. y J. Tankebe (2012). Beyond procedural justice: A Dialogic approach to legitimacy in Criminal Justice. *Journal of Criminal Law & Criminology*, 102(1), pp. 119-170.
- Christie, N. (1984). *Los límites del dolor*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hogan, N. L.; E. G. Lambert; y S. M. Barton-Bellessa (2012). Evaluation of CHANGE, an involuntary cognitive program for high-risk inmates. *Journal of Offender Rehabilitation*, 51(6), pp. 370-388.
- Liebling, A. (2011). Moral performance, inhuman and degrading treatment and prison pain. *Punishment and Society*, 13(5), pp. 530-550.
- Sykes, G. (1958). *The society of captives: a study of a maximum security prison*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

LA PRISIÓN Y DESPUÉS

VIOLENCIA, REINGRESO Y SITUACIÓN DE CALLE

Fiorella Ciapessoni

Resumen

Los incidentes de violencia en prisión tienen consecuencias negativas sobre el bienestar físico, psicológico y social de la población privada de libertad, y agravan además los problemas asociados con la vuelta a la vida en comunidad luego de la puesta en libertad. En este artículo se introducen los distintos enfoques sobre la violencia en la vida intramuros y se sistematiza la literatura referida a sus impactos en los procesos de reingreso comunitario. A partir de los argumentos expuestos, se reflexiona sobre las potenciales implicancias de la violencia en prisión en posteriores experiencias de situación de calle para el caso uruguayo. El artículo procura contribuir al diseño de las intervenciones sobre población liberada en situación de exclusión residencial extrema.

Palabras clave: violencia, prisión, reingreso comunitario, situación de calle.

Abstract

Before and after prison. Violence, re-entry and street homelessness

Incidents of violence in prison have negative consequences on the physical, psychological and social well-being of imprisoned offenders, aggravating also the problems associated with community reentry of released. The paper reviews the different approaches of violence in prison, and introduces key literature on impacts of violence prison on community re-entry. The paper reflects on the potential implications of violence in prison in subsequent experiences of street homelessness in the local context. The article seeks to contribute to the design of social interventions on released offenders experiencing homelessness after prison experiences.

Keywords: violence, prison, community re-entry, street situation.

Fiorella Ciapessoni: Docente e investigadora del Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República de Uruguay (UdelaR). Estudiante de doctorado del programa Social Policy y Social Work de la Universidad de York, Reino Unido. Integrante del Núcleo de Análisis de la Criminalidad y la Violencia (NACVI), Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR).
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0447-3935>
E-mail: fciape@gmail.com

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

Introducción

La violencia en la prisión es un asunto ampliamente abordado por la literatura internacional. La violencia interpersonal en los establecimientos penitenciarios refiere a conductas o actos violentos (muertes violentas, homicidios, autoleSIONES físicas, agresiones verbales, abuso sexual, robos de pertenencias) que generan un temor considerable entre los afectados o entre quienes presencian agresiones a terceros, pero que, sin embargo, no plantea desafío alguno para el continuo funcionamiento de la prisión como organización, a diferencia de la violencia colectiva (revueltas, motines) (Bottoms, 1999). No obstante, ese tipo de violencia es un problema grave, con efectos perjudiciales en la salud física y mental de las víctimas y testigos, sus familias y el personal penitenciario (Randol y Campbell, 2017). Distintos estudios coinciden en señalar que el temor generado por vivir en un ambiente penitenciario violento y amenazante es uno de los factores de mayor estrés entre los internos y funcionarios (Toch, 1977, citado en Listwan, Hanley y Colvin, 2012).

Si bien los sucesos de violencia durante el encierro son un asunto arduo de explorar y documentar, y a pesar de que prevalece un subreporte de las experiencias de abuso, las cifras existentes son preocupantes (Bottoms, 1999; McCorkle, 1993). Por otra parte, a pesar de que ha sido bien documentado que la población privada de libertad está expuesta a tasas más altas de violencia que la población general, escasos son los estudios que vinculen la exposición a la violencia o a experiencias de victimización en el entorno carcelario con el proceso de reingreso a la comunidad. Los antecedentes existentes señalan que la primera tiene consecuencias negativas sobre el bienestar psicológico de la población privada de libertad (mayores niveles de estrés, ansiedad y bajo autocontrol) que agravan, además, las dificultades asociadas con la vuelta a la vida en comunidad (abuso de sustancias, falta de soporte familiar, pocas posibilidades de acceder a empleo y alojamiento sostenido) (Listwan, Hanley y Colvin, 2012; Kilpatrick, Saunders y Smith, 2003).

La transición de la prisión a la comunidad es aún más crítica para quienes presentan múltiples episodios de encarcelamiento, problemas de abuso de sustancias, diagnósticos de salud mental graves sin tratamiento o problemas de vivienda previos al ingreso a prisión, cuestiones que, combinadas, pueden resultar en experiencias de situación de calle (Gowan, 2002; Carlen, 1996; Gouvis y Travis, 2004; Herbert, Morenoff y Harding, 2015; Baldry y Maplestone, 2003).

En Uruguay, las malas condiciones de reclusión y los sucesos de violencia en las cárceles son un asunto preocupante para las agencias internacionales, los actores locales y las organizaciones de derechos humanos. Del mismo modo, las dificultades asociadas al egreso penitenciario se han vuelto temas de creciente preocupación en materia de seguridad pública.

En este marco, el presente trabajo reseña parte de la literatura y estudios empíricos internacionales que discuten los impactos que tiene la violencia durante el encierro en el proceso de reingreso de la población liberada a la comunidad, con especial énfasis en sus posibles implicancias en experiencias de aislamiento social y situación de calle. El artículo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se revisa la literatura internacional especializada en violencia en el ámbito carcelario, mediante un acercamiento entre los distintos modelos teóricos que buscan explicarla, para, en segundo lugar, introducir la literatura sobre los impactos de la violencia en prisión en el proceso de reingreso comunitario. En tercer lugar, se reflexiona, para el caso uruguayo, sobre las implicancias de las experiencias de victimización en prisión en posteriores experiencias de situación de calle, con el objetivo de contribuir al diseño de intervenciones orientadas a población liberada en situación de exclusión residencial.

Enfoques sobre violencia en prisión

Existe una vasta literatura que busca explicar las causas de la violencia interpersonal en prisión, con tres enfoques teóricos prevaletentes. El primero se basa en factores individuales y propone que la relación entre ciertos atributos de las personas (edad, raza, experiencias de victimización previas, problemas de abuso de sustancias) e historias personales preexistentes al encierro puede explicar las variaciones en los niveles de violencia en las prisiones (Gaes y McGuire, 1985; Bierie, 2012; Jiang y Fisher-Giorlando, 2002).

Según este enfoque, los varones jóvenes que forman parte de pandillas, tienen experiencias previas de encarcelamiento con antecedentes de violencia en prisión o severos problemas de salud mental tienden a estar más involucrados en sucesos de violencia durante el encierro (DeLisi, Berg y Hochstetler, 2004; Drury y DeLisi, 2011; Rocheleau, 2015). Esta perspectiva, denominada *modelo de importación*, sostiene que los sucesos de violencia en la cárcel son el resultado de una subcultura externa relacionada con actitudes violentas y trayectorias personales disfuncionales que los internos trasladan a los establecimientos penitenciarios (Irwin y Cressey, 1962; Gaes y McGuire, 1985; Bierie, 2012).

Otra perspectiva, también basada en factores individuales y con un enfoque sociopsicológico, sugiere que las conductas violentas de los individuos encarcelados son producto de la falta de capacidades de los individuos para

hacer frente a los factores estresantes (problemas, situaciones difíciles) de ese entorno (Blevins, *et al.*, 2010; Toch, 1997, citado en McCorkle, Miethe y Drass, 1995; Toman, Cochran y Bales, 2015). En este sentido, algunos estudios señalan que las probabilidades de inadaptación y comportamiento violento de los individuos durante el encarcelamiento están influenciadas por haber sufrido durante la infancia sucesos de violencia y victimización directa (abuso físico o sexual) ejercidos por adultos conocidos (Meade y Steiner, 2013).

Por el contrario, el *enfoque de la privación* se basa en factores institucionales como las malas condiciones de reclusión y el hacinamiento, el control administrativo y la severidad en la aplicación de las reglas, la composición del personal penitenciario y la población carcelaria, las relaciones entre estos, la escasa disponibilidad de programas de rehabilitación, entre otros, para explicar la prevalencia de la violencia en las cárceles. En general, estos estudios argumentan que las condiciones desagradables de la prisión llevan a los reclusos a experimentar la coacción, lo que a su vez genera diversos problemas para los reclusos y los sistemas penitenciarios (Liebling y Arnold, 2004, citados en Bierie, 2012; Cao, Zhao y Van Dine, 1997; Camp, *et al.*, 2003; Farrington y Nuttall, 1980; Gaes y McGuire, 1985; Drago, Galbiati y Vertova, 2011).

En los estudios que responden a esta perspectiva se señala que las condiciones opresivas del entorno penitenciario crean una atmósfera que impide la adaptación de la población privada de libertad a la vida en el encierro y provocan frustración, altos niveles de ansiedad y estrés que explican no solo los sucesos de violencia interpersonal y colectiva, sino también las altas tasas de suicidio entre la población carcelaria (Gaes, 1992; Sykes, 1958; Bottoms, 1999; Moos, 1976; Glass y Singer, 1972; Suedfeld, 1977, citados en Huey y McNulty, 2005). Además, estos estudios muestran que en las prisiones de máxima seguridad la falta de control sobre la autonomía personal, el espacio físico y las rutinas diarias incide en que existan más casos de suicidio y violencia que en las prisiones de seguridad mínima y media (Adams, 1992; Liebling, 1999; Huey y McNulty, 2005).

Otras investigaciones señalan que las condiciones ambientales deficientes, particularmente el hacinamiento, refuerzan las actitudes punitivas (más castigos y de mayor gravedad) hacia los internos por parte del personal penitenciario, como el aislamiento en celdas de castigo, donde es más probable que ocurran suicidios (Huey y McNulty, 2005). Además, características como la alta rotación de personal y las poblaciones transitorias de reclusos son también posibles contribuyentes a la violencia (Camp, *et al.*, 2003; Wooldredge, 1999; Wortley, 2002).

No obstante, la evidencia empírica no es concluyente y algunos estudios señalan que el efecto específico del hacinamiento no puede ser identificado porque se confunde con otras variables del espacio físico como el tamaño de la prisión, la densidad poblacional y la distancia interpersonal (Camp,

et al., 2003; Gaes y McGuire, 1985). A partir de la crítica del estrés como variable explicativa de los disturbios en prisión, algunos estudios (McCorkle, Miethe y Drass, 1995) se centran en medidas de *privación relativa*, como, por ejemplo, los cambios en los niveles de privación, y la violencia colectiva es explicada a partir de las discrepancias entre lo que los individuos esperan y lo que efectivamente obtienen (Martin y Zimmerman, 1990, citado en McCorkle, Miethe y Drass, 1995).

Más allá de algunas excepciones, existe consenso sobre que el estrés provocado por las condiciones de hacinamiento y las luchas por los escasos recursos, sumados a la pérdida de autonomía, generan un ambiente que impide la adaptación de los internos a la vida en reclusión y aumenta los sucesos de violencia y las probabilidades de suicidio (Gaes, 1992; Huey y McNulty, 2005; Bottoms, 1999; Rocheleau, 2015).

La tercera perspectiva, una variante de carácter mesoestructural del enfoque institucional denominada *perspectiva situacional*, resalta la importancia de los factores de la situación de la prisión como precipitadores de la violencia (Wortley, 2002; Rocheleau, 2015; Tartaro y Levy, 2007; Bottoms, 1999; Griffin y Hepburn, 2013). Las interacciones entre los internos, el personal y el ambiente (Randol y Campbell, 2017); los sucesos de violencia, que aumentan el riesgo de lesiones y estrés, que, a su vez, conducen a índices altos de ausentismo, insatisfacción laboral y rotación de personal penitenciario (Cullen, *et al.*, 1993); los cambios en la reglas y las fallas en la gestión del espacio penitenciario; y eventos que ocurren fuera de la prisión (por ejemplo, disturbios o hechos de violencia en otras prisiones) pueden afectar el clima de la prisión y, con ello, la respuesta de la población privada de libertad en cuanto al comportamiento violento (Endler y Magnusson, 1976; Goodstein, MacKenzie y Shotland, 1984; Steinke, 1991, citados en Meade y Steiner, 2013).

Buena parte de los estudios con este enfoque muestra que los internos se comportan de manera diferente según cómo sean sus interacciones con los demás, el tipo de prisión y la estructura carcelaria en la que se encuentren, las formas de afrontar los conflictos, las respuestas institucionales a estos y los innumerables factores situacionales (Bottoms, 1999; Edgar, O'Donnell y Martin, 2003, citado en Rocheleau, 2015). En esta línea, Bottoms (1999) señala que la incidencia de actos de violencia interpersonal dentro de la prisión está influenciada por las características de los internos, pero también por aspectos ambientales y por la continua interacción dinámica del personal penitenciario y el contexto físico y social de la prisión.

Violencia en prisión y reingreso comunitario

Una vez revisada la parte de la literatura que retrata los potenciales impactos de las experiencias de violencia y victimización durante el encarcelamiento,

es oportuno abordar las implicancias que tienen estas experiencias en la población liberada una vez que ocurre el regreso a la comunidad.

A modo de ejemplo, una investigación de Boxer, Middlemass y Delorenzo (2009) basada en el modelo de adaptación buscó determinar el efecto de la violencia durante el encarcelamiento, tanto para víctimas como para testigos, en el ajuste psicológico de liberados violentos y no violentos luego del egreso.¹ El estudio señala que, a pesar de que los liberados presentaban al ingresar a prisión elevadas actitudes antisociales, haber estado expuestos a sucesos violentos durante el encierro agravó sus problemas de comportamiento, lo que se manifestó en agresión o conducta antisocial y en síntomas como angustia emocional, depresión y ansiedad. Sostiene, además, que estos problemas psicosociales tienen un efecto duradero que se extiende más allá de la liberación.

Otro estudio empírico (Listwan, *et al.*, 2010) buscó examinar los efectos psicológicos de sufrir coacción directa e indirecta durante el encarcelamiento, así como el impacto del apoyo social en la salida en libertad en más de 1.600 ofensores recientemente liberados.² El trabajo buscó dar cuenta de los efectos de ciertos factores de carácter individual y otros de índole estructural en el bienestar psicológico de los individuos puestos en libertad. La hipótesis central es que la coerción (incluida la victimización) experimentada en el interior de un recinto penitenciario aumenta los síntomas de estrés postraumático, mientras que el apoyo social los reduce (Cullen, 1994) y modera los efectos de percibir la prisión como un ambiente estresante, amenazante y coercitivo. Cuanto más amplias sean las fuentes de apoyo social, menos probable será que la población reclusa sufra estrés postraumático, lo que repercutirá en su bienestar psicológico y, como consecuencia, en las posibilidades de atravesar un proceso de reinserción satisfactorio (Listwan, *et al.*, 2010).

Los resultados de esa investigación señalan que las experiencias de victimización se asocian positivamente con síntomas de trauma que incluyen ansiedad, depresión, disociación, trauma posabuso, trastornos del sueño y problemas sexuales, sobre todo en la población de mayor edad. El estudio subraya también que la victimización directa (medida a través un listado de cogniciones postraumáticas) tiene un impacto negativo sobre la percepción

1 La idea de ajuste psicológico refiere a anomalías de salud mental entre las que se incluyen aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales: depresión, ansiedad, equilibrio emocional, autoestima, adaptación al medioambiente, conductas violentas y ruptura de normas, uso de estrategias de afrontamiento frente a situaciones estresantes, etcétera. (Achenbah y Rescorla, 1987).

2 Los autores retoman la definición de Colvin (2000) sobre coerción directa e indirecta, entendiéndola por la primera el uso de la fuerza, las amenazas y la intimidación y/o la eliminación o amenaza de la eliminación de apoyo material y emocional. Un ejemplo destacado de coerción directa es ser víctima física (ser golpeado o amenazado con golpizas) y materialmente (ser víctima de robos). La coerción indirecta consiste en presenciar la victimización de otros y vivir en lo que se percibe como un entorno amenazador en el que el miedo y la intimidación se convierten en aspectos predominantes (Listwan, *et al.*, 2010).

positiva de sí mismo, la identidad y la confianza y la capacidad de sentirse seguro con otros (Foa y Ehlers, 1999).

Por último, un proyecto de investigación más exhaustivo (Listwan, Hanley y Colvin, 2012) explora el impacto de sucesos de victimización emocional, física o sexual en una muestra de 1.600 personas recientemente liberadas residentes en casas de medio camino (centros de transición de estadía de mediano plazo). Algunos de los resultados del estudio señalan que casi el total de los liberados encuestados (97,9%) presenciaron durante el encarcelamiento robos, agresiones físicas o violencia sexual. En particular, el 82% fue testigo de actos de robo, el 92% de agresiones físicas y el 95% de agresiones emocionales o verbales. Con respecto a la victimización sexual, 305 encuestados (19,7%) indicaron que habían presenciado la coacción sexual de un individuo por otro y el 12,1% indicó que había visto una violación. El estudio señala también que quienes informaron haber sido víctimas eran más propensos a ser caucásicos, jóvenes y sin hijos, miembros de pandillas, haber participado de peleas, haber sido puestos en celda de aislamiento y haber sido diagnosticados con problemas de salud mental. Contrariamente a lo que podría esperarse, la investigación señala que las víctimas tenían más probabilidades de haber participado en programas de tratamiento durante la prisión y, además, quienes habían participado en ellos presentaban más síntomas de trauma que los no participantes (Listwan, Hanley y Colvin, 2012). Sin embargo, los autores afirman que probablemente el trauma haya llevado a los individuos a buscar tratamiento y no que este último los haya empujado al sufrimiento psicológico (Gavrilovic, Schutzwohl, Fazel y Priebe, 2005).

En relación con los resultados de reingreso, cerca del 50% de los encuestados volvió a prisión y el 17% fue arrestado por delito violento. El análisis multivariado del arresto revela que el haber presenciado victimización sexual en prisión es un factor importante para predecir el arresto durante la vida en libertad. En el marco del estudio, quienes tenían más probabilidades de volver a ser arrestados resultaron ser los ofensores liberados más jóvenes, que habían experimentado una victimización violenta directa en prisión, con un diagnóstico de problema de salud mental y un mayor número de condenas por delitos graves, participantes en programas de tratamiento y desempleados (Listwan, Hanley y Colvin, 2012).

Como vemos, el impacto de haber experimentado o presenciado violencia física o sexual en prisión se relaciona con una multiplicidad de dificultades y problemas psicológicos y comportamentales no solo durante la estadía en prisión, sino también después del egreso (Listwan, *et al.*, 2013; Meade y Steiner, 2013). A las graves consecuencias de la victimización durante el encierro se suman, durante el proceso de reingreso a la comunidad, las complejidades de restablecer la vida después de la cárcel: encontrar un lugar

para vivir, retomar los vínculos familiares y cercanos positivos, encontrar un empleo, etcétera (Travis, 2005; Petersilia, 2001 y 2011).

El proceso de reingreso está moldeado por la complejidad y la interacción de factores como la historia personal del ofensor, sus vivencias durante el encierro, la naturaleza del/los delito/s cometido/s, el abuso de sustancias, las habilidades laborales, la salud mental y física, la relación con la familia y con pares criminales, las actitudes personales y creencias sobre su vuelta a la comunidad, las oportunidades concretas de apoyo para que su vida sea diferente esta vez, las necesidades específicas pero cambiantes que se presentan inmediatamente a la liberación, a mediano y largo plazo, entre otros factores (Visher y Travis, 2011).

Quienes tienen problemas de abuso de sustancias psicoactivas, escasos años de escolarización y múltiples sentencias desde edades tempranas presentan los mayores déficits para enfrentar un proceso de reingreso sostenido (Travis, Chincotta y Solomon, 2003; Listwan, Hanley y Colvin, 2012). Además, los servicios pospenitenciarios tienen efectos limitados para reducir de manera significativa la reincidencia delictiva, ya que las fallas de los programas de reinserción aparecen antes de la salida de la población ofensora y los efectos colaterales del encarcelamiento (sanciones civiles que exceden el sistema penal y que afectan los derechos y deberes ciudadanos de las personas liberadas) siguen siendo las principales barreras para la reintegración (Petersilia, 2011; Uggen, Manza y Thompson, 2006).

Sin la supervisión adecuada de y en la comunidad es poco probable que la población liberada reciba el apoyo social necesario para lograr un proceso de reingreso social sostenido y exitoso (Listwan, Hanley y Colvin, 2012). Por otra parte, como vimos, los trastornos depresivos, de estrés postraumático y de ansiedad, el abuso de sustancias y una variedad de desventajas relacionadas con la salud y el bienestar psicológico emergen como algunas de las consecuencias de haber sufrido agresiones físicas repetidas y sostenidas en prisión (Listwan, Hanley y Colvin, 2012).

Conjuntamente, la evidencia muestra que las fallas en los programas de rehabilitación y reinserción afectan las tasas de reincidencia delictiva y el reencarcelamiento, pero también los niveles de situación de calle, lo que hace que las personas liberadas sean vulnerables a episodios de inestabilidad residencial y a la falta de vivienda segura y estable durante el proceso de reinserción (Williams, *et al.*, 2012; Dore, 2015; Gowan, 2002; Brown, 2006; Metraux y Culhane, 2002; Baldry, *et al.*, 2006; Mayock y Sheridan, 2013; Dyb, 2009). Además, buena parte de los ofensores liberados es cada vez más vulnerable a experiencias de situación de calle como resultado del aumento de la población carcelaria y el consiguiente aumento del número de personas que salen de la cárcel con recursos y servicios limitados para facilitar su reingreso a la comunidad (Gouvis y Travis, 2004; La Vigne, *et al.*, 2003; Cho, 2004; Herbert, *et al.*, 2015).

Los estudios prospectivos han encontrado que las experiencias de situación de calle se producen de manera desproporcionada después de la salida de hogares de cuidado, de tratamiento y de prisión, y afectan a entre una décima y una tercera parte de la población liberada de esas instituciones (Metraux, *et al.*, 2007; Pleace, 2016). Más aún, el sistema penal ha sido identificado como un factor que genera experiencias de inestabilidad residencial, aislamiento y situación de calle en gran parte de la población liberada (Herbert, *et al.*, 2015).

Quienes son liberados y no tienen donde vivir vuelven a las comunidades o barrios criminógenos o a soluciones de alojamiento inseguras de corto y mediano plazo (hostales, refugios nocturnos) que agravan el proceso de transición a la comunidad, ya sea por el reencuentro con pares delincuentes o porque la inestabilidad de esas soluciones habitacionales coloca a los individuos en riesgo inmediato de fracaso (Kushel, *et al.*, 2005; Steiner, *et al.*, 2012, citados en Lutze, Rosky y Hamilton, 2014; Sapouna, *et al.*, 2015; Dore, 2015). Además, por lo general, un gran número de expresos tenía problemas habitacionales antes del encarcelamiento, lo que empeora la transición de la prisión a la comunidad y aumenta el riesgo de regresar a la prisión (Gouvis, 2004; Metraux y Culhane, 2006).

Quienes egresan de la prisión sufren, además, las consecuencias colaterales del encierro, como la falta de autonomía, el estrés y el daño emocional, la pérdida de autoestima, la falta de relaciones sociales, los problemas de salud y el estigma, lo que podría resultar en experiencias de aislamiento social y situación de calle (Gouvis, 2004; Herbert, *et al.*, 2015; Arditti, 2003; Hagan y Foster, 2012; Petersilia, 2001; Baldry y Maplestone, 2003). Las experiencias de sucesos de violencia en prisión afectan a mediano y largo plazo la salud mental de la población privada de libertad, por la exposición constante al estrés, la intimidación y los abusos (Flannery, 2006), pero, además, quienes al egresar deben vivir a la intemperie son potenciales víctimas de abuso y violencia en el espacio público (Huey, 2010) y, como consecuencia, quedan en una situación de doble victimización que disminuye las posibilidades de reincorporarse exitosamente a la sociedad.

Las personas en situación de calle padecen múltiples y persistentes desventajas entrelazadas (abuso de sustancias, problemas de salud mental, algún grado de involucramiento en delitos menores, débiles o nulos vínculos sociales) que dan como resultado una “exclusión profunda y persistente” (Bramley, *et al.*, 2015; Duncan y Corner, 2012) y la experiencia de altas tasas de hostigamiento, riesgo de vida y victimización (Huey, 2007; Lee y Schreck, 2005; Hagan y McCarthy, 1997). En especial, quienes presentan la más severa combinación de múltiples y graves desventajas son aquellos que tienen entre 29 y 49 años, especialmente quienes están en la década de los treinta (Bramley, *et al.*, 2015).

El reingreso o retorno a la comunidad es un hecho que sucederá en algún momento para la amplia mayoría de las personas encarceladas (excepto para quienes fallecen mientras están encarcelados) (Travis, 2005). Ese proceso de retorno será más o menos satisfactorio según las características individuales, las relaciones familiares, el contexto comunitario, los servicios sociales y los recursos institucionales disponibles (Visser y Travis, 2011; Petersilia, 2011). La evidencia muestra que las experiencias de victimización en la cárcel agravan el proceso de reingreso, intensifican los síntomas de sufrimiento psicológico y aumentan las posibilidades de recaer en comportamientos disruptivos (Listwan, Hanley y Colvin, 2012; Drago, *et al.*, 2011). Los lazos de confianza y el apoyo social actúan como amortiguadores del impacto del trauma provocado por los sucesos de violencia y demás eventos estresantes (Listwan, *et al.*, 2010), tienen resultados positivos en la autopercepción y contribuyen a disminuir la alienación social (Paterline y Petersen, 1999, citados en Listwan, *et al.*, 2010).

Panorama en Uruguay

Uruguay enfrenta un panorama complejo en relación con los niveles de personas en situación de calle (en intemperie y en centros nocturnos), el crecimiento de la población carcelaria y las políticas de reinserción de esas poblaciones. Por un lado, desde mediados del 2000 el problema de la situación de calle es considerado “una problemática extremadamente compleja y multicausal, donde la vulnerabilidad social se refleja, no solo en las condiciones socioeconómicas, sino que se asocia a otros componentes como: consumo problemático de sustancias psicoactivas, alcoholismo, trastornos mentales crónicos, determinando un debilitamiento en la vinculación con las redes sociales, pérdida de habilidades laborales, etc.” (Mides, 2016b).

Los relevamientos oficiales muestran que la población en calle y en centros nocturnos ha aumentado de manera sostenida desde el primer censo realizado en 2006. Los datos oficiales de 2016 para Montevideo exhiben un aumento del 53% en comparación con el censo de 2011, con un total de 1.651 personas en refugios y calle durante la noche del relevamiento (Mides, 2016a). En comparación con el relevamiento de 2011, en Montevideo, el día del censo, hubo un 26% más de personas en intemperie (556 individuos) y un 59% más de usuarios de centros nocturnos (1.095 personas) (Mides, 2016a). Específicamente, para quienes habitan a la intemperie se realizó por primera vez un censo que relevó información esencial sobre las particularidades de esa población.

El informe del censo destaca que el 94% son varones adultos solteros y el 64% tiene menos de 40 años, mientras que el 33% se ubica en el tramo etario de 31 a 40 años (Mides, 2016a). La ruptura de vínculos es el motivo desencadenante —según los encuestados— de su situación de calle,

mencionado por más del 55%, seguido por adicciones (30%) e insuficiencia de ingresos (20%). En menor medida se señalan experiencias de violencia (5,6%), salida de privación de libertad (2,5%) y el padecimiento de una patología de salud mental (2%) (Mides, 2016a). No obstante, el 55% de los encuestados declara mantener algún vínculo o relación con familiares (madre y hermanos en su mayoría) que no se encuentran en situación de calle. Entre quienes mantienen vínculos con familiares, más del 50% se contactó en la última semana y si se amplía el período consultado a menos de un mes, se alcanza al 70% de los casos (Mides, 2016a). En relación con el tiempo en situación de calle, el 80% declara haber dormido los siete días de la última semana en la calle (Mides, 2016a) y un poco más del 50% ha estado en esa situación por menos de un año desde la última experiencia de calle.

Además, ocho de cada diez encuestados señalan haber tenido en algún momento contacto con centros nocturnos, Ley de Faltas y equipo móvil del Ministerio de Desarrollo Social (Mides); cuatro de cada diez personas a la intemperie y dos de cada diez en refugios declaran haber estado privados de libertad en algún momento de sus vidas; tres de cada diez expresan haber estado institucionalizados en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); dos de cada diez, haber estado internados en una institución psiquiátrica. En síntesis, seis de cada diez individuos que habitan a la intemperie han vivido al menos un episodio de institucionalización (Mides, 2016a).

Por otro lado, en lo que hace al sistema penal y al delito, Uruguay presenta un panorama arduo. El país tiene la tasa de prisión más alta de la región, estimada en 306 por cada 100.000 habitantes (Prison Studies, 2017), lo que lo posiciona “entre los primeros 30 países con la mayor cantidad de presos en el mundo [...], en el 8º lugar de Sudamérica y el 79º en el mundo en términos de hacinamiento” (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2016; IPCS, 2015, citado en González, Trajtenberg y Rojido, 2015). El crecimiento de la población carcelaria durante los últimos veinte años se ha combinado con un crecimiento sostenido de los delitos más violentos, en particular en Montevideo y el área metropolitana. Además, según datos oficiales, la reincidencia ha crecido de manera constante entre 2000 y 2014, pasando del 49% al 59%. Estas cifras, junto con el sentimiento de inseguridad pública, han resultado ser un tema de preocupación principal para la sociedad uruguaya (Paternain y Rico, 2012; Vigna, 2011).

La población penitenciaria está compuesta mayoritariamente por varones (94%) solteros y con escasos años de escolarización; casi el 70% tienen menos de 35 años (Juanche y Palummo, 2012; Vigna, 2012). El 4,5% de los ofensores varones declaró estar en situación de calle antes de ingresar a la prisión (Vigna, 2012).

Existe consenso sobre que se han efectuado avances importantes en materia penitenciaria, como la creación del Instituto Nacional de

Rehabilitación (INR), la implementación de la escala de riesgo Offender Assessment System (OASyS) para clasificar la situación de las personas que ingresan al sistema penitenciario y adecuar las medidas de rehabilitación de acuerdo con las situaciones específicas en diversas áreas relevadas, una mayor presencia de funcionarios penitenciarios, la paulatina reducción del personal policial y un mayor control a las prácticas ilegales arraigadas, y continuos esfuerzos en términos de reducción del hacinamiento y de protección y cumplimiento de los derechos humanos de los internos.

No obstante, persisten severos problemas, tales como déficits de atención en salud mental de la población privada de libertad (pacientes psiquiátricos sin tratamiento o con tratamiento inadecuado), consumo problemático de sustancias, prevalencia de ciertas enfermedades contagiosas (tuberculosis), denuncias de abusos y violaciones a los derechos básicos (mala alimentación, por ejemplo), escasísimo tiempo fuera de las celdas, ocio compulsivo, inexistencia de programas sociales, familiares y comunitarios y escasa preparación para el egreso y apoyo pospenitenciario. Además, en algunas cárceles persisten niveles críticos de hacinamiento (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario; 2016, 2017; Garcé, 2017).

“El hacinamiento es uno de los factores que obstaculiza el desarrollo de los programas de rehabilitación, si el número de presos va más allá del sistema, el colapso de programas y actividades genera violencia interna”. (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2016)

En lo relativo a la violencia en las cárceles uruguayas, estas presentan, en comparación con la región, una situación altamente desfavorable y preocupante debido a los altos niveles de violencia intragrupal y las altas tasas de suicidios, homicidios y muertes violentas. Según Garcé (2017), casi la mitad de las lesiones en población privada de libertad son producto de actos intencionales con el fin de agredir físicamente (golpes, cortes, quemaduras), amenazas, cobros extorsivos (“peajes”) o de abuso sexual (no denunciado por miedo o amenazas) con el fin de obtener alguna ventaja material. El país alcanzó en 2016 el número más alto de homicidios entre personas privadas de libertad, con una tasa de 155 cada 100.000, y entre 2012 y 2016 la tasa de suicidios se multiplicó por cuatro (Garcé, 2017; Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2016). Las muertes violentas no son la excepción, y en 2015 fallecieron en forma violenta 43 internos (Garcé, 2017).

En materia de reinserción social, si bien hay avances, sobre todo en relación con los programas de empleo y educación, el país aún no cuenta con una política integral de reingreso de la población privada de libertad, lo que afecta profundamente las condiciones de vida de la población ofensora al ser liberada y limita sus posibilidades de lograr una liberación exitosa y una reintegración comunitaria satisfactoria (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2016; Naciones Unidas, 2009; Folle y Vigna, 2015;

Camaño, 2011). La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), dependiente del Ministerio del Interior, trabaja en pos de apoyar la reinserción social de la población liberada a través de mecanismos de intervención que promuevan la autonomía y el apoyo personal de quienes tuvieron experiencias penitenciarias, para evitar así la reincidencia. Coordina acciones con otras instituciones por ejemplo el Mides, los municipios, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y diversos programas sociales e interviene en materia habitacional ofreciendo alojamiento transitorio (no más de sesenta días en un período de cinco años después del egreso) a las personas liberadas del sistema penitenciario que no tengan a donde ir (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2016).

No obstante, como vimos antes, es reconocido que en buena parte de los grandes establecimientos penitenciarios el estado crítico de hacinamiento, el ocio compulsivo, el acceso limitado a los servicios de salud, la inadecuación de los espacios físicos, las experiencias de violencia o la exposición a abusos o malos tratos (en su mayoría no denunciados), la falta de actividades de capacitación socioeducativa, sumados a la ausencia de una política de reinserción integral, parecerían afectar en profundidad las circunstancias de vida de la población ofensora que regresa a la comunidad.

Un trabajo reciente muestra que para el conjunto de personas de entre 18 y 36 años que habitaban espacios públicos la noche en que fueron censadas (Mides, 2016a) existe una asociación positiva entre experiencias de consumo abusivo con problemas de salud mental, así como una asociación directa entre los problemas en la órbita penal y el dormir a la intemperie (Ciapessoni, 2018). También para ese grupo etario, las desventajas estructurales adquieren mayor relevancia en el análisis de correlación: la exclusión educativa se asociada directamente a la ruptura de vínculos y, a través de la exclusión del mercado de trabajo, está también asociada a dormir a la intemperie. Para el conjunto de los individuos, la situación de calle está asociada de manera directa con la ruptura de vínculos y, en menor grado, con haber tenido problemas judiciales (Ciapessoni, 2018). El trabajo enfatiza en la urgencia de atender las necesidades y problemas específicos de quienes están en la franja de los treinta años y presentan características que los colocan en un extremo de la exclusión asociada a la situación de intemperie (nunca hicieron uso de centros nocturnos, han estado privados de libertad, fueron retirados de la calle por la Ley de Faltas) (Ciapessoni, 2018).

En este marco, el acceso a una vivienda segura y estable aparece como uno de los temas pendientes para alcanzar un proceso de reinserción satisfactorio para quienes son liberados (Ciapessoni y Vigna, 2018) e intervenir estratégicamente en la prevención de las experiencias de calle parece ser una de las acciones más urgentes en materia de reinserción social. La atención a la salud mental, el adecuado tratamiento de las adicciones, el egreso planificado del sistema penal, coordinado con otros organismos, y

evitar la recriminalización de personas con trayectorias de exclusión severa son algunos de los desafíos en la atención a la población liberada en situación de calle.

Reflexiones finales

En primer lugar, distintas investigaciones internacionales que vinculan el impacto de las experiencias de victimización en el reingreso a la vida comunitaria muestran los efectos negativos que la exposición a hechos de violencia y eventos estresantes tiene en la población liberada. De acuerdo con los estudios empíricos reseñados, haber sido víctima o testigo de violencia grave en prisión está relacionado con una multiplicidad de dificultades y problemas psicológicos y comportamentales que se mantienen después del egreso (Listwan, Hanley y Colvin, 2012; Meade y Steiner, 2013). Las víctimas de violencia a menudo sufren mayores niveles de estrés, ansiedad, malestar emocional y una variedad de desventajas relacionadas con la salud en general (Briere y Jordan, 2004; Krupnick, *et al.*, 2004; Sommers y Buschur, 2004; Stein, *et al.*, 2004, citados en Listwan, *et al.*, 2010).

Haber sufrido eventos de violencia física o sexual o haber estado expuesto a ellos impacta desfavorablemente en el proceso de transición de la prisión a la vida en libertad. Los estudios señalan, además, que experimentar eventos traumáticos (amenazas, abusos físicos) en prisión provoca emociones negativas, como miedo intenso y estrés constante, que pueden llevar a problemas significativos y de largo plazo en términos de salud mental y comportamiento y pueden derivar en experiencias de aislamiento social y situación de calle. Los lazos de confianza actúan en parte como amortiguadores de los impactos del trauma generado por la victimización (Cullen, *et al.*, 1993; Listwan, *et al.*, 2010), mientras que la pérdida y el debilitamiento de los vínculos sociales positivos han sido identificados como factores que afectan la reintegración de la población liberada a la comunidad (Loucks, 2007; Roman y Travis, 2004; Hickey, 2002; Travis, *et al.*, 2001; Maruna, 2001; Walker, *et al.*, 2014; Farrall, 2002).

La evidencia empírica señala que las personas liberadas tienden a ser cada vez más vulnerables a experiencias de situación de calle, como resultado del aumento de la población carcelaria y el consiguiente aumento en el número de personas que salen de la cárcel con recursos y servicios limitados para el reingreso (Gouvis y Travis, 2004; La Vigne, *et al.*, 2004; Cho, 2004; Herbert, *et al.*, 2015). La literatura sobre reingreso señala que el acceso a una solución habitacional inmediata a la liberación y sostenible en el tiempo, que contemple las necesidades específicas del individuo liberado, es un componente esencial para la reintegración exitosa en la comunidad, con un impacto considerable en las oportunidades de encontrar empleo, la gestión de las rutinas diarias, la construcción de capital social y la reducción de la

inestabilidad y la precariedad residencial y las posibilidades de reincidencia (Dore, 2015; Harper y Chitty, 2005; Sapouna, *et al.*, 2011; Cullen, *et al.*, 1999, citado en Lutze, Rosky y Hamilton, 2014; Allen y Barkley, 2002).

Para quienes han sufrido victimización en prisión, las posibilidades de tener una reinserción eficaz parecen ser aún menos. Si bien las maneras de afrontar la victimización dependen de la gravedad del hecho en sí, de las respuestas institucionales, de la calidad y la estabilidad de los vínculos de la persona victimizada y de su capacidad personal para afrontar el suceso (Rocheleau, 2015), haber sido testigo o víctima de violencia —sobre todo de abuso sexual— intensifica las dificultades psicológicas (ansiedad, estrés postraumático, depresión, etcétera) de las personas liberadas.

Por último, en relación con el caso uruguayo, creemos pertinente que poder contar, mediante futuros relevamientos, con información sobre experiencias o exposición a distintos tipos de violencia durante el encierro de quienes egresan del sistema penitenciario y están en situación de calle es central para un mejor diseño de los programas encargados de la reinserción de esta población. Esta información permitirá apreciar de forma más compleja y profunda cómo la exposición constante y la acumulación de vivencias traumáticas en prisión pueden asociarse a desventajas psicosociales que resultan en experiencias de calle luego del egreso. Finalmente, relevar información sobre experiencias de victimización ocurridas desde edades tempranas, que impactan de manera desfavorable en la salud mental de las personas, parecería también ser central para un mejor conocimiento de los procesos que subyacen a las trayectorias o experiencias de encarcelamiento y exclusión residencial severa.

Referencias bibliográficas

- Achenbach, T. M. y C. Edelbrock (1987). *Manual for the Youth Self: Report and Profile*. Burlington: University of Vermont, Department of Psychiatry.
- Adams, K. (1992). Adjusting to prison life. *Crime and Justice*, 16, pp. 275-359.
- Allen, C. y D. Barkley (2002). Housing for Offenders: The Role of 'Understanding Relationships'. *Supporting People*, 49(4), pp. 267-276.
- pp. 275-359. Chicago: University of Chicago Press.
- Arditti, J. (2003). Locked doors and glass walls: Family visiting at a local jail. *Journal of Loss and Trauma*, 8(2), pp. 1-23.
- Baldry, E. y P. Maplestone (2003). Prisoners post-release homelessness and lack of social integration. *Current Issues in Criminology*, 15(2), pp. 155-169.
- Baldry, E.; D. McDonnell; P. Maplestone y M. Peeters (2006). Ex-Prisoners, Homelessness and the State in Australia. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 39(1), pp. 21-33.
- Bierie, D. M. (2012). Is tougher better? The impact of physical prison conditions on inmate violence. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 56(3), pp. 338-355.
- Blake, M. R. y C. M. Campbell (2017). Macro-Correlates of Inmate Violence: The Importance of Programming in Prison Order. *The Prison Journal*, 97(4), pp. 451-474.
- Blevins, K. R.; S. J. Listwan; F. T. Cullen; y C. L. Jonson (2010). A General Strain Theory of Prison Violence and Misconduct: An Integrated Model of Inmate Behavior. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 26(2), pp. 148-166.
- Bramley, G; S. Fitzpatrick; J. Edwards; D. Ford; S. Johnsen; F. Sosenko y D. Watkins, D. (2015). *Hard Edges: mapping severe and multiple disadvantage in England*. London: Lankelly Chase Foundation.
- Bottoms, A. (1999). Interpersonal Violence and Social Order in Prisons. *Crime and Justice*, 26, pp. 205-281.
- Bowker, L. (2012). *An Essay on Prison Violence*. Pensilvania: SAGE.
- Boxer, P.; K. Middlemass y T. Delorenzo (2009). Exposure to violent crime during incarceration: Effects on psychological adjustment following release. *Criminal Justice and Behavior*, 36(8), pp. 793-807.
- Brown, K. (2006). *Homelessness and prisoner re-entry*. Nueva York: Council of State Governments.

- Butler, M. y S. Maruna (2009). The Impact of Disrespect on Prisoners' Aggression: Outcomes of Experimentally Inducing Violence Supportive Cognitions. *Psychology, Crime and Law*, 15(2-3), pp. 235-250.
- Camaño, D. (2011). *Aportes a la reforma del Código Penal y el Código Procesal Penal*. Montevideo: PNUD-MI.
- Camp, S. D.; G. G. Gaes; N. P. Langan y W. G. Saylor (2003). The influence of prisons on inmate misconduct: A multilevel investigation. *Justice Quarterly*, 20(3), pp. 501-533.
- Cao, L.; J. Zhao y S. Van Dine (1997). Prison disciplinary tickets: A test of the deprivation and importation models. *Journal of Criminal Justice*, 25(2), pp. 103-113.
- Carlen, P. (1996). *Jigsaw: A political criminology of youth homelessness*. Buckingham y Bristol, PA: Open University Press.
- Cho, R. (2004). *Putting the pieces back together: Overcoming fragmentation to prevent post-incarceration homelessness*. Nueva York: Corporation for Supportive Housing.
- Ciapessoni, F. y A. Vigna (2018). El rol de la vivienda en el proceso de desistimiento delictivo. *El Uruguay desde la Sociología*, XVI, pp. 259-278.
- Ciapessoni, F. (2018, en prensa). *Situación de calle en Montevideo: necesidades y desafíos*. Montevideo: FCS-IM.
- Colvin, M. (2000). *Crime and coercion: An integrated theory of chronic criminality*. Nueva York: Palgrave Macmillan
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2016). *Informe anual 2016*. Parlamento del Uruguay.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2017). *Informe anual 2017*. Parlamento del Uruguay.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2018). *Informe especial sobre el Módulo 8 de la Unidad para Personas Privadas de Libertad n.º 4 del Instituto Nacional de Rehabilitación (COMCAR)*. Parlamento del Uruguay.
- Cullen, F. T. (1994). Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the Academy of Criminal Justice Sciences. *Justice Quarterly*, 11(4), pp. 527-559.

- Cullen, F. T.; E. Latessa; V. Burton y L. Lombardo (1993). The correctional orientation of prison wardens: Is the rehabilitative ideal supported? *Criminology*, 31(1), pp. 69-92.
- Dammert, L. y L. Zúñiga (2008). *La cárcel: problemas y desafíos para las Américas*. Santiago, Chile: FLACSO.
- Day, J. C.; J. R. Brauer y H. D. Butler (2015). Coercion and social support behind bars: testing an integrated theory of misconduct and resistance in U.S. prisons. *Criminal Justice and Behavior*, 42(2), pp. 133-155.
- DeLisi, M.; M. T. Berg. y A. Hochstetler (2004). Gang members, career criminals and prison violence: Further specification of the importation model of inmate behavior. *Criminal Justice Studies*, 17(4), pp. 369-383.
- Dore, E. (2015). Prison leavers and homelessness. *Insight*, 29, pp. 3-19.
- Drago, F.; R. Galbiati y P. Vertova (2011). Prison conditions and recidivism. *American Law and Economics Review*, 13(1), pp. 103-130.
- Drury, A. J. y M. DeLisi (2011). Gangkill: An exploratory empirical assessment of gang membership, homicide offending, and prison misconduct. *Crime y Delinquency*, 57(1), pp. 130-146.
- Duncan M. y J. Corner (2012). *Severe and Multiple Disadvantage-A review of keytexts*. Londres: Lankelly Chase Foundation.
- Dyb, E. (2009). Imprisonment: A Major Gateway to Homelessness. *Housing Studies*, 24(6), pp. 809-824.
- Edgar, K.; I. O'Donnell; y C. Martin (2003). *Prison violence: The dynamics of conflict, fear and power*. Portland, OR: Willan Publishing.
- Farrall, S. (2002): Rethinking what works with offenders on probation, social context and desistance from crime. *Current Issues in Criminal Justice*, 16:(1), pp. 119-121.
- Farrington, D. y C. P. Nuttall (1980). Prison Size, Overcrowding, Prison Violence, and Recidivism. *Journal of Criminal Justice*, 8(4), pp. 221-231.
- Flannery, D. J. (2006). *Violence and mental health in everyday life: Prevention and intervention strategies for children and adolescents*. Walnut Creek, CA: AltaMira Press.
- Foa, E. B.; A. Ehlers; D. M. Clark; D. F. Tolin; y S. M. Orsillo (1999). The posttraumatic cognitions inventory (PTCI): Development and validation. *Psychological Assessment*, 11(3), pp. 303-314.

- Folle, M. y A. Vigna (comps.). *Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI*. Montevideo: CSIC- UdelaR.
- Gaes, G. (1992). The effects of overcrowding in prison. *Crime and Justice*, 6, pp. 95-146.
- Gaes, G. y W. McGuire (1985). Prison Violence: the contribution of crowding versus other determinants of prison assault rates. *Journal of research in crime and delinquency*, 22(1), pp. 41-65.
- Garcé, A. (2017). *Privación de libertad y reinserción social en Uruguay*. Montevideo: CERES-CAF.
- Gavrilovic, J. J.; M. Schutzwahl; M. Fazel; y S. Priebe (2005). Who seeks treatment after a traumatic event and who does not? A review of findings on mental health service utilization. *Journal of Traumatic Stress*, 18(6), pp. 595-605.
- Gendreau, P.; C. Goggin y F. T. Cullen (1992). *The Effects of Prison Sentences on Recidivism*. Ottawa: Public Works and Government Services Canada.
- Gouvis, C. (2004). A Roof is not enough: Successful Prisoner Reintegration Requires Experimentation and Collaboration. *Reaction Essay*, 3(2), pp. 161-168.
- Gouvis, C. y J. Travis (2004). *Taking Stock: Housing, Homelessness, and Prisoner Reentry. Final Report prepared for The Fannie Mae Foundation Urban Institute*. Justice Policy Center US.
- Gowan, T. (2002). The nexus Homelessness and incarceration in two American cities. *Etnography*, 3(4), pp. 500-534.
- Griffin, M. L. y J. R. Hepburn (2013). Inmate misconduct and the institutional capacity for control. *Criminal Justice and Behavior*, 40(3), pp.270-288.
- Hagan, J. y B. McCarthy (1997). *Mean Streets: Youth Crime and Homelessness*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Hagan, J. y Foster, H. (2012). Intergenerational Educational Effects of Mass Imprisonment in America. *Sociology of Education*, 85(3), pp. 259-286.
- Harper, G. y C. Chitty (eds.) (2005). *The impact of corrections on re-offending: a review of 'what works'*. Londres: Home Office Research.
- Herbert, C.; J. D. Morenoff y D. J. Harding (2015). Homelessness and Housing Insecurity among Former Prisoners, the Russell Sage Foundation. *Journal of the Social Sciences*, 1(2), pp. 44-79.

- Hickey, C. (2002). *Crime & Homelessness*. Dublín: Focus Ireland & PACE.
- Huey, L. (2007). *Negotiating Demands: The Politics of Skid Row Policing in Edinburgh, San Francisco and Vancouver*. Toronto: University of Toronto Press.
- Huey, L. (2010). False security or greater social inclusion? Exploring perceptions of CCTV use in public and private spaces accessed by the homeless. *The British Journal of Sociology*, 61(1), pp. 63-82.
- Huey, L. (2012). *Invisible Victims: Homelessness and the Growing Security Gap*. Toronto, Ontario: University of Toronto Press.
- Huey, M. y T. McNaulty (2005). Institutional Conditions and Prison Suicide: Conditional Effects of Deprivation and Overcrowding. *The Prison Journal*, 85(4), pp. 490-514.
- Irwin, J. y R. D. Cressey (1962). Thieves, Convicts and the Inmate Culture. *Social Problems*, 10(2), pp. 142-15.
- Jiang, S. y M. Fisher-Giorlando (2002). Inmate misconduct: A test of the deprivation, importation and situational models. *The Prison Journal*, 82(3), pp. 335-368.
- Juanche, A. y J. Palumbo (eds) (2012). *Hacia una política de Estado en privación de libertad: Diálogo, recomendaciones y propuestas*. Montevideo: SERPAJ.
- Kilpatrick, D. G.; B. E. Saunders y D. W. Smith (2013). *Youth Victimization: Prevalence and Implications*. Washington: National Institute of Justice.
- La Vigne, N. G.; C. A. Mamalian; J. Travis; y C. Visher (2003). *A portrait of prisoner Reentry in Illinois*. Washington, DC: The Urban Institute.
- Lee, B. A. y C. J. Schreck (2005). Danger on the Streets Marginality and Victimization Among Homeless People. *American Behavioral Scientist*, 48(8), pp. 1055-1081.
- Liebling, A. (1999). Prison suicide and prisoner coping. En M. Tonry y J. Petersillia (eds.), *Prisons*. Chicago: University of Chicago Press, pp. 283-359.
- Listwan, S.; M. Colvin; D. Hanley y D. Flannery (2010). Victimization, Social Support and Psychological Well-Being: A Study of Recently Released Prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 37(10), 1140-1159.
- Listwan, S.; D. Hanley y M. Colvin (2012). *The Prison Experience and Reentry: Examining the Impact of Victimization on Coming Home, Final Report*. Ohio: National Institute of Justice.

- Liebling, A. y S. Maruna (2005). *The Effects of Imprisonment*. Cullompton, Devon: Willan Publishing.
- Loucks, N. (2007). *Housing Needs of Prisoners and Ex-Prisoners*. Glasgow: The Robertson Trust.
- Lutze, F. E; J. W. Rosky y Z. K. Hamilton (2014). Homelessness and Reentry. A Multisite Outcome Evaluation of Washington State's Reentry Housing Program for High Risk Offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 41(4), pp. 471-491.
- Maguire, M. y P. Raynor (2006). How the resettlement of prisoners promotes desistance from crime: Or does it? *Criminology & Criminal Justice*, 6(1), pp. 19-38.
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. Washington: American Psychological Association.
- Maruna, S. (2011). Reentry as a rite of passage. *Punishment y Society*, 13(1), pp. 3-28.
- Mayock, P. y S. Sheridan (2013). At Home' in Prison? Women and the Homelessness-Incarceration Nexus. *Irish Probation Journal*, 10, pp. 118-140.
- McCorkle, R. C. (1993). Fear of victimization and symptoms of psychopathology among prison inmates. *Journal of Offender Rehabilitation*, 19(1-2), pp. 27-42.
- McCorkle, R.; T. Miethe y K. Drass (1995). The roots of prison violence: a test of the deprivation, management, and "not-so-total" institution models. *Crime y Delinquency*, 41(3), pp. 317-331.
- Meade, B. y B. Steiner (2013). The effects of exposure to violence on prisoner maladjustment. *Criminal Justice and Behavior*, 40(11), pp. 1228-1249.
- Metraux, S. y D. P. Culhane (2002). *Homeless Shelter Use and Re-incarceration Following Prison Release: Assessing the Risk*. Filadelfia: University of Pennsylvania.
- Metraux, S. y D. Culhane (2006). Recent incarceration history among a sheltered homeless population. *Crime and Delinquency*, 52(3), pp. 504-517.
- Metraux, S.; C. Roman; y R. S. Cho (2007). Incarceration and Homelessness. En D. Dennis, G. Locke y J. Khadduri (eds.). *Understanding Homelessness: The 2007 National Symposium on Homelessness Research*. Washington: US Department of Housing & Urban Development.
- Mides (2016a). *Presentación de resultados del Censo de Población en Situación de Calle*. Montevideo: Mides.

- Mides (2016b). Llamado a organizaciones de la sociedad civil (OSC) y/o cooperativas de trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de centros de atención en la ciudad de Montevideo e interior en el marco del Programa Calle. Pliego de Bases y Condiciones particulares. Montevideo: Mides.
- Morris, R. G. y J. L. Worrall (2014). Prison architecture and inmate misconduct: A multilevel assessment. *Crime y Delinquency*, 60(7), pp. 1083-1109.
- Morris, R. G.; M. Carriaga; B. Diamond; N. Piquero y A. Piquero (2012). Does prison strain lead to prison misbehavior? An application of general strain theory to inmate misconduct. *Journal of Criminal Justice*, 40(3), pp. 194-201.
- Naciones Unidas (2009). *Report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment, Manfred Nowak*. A/HRC/10/44/Add.3, disponible en: <<https://www.refworld.org/docid/49a55fea2.html>> [acceso 30/05/2019].
- Paternain, R. y A. Rico (2012). *Uruguay: Inseguridad, delito y Estado*, Montevideo: CSIC-TRILCE.
- Petersilia, J. (2001). Prisoner Reentry: Public Safety and Reintegration Challenges. *The Prison Journal*, 81(3), pp.360-375.
- Petersilia, J. (2011). Reentry: Saving Offenders from a Life in Crime. En F. T. Cullen y C. L. Jonson, *Correctional Theory: Context and consequences*. Londres: Sage Publications.
- Pleace, N. (2016). Researching Homelessness in Europe: Theoretical Perspectives. *European Journal of Homelessness*, 10(3), pp. 19-44.
- Pleace, N. y D. P. Culhane (2016). *Better than Cure? Testing the case for Enhancing Prevention of Single Homelessness in England*. Londres: Crisis.
- Randol, B. M. y C. M. Campbell (2017). Macro-Correlates of Inmate Violence: The Importance of Programming in Prison Order. *The Prison Journal*, 97(4), pp. 451-474.
- Ricciardelli, R. (2014). Coping strategies: Investigating how male prisoners manage the threat of victimization in federal prisons. *The Prison Journal*, 94(4), pp. 411-434.
- Rocheleau, A. M. (2013). An empirical exploration of the “pains of imprisonment” and the level of prison misconduct and violence. *Criminal Justice Review*, 38(3), pp. 354-374.

- Rocheleau, A. M. (2015). Ways of Coping and Involvement in Prison Violence. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 59(4), pp. 359-383.
- Roman, C. y J. Travis (2004). *Taking Stock: Housing, Homelessness and Prisoner Reentry. Final Report prepared for The Fannie Mae Foundation*. Washington: Urban Institute Justice Policy Center.
- Sapouna, M; C. Bisset; A. M. Conlong; y B. Matthews (2015). *What Works to Reduce Reoffending: A Summary of the Evidence*. Edimburgo: Scottish Government.
- Sapouna, M; C. Bisset; y A. M. Conlong (2011). *What Works to Reduce Reoffending: A Summary of the Evidence*. Edimburgo: Justice Analytical Services Scottish Government.
- Steiner, B. y B. Meade (2016). Assessing the Link between Exposure to a Violent Prison Context and Inmate Maladjustment. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 32(4), pp. 328-356.
- Tartaro, C. y M. P. Levy (2007). Density, inmate assaults, and direct supervision jails. *Criminal Justice*, 18(4), pp. 395-417.
- Toman, E.; J. Cochran y W. Bales (2015). The implications of sentence length for inmate adjustment to prison life. *Journal of Criminal Justice*, 43(6), pp. 510-521.
- Travis, J. (2000). But They All Come Back: Rethinking Prisoner Reentry. *Papers from the Executive Sessions on Sentencing and Corrections*, 7, National Institute of Justice.
- Travis, J. (2005). *But They All Come Back: Facing the Challenges of Prisoner Reentry*. Washington DC: The Urban Institute Press.
- Travis, J.; A. Solomon; y M. Waul (2001). *From Prison to Home: the Dimensions and Consequences of Prisoner Reentry*. Washington: The Urban Institute.
- Travis, J.; E. M. Chincotta; y A. L. Solomon (2003). *Families left behind: the hidden cost of incarceration and Reentry*. Washington: The Urban Institute.
- Uggen, C.; J. Manza y M. Thompson (2006). Citizenship, Democracy and the Civic Reintegration of Criminal Offenders. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 605(1), pp. 281-310.

- Vigna, A. (2011). *Persistencia y abandono del mundo del delito: diferencias de género en los procesos de desistimiento*. Tesis de Maestría en Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Vigna, A. (2012). *Análisis de datos del I Censo Nacional de Reclusos desde una perspectiva de género y derechos humanos. Informe final*. Montevideo: MI-INR-ONU Mujeres.
- Visher, C. A y J. Travis (2011). Life on the Outside: Returning Home after Incarceration. *The Prison Journal*, 91(3), pp. 102S-119S.
- Walker, A; L. Hempel; N. Prabha Unnithan; y M. R. Pogrebin (2014). Parole Reentry and Social Capital: The Centrality of Homelessness. *Journal of Poverty*, 18(3), pp. 315-334.
- Williams, K.; J. Poyser; y K. Hopkins (2012). *Accommodation, Homelessness and Reoffending of Prisoners: Results from the Surveying Prisoner Crime Reduction (SPCR) Survey*. Londres: Ministry of Justice.
- Wooldredge, J. (1999). Inmate experiences and psychological well-being. *Criminal Justice and Behavior*, 26(2), pp. 235-250.
- Wortley, R. (2002). *Situational Prison Control: Crime Prevention in Correctional Institutions*. Cambridge: Cambridge University Press.

Contribución de autoría

El trabajo en su totalidad fue realizado por Fiorella Ciapessoni.

MUERTES EN LAS CÁRCELES URUGUAYAS

MAGNITUD DEL FENÓMENO Y PROBLEMAS PARA ESTUDIARLO

Ana Vigna y Santiago Sosa Barón

Resumen

El sistema penitenciario destaca como un espacio en el cual la conflictividad y la violencia se vuelven muy evidentes. Las defunciones en este contexto cobran rasgos específicos, tanto en términos de incidencia de los distintos tipos de muerte como en los perfiles de la población fallecida. A pesar de la relevancia y la magnitud del problema, existen grandes dificultades para estudiarlo de manera empírica, vinculados —entre otras cosas— a la calidad de la información disponible y al acceso a ella. Este artículo tiene un objetivo triple: reflexionar acerca de las fuentes de datos disponibles en Uruguay para el análisis del fenómeno; proveer un panorama general de las muertes ocurridas en las cárceles uruguayas en la última década; y enumerar algunos de los principales desafíos que tiene el país para enfrentar esta problemática.

Palabras clave: muertes bajo custodia, violencia, cárcel.

Abstract

Deaths in Uruguayan prisons. Magnitude of the phenomenon and problems for its study

The penitentiary system stands out as a space in which conflict and violence becomes particularly evident. Deaths in this context acquire specific features, either in terms of incidence of the different types of death, or in the profiles of the deceased population. Despite the relevance and magnitude of the problem, there are strong difficulties for its empirical study, linked —among other things— to the access and quality of available information. The article has a threefold objective: to reflect on the availability of data sources for the analysis of the phenomenon; to provide a general overview of the deaths that have taken place in Uruguayan prisons in the last decade; and to enumerate some of the main challenges that the country faces to address this problem.

Keywords: deaths in custody, violence, prisons.

Ana Vigna: Docente e investigadora del Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (UdelaR, Uruguay). Integrante del Núcleo de Análisis de la Criminalidad y la Violencia. Candidata a doctora en Sociología por la UdelaR y la Universidade de São Paulo (Brasil).

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2312-0913>

E-mail: ana.vigna@cienciasociales.edu.uy

Santiago Sosa: Licenciado en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Estudiante de la Maestría en Ciencias Humanas opción Filosofía Contemporánea y del Diploma en Políticas Públicas en Crimen e Inseguridad (UdelaR). Responsable de estadísticas y análisis de la oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7157-0946>

E-mail: sosabaron@gmail.com

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

Introducción

Uruguay es un país que se destaca en el contexto regional por su calidad democrática, por los avances observados en los últimos años en relación con la nueva agenda de derechos¹ y por su buena posición en lo que refiere a diversos indicadores de desarrollo y calidad de vida.² En relación con el tratamiento del delito, en 1907 quedó abolida la pena de muerte, mientras que el artículo 26 de la Constitución de la República indica que: “En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito”.

A pesar de estos rasgos, que posicionan a Uruguay en un lugar privilegiado en el imaginario social, el país muestra un carácter fuertemente punitivo en el trato que les destina a las personas que han delinquido. Así, y si bien tiene cifras relativamente bajas para el contexto regional en materia de violencia y criminalidad, Uruguay presenta la segunda tasa más alta de encarcelamiento de Sudamérica (International Centre for Prison Studies, 2018). Sin embargo, la punitividad de un país no se mide solo por la proporción de ciudadanos que tiene viviendo tras las rejas, sino también por el trato que les brinda durante el período de reclusión. Así como la tasa de homicidios es a menudo utilizada como indicador para comparar los niveles de criminalidad de los países, las muertes bajo custodia penitenciaria resultan un buen indicador para medir no solo los diferentes grados de “aceptabilidad” que las sociedades tienen ante al sufrimiento de la población privada de libertad, sino también para evaluar la calidad de vida en los establecimientos de reclusión.

En este sentido, la muerte de los ciudadanos, y en particular la muerte violenta, constituye un hecho de alta gravedad. Pero cuando estos decesos se dan dentro del marco del sistema penitenciario, donde el Estado debe actuar como garante de los derechos de las personas recluidas, la situación adquiere un estatus especial. El hecho de que algunas cárceles sean más “sobrevivibles” que otras (Liebling, 2011) nos hace reflexionar, por un lado, sobre que la situación de encierro siempre conlleva una serie de sufrimientos o dolores que trascienden la privación de la libertad (Sykes, 1958; Goffman,

1 Entre las conquistas más salientes se encuentran la regulación del mercado de cannabis, la aprobación del matrimonio igualitario y la despenalización del aborto, entre otras.

2 Así, por ejemplo, el Índice de Desarrollo Humano del país ubica a Uruguay en el tercer lugar en América Latina en 2018 (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Uruguay, 2018).

2001[1961]). Por otro lado, da cuenta de la gran heterogeneidad que existe entre los distintos sistemas penitenciarios, pero también, dentro de cada sistema, entre los diferentes establecimientos de reclusión.

Por su parte, la muerte bajo custodia penitenciaria no puede pensarse como un fenómeno homogéneo, sino que presenta una gran variabilidad y deriva de procesos causales diversos. *Grosso modo*, pueden identificarse tres grandes tipos de muertes: los suicidios, los homicidios y las muertes naturales.

En relación con el suicidio, Dooley (1990a) desarrolla un estudio sobre el fenómeno en las cárceles de Inglaterra y Gales y encuentra que entre los perfiles de los suicidas están sobrerrepresentados quienes tienen antecedentes de tratamiento psiquiátrico y de autolesiones. Por su parte, Liebling (2011) destaca que las condenas largas e indeterminadas, la escasa capacidad para desarrollar actividades y la desconfianza institucional incrementan la sensación de desesperanza por parte de los internos. El aislamiento con respecto al exterior, la incertidumbre cotidiana y la falta de control sobre la propia vida han sido identificados como elementos clave en la intensificación del estrés y la angustia, sobre todo en las personas más vulnerables (Liebling, 1999). Las dificultades de acceso a los servicios de salud y, en particular, a los de salud mental, los altos niveles de conflictividad y violencia, las dificultades en el acceso a la comida y a la vestimenta y los problemas derivados de la convivencia forzada hacen que, a menudo, la privación de libertad se transforme en “privación de significado y de biografía” (Liebling, 2011).

En cuanto al homicidio, Liebling (2017) menciona que hay elementos vinculados al mundo del delito y a la propia cultura carcelaria (deudas derivadas del tráfico de drogas, el tipo de delito cometido, enemistades previas al encarcelamiento o relativas al mantenimiento del estatus y el poder en la prisión) que podrían actuar como disparadores de este tipo de incidentes. Sin embargo, observamos que muchos homicidios ocurridos en cárceles fueron desatados por cuestiones aparentemente menores, vinculadas a la propia convivencia dentro de la prisión. La superpoblación y la falta de personal son dos elementos clave en la proliferación de la violencia letal (Liebling, 1999) e indican grados variables de negligencia institucional.

Por su parte, la calificación de una porción de las muertes ocurridas en prisión como “naturales” resulta muy problemática, ya que, retomando un informe del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, se supone que la muerte natural debería referir a:

“[...] causas exclusivamente endógenas al organismo, que tuvieron que ver con enfermedades que desembocaron en la muerte de la persona. El concepto presupone así, que en todos estos casos, el tratamiento de salud por parte de la institución fue óptimo y que no hubo aspectos exógenos, “no naturales”, estructurales o contingentes de las condiciones de reclusión y de la atención de salud en los centros, que pudieron haber evitado o

influido en dichas muertes.” (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2016, p. 5)

Sin embargo, y conociendo las malas condiciones de vida y las dificultades en el acceso a los servicios de salud que presenta gran parte de las personas privadas de libertad en el contexto uruguayo, esta calificación resulta, por lo pronto, cuestionable.³

Las teorías explicativas de la violencia carcelaria se centran en dos grandes grupos de factores. Por un lado, la perspectiva de la importación (Irwinn y Cressey, 1962; Dawes, 1999) hace énfasis en los factores individuales y entiende que la mayor incidencia de la violencia en las prisiones en comparación con el mundo extramuros puede explicarse porque en las unidades carcelarias están sobrerrepresentadas las personas que tienen cierta predisposición a recurrir a la violencia como modo de resolver los conflictos, quienes tienen dolencias psiquiátricas y quienes no disponen de los recursos necesarios para lidiar con los diversos problemas que enfrentan. Así, desde esta perspectiva se enfatizan aquellos elementos que ya traen consigo los individuos que acaban en prisión y que los hacen más proclives a ejercer comportamientos violentos o a ser víctimas de ellos. Por su parte, las teorías de la privación remarcan que son los elementos derivados de las propias condiciones del encierro o de la gestión de los establecimientos los que atentan contra la dignidad y la integridad de la vida (Sykes, 1958).⁴

Tomando en consideración ambas perspectivas, Liebling (2017) remarca que los factores individuales no solo no disminuyen la responsabilidad del Estado en relación con estas muertes, sino que ponen de manifiesto el deber que este asume al privar de su libertad a estas poblaciones y la consecuente necesidad de contar con equipos y recursos adecuados y suficientes como para garantizar la integridad física de las personas que viven bajo su tutela.

Con el objetivo de visibilizar el rol (activo o pasivo) del Estado en las muertes ocurridas bajo custodia penitenciaria, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Paraguay (2017) realiza una clasificación de los fallecimientos según la categoría de responsabilidad estatal, distinguiendo entre muertes debidas a: I) la omisión del Estado en la posición de garante del derecho a la salud; II) la omisión del Estado en la posición de garante en las medidas de seguridad preventiva de la violencia entre personas privadas de libertad; III) la omisión del Estado en la posición de garante en la prevención de siniestros; IV) el uso de la fuerza letal por parte de agentes penitenciarios; V) la omisión del Estado en la posición de garante ante situaciones de huelga de hambre; y VI) la omisión del Estado en la posición de garante ante suicidios.

3 Para profundizar en los límites y las implicancias del concepto de “muerte natural” en el ámbito penitenciario, ver Sosa Barón (2018).

4 Para obtener más detalles sobre las discrepancias entre la teoría de la importación y la teoría de la privación, ver Trajtenberg y Sánchez de Ribera (2019) en este mismo número.

En Uruguay, el tema de las muertes bajo custodia apenas ha comenzado a señalarse en el debate público, quizás vinculado a una nueva sensibilidad frente a los niveles de violencia en prisiones.⁵ Aun así, la bibliografía específica es muy incipiente. La principal referencia al respecto es el *Informe especial sobre muertes en prisión en 2016*, del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2016), en el que por primera vez se publicaron estadísticas sobre los fallecimientos en custodia durante los últimos años, junto con algunas líneas interpretativas. Así, de manera creciente se comenzó a alertar sobre la gravedad de los altos índices de muertes violentas (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura-Uruguay, 2017) y a ofrecer explicaciones tentativas que apuntan a las malas condiciones de reclusión y a la ausencia de programas de rehabilitación (Talvi, 2017).

Si bien no hay registros sistemáticos de incidentes violentos o heridos en prisiones, un estudio epidemiológico de las condiciones de reclusión señala una alta incidencia de lesiones graves y de personas internadas a raíz de incidentes violentos, así como una presencia significativa de factores de riesgo de suicidio en la población penitenciaria (Levcovitz, *et al.*, 2016). Por su parte, el tema de los suicidios en custodia también ha sido abordado desde la metodología de “autopsia psicológica”, que explora en profundidad los factores personales, familiares y ambientales que afectan la salud mental de las personas privadas de libertad, a partir del estudio y el seguimiento de un caso de suicidio y con énfasis en las posibilidades del trabajo institucional para su prevención (Rossi, 2017).

Antes de pasar al siguiente apartado, resulta necesario destacar que no solo no existe consenso sobre los factores explicativos y la tipificación de este fenómeno, sino que la propia definición de muerte bajo custodia está sujeta a debate: ¿Hasta dónde se extiende este concepto? ¿Debería tomar en consideración tanto al sistema penitenciario adulto como al adolescente? ¿Y a los hospitales psiquiátricos y hogares de niños? ¿Qué sucede con las muertes ocurridas durante las salidas transitorias, en prisión domiciliaria o en hospitalizaciones luego de un traslado desde un centro de reclusión? La delimitación del concepto de *custodia* o incluso de *custodia penitenciaria* es objeto de discusión (Sánchez, 2016).⁶ Dentro de este campo de análisis de límites difusos, es necesario aclarar que en este artículo restringiremos el análisis estrictamente a las muertes

5 Arbesún señala cómo la naturalización de las muertes en prisiones podría explicar la pobreza histórica de los registros del fenómeno (2017, p. 179).

6 Para incrementar los niveles de comparabilidad internacional, el *Council of Europe Annual Penal Statistics* (Aebi, *et al.*, 2017) incluye en las tablas en las que presenta los datos correspondientes a las muertes totales y a los suicidios ocurridos en las cárceles europeas información acerca de si cada país reporta: I) datos sobre los reclusos que murieron o cometieron suicidio en hospitales comunitarios y II) datos sobre los reclusos que murieron o cometieron suicidio fuera de la prisión (durante salidas transitorias o similares).

ocurridas en cárceles de adultos, en función de que es el ámbito para el que se dispone de información.

El artículo se estructura del siguiente modo: luego de esta breve introducción, se presentan las fuentes de datos sobre el tema disponibles en Uruguay y se indican sus potencialidades y limitaciones. A continuación, se brinda un panorama general de las muertes bajo custodia penitenciaria ocurridas en el país: distribución, características y evolución en los últimos años, así como una comparación con el volumen y rasgos de las muertes extramuros. Para finalizar, se concluye con algunas reflexiones respecto de los principales desafíos que enfrenta el país en la materia.

¿Qué sabemos de quienes mueren en las cárceles uruguayas?

Antes del análisis de cuántas y quiénes son las personas que mueren en el sistema carcelario uruguayo, es necesario reflexionar sobre las fuentes de datos de las que disponemos para analizar este fenómeno. En Uruguay, el principal organismo productor de información sobre las muertes bajo custodia penitenciaria es el propio Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior (INR-MI). El que las estadísticas oficiales sean la principal fuente de datos genera fuertes controversias respecto de su validez y confiabilidad. Aun en los países donde las condiciones de reclusión son muy superiores a las latinoamericanas, se destaca que la falta de capacitación específica para relevar y registrar la información y las prioridades laborales que tiene el personal penitenciario hacen que los datos resultantes sean de dudosa calidad (Liebling, 1999, p. 290), lo que deriva en múltiples errores y en la incompletitud de los registros. Estas limitaciones se ven acentuadas en el caso uruguayo, donde a los problemas de registro propios de la escasez de recursos humanos y técnicos idóneos se suman los conflictos de interés derivados de que el organismo estatal encargado de generar la información sobre las muertes bajo custodia es el mismo que actúa como responsable de la integridad física de las personas privadas de libertad.

Las limitaciones relativas a la calidad y la disponibilidad de la información se observan incluso en los datos más elementales para caracterizar a las muertes (tales como la identificación de la persona fallecida, el momento y el lugar del hecho y las causas del deceso). Sin embargo, Liebling (1999) destaca que para poder comprender el fenómeno no basta con tomar en consideración variables fácilmente cuantificables (tiempo de encarcelamiento, nivel de superpoblación o razón de internos por funcionario), sino que deberían relevarse también elementos relativos a los aspectos relacionales y vinculares de la vida en prisión (en particular, el vínculo entre internos y de estos con los funcionarios).

Lamentablemente, la situación en Uruguay respecto a la accesibilidad y la transparencia de la información sobre la realidad carcelaria dista mucho

de ser la ideal. Al día de hoy no se cuenta con un sistema de monitoreo de los indicadores más elementales ni de su evolución.⁷ A diferencia de otros países de la región, como Argentina, Brasil o Chile, el servicio penitenciario uruguayo no publica estadísticas. En este contexto de opacidad, las muertes bajo custodia penitenciaria no representan una excepción. Por el contrario, Uruguay registra los menores avances en la región (Gual, 2016, p. 33), situación potenciada hasta 2016 por la inexistencia del seguimiento de este tema en “informes sombra” de organizaciones de derechos humanos (Gual, 2016, p. 37).

A partir de 2016, el equipo del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario comenzó a relevar y registrar información básica de cada una de las muertes ocurridas en cárceles, dando inicio al seguimiento sistemático del tema. Ante la carencia de datos públicos para años anteriores, la oficina realizó un pedido de información al Instituto Nacional de Rehabilitación, que permitió reconstruir la serie de 2006⁸ a 2015 en relación con la cantidad de muertes por establecimiento, según año de ocurrencia y tipo. Para los sucesos posteriores a 2016, el Comisionado inició un relevamiento continuo de información mediante un formulario en el que se recogían datos básicos sobre la persona fallecida (nombre, edad, fecha de fallecimiento, situación procesal, carátula y antecedentes) y la causa de la muerte, y un breve relato del hecho. También se intentó relevar información sobre la historia personal del fallecido, su familia, sus actividades dentro de la prisión y sus evaluaciones y planes de tratamiento dentro de la prisión. Sin embargo, al depender el llenado de esta ficha de la escasa información disponible en los registros oficiales, tuvo pocos resultados en estas dimensiones.

Desde entonces el tema comenzó a estar en la agenda de comunicación entre la oficina del Comisionado Parlamentario y el Instituto Nacional de Rehabilitación, y durante 2016 y 2017 el Comisionado fue notificado de manera informal de las muertes ocurridas en el sistema penitenciario (en general, el mismo día) o tomó conocimiento a través de las visitas regulares de monitoreo que realiza a las cárceles del país. Si bien este mecanismo representó una mejora sustantiva en relación con la información disponible para años anteriores y se redujo sensiblemente el riesgo de cifra negra, debe destacarse que las muertes por enfermedad no siempre fueron notificadas en fecha y en algunos casos no fueron notificadas. A fines de 2017, se cotejaron los registros con el Ministerio del Interior y se corroboró una cifra total en común.

7 En muchos casos la información existe pero es muy precaria, con dificultades en el registro sistemático de eventos. En su *Informe Anual 2017*, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario señala: “[...] todavía hay importantes carencias para recoger la información, contar con indicadores significativos y hacer accesible la información a todos los actores para tomar decisiones [...]” (2018, p. 81).

8 No existen datos sistematizados de muertes en custodia anteriores a 2006.

A partir de octubre de 2017, además de la notificación informal y del conocimiento a través del monitoreo habitual, el Ministerio del Interior comenzó a enviar de modo sistemático (cada uno o dos meses) a la oficina del Comisionado un listado de las muertes ocurridas durante el período. Gracias a este proceso, las diferencias en la contabilización de los decesos han sido cada vez menores y, por lo general, refieren a muertes por enfermedad que no fueron comunicadas en fecha. El listado de muertes que envía el Ministerio contiene información relativa a: I) la fecha del fallecimiento; II) el nombre del fallecido; III) la unidad de alojamiento; y IV) la causa del fallecimiento (según la categorización: homicidio, suicidio, accidente, muerte natural).⁹

En 2017, con base en los resultados del relevamiento anterior y en el intercambio con la Procuración Penitenciaria de la Nación (Argentina), el Comisionado Parlamentario actualizó su formulario de relevamiento y mejoró el protocolo de seguimiento.¹⁰ La nueva ficha incluye una clasificación de tipos de muerte y otra de causas de muerte, asimiladas a las que utiliza la Procuración en las cárceles federales argentinas, que permiten definir con mayor precisión los fallecimientos. También incluye un módulo especial para los suicidios, en el que se indaga sobre antecedentes de intentos de autoeliminación, ideación suicida, si el fallecido compartía celda con otras personas y el estado de ánimo previo al suicidio. Asimismo, se incorporó un módulo para las muertes por enfermedad, en el que se registran los detalles de la historia clínica. Se releva, además, la fecha de comienzo de la privación de libertad y la fecha de ingreso a la última unidad. Pese a las mejoras en el instrumento de relevamiento, resta evaluar si se obtienen mejores resultados en los aspectos contextuales del episodio del fallecimiento y la información básica de la persona. Dado que las carencias de información en las carpetas de los internos aún son notorias, el relevamiento planificado demandaría una movilización de recursos para investigar las muertes (averiguaciones en las oficinas técnicas y jurídicas, en los servicios de salud, con los compañeros de celda, con los familiares, etcétera) con los que la oficina del Comisionado no cuenta.

Finalmente, cabe destacar que el Ministerio del Interior, a través del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, releva información relativa a la edad y el sexo de todas las víctimas de suicidio y homicidio del país. En 2018, a partir de un pedido realizado por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, el Ministerio del Interior brindó información de todas las víctimas de homicidios para el período 2013-2017 y de los suicidios ocurridos en el país en los años 2016-

9 Cabe destacar que este envío incluye también una lista similar para las muertes ocurridas en salidas transitorias y para las muertes en prisión domiciliaria.

10 Para conocer más sobre el procedimiento administrativo activado por la Procuración Penitenciaria de Argentina cada vez que se produce una muerte bajo custodia penitenciaria, ver Gual (2019) en este mismo número.

2017, distinguiendo si ocurrieron dentro o fuera de los establecimientos de reclusión. En la Tabla 1 se sintetizan las dimensiones relevadas por cada una de las fuentes de información disponibles.

Tabla 1. Resumen de fuentes de información y dimensiones de registro de muertes en custodia

Período	Institución	Dimensiones
2006-2016	Instituto Nacional de Rehabilitación-Ministerio del Interior	Tipo de muerte, año, unidad penitenciaria
2016	Instituto Nacional de Rehabilitación-Ministerio del Interior	Fecha, unidad penitenciaria, nombre, delito, edad, antecedentes penales, causa de muerte (se registran también las muertes en salidas transitorias y en prisión domiciliaria)
2013-2017	Sistema de Gestión de Seguridad Pública e Instituto Nacional de Rehabilitación-Ministerio del Interior	Año, edad y sexo de las víctimas de homicidios
2016-2017	Sistema de Gestión de Seguridad Pública e Instituto Nacional de Rehabilitación-Ministerio del Interior	Año, edad y sexo de las víctimas de suicidios
2016	Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario	Fecha, lugar del fallecimiento, datos personales y jurídicos, causa de muerte, información sobre actividades de la víctima en prisión, breve relato del hecho
2017-2018	Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario	Ídem 2016, módulo sobre suicidio, información de la historia clínica en muertes por enfermedad
2017-2018	Ministerio del Interior	Nombre, fecha, tipo de muerte, unidad penitenciaria (se registran también las muertes en salidas transitorias y en prisión domiciliaria)

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Como fue adelantado, uno de los aspectos particularmente sensibles en relación con este tema refiere a la clasificación de los tipos de muerte. A partir del avance realizado por la Procuración Penitenciaria, el equipo del Comisionado Parlamentario adoptó un esquema de clasificación que permite

distinguir *tipos* de *causas* de muerte. Así, los *tipos de muerte* distinguen: 1) homicidio, 2) suicidio, 3) accidente, 4) causa dudosa (violenta), 5) enfermedad, 6) muerte súbita, 7) causa dudosa (no violenta), 8) violencia institucional. Por su parte, las *causas de muerte* registran si la muerte se derivó de: 1) ahorcamiento, 2) herida de arma blanca, 3) herida de arma de fuego, 4) incendio (quemadura, asfixia), 5) caída de altura, 6) asfixia con intervención de terceros, 7) otra causa violenta, 8) VIH (enfermedad oportunista), 9) otra enfermedad, 10) muerte súbita, 11) otra causa no violenta. Así, a partir de 2017 la categorización llevada adelante por el Comisionado Parlamentario es distinta a la del Ministerio del Interior, que continúa distinguiendo solo entre homicidios, suicidios, accidentes y muertes naturales.

Más allá de la mayor especificidad de la propuesta reciente, en la mayoría de los casos no hay discrepancias entre ambos registros. Sin embargo, pueden destacarse algunas excepciones significativas en las que se registraron versiones diferentes de los hechos y en algunos de estos casos directamente no hubo coincidencia en la clasificación. El Comisionado Parlamentario señaló que una de las tres muertes calificadas como *accidente* por el Ministerio del Interior en 2016 se había producido en el marco de un episodio de violencia interpersonal,¹¹ mientras que en otra de ellas había indicios testimoniales de un posible suicidio. En 2017, una muerte calificada como *accidente* por el Ministerio del Interior fue, según el relevamiento del Comisionado, por una *causa dudosa violenta* que nunca fue aclarada.¹² Por su parte, en 2018 hubo discrepancias en dos fallecimientos. Uno de ellos fue clasificado por el Ministerio como *muerte natural* y el Comisionado como *causa dudosa violenta*, mientras que el otro fue clasificado por el Ministerio como *homicidio* entre internos y el Comisionado lo registró como una *muerte por violencia institucional*, a raíz de un disparo de escopeta (Parlamento del Uruguay, 2018). Esta última discrepancia tuvo gran cobertura mediática y generó preocupación en la opinión pública cuando, varias semanas después de la muerte, trascendió que la versión difundida por el Ministerio era incorrecta. Estos casos no solo ponen de manifiesto el escaso detalle y la baja calidad de la información disponible sobre el fenómeno, sino que también dejan en evidencia las fuertes limitaciones relativas a las investigaciones de las muertes en custodia penitenciaria. En este sentido, la importancia de fortalecer los monitoreos independientes y la transparencia y la comunicación de los resultados de las pesquisas se vuelve más que evidente.

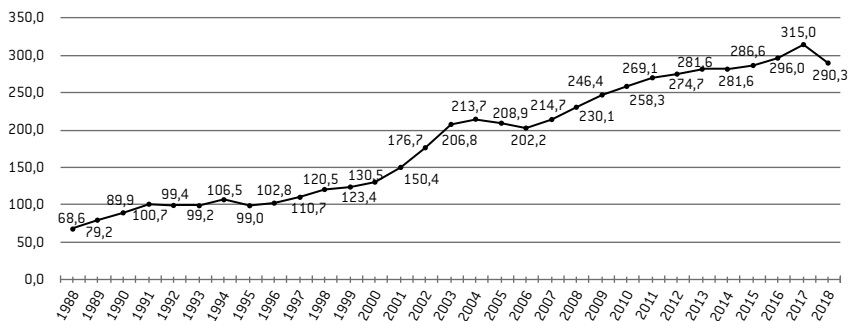
11 Con versiones contrapuestas respecto a si la caída de altura que desembocó en la muerte se había producido mientras recibía disparos de la guardia con munición no letal (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2017, p. 11).

12 En las actas aparecen versiones contradictorias sobre un posible suicidio u homicidio, aunque la muerte fue claramente violenta.

Panorama de las muertes en cárceles uruguayas

Como se mencionaba antes, las muertes en prisión pueden ser entendidas como un indicador de las condiciones de reclusión de un determinado país en un momento dado. Para el caso uruguayo, deben ser comprendidas en un contexto en el que la cantidad de personas privadas de libertad ha aumentado de manera constante en las últimas décadas, casi cuadruplicándose desde 1990. Si bien se observó un leve detenimiento en torno al año 2005, cuando fue aprobada la Ley de Humanización Carcelaria, rápidamente fue revertido. El crecimiento sostenido continuó hasta 2017, año en el que se alcanzó un máximo histórico de 11.253 personas presas. A partir del segundo semestre de ese año, comenzó un leve descenso que se afirmó con la aprobación del nuevo Código del Proceso Penal. Este descenso se sostuvo algunos meses, hasta registrar 9.906 personas en junio de 2018, para luego retomar un proceso de crecimiento que continúa en la actualidad. La alta prisionización representa una fuerte presión sobre las posibilidades de gestión del sistema, y lleva a situaciones crónicas de hacinamiento, precariedad de las condiciones de vida, violencia y diversas violaciones de derechos humanos.

Gráfico 1. Evolución anual de la tasa de prisionización de la población adulta privada de libertad (1988-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INR-MI.

A pesar de los grandes avances que se han observado en los últimos años a partir de la puesta en marcha de la reforma penitenciaria, la unificación del sistema en la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación, la incorporación de operadores penitenciarios y el fortalecimiento de la dimensión técnica de la intervención, en amplios sectores del sistema carcelario uruguayo las condiciones de vida continúan siendo alarmantes. Según el informe 2017 del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, tres de cada diez

personas presas en Uruguay viven en condiciones de trato cruel, inhumano o degradante.¹³

En este marco, la muerte bajo custodia, lejos de mostrar una disminución significativa, en los últimos años ha permanecido constante. Si consideramos los doce años para los que se dispone de información (2006-2017), hubo en total 475 fallecimientos en cárceles, lo que da un promedio de alrededor de 40 personas privadas de libertad fallecidas al año. Si bien se observan algunos períodos de ascenso y descenso, el fenómeno ha adquirido un carácter endémico. En los últimos tres años (2015-2017) ocurrió el mismo número de muertes cada año: 47. Aunque existe una cifra importante de muertes evitables, en Uruguay, a diferencia de otros países de la región, no han tenido lugar grandes matanzas o episodios masivos de violencia letal, con la excepción de las doce muertes en el incendio de la cárcel de Rocha, ocurrido en 2010.

A pesar de ello, el alto volumen de muertes ocurridas bajo custodia sugiere que el sistema penitenciario resulta un contexto particularmente necrogénico, generador de situaciones que desembocan en la muerte. Esto puede observarse a través de la comparación de los niveles de mortalidad dentro y fuera de la cárcel. Si bien este tipo de comparaciones resulta de utilidad por su sencillez para transmitir que el mundo carcelario tiene mayores niveles de letalidad que el extracarcelario, podría ser cuestionado desde el punto de vista metodológico debido al fuerte impacto que tiene el cambio, de un año a otro, en algunas pocas unidades en el numerador (cantidad de muertes) cuando se trata de un denominador relativamente pequeño (cantidad de personas presas). A los efectos de lograr una comparación que implique más estabilidad en la medida, procedimos a calcular las tasas de homicidio y de suicidio tomando todo el período para el cual se dispone de información.

Estos cálculos nos indican que la tasa de homicidio en prisiones para el período 2006-2017 fue de 11,7 cada 10.000 internos (117 cada 100.000), cifra que es más de 16 veces mayor que la tasa de homicidios nacional promedio (7 cada 100.000), para el mismo período. Algo similar puede observarse respecto a los suicidios, que en custodia promediaron durante el período 7,6 cada 10.000 internos (75,9 cada 100.000), mientras que la tasa nacional promedio de suicidios para el período 2006-2017 fue de 17,4 cada 100.000 habitantes, según datos de la División de Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud Pública (2017). Estas cifras reflejan que, más allá de los incrementos o descensos puntuales de la población privada de libertad y de las variaciones interanuales en la cantidad de homicidios o suicidios dentro de las cárceles,

13 En el mismo informe se estima que solo el 26% de la población se aloja en unidades donde hay oportunidades de integración social, mientras que el 44% restante se ubica en una categoría intermedia, donde hay “insuficientes condiciones para la integración social” (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2018a, p. 39).

la prisión se presenta como un contexto donde la violencia interpersonal y las autoagresiones alcanzan volúmenes extremadamente elevados y mayores grados de gravedad, en relación con lo que ocurre en el mundo extramuros.

Además de los problemas estadísticos derivados de trabajar con denominadores pequeños, un cuestionamiento adicional que se le ha hecho a la comparación directa entre las cifras de muerte en el contexto penitenciario y en el mundo extramuros refiere a la estructura por sexo y edad de ambas poblaciones. Como es bien sabido, Uruguay cuenta con una población envejecida y que se distribuye de forma bastante equitativa entre hombres y mujeres.¹⁴ Por el contrario, la población penitenciaria está compuesta sobre todo por hombres jóvenes. Dado que la violencia letal, y en particular el homicidio, es protagonizada principalmente por varones jóvenes (tanto en el rol de víctimas como en el de victimarios), para comparar las cifras de violencia letal interpersonal ocurrida en la cárcel en relación con el resto de la sociedad, sería más preciso controlar los datos por sexo y edad.

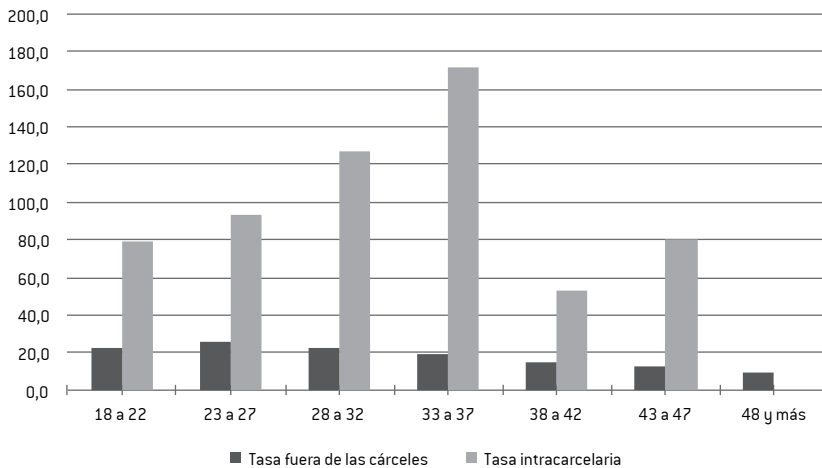
Así, en el Gráfico 2 se presentan las tasas de homicidio por grupos de edades quinquenales exclusivamente para la población masculina.¹⁵ Se tomó en conjunto el período para el que se disponía de información (2013-2017) a los efectos de minimizar el impacto de variaciones coyunturales interanuales. A partir de los datos, se pueden realizar diversas observaciones. En primer lugar, resulta notorio el hecho de que la violencia letal interpersonal es un fenómeno que afecta en especial a la población masculina, en tanto la tasa de homicidios en los hombres es muy superior a la tasa nacional (que en los años referidos osciló entre 7,6 y 8,5 homicidios cada 100.000 habitantes) (Ministerio del Interior, 2018). En segundo lugar, se destaca que, aun controlando por edad y sexo, las tasas de homicidio intracarcelario superan ampliamente a las observadas fuera de la prisión, dado que son entre 3,5 y 9 veces superiores considerando a todos los grupos de edad entre 18 y 47 años. Por último, queda de manifiesto que la violencia letal es sufrida en particular por poblaciones juveniles, tanto dentro como fuera de la prisión. Sin embargo, mientras que en la vida extramuros los más jóvenes son quienes proporcionalmente se encuentran más expuestos a ser víctimas de violencia letal, dentro de la cárcel la tasa de homicidio afecta en términos proporcionales sobre todo al grupo de entre 33 y 37 años. Esto se debe a que en el sistema carcelario la población más joven se halla muy sobrerrepresentada (fenómeno que se acentúa aún más en el caso de los varones): el 58% tiene hasta 30 años

14 Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2018 el 48,4% de la población de Uruguay estaba conformado por hombres y el 51,6% restante por mujeres. Para ese mismo año, el índice de envejecimiento (cantidad de personas de 65 años y más por cada 100 personas menores de 15 años) era de 71,06 (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

15 Se excluyó del análisis a la población femenina por presentar muy pocas observaciones durante el período analizado: entre 2013 y 2017 se registró un único homicidio en establecimientos carcelarios que tuvo como víctima a una mujer.

y el 80% es menor de 40 años.¹⁶ Debido a ello, a medida que aumenta la edad el problema de los denominadores pequeños que mencionábamos antes se acentúa cada vez más, por lo que un cambio en una o dos muertes puede generar un fuerte impacto en la tasa de un grupo etario.

Gráfico 2. Tasas de homicidio fuera y dentro de la cárcel por grupos de edades quinquenales, población masculina (cada 100.000 hombres). Período 2013-2017¹⁷



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE, el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI) y el INR.

Otro indicador que ilustra el carácter necrogénico de la cárcel es la comparación de la edad promedio de muerte dentro y fuera del sistema penitenciario. En este sentido, llama poderosamente la atención el promedio de edad de las personas que mueren bajo custodia penitenciaria, que para Uruguay es de 37 años. Si consideramos solo las muertes violentas, el promedio es aún más bajo: 29 años para el caso de los homicidios (en comparación con los 35 años de las víctimas de homicidio extramuros) y

16 Estas cifras surgen de un procesamiento hecho por los autores de este artículo de la base de datos del Primer Censo Nacional de Reclusos, elaborado en 2010 por el Ministerio del Interior y el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

17 Para la elaboración de este gráfico se consideraron los datos aportados por el Ministerio del Interior sobre la estructura por sexo y edad de las víctimas de homicidio. Para el cálculo de las tasas extramuros se tomaron las estimaciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística. Ante la falta de datos actuales sobre la cantidad de personas privadas de libertad por edad, se procedió a tomar la distribución resultante del Primer Censo Nacional de Reclusos y estimar las proporciones acordes con el número de personas privadas de libertad por año.

34 años para los suicidios (en comparación con los 47 años promedio de los suicidas fuera de las cárceles). Quienes mueren por otras causas violentas dentro de la prisión lo hacen en promedio a los 29 años. Por último, y aportando un nuevo elemento para el cuestionamiento de la etiqueta de “muerte natural”, las personas que mueren en custodia por enfermedad lo hacen en promedio a los 48 años de edad.

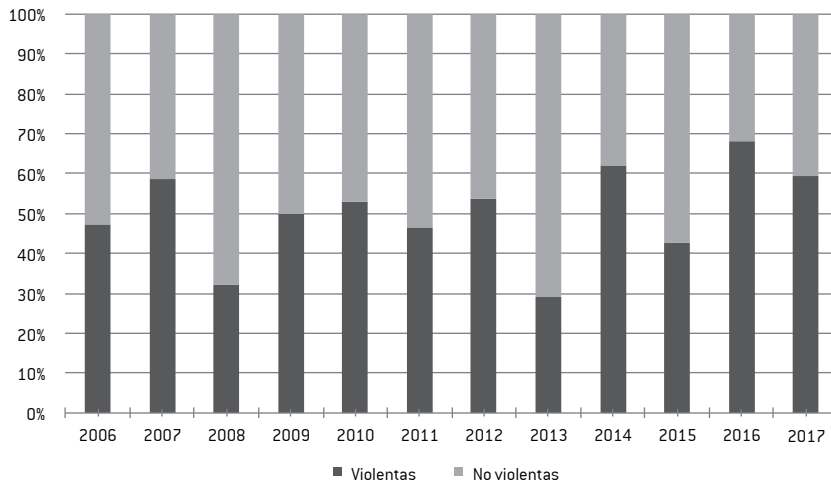
Tabla 2. Edad promedio de las muertes dentro y fuera de las cárceles, según tipo (2016-2017)

Causa	Media de edad	
	Dentro de las cárceles*	Fuera de las cárceles
Enfermedad/Natural	48,3	s/d
Homicidio	28,6	34,7
Suicidio	33,9	46,5
Otras causas violentas	29,5	s/d
Todas	37,1	s/d

Fuente: Elaboración propia con base en relevamiento del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario y el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI).

* A partir de información de 92 de las 94 muertes ocurridas en el período. Se carece de información en dos muertes por enfermedad ocurridas en 2017.

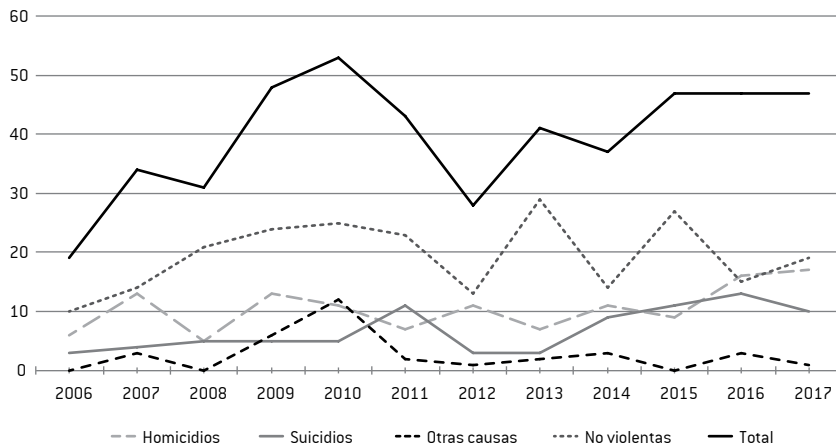
Concentrándonos a partir de aquí solo en las muertes ocurridas dentro del sistema penitenciario, si se observa el período 2006-2017 de manera global, las muertes violentas (que incluyen los homicidios, suicidios, accidentes y otras causas violentas no del todo aclaradas) y las no violentas muestran una distribución muy similar (51% y 49% respectivamente). Sin embargo, al observar la distribución por año, se observan fuertes oscilaciones. En particular, llama la atención que en los últimos dos años las muertes violentas duplicaron a las no violentas. Al respecto, resulta pertinente recordar que a partir de 2016 las muertes tienen un monitoreo independiente a cargo de la oficina del Comisionado Parlamentario, con lo cual pudo haber mejorado la certidumbre de su clasificación.

Gráfico 3. Distribución de muertes por año y tipo (2006-2017)

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INR (proporcionados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario).

El Gráfico 4 muestra la evolución anual de las muertes según tipo para el período 2006-2017, y permite observar una gran volatilidad. Como se mencionaba antes, las muertes no violentas constituyen la categoría modal, aunque en los años 2007, 2016 y 2017 su número es muy similar al de los homicidios. Por otro lado, las muertes violentas no aclaradas y los accidentes son los que reportan una menor incidencia durante todo el período, a excepción de 2010, cuando tuvo lugar el ya mencionado incendio en la cárcel de Rocha.

Si se considera el período global, de las 241 muertes violentas ocurridas a lo largo de los doce años para los cuales se tiene información, más de la mitad fueron homicidios (52%), seguidos de suicidios (34%) y, por último, muertes por accidentes o por otras causas violentas no del todo aclaradas (14%).

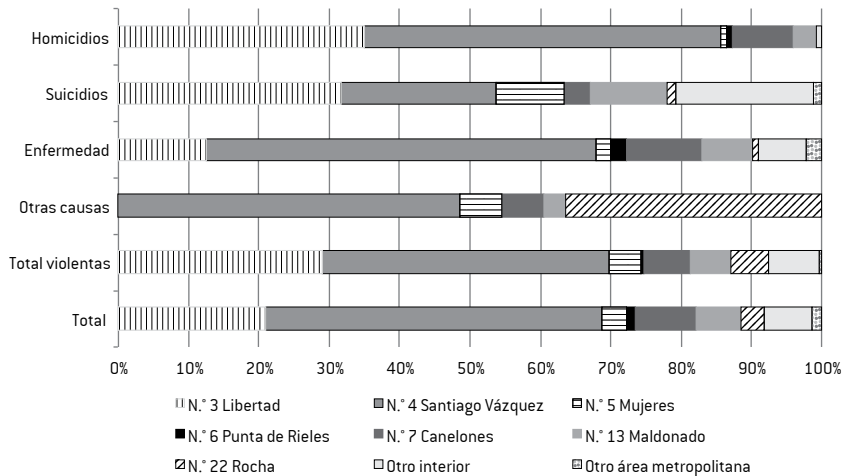
Gráfico 4. Evolución anual de las muertes en custodia según tipo (2006-2017)

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INR (proporcionados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario).

El fenómeno de la muerte bajo custodia muestra gran heterogeneidad no solo según los distintos tipos de muerte, sino también según su distribución en el interior del sistema. En el Gráfico 5 se observa la distribución de los distintos tipos de muerte según unidad. Como es esperable, la enorme mayoría de las personas que fallecen en custodia lo hacen en las cárceles en donde se aloja la mayor proporción de personas. De este modo, más de dos tercios de las muertes han ocurrido en apenas dos unidades del área metropolitana: en la Unidad n.º 4 ex-Comcar (48%) y en la Unidad n.º 3 Libertad (21%). Estas cifras son similares si consideramos solo las muertes violentas: 41% en el ex-Comcar y 29% en Libertad.

Así, la Unidad n.º 4, que es el establecimiento de reclusión más poblado del país, concentra la mayor proporción de muertes de todos los tipos, excepto los suicidios. Estos últimos tienen una distribución más heterogénea y se concentran principalmente en la Unidad n.º 3 (donde tienen lugar más de 3 de cada 10 suicidios), pero también encuentran una alta participación en otras unidades, como la n.º 5 (Femenino), la n.º 13 (Las Rosas, ubicada en el departamento de Maldonado) y otras del interior. En el ex-Comcar resulta llamativamente alta la proporción de muertes por enfermedad o “naturales” (un 56% del total). En la categoría “otras causas” destaca la Unidad n.º 22 Rocha, sobre todo a raíz del incendio.

Gráfico 5. Distribución de muertes por causa, según establecimiento (2006-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INR (proporcionados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario).

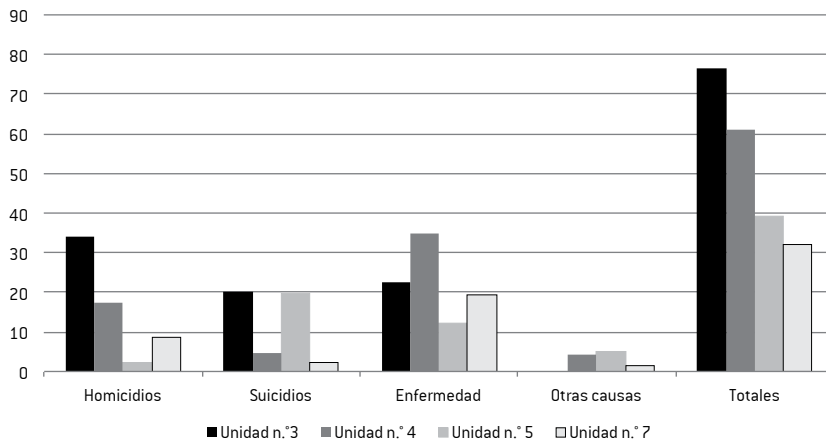
Sin embargo, y dadas las grandes diferencias de población en las distintas unidades, es importante analizar la distribución de las muertes según la cantidad de internos. El Gráfico 6 presenta la cantidad de muertes ocurridas durante el período, en relación con la población promedio alojada entre 2006 y 2017 en las distintas unidades de internación. Así, aun controlando por cantidad de personas privadas de libertad, se observa que la muerte tiene una importante sobrerrepresentación en las grandes cárceles, como el ex-Comcar, Libertad, Canelones (Unidad n.º 7),¹⁸ y en la cárcel de mujeres. Pero además este análisis permite observar la sobrerrepresentación específica según los tipos de muerte, lo que redimensiona la incidencia de las muertes violentas en el Penal de Libertad, tanto respecto a los homicidios como a los suicidios.

Un hallazgo importante de este análisis es la gran incidencia de suicidios en la Unidad n.º 5, de mujeres. Como allí la población es bastante menor que en las grandes cárceles metropolitanas, la cantidad neta de suicidios puede

18 En estas grandes cárceles se observan ratios muy elevados de internos por funcionario y tiende a predominar una gestión despersonalizada, basada en el encierro, con una carencia crónica de programación de actividades y en la que se observan proporciones muy bajas de personas privadas de libertad que realizan actividades laborales y socioeducativas (Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario, 2017, pp. 63 y 71). También existe sobrepoblación respecto a las plazas disponibles, con sectores con hacinamiento muy crítico en ex-Comcar y Canelones (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2018b, pp. 13-14). Dado que no hay un criterio sistemático sólido de clasificación de la población privada de libertad, ni disponibilidad de información detallada en relación con sus perfiles, no es posible afirmar que exista una peculiaridad poblacional muy marcada en estas unidades que la diferencie de la del resto del sistema.

pasar desapercibida. Sin embargo, si se observa la tasa, se manifiesta que es de las más altas del sistema, junto con la de la Unidad n.º 3 Libertad. Por último, este análisis permite destacar la altísima tasa de muertes catalogadas como “naturales” en el ex-Comcar, que afectan en promedio a 35 de cada 10.000 personas presas en dicho establecimiento.

Gráfico 6. Tasas de muerte promedio (2006-2017) cada 10.000 personas privadas de libertad, por causa y establecimiento



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INR (proporcionados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario) y el MI. Datos estimados de promedio poblacional para el año 2015 con base en información mayo-diciembre.

Para conocer mejor el fenómeno de la muerte bajo custodia penitenciaria, es necesario profundizar en las causas más próximas que suscitan los fallecimientos. Como se mencionó antes, a partir de 2017 el relevamiento continuo de la oficina del Comisionado Parlamentario comenzó a distinguir las *causas* de los *tipos* de muerte. A medida que el relevamiento avance y se acumulen más casos, el análisis de las modalidades y circunstancias de las muertes permitirá desarrollar políticas de prevención específicas, así como en el esclarecimiento de algunas incertidumbres sobre la participación de terceros o de eventuales responsabilidades estatales (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2018, pp. 373-374), a las cuales la clasificación básica de *tipo de muerte* a menudo no es del todo sensible.

En la Tabla 3 se resumen las informaciones preliminares correspondientes a 2017. En uno de los fallecimientos (ocasionado por una caída de altura) no pudo determinarse si se trató de un homicidio o un suicidio. Por su parte, la totalidad de casos tipificados como homicidios fueron producidos con armas blancas de fabricación casera o “cortes”, lo que indica la incidencia del acceso

a este tipo de elemento en los niveles de letalidad de los enfrentamientos entre internos. Por último, todas las muertes tipificadas como suicidios ocurrieron por ahorcamiento.¹⁹ Al respecto, cabe resaltar las dificultades que presenta la tipificación de una muerte como suicidio, y más aún en el contexto penitenciario. Un estudio de Dooley (1990b) muestra que existe una importante discrepancia entre las muertes que pueden ser adjudicadas a un daño autoinfligido y las que acaban siendo tipificadas como suicidio. En particular, encuentra que generalmente son considerados como tales aquellos decesos que se parecen más a la típica imagen de suicidio (es decir, ocurren por la noche, sus víctimas son en su mayoría hombres y el método utilizado es el ahorcamiento).

Respecto a las causas de las muertes no violentas, el panorama es poco claro. Los registros médicos en este contexto son pobres en general y mucha información no se adjunta a las carpetas de los internos. Los dictámenes forenses no suelen adjuntarse tampoco y la información queda dispersa en los distintos servicios de salud. En el período estudiado, cuando por estas razones la causa no quedó del todo clara, las muertes fueron registradas en la categoría *otras causas no violentas*. En al menos 7 de las 19 muertes no violentas, se registró como causa una insuficiencia cardíaca, aunque no en todos los casos se verificaron afecciones previas. Tuvieron lugar también tres muertes por cáncer, una por un aneurisma, una por meningitis, una por una midriasis paralítica y una por congestión.²⁰ En cuatro de las muertes que acabaron siendo catalogadas como *naturales* no se pudo recoger suficiente información sobre la causa, cuestión que indica con claridad las limitaciones de los registros médicos.

Tabla 3. Causas de muerte bajo custodia según tipo de muerte en 2017

Causa de muerte	Tipo de muerte				Total
	Homicidio	Suicidio	Causa dudosa (violenta)	Enfermedad/ Natural	
Ahorcamiento	0	10	0	0	10
Herida de arma blanca	17	0	0	0	17

19 No se detectaron en este período homicidios por ahorcamiento como simulación de suicidio, posibilidad desarrollada en el documento de la Procuración Penitenciaria de la Nación (2018, p. 373).

20 El hecho de que el formulario del Comisionado Parlamentario distinga solo entre *VIH* y *otras enfermedades*, y que todos los casos de muertes naturales ocurridos en 2017 correspondan a esta categoría residual, sugiere que sería pertinente afinar el sistema de categorías para registrar con mayor precisión los procesos que derivan en el fallecimiento por enfermedad dentro del sistema.

Causa de muerte	Tipo de muerte				Total
	Homicidio	Suicidio	Causa dudosa [violenta]	Enfermedad/ Natural	
Caída de altura	0	0	1	0	1
Muerte súbita	0	0	0	1	1
Otra enfermedad (no VIH ni muerte súbita)	0	0	0	11	11
Otra causa no violenta	0	0	0	3	3
Sin datos	0	0	0	4	4
Total	17	10	1	19	47

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2017.

Pasando a las explicaciones de los homicidios en prisión, el informe del Comisionado Parlamentario es claro en cuanto a que gran parte de los enfrentamientos que acaban en decesos fueron desatados a partir de hechos en apariencia “menores”, que ponen de manifiesto las dificultades para sobrevivir en el contexto de la prisión. Entre ellos, destacan los conflictos relativos al acceso a plazas laborales (en particular aquellas que reportan posibilidades de movilidad en el espacio y contacto con otros), en un contexto en el cual priman el encierro y el ocio compulsivo. Otros elementos que se adicionan a esta problemática tienen que ver con la escasez de personal, los problemas de salud mental y el consumo problemático de drogas (que, a su vez, se vinculan a problemas de tráfico y endeudamiento, que potencian la situación de violencia reinante en ciertos módulos). Marcando una diferencia con lo que puede ocurrir con otros sistemas penitenciarios de la región, el informe del Comisionado Parlamentario pone de manifiesto que las muertes por homicidio ocurridas en las cárceles uruguayas responden, de un modo desproporcionado, a conflictos interpersonales resultantes de las pésimas condiciones de vida en los espacios de reclusión:

“[...] buena parte de los casos no se debieron a enfrentamientos entre bandas rivales, grupos o clanes sino a disputas extremas por bienes elementales como resultado de una convivencia signada por el encierro en celda y la falta de actividades sustantivas.” (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2017, p. 22)

En cuanto a los suicidios, para el caso de Uruguay el Comisionado Parlamentario indica la presencia de múltiples señales de depresión o ideaciones suicidas los días u horas previos a las muertes. Sin embargo, y

aun ante la presencia de síntomas claros, destaca la inexistencia o la escasez de respuestas institucionales que actúen como apoyo o contención. En este sentido, el contexto carcelario no solo dificulta la elaboración de planes o proyectos de vida a futuro, sino que también debilita fuertemente los apoyos afectivos y familiares de los internos, y actúa como un elemento clave en el agravamiento de eventuales disposiciones iniciales que pudieran presentar los individuos.

En todo caso, resulta evidente, a partir de los datos presentados, que el fenómeno de la muerte bajo custodia penitenciaria y sus distintas manifestaciones en Uruguay guardan un claro correlato con las condiciones de vida en el encierro en los distintos establecimientos. Al respecto, si bien el informe del Comisionado remarca la heterogeneidad del sistema, también sostiene que en algunos módulos o sectores de ciertos establecimientos se observa una “despresurización del Estado” (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2017, p. 35), en el sentido de que parece que hubiera desaparecido.

Específicamente, menciona que en esos lugares:

“[...] la convivencia es violenta y se presta para todo tipo de abusos y manipulaciones, amenazas, extorsiones. La desesperación por el bien más mínimo es causa de enfrentamiento. El clima es degradante. Y el contexto es un auténtico generador de violencia.” (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2017, p. 16)

Reflexiones finales

Como ha quedado de manifiesto, el fenómeno de las muertes bajo custodia penitenciaria alcanza en Uruguay una magnitud preocupante. Esto ocurre en un contexto donde, a diferencia de lo observado en otros países de América Latina (como Brasil, por ejemplo),²¹ estas muertes no son producto de grandes matanzas o enfrentamientos entre bandas rivales (las cuales suelen tener gran repercusión en la opinión pública). En el caso de Uruguay, la muerte bajo custodia penitenciaria ocurre de modo sigiloso y dosificado, sin generar mayores alarmas en la ciudadanía y sin presentar mejoras significativas en los últimos años. Las posibilidades de morir dentro de las cárceles uruguayas (como resultado de la acción de terceros, de la propia persona o de procesos dudosamente catalogados de “naturales”) son muy superiores a las que observamos en la vida extramuros. Por otro lado, dentro de las cárceles no solo se muere más, sino que se muere más joven.

Así, tanto la gravedad del tema como su importancia para el monitoreo de la violencia y de las posibilidades de supervivencia en las distintas

21 Para más información, ver el trabajo de Bogo Chies y Rotta Almeida (2019) en este mismo número.

unidades penitenciarias hacen que sea vital su incorporación a los sistemas de información pública. El vacío de datos respecto de la muerte bajo custodia en Uruguay se suma a una necesidad aún más profunda y general, en tanto no existe un sistema de producción y difusión de estadísticas públicas básicas sobre la realidad del sistema penitenciario. La conformación de un sistema penitenciario nacional y los avances en la informatización de los registros observados en los últimos años son elementos que dan cuenta de un contexto propicio para comenzar a pensar en la elaboración de indicadores válidos y confiables, que no solo permitan visibilizar la muerte bajo custodia, sino también otros aspectos relativos a la calidad de vida en las prisiones y a los niveles de violencia dentro de ellas (por ejemplo, el número de heridos en enfrentamientos o de intentos de autoeliminación).

En este sentido, se requiere información detallada y de calidad sobre los eventos que desembocan en fallecimientos y sobre los perfiles e historias vitales de las personas privadas de libertad, así como sobre las condiciones de vida en el encierro, para poder contrastar de manera empírica las hipótesis derivadas de las principales teorías que buscan explicar la violencia en las cárceles (la teoría de la importación y la de la privación, respectivamente). Solo así se podrá analizar el grado en que ambos tipos de factores explicativos se encuentran presentes en la realidad carcelaria uruguaya y en qué medida interactúan y se retroalimentan. Además, la posibilidad de generar información empírica en contextos de encierro caracterizados por la presencia de carencias críticas, como los latinoamericanos, posiblemente resulte en un refinamiento conceptual y explicativo, en la medida en que aporte información valiosa a un debate teórico desarrollado sobre todo en países anglosajones, donde existe un piso más consolidado de condiciones mínimas y de respeto de derechos básicos dentro de las prisiones. Por su parte, la generación de información sistemática también tendrá consecuencias positivas desde el punto de vista social, en la medida en que brinde claves para eventuales intervenciones que permitan reducir la cantidad de muertes, particularmente en las cárceles que tienen los mayores niveles de morbilidad.

Por otro lado, y más allá de los avances que se deberían observar desde el propio sistema penitenciario en la disponibilidad y la calidad de la información relevada, uno de los desafíos para el monitoreo de las muertes en custodia es la posibilidad de que los organismos responsables de él no dependan del Instituto Nacional de Rehabilitación o del Ministerio del Interior, en especial para el registro de variables sensibles, como la categorización del tipo de muerte (Gual, 2016, p. 45). Este cambio demandaría el esfuerzo conjunto de los diversos actores implicados (organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos gubernamentales) a los efectos de lograr información de calidad.

En particular, la categorización de los distintos tipos de muerte presenta al menos dos desafíos. Por un lado, es necesario avanzar en la construcción

de tipologías que sean lo suficientemente sensibles a distintos aspectos clave de los procesos que desembocan en una muerte, de modo tal de dar cuenta de posibles omisiones sociales y estatales en la generación de condiciones de reclusión respetuosas de los derechos humanos. Por otro lado, resulta necesario avanzar en la coordinación y el intercambio regional respecto a los distintos dispositivos de categorización, a los efectos de lograr información comparable de mayor calidad y escala, que permita analizar tendencias regionales en el tiempo.

Para finalizar, deseamos dejar claro que, si bien es muy probable que tanto los elementos importados por los individuos como los derivados de las condiciones de encierro interactúen en la explicación de la mayoría de las muertes ocurridas en el sistema, entendemos, con Liebling (2017), que el hecho de que existan factores de importación o de riesgo individual no exime al Estado de su responsabilidad, e incluso la refuerza. Entendemos que cada uno de los tipos de muerte representa una omisión específica del Estado en garantizar el derecho a la vida de los internos, problema que se vuelve particularmente evidente en algunos establecimientos (o incluso módulos dentro de las unidades más grandes), donde la muerte bajo custodia penitenciaria ha pasado a ser un fenómeno más o menos habitual. En aquellas unidades que tienen más volumen de personas privadas de libertad, menos proporción de funcionarios por interno, menos acceso a actividades laborales, educativas y recreativas, así como peores condiciones de vida, la muerte —en sus distintas manifestaciones— se torna un evento “esperable”, más allá de los rasgos de las personas que se encuentran alojadas en ellas.

Referencias bibliográficas

- Aebi, M. F.; M. M. Tiago; L. Berger-Kolopp y C. Burkhardt (2017). *SPACE I-Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations. Survey 2016*. Estrasburgo: Council of Europe.
- Arbesún, R. (2017). *La “imposible prisión”: una historia de la reforma penitenciaria uruguaya* [en línea]. Disponible en: <https://www.prison-insider.com/files/d8746405/la_imposible_prision_uruguay_cp_.4.pdf> [acceso: 22/05/2019].
- Bogo Chies, L. A. y Rotta Almeida, B. (2019). Mortes sob custodia prisional no Brasil. Prisões que matam; mortes que pouco importam. *Revista de Ciências Sociais*, 32(45), pp. 67-90.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2016). *Informe especial sobre muertes en prisión en 2016* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos/informes-al-parlamento>> [acceso: 22/05/2019].
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2017). *Boletín estadístico 2016* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp>> [acceso: 22/05/2019].
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2018a). *Informe anual 2017* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp>> [acceso: 22/05/2019].
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2018b). *Boletín estadístico 2017* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp>> [acceso: 22/05/2019].
- Dawes, J. (1999). Deaths in custody: moving beyond a statistical analysis. En *3rd National Outlook Symposium on Crime in Australia. Mapping the Boundaries of Australia's Criminal Justice System*, Instituto Australiano de Criminología, Canberra.
- Dooley, E. (1990a). Prison suicide in England and Wales, 1972-87. *British Journal of Psychiatry*, 156(01), pp. 40-45.
- Dooley, E. (1990b). Unnatural deaths in prison. *British Journal of Criminology*, 30(2), pp. 229-234.
- Goffman, E. (2001[1961]). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- Gual, R. (2016). La muerte bajo custodia penal como objeto de investigación social: una perspectiva regional. *Dossiê Punição e controle social: degradações carcerárias em América Latina e Europa*, 2(2), pp. 29-48.
- Gual, R. (2019). La prisión irresistible. Muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en argentina. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), pp. 91-118.
- Instituto Nacional de Estadística (2018). *Indicadores demográficos* [en línea]. Disponible en: <<http://www.ine.gub.uy/web/guest/indicadores-demograficos1>> [acces: 22/05/2019].
- International Centre for Prison Studies (2018). *World Prison Brief* [en línea]. Disponible en: <<http://www.prisonstudies.org/country/uruguay>> [acceso: 22/05/2019].
- Irwin, J. K. y D. R. Cressey (1962). Thieves, convicts and the inmate culture. *Social Problems*, 10(2), pp. 142-155.
- Lecovitz, E.; M. Fernández Galeano; R. Rodríguez Buño y W. Benia (coords.) (2016). *Salud y enfermedad en condiciones de privación de libertad: diagnóstico epidemiológico*. Montevideo: OPP.
- Liebling, A. (1999). Prison suicide and prisoner coping. *Crime and Justice*, 26, pp. 283-359.
- Liebling, A. (2011). Moral performance, inhuman and degrading treatment and prison pain. *Punishment and Society*, 13(5), pp. 530-550.
- Liebling, A. (2017). The meaning of ending life in prison. *Journal of Correctional Health Care*, 23(1), pp. 20-31.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura-Paraguay (2017). *Muertes bajo custodia. Registro nacional de personas fallecidas en instituciones de privación de libertad 2013-2016*. Asunción: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura-Paraguay.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura-Uruguay (2017). *Análisis de contexto y monitoreo del sistema carcelario de adultos y unidades policiales* [en línea]. Disponible en: <<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-anual-del-mnp-2017-sistema-carcelario-de-adultos-y-unidades>> [acceso: 22/05/2019].

- Ministerio del Interior (2018). *Evolución de los homicidios en Uruguay* [en línea]. Disponible en: <<https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/5534-evolucion-de-los-homicidios-en-uruguay>> [acceso: 22/05/2019].
- Ministerio de Salud Pública, División Estadísticas Vitales (2017). “Cuadro 6. Indicadores varios” [en línea]. Disponible en: <http://estadisticas.msp.gub.uy/index.php/home> [acceso: 22/05/2019].
- Parlamento del Uruguay (2018). Comisionado informa al Fiscal y al Parlamento sobre muerte en el Penal de Libertad. *Parlamento del Uruguay* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp/actividades/noticias/89819>> [acceso 13/02/2019].
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Uruguay (2018). *Uruguay en la actualización estadística del IDH 2018* [en línea]. Disponible en: <<http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/presscenter/articles/2018/09/Uruguay-actualizacion-IDH-2018.html>> [acceso: 22/05/2019].
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2016). *Informe estadístico sobre muertes en prisión*. Buenos Aires: Equipo de fallecimientos en prisión, Observatorio de Cárceles Federales, Procuraduría Penitenciaria de la Nación.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2018). *Informe anual 2017: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Rossi, J. P. (2017). Salud mental y privación de libertad: suicidios en cárceles. Apuntes sobre el trabajo realizado desde la Oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario. En P. Hein y C. Larrobla (coords.). *70 años de suicidio en Uruguay: 7 disciplinas, 7 entrevistas, 7 encuentros*. Montevideo: CSIC, UdelaR, pp. 97-106.
- Sánchez, A. (2016). Muerte en custodia. *Revista Virtual Intercambios* [en línea], 17. Disponible en: <<http://intercambios.jursoc.unlp.edu.ar/>> [acceso: 22/05/2019].
- Sosa Barón, S. (2018). Muerte natural: alcances y limitaciones del concepto como dispositivo de desciframiento de las muertes en custodia. *Revista Epistemología e Historia de la Ciencia*, 3(1), pp. 61-74.
- Sykes, G. (1958). *The society of captives: a study of a maximum security prison*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

Talvi, E. (coord.) (2017). *Privación de libertad y reinserción social en Uruguay*. Montevideo: CERES-CAF.

Trajtenberg, N. y O. Sánchez de Ribera (2019). Violencia en instituciones penitenciarias. Definición, medición y explicación del fenómeno. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), pp. 147-175.

Contribución de autoría

Ana Vigna contribuyó en un 51% a la redacción de este artículo, mientras que Santiago Sosa lo hizo en un 49%.

MORTES SOB CUSTÓDIA PRISIONAL NO BRASIL PRISÕES QUE MATAM; MORTES QUE POUCO IMPORTAM

Luiz Antônio Bogo Chies y Bruno Rotta Almeida

Resumen

Los objetivos de este artículo son presentar un panorama de las muertes bajo custodia penitenciaria en Brasil y avanzar en la comprensión de las trayectorias punitiva y penitenciaria del país, dirigidas por el “hacer matar/dejar morir”. Se parte de la premisa de que las muertes bajo custodia penitenciaria son siempre violentas y de responsabilidad del Estado. Los datos reflejan los desafíos epistemológicos y metodológicos relativos a un objeto de estudio que es invisibilizado por los propios gobiernos. La investigación se inserta en la agenda de la Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria (Argentina, Brasil y Uruguay), comprometida con el desvelamiento científico de la cuestión penitenciaria en la región.

Palabras clave: cuestión penitenciaria, muertes, violencia.

Abstract

Deaths in prison custody in Brazil. Prisons that kill; deaths that does not matter

To present an overview of the deaths in prison custody in Brazil, as well as to advance on understandings that point to the punitive and prison trajectory of the country as directed to “kill/let die”, are the objectives of this text. It is premised that the deaths in prison custody are always violent and the responsibility of the State. The data reflect the epistemological and methodological challenges related to an object that is made invisible by the governments themselves. The research is part of the agenda of the Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria (Argentina, Brazil and Uruguay), which is committed to the scientific unveiling of the penitentiary issue in the region.

Keywords: penitentiary issue, deaths, violence.

Luiz Antônio Bogo Chies: Doctor en Sociología. Profesor e investigador del Programa de Posgrado en Política Social y Derechos Humanos de la Universidad Católica de Pelotas, Brasil.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8556-7820>

E-mail: labchies@uol.com.br

Bruno Rotta Almeida: Doctor en Ciencias Criminales. Profesor e investigador de la Maestría en Derecho de la Universidad Federal de Pelotas, Brasil.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-6715-4299>

E-mail: bruno.ralm@yahoo.com.br

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

Introdução

A função oficial e declarada da prisão não é matar, tampouco deixar/fazer morrer! Este é o discurso desde sua origem como penalidade típica da modernidade, seja a partir da escola clássica, seja com a positiva, ainda que distintas perspectivas de compreensão do crime, do criminoso e da missão do direito penal tenham essas tradições.

Michel Foucault (2010) foi preciso em demonstrar como a prisão é um dispositivo que se propõe a substituir o poder soberano —caracterizado pelo “fazer morrer, deixar viver”— por outra modalidade de poder: o disciplinar. Ou seja, as prisões não devem matar, não devem deixar morrer.

No entanto elas sempre mataram, ou ao menos expuseram à morte, num sentido de que matar não é somente tirar a vida. “Fazer morrer”, “tirar a vida”, não é “simplesmente o assassinio direto, mas também tudo o que pode ser assassinio indireto: o fato de expor à morte, de multiplicar para alguns o risco de morte ou, pura e simplesmente, a morte política, a expulsão, a rejeição, etc.” (Foucault, 2010, p. 216).

Neste estudo nos propomos a apresentar e problematizar, dentro de uma perspectiva contemporânea, um panorama sobre mortes nas prisões brasileiras. Trabalhamos com dificuldades epistemológicas já detectadas por Ramiro Gual (2016) para contextos sul-americanos (Argentina, Brasil e Uruguai), ou seja, as precariedades quantitativas e qualitativas dos dados oficiais que produzem obstáculos cognitivos como: informações que nem sempre produzem estatísticas completas do fenômeno; falta de critério para a medição dos dados; fragilidades, inconsistências e falta de consenso teórico na compreensão e categorização das dimensões várias do que se pode agrupar sob a expressão “mortes sob custódia prisional” (o que se pode caracterizar, por exemplo, como uma morte violenta ou não).

Ainda que nossa perspectiva seja mais descritiva do que analítica, está em nossos objetivos avançar sobre compreensões que apontam a trajetória punitiva e prisional do Brasil como direcionada, desde suas origens no século XIX, para o “fazer matar/deixar morrer”, direcionamento que se aguça e se complexifica na contemporaneidade devido a uma política criminal e penitenciária que, na prática, é omissa em termos de efetivação de direitos e garantias individuais, e negligente, quando não conivente, com organizações criminais.

Devido às dificuldades em relação aos dados oficiais, o panorama construído terá como períodos a serem privilegiados:

- a) Os anos de 2013 em diante, sobre os quais alguns órgãos públicos construíram bases de dados que, mesmo frágeis, são significativas para o dimensionamento do fenômeno. Tal recorte temporal nos permitirá buscar driblar a fragilidades dos dados a partir do uso e possibilidade comparativa das tendências demonstradas por mais de uma fonte de registros.
- b) A realidade brasileira em termos de grandes rebeliões e massacres prisionais, a partir da década de 1980 (período que se cobriu a partir de dados jornalísticos, já que omitidos, metodologicamente, dos informes estatais).
A opção pelo uso das fontes jornalísticas na construção deste panorama decorre de uma estratégia que visa enfrentar uma dificuldade decorrente não só dos dados oficiais, mas também da, ainda atual, “pequena produção [no Brasil] de análises sociológicas sobre as prisões e estes movimentos” (Salla, 2006, p. 290), situação que, segundo Fernando Salla: “tem dificultado a elaboração de uma periodização das rebeliões no País e um agrupamento das ocorrências por características e tendências” (2006, p. 290).
- c) Alguns dados históricos, referentes a situações do século XIX e início do século XX, na expectativa de dar sentido aos direcionamentos da punição e da prisão no Brasil.

Iniciamos com a problematização das dificuldades teóricas e metodológicas de seu enfrentamento no contexto brasileiro. Finalizamos o texto buscando apontar caminhos para a compreensão desse fenômeno numa perspectiva mais ampla do que a atual.

Registra-se que este texto se insere no âmbito de uma agenda de pesquisas e discussões desenvolvida pela Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria, a qual reúne pesquisadores argentinos, brasileiros e uruguaios comprometidos com o desvelamento científico da questão penitenciária nesta região.

Desafios metodológicos e teóricos

Mortes sob custódia prisional sempre são uma responsabilidade do Estado! Nisto concordamos com o posicionamento da Procuraduría Penitenciaria de la Nación¹ (2017). Mas, podemos qualificar as mortes sob custódia prisional como sempre violentas?

A pergunta é pertinente, pois, como observa Gual:

“En el caso de los fallecimientos en prisión, las objeciones de trabajar con estadísticas oficiales no se reducen al posible ocultamiento de casos, sino

1 A Procuraduría Penitenciaria de la Nación é um órgão —atualmente vinculado ao Poder Legislativo— que tem como objetivo proteger com rapidez e eficácia os direitos humanos das pessoas presas no âmbito do sistema penitenciário federal da Argentina.

también a la tergiversación del fenómeno al momento de la clasificación de la muerte como violenta o no violenta, o más específicamente como homicidio, suicidio o accidente.” (Gual, 2016, p. 44)

No caso brasileiro é uma questão relevante. Os informes oficiais, sem maiores detalhamentos sobre critérios ou metodologias aplicadas para a categorização das mortes em ambientes prisionais, limitam-se a registrá-las em categorias amplas: o Infopen, censo e relatório do Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN), registra as mortes como naturais, criminais, suicídios, acidentais e causa desconhecida (categoria surpreendente, em se tratando da morte de pessoas que estão sob a vigilância e tutela do Estado); o Conselho Nacional do Ministério Público (CNMP) registra os dados apenas como suicídios, homicídios e mortes.

A ausência de uma melhor qualidade teórica e metodológica no estabelecimento das categorias e no registro de variáveis (tais como idade, gênero, situação processual, etc.) não só oculta o fenômeno em relação a uma visibilidade pública da questão, mas também impede uma mais acurada compreensão do mesmo e inviabiliza análises comparativas entre países e regiões (Gual, 2016).

Para uma sugestão de avanço no estabelecimento de categorias em relação ao fenômeno entendemos, sobretudo para a realidade brasileira, ser pertinente inserir como premissa a perspectiva da violência. Cientes de que esta é “um fenômeno empírico antes do que um conceito teórico” (Porto, 2010, p. 17), partimos da hipótese operacional proposta por Maria Stela Grossi Porto:

“[...] se pode falar de violência sempre que a alteridade for desconsiderada, ‘esquecida’, ‘desconhecida’ ‘negada’. Em outras palavras, sempre que o outro for desconsiderado como sujeito e, em função disso, tratado como objeto, inviabilizando, em última instância a interação social, seja ela de natureza consensual ou conflituosa.” (Porto, 2010, p. 35)

Ainda como premissa temos a compreensão proposta por Edmundo Campos Coelho: a “violência é constitutiva da natureza dos sistemas prisionais”, sendo “tanto maior quanto mais deterioradas estejam as condições materiais e sociais que a alimentam” (2005, p. 139). Logo, ao assumirmos a violência como premissa, a tipologia proposta pela Organização Mundial de Saúde (OMS) surge como potente base, uma vez que parte de três grandes categorias: violência dirigida a si mesmo (auto-infligida), violência interpessoal e violência coletiva (2002, p. 28). Esta última é subdividida em violência social, política e econômica. “Diferentemente das outras duas categorias, as subcategorias de violência coletiva sugerem a existência de motivos possíveis para a violência cometida pelos grandes grupos de pessoas ou pelos Estados” (Organização Mundial da Saúde, 2002, p. 28). Já quanto à natureza dos atos, tem-se a violência física, sexual, psicológica, e as que

envolvem privação ou negligência (Organização Mundial da Saúde, 2002, p. 28).

O uso conjugado da tipologia básica com as demais noções —subtipos de violência coletiva, natureza e motivação dos atos— permite formar um quadro de categorias com melhor potencial descritivo, analítico e explicativo das mortes em ambientes prisionais. Mortes por enfermidades, por exemplo, via de regra tendem a ser computadas como por causas naturais. No entanto, dadas as condições de degradação dos ambientes prisionais (insalubridade, superlotação etc.), deveriam em grande parte dos casos serem computadas como mortes decorrentes de violência coletiva social/política por privação ou negligência em relação ao direito e à assistência à saúde.

Não obstante o potencial de tal perspectiva, outros elementos complexificadores emergem das realidades prisionais, em especial no Brasil. Motins, rebeliões e massacres têm sido termos utilizados na descrição, sobretudo jornalística, de eventos de intensa conflitualidade nos ambientes carcerários. Nestes eventos se registram por vezes assassinatos entre grupos de presos rivais e/ou mortes decorrentes da ação de autoridades policiais, situações que remetem a necessidade de uma sofisticação mais criteriosa na utilização de categorias como violência interpessoal e violência coletiva.

Os próprios termos motins, rebeliões e massacres exigem, sob o ponto de vista de enfrentamento científico da questão, um tratamento mais preciso, inclusive sob a perspectiva do protagonismo das mortes: associado aos encarcerados e seus grupos organizados, ou às autoridades estatais.

Noutra dimensão, mais estrutural e metodológica do que teórica, novos desafios se impõem. No Brasil não há que se falar em sistema penitenciário no singular, cada uma das 27 unidades da federação (estados e Distrito Federal) possuem sistemas prisionais significativamente distintos em termos de estruturas e organização. Neste mosaico ainda se agrega o Sistema Penitenciário Federal.

Para além dessas 28 estruturas diferenciadas, as quais por vezes se compõem de um grande número de prisões espalhadas no território estadual, como São Paulo e Rio Grande do Sul, e noutras através de complexos que concentram territorialmente as instituições de sequestro, como Rio de Janeiro e Maranhão, existe também a não uniformidade metodológica e motivacional na construção das bases de dados.

Gual alerta que muitas vezes o preenchimento de fichas para a composição de bases de dados é vista como mais uma exigência burocrática, sendo que às “ineficacias propias del modo en que se recupera la información [...], se suma la expresa intención de ocultar información cuando la variable avanza sobre terrenos más sensibles” (2016, p. 31).

Nos conjuntos de dados que utilizamos, as diferenças metodológicas são significativas: para os registros do Infopen/DEPEN as informações são fornecidas pelas administrações dos próprios estabelecimentos prisionais,

mediante preenchimento de formulário, e posteriormente repassadas ao Departamento Nacional; em relação aos dados do Conselho Nacional do Ministério Público, são os Promotores de Justiça que realizam o preenchimento dos formulários, a partir das vistorias que realizam nos estabelecimentos prisionais.

A todas essas diversidades se agrega, ainda, a resistência de alguns estados em compartilhar informações. Situação peculiar é a do estado de São Paulo, o qual concentra a maior população encarcerada do país —cerca de 33% do total nacional (DEPEN, 2017)— e sistematicamente sonega seus dados perante as instâncias federais.

Não obstante tais desafios teóricos e metodológicos, os dados que dispomos são significativos para se apresentar não só um panorama da questão mortes sob custódia prisional no Brasil como, também, problematizar sua compreensão e enfrentamento.

Quadro contemporâneo das mortes sob custódia prisional no Brasil

O primeiro conjunto de dados se refere aos Censos Penitenciários do DEPEN, chamados de Infopen. Trata-se, sob critério de fonte oficial, do mais importante relatório sobre as realidades das prisões brasileiras, pois sistematiza informações sobre estabelecimentos penais e população prisional, constituindo-se em documento do principal órgão de gestão do Estado em relação à questão penitenciária no Brasil.

Os relatórios do Infopen, não obstante tal relevância, já trazem as repercussões das fragilidades epistemológicas e metodológicas que destacamos. Os dados de mortalidade no sistema prisional são computados a partir de cinco categorias: óbitos naturais (por questões de saúde), óbitos criminais, óbitos suicídios, óbitos acidentais, óbitos com causa desconhecida.

As informações são fornecidas pelas administrações dos próprios estabelecimentos prisionais, mediante preenchimento de formulários. A amplitude e a imprecisão das categorias dão margem significativa à subjetividade na coleta dos dados e isso se reflete, sobretudo, na presença da categoria *óbitos com causa desconhecida*, através da qual os entes estatais acabam por reconhecer sua incompetência na tutela da vida dos prisioneiros.

Nos relatórios os dados são apresentados como taxas de mortalidade para cada 10 mil presos. Neste formato, ainda que se possa fazer comparações numa perspectiva dos diferentes sistemas prisionais estaduais, tem-se armadilhas em relação ao estudo e compreensão longitudinal do fenômeno.

Uma apresentação que tão somente compile os dados dos anos de 2014, 2015 e 2016 (este disponibilizado apenas na parcialidade do seu primeiro semestre), demonstrados em taxas por 10 mil presos, dará a falsa impressão de um enfrentamento positivo da questão, haja vista a redução das taxas.

Quadro 1. Taxas de mortalidade para cada 10 mil presos no Brasil: 2014, 2015 e primeiro semestre de 2016

	Óbitos naturais	Óbitos criminais	Óbitos suicídios	Óbitos acidentais	Óbitos com causa desconhecida	Total
2014*	17,40	9,52	3,24	1,68	3,30	32,14
2015**	15,2	5,7	2,2	0,6	1,7	25,4
2016***	7,7	3,0	0,8	0,4	1,6	13,6

Fonte: DEPEN, 2015 e 2016. *Excluídos os estados do Rio de Janeiro e São Paulo. **Excluído o estado do Rio de Janeiro. ***Excluído o estado do Rio de Janeiro e referente somente ao período de 01/01/2016 a 30/06/2016.

Ao se fazer a conversão de taxas para números absolutos, levando em consideração o incremento da população encarcerada no período (em 2014, 316.474 presos, excluídos os estados do Rio de Janeiro e São Paulo; em 2015, 643.066, excluído o estado do Rio de Janeiro; em 2016, 676.493 excluído o estado do Rio de Janeiro), temos o Quadro 2, através do qual se constata um aumento no número de mortes, as quais, em diferentes categorias, já no primeiro semestre de 2016 se aproximam dos números totais dos anos anteriores.

Quadro 2. Projeção dos números absolutos de mortes sob custódia prisional no Brasil, a partir da conversão das taxas de mortalidade para cada 10 mil presos relacionadas com a população do sistema prisional: Brasil, 2014, 2015 e primeiro semestre de 2016

	Óbitos naturais	Óbitos criminais	Óbitos suicídios	Óbitos acidentais	Óbitos com causa desconhecida	Total
2014*	550	301	102	53	104	1.110
2015**	977	366	141	38	109	1.633
2016***	520	202	54	27	108	920

Fonte: DEPEN, 2015 e 2016. *Excluídos os estados do Rio de Janeiro e São Paulo.

Excluído o estado do Rio de Janeiro. *Excluído o estado do Rio de Janeiro e referente somente ao período de 01/01/2016 a 30/06/2016.

Não obstante às críticas acima, a utilização dos dados através de taxas de mortalidade pode ser útil para revelar outras facetas do fenômeno e, inclusive, tensionar estratégias políticas de seu enfrentamento.

Em relação ao ano de 2014, por exemplo, o Infopen apresentou quadro comparativo entre a taxa de mortalidade por 100 mil presos no sistema prisional e a taxa de óbitos por causas externas por 100 mil habitantes no

Brasil: enquanto na população encarcerada a taxa indicada foi de 95,23 para cada 100 mil, na população geral tal era de 29,1 (DEPEN, 2015).

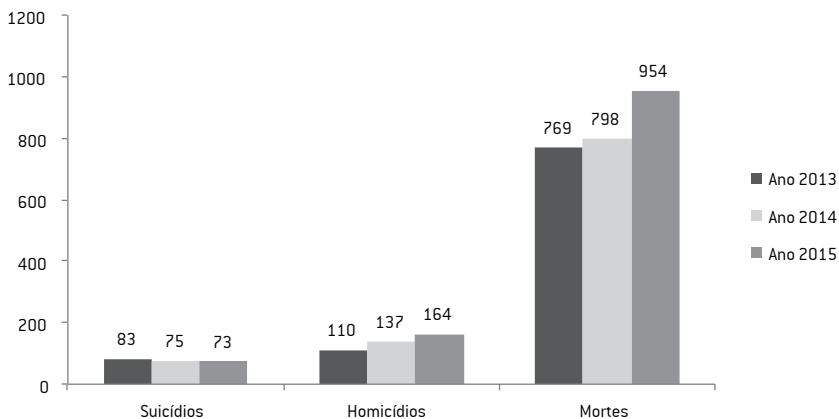
Outra fonte de informação são os Relatórios do Conselho Nacional do Ministério Público (CNMP). Através da Resolução n.º 56, de 22 de junho de 2010, este órgão dispôs “sobre a uniformização das inspeções em estabelecimentos penais pelos membros do Ministério Público, determinando a elaboração de relatório eletrônico trimestral, sendo o do mês de março mais abrangente (inspeção anual)” (2016, p. 19) e a fonte dos dados publicados.

Dois relatórios, o primeiro referente a 2013 e o segundo a 2014 e 2015, já foram disponibilizados. Os dados são passíveis de serem compilados em termos de Brasil, e ainda subdivididos em relação às cinco grandes regiões geográficas do país (Centro-Oeste, Nordeste, Norte, Sudeste e Sul), bem como em relação aos 26 estados e Distrito Federal.

Não nos sendo possível detalhar todos os dados, faremos a apresentação geral dos números referentes ao item “Integridade Física dos Presos” (como registrado nos relatórios e compilados para o âmbito nacional), acompanhados de alguns detalhamentos por regiões.

A complexidade de extrair apenas dos números globais uma compreensão mais precisa do fenômeno no Brasil ficará evidente com as ponderações e análises realizadas nos próximos itens desse texto.

Gráfico 1. Mortes sob custódia prisional no Brasil, 2013-2015



Fonte: CNMP, 2013, 2016.

A partir dos dados —e mesmo na amplitude das categorias em que estão reunidos— o que de mais imediato emerge é o aumento no número de mortes sob custódia prisional no país. O detalhamento por regiões permitirá alguns destaques:

Quadro 3. Mortes sob custódia prisional no Brasil, por regiões geográficas, 2013-2015

Região	N.º de suicídios			N.º de homicídios			N.º de mortes		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Centro-Oeste	15	12	6	41	20	21	105	71	57
Nordeste	11	11	19	26	73	80	72	125	148
Norte	5	6	4	13	16	30	37	37	59
Sudeste	39	33	25	22	16	10	447	492	554
Sul	13	13	19	8	12	23	108	73	136
Brasil	83	75	73	110	137	164	769	798	954

Fonte: CNMP, 2013, 2016.

O primeiro se refere aos números da região Sudeste. Nesta estão os estados de São Paulo e Rio de Janeiro, os quais se constituem como o 1.º e o 4.º em termos de números gerais de população carcerária, totalizando 290.280 presos, respectivamente, 240.061 e 50.219 (DEPEN, 2017). Também nesses estados se localizam as “sedes” dos principais grupos organizados de presos: Primeiro Comando da Capital (PCC) e Comando Vermelho (CV). Já as regiões Norte e Nordeste se destacam por estarem registrando um incremento em seus números. Nestas a rivalidade entre os grupos organizados de presos tem também se ampliado.

Por fim, quanto às bases de caráter oficial, o Mecanismo Nacional de Prevenção e Combate à Tortura-Brasil (MNPCT-Brasil), vinculado ao Sistema Nacional de Prevenção e Combate à Tortura (Lei n.º 12.847/2013) é um relevante órgão comprometido com o assumido internacionalmente pelo Brasil desde a ratificação do Protocolo Facultativo à Convenção Contra Tortura e Outros Tratamentos ou Penas Cruéis, Desumanos ou Degradantes da Organização das Nações Unidas (ONU), em 2007.

No Relatório Anual 2015-2016 afirma existir uma ambiguidade no funcionamento das unidades prisionais visitadas: por um lado o Estado é omissivo e não exerce sua função de acompanhamento da execução penal, de monopólio da força legítima e de garantia dos direitos das pessoas privadas de liberdade; por outro, busca estar presente através da ação de agentes de segurança quase sempre por meio da violência e da entrada de forças especiais.

A maioria dos estabelecimentos visitados estava marcada pela atuação de organizações criminais (facções). Esses grupos criam regras de conduta rígidas e, caso não acatadas, geram risco de represálias. No estado de Amazonas se registrou “celas cativéis”, locais onde ocorriam sanções disciplinares paralelas à legislação, inclusive com punições através de morte. No Maranhão, os veículos de comunicação noticiaram amplamente casos de decapitação cometidos por presos de facções rivais (MNPCT-Brasil, 2016).

De acordo com o Relatório Anual 2016-2017 a infraestrutura de muitos estabelecimentos prisionais apresenta condições absolutamente precárias, insalubres, impondo risco à integridade física e psicológica dos presos. Também se verifica a utilização de celas “container”, as quais violam normas nacionais e internacionais. As forças especiais de segurança pública entram sistematicamente nas unidades prisionais sem qualquer protocolo de ação. Procedimento que acarreta violações de direitos, como prática de tortura e maus tratos (MNPCT-Brasil, 2017).

No estado de Tocantins a Casa de Prisão Provisória de Palmas (CPP de Palmas) apresenta grave histórico de mortes, rebeliões e torturas. Entre agosto de 2014 e junho de 2015 ocorreram quatro mortes de forma brutal. Também a Defensoria Pública consignou casos de tortura e estupro. Segundo informações da direção da unidade, ocorreram óbitos em circunstâncias igualmente graves dentro dos pavilhões em 2017.

No início de 2017 ocorreram rebeliões no sistema prisional dos estados do Amazonas, Rio Grande do Norte e Roraima, as quais repercutiram em Tocantins. Conforme o Relatório, a exasperação de rivalidades e as ameaças concretas de um massacre na unidade foram registradas pelo juiz titular responsável pela execução penal de Palmas, em inspeção em fevereiro de 2017.

O Relatório relativo às visitas em Roraima elucida que todo o cenário marcado por condições degradantes e torturantes de detenção propicia o autogoverno dos presos, fomentando e disseminando o surgimento das facções nos cárceres estaduais. A rotina das unidades prisionais tem registrado a violação do direito à vida de um grande número de pessoas privadas de liberdade. Em geral, as unidades prisionais promovem tortura e tratamentos cruéis, desumanos e degradantes.

O Mecanismo Nacional de Prevenção e Combate à Tortura visitou as unidades prisionais de Rio Grande do Norte. Em 2015 houve rebelião que resultou em pavilhões destruídos e grades retiradas das celas, situação que continuou inalterada até janeiro de 2017, quando houve uma nova rebelião. Para o Mecanismo, tanto as rebeliões de 2015 e 2017, como as que aconteceram durante este intervalo, deram-se devido às violações aos direitos das pessoas presas na unidade, como também à omissão das autoridades governamentais.

Os fundamentos para os conflitos se originam de reivindicações dos presos por condições minimamente dignas (assistência jurídica por meio da Defensoria Pública, acesso à assistência médica, oportunidades de trabalho, melhoria na alimentação, com maior quantidade e melhor qualidade, melhoria nas instalações físicas, regularização das visitas familiares etc.). Em 2016 e 2017, as violações se acentuaram. Para o Mecanismo, mesmo diante de um contexto tão grave e recorrente, verifica-se uma deliberada omissão estatal.

Em 14 de janeiro de 2017 uma rebelião foi deflagrada na Penitenciária de Alcaçuz, no estado de Rio Grande do Norte. Oficialmente teria ocasionado 26 mortes, confirmadas até a publicação do Relatório. A rebelião durou cerca

de 12 horas sem qualquer ação do Estado para apaziguar o conflito e cessar a violência. O evento ficou marcado por torturas e mortes por esgarçamento, ocultações de cadáveres, incineração de corpos (MNPCT-Brasil, 2017).

Tais eventos nos levam a um último conjunto de dados que podem estimular a reflexão sobre outras facetas do fenômeno. Estes, a partir da coleta de dados publicados na mídia jornalística.

Após os eventos da Penitenciária de Alcaçuz, o Jornal Folha de São Paulo elaborou reportagem na qual apresentava aquelas que seriam algumas das rebeliões que deixaram mais mortes nos presídios do país. Os dados que compilamos relacionam eventos desde 1987 até 2017; 30 anos, portanto.

Quadro 4. Alguns dos eventos que mais mortes produziram em presídios brasileiros, 1987-2017

Data Ano/mês	Número de Mortos*	Casa Prisional	Estado	Protagonistas das Mortes**
1987/07	31	Presídio do Carandiru	São Paulo	Polícia
1989/02	18	42.º Distrito Policial de São Paulo	São Paulo	Polícia
1992/10	111	Presídio do Carandiru	São Paulo	Polícia
2002/01	27	Casa de Detenção José Mário Alves da Silva (Urso Branco)	Rondônia	Presos
2004/06	34	Casa de Custódia de Benfica-Rio de Janeiro	Rio de Janeiro	Presos
2010/11	18	Complexo Penitenciário de Pedrinhas	Maranhão	Presos
2017/01	59	Complexo Penitenciário Anísio Jobim-Manaus	Amazonas	Presos
2017/01	4	Cadeia Pública Desembargador Raimundo Vidal Pessoa	Amazonas	Presos
2017/01	6	Unidade Prisional Puraquequara-Manaus	Amazonas	Presos
2017/01	33	Penitenciária Agrícola de Monte Cristo-Boa Vista	Roraima	Presos
2017/01	26	Penitenciária de Alcaçuz	Rio Grande do Norte	Presos

Fonte: *Folha de São Paulo*, 2017 [compilado pelos autores]. *Números oficiais. Existem contestações acerca de tais números em diferentes casos. **A noção de protagonismo aqui utilizada não exclui, caso a caso, que o outro polo de atores não tenha uma atuação coadjuvante em relação às mortes.

Destaca-se que o Quadro 4 não é exaustivo para os eventos do período, apenas exemplificativo, registrando as situações que a matéria jornalística

considerou como as mais graves. Um cômputo completo dos eventos seria bem mais amplo e foge aos limites desse texto.

Do Quadro 4 se destacam dois elementos que são importantes para a compreensão do fenômeno no Brasil: o protagonismo das mortes em ações das autoridades policiais, evidenciado nos três primeiros registros; o protagonismo das rivalidades entre presos, evidenciado nos demais registros. É, entretanto, demasiadamente simplificador operar com tal dicotomia de protagonismos. Outros elementos precisam ser inseridos no contexto de análise; e não só para os eventos de conflitos (rebeliões e motins), mas para o conjunto do fenômeno das mortes sob custódia prisional.

Destes elementos as degradadas e desumanas condições estruturais e operacionais dos sistemas prisionais são relevantes. O déficit de vagas e a superlotação dos estabelecimentos prisionais é um problema crônico no Brasil, apesar das diferenças estaduais. Os dados do DEPEN registram, em números totais, uma carência total de 359.058 vagas no país em 2016 (DEPEN, 2017, p. 20). Taxas de ocupação variam entre 484% no estado do Amazonas (Região Norte) e 145% em Espírito Santo, na Região Sudeste (DEPEN, 2017, p. 26). Neste contexto, a superlotação e a degradação estrutural e operacional dos estabelecimentos prisionais são um estopim para eventos de motins e rebeliões que se convertem (numa complexidade ainda maior de motivações) em massacres.

Retomando dados do Quadro 4 podemos exemplificar, para eventos de 2017, a superlotação dos estabelecimentos prisionais.

Quadro 5. Alguns dos eventos que mais mortes produziram em presídios brasileiros em 2017, relação capacidade/lotação

Data Ano/mês	Número oficial de Mortos	Casa Prisional	Estado	Capacidade, Vagas	Ocupação na data do evento	Taxa de ocupação
2017/01	59	Complexo Penitenciário Anísio Jobim-Manaus	Amazonas	454	1224	270%
2017/01	6	Unidade Prisional Puraquequara-Manaus	Amazonas	626	1286	205%
2017/01	33	Penitenciária Agrícola de Monte Cristo-Boa Vista	Roraima	750	1475	197%
2017/01	26	Penitenciária de Alcaçuz	Rio Grande do Norte	620	1083	175%

Fonte: Várias (compilado pelos autores).

A complexidade da situação prisional brasileira requer, portanto, uma criteriosa análise que inclua tais contextos na elaboração de categorias potentes para a compreensão do fenômeno mortes sob custódia. Os conflitos que se desenvolvem nos ambientes carcerários não são compatíveis apenas com a noção de violência interpessoal. A violência coletiva, em especial política por privação ou negligência em relação aos direitos é uma chave analítica que deve ser explorada.

Ademais, a cultura institucional punitiva brasileira é um elemento indispensável para a compreensão das mortes sob custódia no país. Os três primeiros registros do Quadro 4 são exemplares para uma aproximação em relação às características dessa cultura.

As 18 mortes na 42.º Distrito Policial de São Paulo ocorreram num domingo de Carnaval, 5 de fevereiro de 1989. Conforme consta no Relatório n.º 40/03 da Comissão Interamericana de Direitos Humanos (2003):

“[...] ocorreu uma tentativa de motim [...] com o intento de prevenir distúrbios, cerca de 50 detentos foram encarcerados em uma cela forte de um metro por três, dentro da qual foram jogados gases lacrimogêneos e que 18 dos detentos morreram por asfixia e 12 foram hospitalizados. O centro de detenção, que tem capacidade para 32 pessoas em quatro celas, alojava naquele momento —segundo consta da denúncia— 63 detentos.”

Em 1992 o denominado Massacre do Carandiru também ganhou repercussão internacional e foi objeto de demanda junto à Comissão Interamericana de Direitos Humanos (2000), conforme o relato da denúncia:

“10. [...] havia, na data do motim [02 de outubro de 1992], 2.069 internos no Pavilhão 9 de Carandiru, número superior à capacidade desse alojamento; que os internos se encontravam sob a vigilância de apenas 15 guardas penitenciários; que as condições carcerárias não atendiam às disposições regulamentares e eram contrárias à lei, e que, devido à tensão e ao mal-estar reinantes, o que começara como uma rixa de menor importância entre internos mal aplacada pelos guardas havia se degenerado num grande e generalizado protesto. Declaram que, às 14 horas do dia 2 de outubro de 1992, por um motivo fútil, dois presos começaram a brigar com outros reclusos no segundo andar do pavilhão. Finda a briga, os guardas fecharam o acesso ao corredor, aglomerando e confinando os detentos. Estes, exasperados, conseguiram romper as trancas e iniciaram o motim.

11. Ante o motim, os guardas optaram por retirar-se do estabelecimento, e o diretor da prisão pediu a ajuda da Polícia Militar, cujos contingentes chegaram às 14h45, procedentes de diversas guarnições, entre as quais as do batalhão de choque e grupo especial ROTA, com aproximadamente 350 policiais. Paralelamente, o diretor da prisão solicitou a presença urgente dos magistrados com jurisdição sobre a conjuntura, ou seja, os dois juizes da Vara de Execuções Penais e o da Corregedoria dos Presídios. Quando esses

chegaram, oficiais da Polícia Militar de São Paulo (PM) os dissuadiram de intervir e lhes indicaram que não podiam entrar no Pavilhão 9, afirmando que os presos estavam armados. Frustrada assim a breve tentativa de negociação esboçada por esses juizes, às 16 horas teve início a ocupação do Pavilhão 9 pelos policiais. Onze horas depois, passado já da meia-noite, ao retirar-se a polícia militar da prisão e reassumir a guarda penitenciária seus postos, comprovou-se que a subjugação do motim havia deixado um saldo de 111 mortos e de aproximadamente 35 feridos entre os reclusos. Não houve casos de morte entre o pessoal policial.”

Os eventos de 1992, apesar de seus significativos números (e mesmo os oficiais) não foram, entretanto, totalmente inéditos na realidade prisional brasileira e sequer do próprio estabelecimento prisional. Em julho de 1987, também no Presídio do Carandiru, as forças policiais, ao intervirem num motim, deixaram o local com um saldo de 30 mortes (números oficiais).²

O que permite que no Brasil a atuação das autoridades públicas tenha tais resultados? Que os números de mortes sob custódia se expressem através de dados como os compilados? Em nossa hipótese, um breve olhar sobre questões históricas da punição no país é um encaminhamento contributivo para a análise e compreensão do fenômeno.

A prisão no Brasil e seu *continuum* como local de morrer

O Brasil contemporâneo é um país com significativas desigualdades sociais. Sua Constituição o caracteriza como um Estado Democrático de Direito, mas as práticas institucionais e sociais fragilizam, tornam ambíguos, os direitos e garantias legais.

A desumanidade dos cárceres começa na seleção e exclusão das pessoas que integram grupos sociais marginalizados e se solidifica nas persistentes violações dos direitos fundamentais das pessoas privadas de liberdade. A omissão do Estado em dignificar a estrutura carcerária escancara uma normalidade do desumano (Almeida e Massaú, 2015).

Conforme um polêmico tradutor das trajetórias brasileiras, o sociólogo Jessé Souza (2009; 2012; 2017), somos historicamente uma sociedade na qual “as ‘práticas’ modernas são anteriores às ‘ideias’ modernas” (Souza, 2012, p.96). Registra-se, portanto, um déficit de valores internalizados para dinamizar aquelas práticas (situação que se evidencia com a prisão já a partir da independência, no século XIX). Somos, também, uma sociedade que produziu, num *continuum* com a perspectiva escravista, uma classe social contra a qual todas as demais podem se pretender superiores e, assim, sacrificar seus membros a partir das mais variadas formas de

2 Reportagem televisiva da época sobre os eventos pode ser acessada através do endereço: <<https://www.youtube.com/watch?v=Cy7ndTti4q0>>.

exploração, desprezo, abandono e, até mesmo, assassinato. Tal classe é provocativamente denominada por Souza como a “ralé” (2009; 2012) ou a “ralé de novos escravos” (2017).

Sem dúvida o Brasil, desde sua independência, em 1822, passa a enfrentar uma questão penitenciária: entendida como as “expressões teóricas e concretas (políticas, institucionais e práticas) dos paradoxos e das contradições entre os discursos e as promessas acerca do castigo penal pretensamente civilizado (a privação da liberdade) e a realidade de sua execução” (Chies, 2013, p. 16).

No panorama jurídico brasileiro, a Constituição Política do Império (de 1824) apresentava as garantias dos direitos civis e políticos dos cidadãos brasileiros. Todavia, a mesma constituição manteve a estrutura escravocrata. A pena de morte também não foi abolida.

O Brasil adotou o Código Criminal em 1830. Porém, levou mais alguns anos para substituir por completo o Livro V das Ordenações Filipinas. Segundo Gizlene Neder (2000), a correlação de forças sociais e políticas deram uma direção de continuidade da codificação absolutista em decorrência da demorada instituição da nova codificação.

Não obstante o diploma de 1830 representar um marco da modernidade, tendo por base as novas ideias liberais em voga na Europa, servindo de modelo a diversos outros códigos, era também a imagem da classe que o empreendeu através de seu segmento político letrado. Nos tempos do Império, um temor imaginário gerenciado pelo código persistia junto à mentalidade coletiva, estigmatizando indivíduos rotulados de marginais, eram eles: vadios, capoeiras, escravos e estrangeiros. Verifica-se que a sociedade brasileira foi moldada a partir do conceito de exclusão de indivíduos perniciosos (Pedroso, 2002, p. 59 ss.).

A Constituição Imperial de 1824 bem como o Código Criminal de 1830 e outras legislações subsequentes são indícios de uma recepção das ideias iluministas e do caráter modernizador na legislação penal do período imperial (1822-1889). Tal recepção, contudo, ocorreu num contexto não só de carências estruturais para sua implementação, mas, sobretudo, de manutenção de uma ordem escravista: segregatória e hierarquizada.

Ao longo do século XIX, o Brasil, sem sequer ter completado os projetos arquitetônicos de suas idealizadas Casas de Correção —as quais, no Rio de Janeiro e em São Paulo, só passaram a funcionar na década de 1850 (Salla, 1999)—, manteve estruturas como o Calabouço (no Rio de Janeiro até 1874), uma “prisão estabelecida para escravos detidos por punição disciplinar e/ou fugitivos” (Holloway, 2009, p. 255), complementares e colaborativas dos controles públicos e privados. Para escravos a pena de açoite era prevista no artigo 60 do Código Criminal de 1830, somente revogado 56 anos mais tarde, pela Lei 3.310/1886.

O risco de morrer por decorrência da execução das penas, entretanto, não se restringia somente aos escravos. Sobre estar exposto à morte, Pedroso

(2002) nos traz dados referentes à Casa de Correção do Rio de Janeiro entre os anos de 1850 e 1869: no período foram recolhidos cerca de 1099 condenados, dos quais 245 (22,3%) faleceram. A mortalidade subia bruscamente em relação ao tempo de pena: enquanto era de 2% para apenados de até 2 anos, subia até 66,6% para penas entre 16 e 20 anos (Pedroso, 2002, p. 72).

A morte sob custódia é também encontrada nos estudos históricos de Myrian Sepúlveda dos Santos, então acerca da Colônia de Dois Rios (2004; 2006). Os dados por ela coletados autorizam sustentar que nas três primeiras décadas a Colônia teve como objetivo principal aprisionar bêbados, mendigos, vadios e capoeiras, sendo utilizada, a partir da metade da década de 1910, para o recolhimento de presos políticos (sobretudo anarquistas e comunistas).

“As declarações de óbito eram frequentes e mostravam que muitos presos faleciam após poucos meses de internação. Morria-se de beribéri, desintéria, tuberculose, sífilis, ou seja, doenças resultantes da má alimentação, falta de higiene e maus tratos [...]” (Santos, 2006, p. 451)

No plano programático, entretanto, as prisões brasileiras sempre foram propostas como ambientes civilizados e propícios a desenvolver projetos disciplinadores. Significativo impulso dessa perspectiva foi dado pela chamada a Nova Escola Penal, cujos principais expoentes se situam no período da Primeira República (1889-1930).

Analisado em detalhes por Marcos César Alvarez (2003), o movimento da Nova Escola Penal (que não é homogêneo e tampouco unívoco) é responsável pela recepção brasileira dos saberes da criminologia positiva em fins do século XIX e início do XX.

Trata-se de uma recepção, com consequente produção nacional, eclética e complexa (Alvarez, 2003, p. 117), que se molda no entorno das principais expectativas e características do país na época: o fim da monarquia e a emergência do sistema republicano, com as expectativas de alterações institucionais; o fim da escravidão, a imigração europeia e a questão social que se instaura nesse contexto; os processos de urbanização de cidades como Rio de Janeiro e São Paulo, aliados ao medo do crime e dos indivíduos e grupos perigosos; uma sociedade desigual e hierarquizada que exige peculiares controles sociais para assim se manter.

Autores da Nova Escola Penal se envolveram tanto no plano intelectual como político para o redimensionamento dos projetos e instituições prisionais. Mas não obstante os esforços de alguns destes, não só as reformas concretas foram pontuais, como também envolviam um sentido compatível com a estrutura social desigual do Brasil.

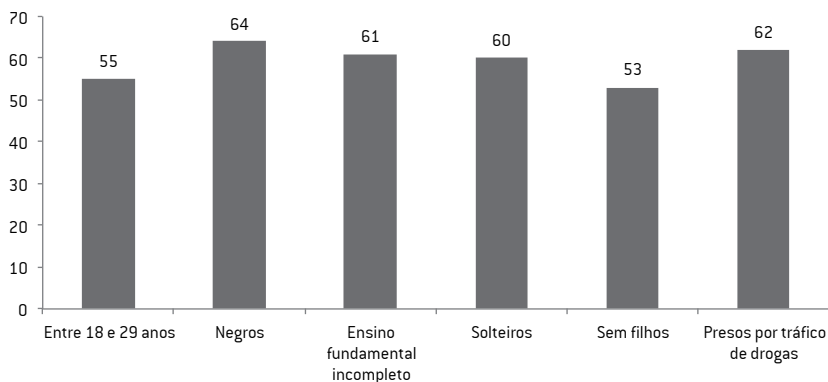
Alvarez enfatiza que:

“A criminologia fornecia novos critérios para caracterizar e individualizar [as] populações, justificava a necessidade de uma ação cotidiana e preventiva do aparelho repressivo do Estado e permitia também que se defendessem

projetos de instituições disciplinares, voltadas para segmentos especiais dessa população. Diante de uma sociedade recém-saída da escravidão, que crescia e se diversificava cada vez mais, sobretudo nas grandes metrópoles da época, Rio de Janeiro e São Paulo, a criminologia deveria aparecer, necessariamente, como um importante instrumento de controle social aos olhos de grande parte das elites políticas e intelectuais, que viam com tanta desconfiança a presença da pobreza urbana no horizonte da República. [...] Assim, a partir das ideias e dos dispositivos propostos pela nova escola, estabeleceu-se a possibilidade de *tratar desigualmente os desiguais*, ou seja, de estabelecer critérios diferenciados de cidadania.” (Alvarez, 2003, pp. 242-243; grifos do original)

A seletividade punitiva através da criminalização dos que estão à margem da sociedade, com a conseqüente marginalização dos criminalizados (Coelho, 2005), tornou-se o padrão trans-histórico do sistema de justiça criminal brasileiro. Tanto é assim, que nos dados atuais, para julho de 2016 (DEPEN, 2017), assim se caracteriza a população encarcerada do Brasil:

Gráfico 2. Características, em percentuais, da população encarcerada no Brasil, 2016



Fonte: DEPEN, 2017.

A operacionalidade deste padrão de seletividade deve ser compreendida como uma das linhas explicativas para o *continuum* da prisão no Brasil como um local de morrer.

Instituir mecanismos de segurança, como nos propõe Foucault (2008), é um objetivo fundamental da governamentalidade moderna. Tais mecanismos operam num sistema de certo modo duplo:

“De um lado, vamos ter toda uma série de mecanismos que são da economia, que são do domínio da gestão da população e que terão justamente por função

fazer crescer as forças do Estado e, de outro lado, certo aparelho ou número de instrumentos que vão garantir que a desordem, as irregularidades, os ilegalismos, as delinquências sejam impedidas ou reprimidas.” (Foucault, 2008, p.475)

A polícia e a justiça criminal, nesse sistema, serão instrumentos através dos quais se impedirá que certo número de desordens se produza. Têm como foco prioritário o povo, e este:

“[...] é aquele que se comporta em relação a essa gestão da população, no próprio nível da população, como se não fizesse parte desse sujeito-objeto coletivo que é a população, como se se pusesse fora dela, e, por conseguinte, é ele que, como povo que se recusa a ser população, vai desajustar o sistema.” (Foucault, 2008, p. 57)

No Brasil este povo é a “ralé”, a “ralé de novos escravos” mencionada por Souza (2009; 2012; 2017). É parcela desta “ralé”, conforme dados do Gráfico 2, que compõe a população encarcerada. Assim, se em relação à “ralé” os membros de qualquer outra classe podem se pretender superiores e, assim, sacrificar seus membros a partir das mais variadas formas de exploração, desprezo, abandono e, até mesmo, assassinato, é também por isso que as mortes sob custódia prisional pouco importam.

Ademais, há que se considerar que a construção social desse contingente “povo-ralé” é expressão das características da estrutura social brasileira: uma sociedade de hierarquias e intensas desigualdades sociais; escravista e racista no sentido clássico durante o século XIX; escravista e racista em sentidos contemporâneos.³ E o racismo, como também propõe Foucault, opera um corte na governamentalidade da população: “o corte entre o que deve viver e o que deve morrer” (2010, p. 214).

Contudo, uma segunda linha de explicação para as mortes sob custódia vem adquirindo relevância no contexto da questão penitenciária brasileira. Mesmo correndo o risco de demasiada simplificação, buscaremos expô-la numa síntese.

Com a promulgação da Lei de Execução Penal de 1984, Lei 7.210, o Brasil aderiu, ainda que tardiamente (Teixeira, 2009), tanto aos ideais do correccionalismo penal como à perspectiva do preso como sujeito de direitos. Órgãos e atores nos ambientes prisionais e vinculados à execução penal se configuraram de forma mais complexa, num jogo social que, segundo o discurso oficial, pode ser traduzido em “fazer ressocializar/deixar sofrer”.

Não obstante isso, o poder público —em especial no âmbito dos setores executivos do(s) sistema(s) prisional(ais) e das corporações policiais— não

3 Se o racismo clássico se pauta no discurso/crença de inferioridade biológica, o contemporâneo enfatiza a ideia do inassimilável. Se o escravismo clássico se fundamentava na apropriação dos corpos, o contemporâneo se beneficia da manutenção da subcidadania da “ralé”, para se utilizar os termos de Jessé Souza (2009; 2012; 2017).

alterou significativamente sua cultura e práticas tradicionais (segregatórias, violentas e de negação sistemática de direitos àqueles que, como presos, são a ralé da ralé).

A omissão do Estado no enfrentamento racional da questão penitenciária abriu espaço para a emergência de grupos e organizações de presos que, na atividade criminosa, encontram sua sustentação econômica. Tal constatação se encontra detalhada em estudos específicos sobre as principais Facções brasileiras, tais como o Primeiro Comando da Capital (PCC) e o Comando Vermelho (CV) (Manso e Dias, 2018; Feltran, 2018).

Tais grupos chegam a um número de 83 no país, conforme matéria jornalística da DW Brasil (Delgado, 2017). Nessa perspectiva possuem configurações e atuações territoriais diversas, mas dentre essas algumas se apresentam como as principais e buscam atuar em nível nacional (e até internacional) seja através da conquista de novos territórios, seja em associação com grupos regionais. O PCC e o CV, com origens nos estados de São Paulo e Rio de Janeiro, têm destaque nesse cenário.

Em recente análise de especialistas do Fórum Nacional de Segurança Pública (Manso e Dias, 2018a) foram mapeados os principais grupos em atuação. Neste cenário foi identificado: “um projeto de expansão [especialmente] do PCC através da rede carcerária com a criação de ‘Sintonias’ vinculadas organicamente à estrutura paulista” (Manso e Dias, 2018a, p. 6).

Outra constatação é a de que:

“A despeito da grande diversidade nacional e de configurações locais muito específicas, nota-se que as taxas de homicídios são maiores e em tendência de crescimento nos locais em que há maior fragmentação e, especialmente, onde essa fragmentação está referida a grupos que se opõem entre si.” (Manso e Dias, 2018a, p. 7)

Ao se cotejar as constatações dos especialistas do Fórum Nacional de Segurança Pública, dados como os apresentados nos Quadro 3 e Quadro 4, ter-se-á um conjunto de informações que remetem a importância de localizar no fenômeno da “faccionalização” do sistema prisional no Brasil um elemento chave na compreensão, análise e enfrentamento da questão das mortes sob custódia.

Nesse sentido já existe um campo de estudos no Brasil que, buscando descrever, analisar e compreender os modos de operação e dinamização das facções contribuem para que se sustente o encaminhamento acima.

Também é de se registrar que Salla inclui este elemento na sua análise acerca das rebeliões no Brasil, considerando que:

“[...] desde os anos 90, as rebeliões no Brasil têm sido provocadas, muitas vezes, a partir de disputas entre grupos organizados que usam a rebelião como instrumento de desordem para acertos de contas, para matar

lideranças rivais, para vingar mortes de companheiros em outras prisões e para repactuar as relações entre os grupos criminosos e, por vezes, entre eles e o staff.” (Salla, 2006, p. 287)

Ou seja, a relação facções/rebeliões/mortes sob custódia é um fenômeno cada vez mais evidente e contundente no Brasil.

Considerações finais

Este estudo se caracteriza pela perspectiva inicial e exploratória de uma dimensão pouco enfrentada, sob perspectivas científicas e políticas, em relação à questão penitenciária no Brasil: as mortes sob custódia prisional.

Não obstante os limites —sobretudo em relação à quantidade, qualidade e confiabilidade dos dados— para fins de um mais amplo detalhamento, em relação ao caso brasileiro se pode elencar algumas constatações decorrentes do que foi aqui apresentado:

- a) O Brasil, tanto em sua trajetória histórica como na contemporaneidade, constitui uma questão penitenciária que, ao lado de leis e discursos normativos pretensamente civilizados, admite ambientes prisionais que potencializam a morte e o risco de morte dos encarcerados. Na atualidade, conforme mencionado com base nos dados do Infopen, a taxa de óbitos por causas externas por 100 mil habitantes no Brasil é significativamente mais elevada na população encarcerada (95,23) do que na população geral (29,1) (DEPEN, 2015). No passado, mesmo nos mais importantes estabelecimentos prisionais do Império ou da nascente República —Casa de Correção do Rio de Janeiro e a Colônia de Dois Rios— a mortalidade sob custódia era uma situação em destaque (Pedroso, 2002; Santos 2004; 2006);
- b) As dominantes formulações político-criminológicas nacionais tendem a não se afastar de concepções que permitem a reprodução de padrões de seletividade punitiva que estabelecem a “possibilidade de *tratar desigualmente os desiguais*, ou seja, de estabelecer critérios diferenciados de cidadania” (Alvarez, 2003, pp. 242-243; grifos do original);
- c) As degradantes condições estruturais e operacionais do sistema punitivo nacional são relevantes fatores a serem considerados na compreensão das expressões do fenômeno mortes sob custódia prisional no país. As amplas e imprecisas categorias utilizadas para o cômputo das mortes nos registros oficiais tendem a mascarar esta perspectiva. Por tal motivo a categoria da violência coletiva, em especial política por privação ou negligência em relação aos direitos, é uma chave analítica que deve ser explorada;
- d) A “faccionalização” do sistema prisional e do mundo do crime no Brasil tem redimensionado tanto a cena criminal mais ampla do país como

dimensões internas dos ambientes carcerários. Trata-se, portanto, de um elemento chave na compreensão, análise e enfrentamento da questão das mortes sob custódia.

Tais constatações, aqui trabalhas sob o enfoque do objeto de pesquisa deste artigo —mortes sob custódia prisional— devem, numa agenda de pesquisa, serem potencializadas por outras contribuições já existentes no campo dos estudos sobre a violência, a criminalidade e a punição no Brasil. Aportes que sob diferentes perspectivas tratam de questões como as sociabilidades violentas (Silva, 2004), a sujeição criminal (Misse, 2010), as práticas inquisitoriais das instâncias do sistema de justiça criminal (Lima, 1989, 2013), os contemporâneos dilemas da gestão da segurança pública e sistema punitivo no Brasil (Marques, 2018; Manso e Dias, 2017; Sinhoretto, 2014), as facções (Manso e Dias, 2018b; Feltran, 2018) e as próprias rebeliões (Salla, 2006).⁴

Não obstante a necessidade de correlação deste tema com os demais citados —numa agenda de pesquisa— entendemos ser possível aqui já se afirmar que as mortes sob custódia prisional no Brasil estão em muito relacionadas a um padrão de gestão estatal e dos modos de segregação e estigmatização penal que apresentam uma normalidade desumana de persistente violação dos direitos das pessoas privadas de liberdade (Almeida e Massaú, 2017), especialmente com relação ao direito à vida.

Este padrão de governamentalidade opera através de uma seletividade punitiva baseada no racismo (tradicional e contemporâneo) e dirigida com ênfase àqueles que as estruturas sociais brasileiras segregaram como uma ralé de novos escravos. É esta ralé que é sacrificada e exposta à morte nos presídios do Brasil.

Esta mesma governamentalidade é omissa, quando não convivente, com as condições de emergência e operacionalidade das facções. Contudo, também as facções são compostas em sua maioria por aqueles que a estrutura social conduz à condição de ralé. São, mais uma vez eles que agora protagonizam as mortes no sistema prisional.

Em ambos os casos quem morre —e a quantidade dos que morrem— parece pouco importar, pouco mobilizar política e socialmente o Brasil, o que justifica o título deste estudo exploratório: No Brasil as prisões matam; e estas mortes pouco importam.

4 Campos temáticos e autores são aqui citados numa perspectiva mais exemplificativa do que exaustiva.

Referências bibliográficas

- Almeida, B. R. e G. C. Massau (2015). A normalidade do desumano: a banalidade do mal no sistema penitenciário brasileiro. *Derecho y Cambio Social*, 41, pp. 1-16.
- Almeida, B. R. e G. C. Massau (2017). A arte de governar o mal e a gramática do desumano no sistema penitenciário brasileiro. *Revista Crítica Penal y Poder*, 13, pp. 167-184.
- Alvarez, M. C. (2003). *Bacharéis, criminologistas e juristas: saber jurídico e a nova escola penal no Brasil*. São Paulo: Método/IBCCrim.
- Chies, L. A. B. (2013). A questão penitenciária. *Tempo Social*, 25(1), pp. 15-36.
- Coelho, E. C. (2005). *A oficina do diabo e outros estudos sobre criminalidade*. Rio de Janeiro: Record.
- Comissão Interamericana de Direitos Humanos (2000). *Relatório n.º 34/00*. Disponível em: <<https://cidh.oas.org/annualrep/99port/brasil11291.htm>>. [acesso: 30/05/2018].
- Comissão Interamericana de Direitos Humanos (2003). *Relatório n.º 40/03*. Disponível em: <<https://cidh.oas.org/annualrep/2003port/Brasil.10301.htm>>. [acesso: 30/05/2018].
- Conselho Nacional do Ministério Público (2013). *A visão do Ministério Público brasileiro sobre o sistema prisional brasileiro*. Brasília: CNMP.
- Conselho Nacional do Ministério Público (2016). *A visão do Ministério Público brasileiro sobre o sistema prisional brasileiro 2016*. Brasília: CNMP.
- Delgado, M. (2017). *Brasil tem pelo menos 83 facções em presídios*. Disponível em: <<https://p.dw.com/p/2Vsuw>>. [acesso: 30/05/2018].
- Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN) (2015). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias. Infopen, junho de 2014*. Brasília: Ministério da Justiça.
- Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN) (2017). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias: Infopen. Atualização junho de 2016*. Brasília: Ministério da Justiça.
- Feltran, G. (2018). *Irmãos: uma história do PCC*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Folha de São Paulo (2017). Saiba quais foram algumas das maiores rebeliões em presídios do Brasil. *Folha de São Paulo* [en línea], 2 de janeiro. Disponível

em <<https://www1.folha.uol.com.br/asmais/2017/01/1846402-saiba-quais-foram-algumas-das-maiores-rebelioes-em-presidios-do-brasil.shtml>>.
[acesso: 30/05/2018].

- Foucault, M. (1991). *Vigiar e punir: nascimento da prisão*. Petrópolis: Vozes.
- Foucault, M. (2008). *Segurança, Território, População*. São Paulo: Martins Fontes.
- Foucault, M. (2010). *Em defesa da Sociedade*. São Paulo: Martins Fontes.
- Porto, M. S. G. (2010). *Sociologia da violência*. Brasília: Verbaná/Francis.
- Gual, R. (2016). “La muerte bajo custodia penal como objeto de investigación social: una perspectiva regional”. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Pelotas*, 2(2), pp. 29-48.
- Holloway, T. (2009). O calabouço e o Aljube do Rio de Janeiro no século XIX. Em C. N. Maia (2009). *História das prisões no Brasil-V I*. Rio de Janeiro: Rocco, pp. 253-281.
- Lima, R. K. (1989). Cultura jurídica e práticas policiais: a tradição inquisitorial. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 4(10), pp. 65-84.
- Lima, R. K. (2013). Sensibilidades jurídicas, moralidades e processo penal: Tradições judiciárias e democracia no Brasil contemporâneo. *Revista de Estudos Criminais*, 11(48), pp. 7-33.
- Manso, B. P. e C. N. Dias (2017). PCC, sistema prisional e gestão do novo mundo do crime no Brasil. *Revista Brasileira de Segurança Pública*. 11(2), pp. 10-29.
- Manso, B. P. e C. N. Dias (2018a). Tecendo redes criminais: as políticas de encarceramento e a nacionalização das facções prisionais. *Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2014 a 2017*. Edição especial 2018, pp. 6-8.
- Manso, B. P. e C. N. Dias (2018b). *A guerra: a ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. São Paulo: Todavía.
- Marques, A. (2018). *Humanizar e expandir: uma genealogia da segurança pública em São Paulo*. São Paulo: IBCCRIM.
- Misse, M. (2010). Crime, sujeito e sujeição criminal: aspectos de uma contribuição analítica sobre a categoria “bandido”. *Lua Nova*, 79, pp. 15-38.
- Mecanismo Nacional de Prevenção e Combate à Tortura-Brasil (2016). *Relatório Anual 2015-2016*. Brasília.
- Mecanismo Nacional de Prevenção e Combate à Tortura-Brasil (2017). *Relatório Anual 2016-2017*. Brasília.

- Neder, G. (2000). *Iluminismo jurídico-penal luso-brasileiro: obediência e submissão*. Rio de Janeiro: Freitas Bastos.
- Organização Mundial da Saúde (OMS) (2002). *Relatório Mundial sobre violência e saúde*. Genebra: OMS.
- Pedroso, R. C. (2002). *Os signos da opressão: história e violência nas prisões brasileiras*. São Paulo: Imprensa Oficial.
- Procuraduría Penitenciaria de la Nación (2017). *Las muertes bajo custodia son siempre responsabilidad del Estado*. Disponível em: <<http://www.ppn.gov.ar/?q=Las-muertes-bajo-custodia-son-siempre-responsabilidad-de-Estado>>. Postado em 06 de março de 2017.
- Salla, F. (1999). *As prisões em São Paulo: 1822-1940*. São Paulo: Annablume.
- Salla, F. (2006). As rebeliões nas prisões: novos significados a partir da experiência brasileira. *Sociologias*, 8(16), pp. 274-307.
- Santos, M. S. (2004). A prisão dos ébrios, capoeiras e vagabundos no início da Era Republicana. *Topoi*, 5(8), pp. 138-169.
- Santos, M. S. (2006). Os porões da República: a colônia correcional de Dois Rios entre 1908 e 1930. *Topoi*, 7(13), pp. 445-476.
- Silva, L. A. M. (2004). Sociabilidade violenta: por uma interpretação da criminalidade contemporânea no Brasil urbano. *Sociedade e Estado*, 19(1), pp. 53-84.
- Sinhoretto, J. (2014). Controle social estatal e organização do crime em São Paulo. *Dilemas*, 7(1), pp. 167-196.
- Souza, J. (2009). *Ralé brasileira: quem é e como vive*. Belo Horizonte: Editora UFMG.
- Souza, J. (2012). *A construção social da subcidadania: para uma sociologia política da modernidade periférica*. Belo Horizonte: Editora UFMG.
- Souza, J. (2017). *A elite do atraso: da escravidão à Lava-Jato*. Rio de Janeiro: Leya.
- Teixeira, A. (2009). *Prisões da exceção: política penal e penitenciária no Brasil contemporâneo*. Curitiba: Juruá.

Contribución de autoría

Luiz Antônio Bogo Chies contribuyó en un 51% a la redacción de este artículo, mientras que Bruno Rotta Almeida lo hizo en un 49%.

LA PRISIÓN IRRESISTIBLE

MUERTES POR AUTOAGRESIÓN BAJO CUSTODIA PENITENCIARIA EN ARGENTINA

Ramiro Gual

Resumen

En 2017, las muertes por autoagresión irrumpieron en la escena penitenciaria argentina, aunque se trata de un problema extendido en el tiempo. Entre 2009 y 2018 fallecieron bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal 425 personas: 109 de estas muertes fueron consecuencia de autoagresiones. ¿Cómo se explican las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria y a qué prácticas estatales se encuentran asociadas? ¿Cómo se interrelacionan los factores individuales, los condicionamientos carcelarios y los desencadenantes que las precipitan? ¿Cómo se constituye la responsabilidad estatal ante estas muertes? Este trabajo se propone describir las muertes por autoagresión bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal en la década mencionada a través del análisis de los factores y prácticas estatales que los explican.

Palabras clave: muertes bajo custodia, autoagresiones, régimen penitenciario, derechos humanos.

Abstract

The irresistible prison. Self-inflicted deaths under penitentiary custody in Argentina

In 2017, self-inflicted deaths in custody barge in Argentinian penitentiary scene, although it was a problem extended in the time. 425 people died in custody at Federal Penitentiary Service in the 2009-18 period: 109 of those deaths were self-inflicted. How are self-inflicted deaths in prison custody explained and to which state practices are associated? How the individual factors, the prison conditions and the triggers that precipitate them are interrelated? How could State responsibility be thought? This work aims to describe self-inflicted deaths in custody of the Federal Penitentiary Service the decade 2009-2018, and to analyze factors and state practices that explain them.

Keywords: death in custody, self-harming, penitentiary regime, human rights.

Ramiro Gual: Integrante del Centro de Estudios de Ejecución Penal de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y de la Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4234-6846>

E-mail: ramiro_gual@hotmail.com

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

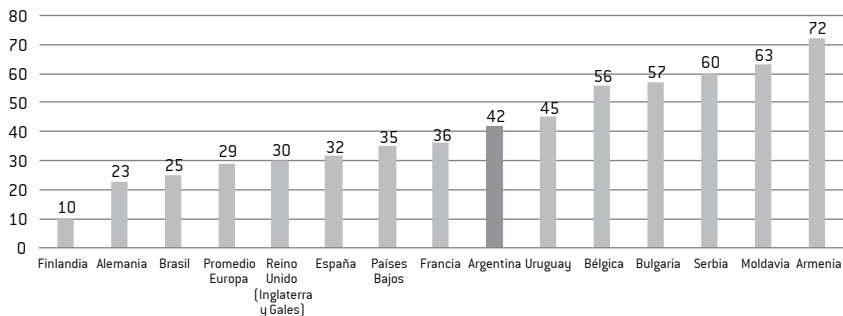
Introducción. Hacia la definición del problema

Durante 2017, las muertes por autoagresión invadieron la escena penitenciaria federal argentina: ese año, se registraron diez fallecimientos por ahorcamiento solo en el Complejo Penitenciario Federal I (CPF I) de Ezeiza, una de las principales cárceles federales del país, duplicando la media registrada en los ocho años anteriores en la misma prisión. Fue, además, junto a 2014, el año con mayor cantidad de muertes por autoagresión en la totalidad del Servicio Penitenciario Federal (SPF), con quince casos.

Entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2018, 425 personas fallecieron mientras se encontraban detenidas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal argentino. Esto supone una tasa anual que ha oscilado entre las 31 y las 57 muertes cada 10.000 personas detenidas, valores similares a los registrados en Uruguay¹ para el período 2010-2018 —con tasas que han variado entre las 30 y las 61 muertes anuales cada 10.000 personas presas— y muy superiores a las que arrojan las estadísticas más actualizadas para Brasil (Departamento Penitenciário Nacional, 2017, p. 67). De acuerdo con las estadísticas del Consejo de Europa, la media de muertes anuales bajo custodia en ese continente para el año 2016 es de 29 cada 10.000, con registros especialmente elevados en Estados como Serbia, Moldavia y Armenia (Aebi, Tiago y Burkhardt, 2017, p. 115).²

1 En los casos de Argentina y Uruguay, para los que no se recurrió a fuentes secundarias publicadas, se utilizó como base de cálculo la población alojada a diciembre de cada año.

2 La comparación de las muertes bajo custodia penitenciaria entre distintas jurisdicciones resulta, de todos modos, por lo menos problemática por las dificultades que presenta para avanzar en estudios comparativos en la región (Gual, 2016).

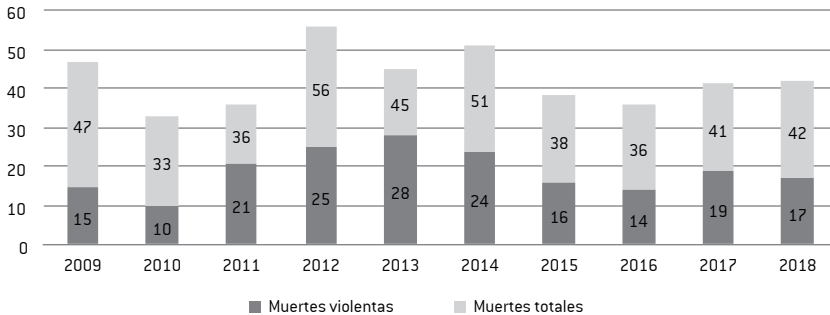
Gráfico 1. Tasa de muertes bajo custodia cada 10.000 personas detenidas, por país

Fuentes: Para Argentina, se calculó el promedio de fallecimientos en el SPF para el período 2009-2018 según los datos registrados por la Procuración Penitenciaria de la Nación; para Uruguay, se calculó para el período 2010-2018, de acuerdo con los datos suministrados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario; para Brasil, los datos son relativos al año 2015, según Departamento Penitenciario Nacional (2016); para Europa, los datos son relativos al año 2016, según Aebi, Tiago y Burkhardt (2017).

De acuerdo con una clasificación tradicional, las muertes pueden ser catalogadas como violentas o no violentas, dependiendo de si existió un factor externo que las provocó o de si, en cambio, fueron consecuencia de un proceso patológico (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2016, p. 237).³ Las muertes violentas, asimismo, pueden ser categorizadas principalmente como homicidios —en los que la autoría material puede ser de otra persona detenida o de oficiales penitenciarios—, autoagresiones —entre las que posible diferenciar entre suicidios y muertes autoprovocadas en el marco de medidas extremas de fuerza, pero en las que la víctima no tenía intención de quitarse la vida, sino de forzar una intervención concreta y urgente— y muertes violentas accidentales, una categoría residual que incluye desde caídas de altura, electrocuciones y atragantamientos, hasta muertes por sobredosis. En la década analizada, las estadísticas de la Procuración Penitenciaria de la Nación registran 189 muertes violentas: 75 suicidios, 58 homicidios, 26 muertes por autoagresión en el marco de medidas de fuerza, 17 accidentes y 13 muertes violentas dudosas, para las que el organismo de control no ha alcanzado una categorización definitiva (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019).

3 Resulta, sin embargo, una clasificación discutida, principalmente por considerar que hace un uso sumamente limitado de la noción de violencia. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Paraguay, por ejemplo, ha optado por catalogar las muertes en prisión según la acción u omisión estatal que la explica (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura-Paraguay, 2017), propuesta que también tiene sus complejidades en la medida en que una misma muerte podría corresponder a múltiples acciones y omisiones. Aunque problemática, la clasificación entre muertes violentas y no violentas permite, de manera similar a la experiencia paraguaya, ubicar cada muerte dentro de ciertos universos de sentido, asociarla con prácticas penitenciarias concretas y comprender, de ese modo, las responsabilidades estatales de una manera más clara.

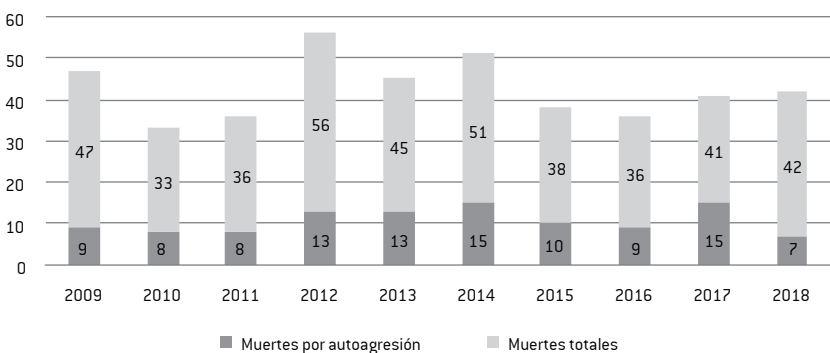
Gráfico 2. Muertes bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal, totales y violentas, 2009-2018



Fuente: Base de datos de fallecimientos en prisión (Procuración Penitenciaria de la Nación).

En la década analizada, entonces, y para lo que interesa en este trabajo, 107 casos pueden ser definidos como *muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria* en el Sistema Penitenciario Federal, resultado que surge de reunir en esa categoría los suicidios y las autoagresiones en el marco de medidas de fuerza y excluir aquellas muertes autoinfligidas accidental o involuntariamente.

Gráfico 3. Muertes bajo custodia por autoagresión y su incidencia en la totalidad de fallecimientos bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal, 2009-2018

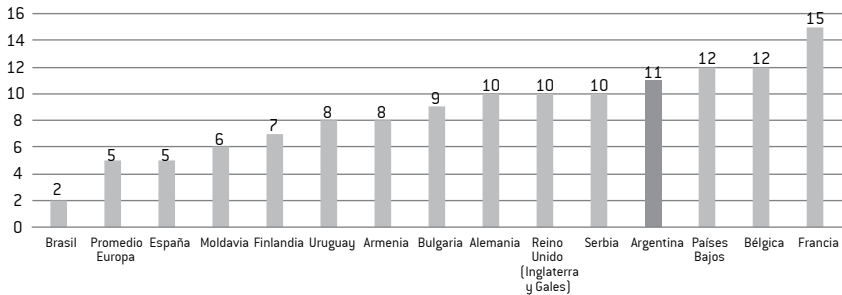


Fuente: Base de datos de fallecimientos en prisión (Procuración Penitenciaria de la Nación).

Esas muertes muestran una tasa anual que varía entre 7 y 14 cada 10.000 personas detenidas, valores nuevamente similares a los registrados en Uruguay —3 a 14 cada 10.000 en el período 2010-2018— y muy superiores a las últimas estadísticas actualizadas en Brasil (Departamento Penitenciario Nacional, 2017, p. 67). Las cifras del Consejo de Europa informan de una

media continental de 5 suicidios cada 10.000 personas detenidas, valor que al menos se duplica en ciertos estados centrales como Francia, Alemania, Países Bajos e Inglaterra y Gales (Aebi, Tiago y Burkhardt, 2017, p. 117).

Gráfico 4. Tasa de muertes por autoagresión bajo custodia cada 10.000 personas detenidas, por país



Fuentes: Para Argentina, se calculó el promedio de fallecimientos en el SPF para el período 2009-2018 según los datos registrados por la Procuración Penitenciaria de la Nación; para Uruguay, se calculó para el período 2010-2018, de acuerdo con los datos suministrados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario; para Brasil, los datos son relativos al año 2015, según Departamento Penitenciario Nacional (2016); para Europa, los datos son relativos al año 2016, según Aebi, Tiago y Burkhardt (2017).

El Servicio Penitenciario Federal, administración que reúne todas las cárceles dependientes del Estado nacional en Argentina, está compuesto por 32 establecimientos a lo largo y ancho del territorio. Como consecuencia de la estructura federal del Estado argentino —lo que lo acerca en la región al sistema brasileiro y lo distancia de los sistemas uruguayo y chileno—, cada provincia cuenta además con sus propios centros de detención, en muchos casos como estructuras penitenciarias independientes y en otros como secciones dentro de las fuerzas policiales locales. Precisamente, para diferenciar al sistema federal de las prisiones provinciales, se utilizan aquí como sinónimos del Servicio Penitenciario Federal las expresiones sistema penitenciario nacional o federal.

La muerte por autoagresión se registra en la mitad de las 32 cárceles del sistema federal, incluidos establecimientos para jóvenes y adultos, hombres y mujeres, de mediana y de máxima seguridad. Sin embargo, 65 de las 107 muertes registradas se concentran en solo dos establecimientos, CPF I, de Ezeiza, y CPF II, de Marcos Paz, lo que permite advertir que el fenómeno se encuentra disperso por todo el sistema penitenciario federal, aunque especialmente concentrado a la vez en algunas prisiones específicas.

Estrategia metodológica

Este trabajo se concentra en las muertes bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal argentino causadas por autoagresión, definición que incluye a aquellas catalogadas como suicidios y a las autoagresiones en el marco de medidas de fuerza.

Aun con diferencias sustanciales —el segundo grupo, al decir de Liebling, reúne muertes en las que aquellos que se lastiman desean vivir y no morir (1992, p. 22)—, ambos tipos de muerte se entrelazan mediante una estructura común: es posible hipotetizar que la autoagresión es el resultado de presiones estructurales, sumadas a vulnerabilidades personales para lidiar con el sistema penitenciario, que avanzan hacia el acto a partir de eventos desencadenantes que la precipitan. Además de la matriz que comparten ambos fenómenos, el material a disposición del organismo de control en el momento de la clasificación es en muchos casos limitado, la definición en cada caso concreto no deja de ser una decisión subjetiva y la diferencia en muchos de ellos resulta demasiado tenue como para asumir los riesgos que supondría su tratamiento por separado: la posibilidad de contabilizar falsos positivos o desechar falsos negativos. Cierta literatura específica, de hecho, opta por borrar esa distinción y considera toda autoagresión como suicidio. Scott y Codd (2010, citados en Drake, 2018, p. 164), por ejemplo, sostienen que la mayoría de los suicidios en prisión son esencialmente accidentados pedidos de ayuda.

La principal fuente de información para este trabajo es el análisis realizado sobre las investigaciones administrativas iniciadas por la Procuración Penitenciaria de la Nación ante cada muerte por autoagresión bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal.

La Procuración Penitenciaria de la Nación es el organismo estatal encargado de la promoción y la protección de los derechos humanos en el sistema penitenciario nacional argentino. Entre sus tareas está la aplicación de un procedimiento estandarizado ante cada caso registrado de muerte bajo custodia penitenciaria. Además, interviene en las causas judiciales que se inician en consecuencia, en algunas ocasiones asumiendo el rol de querellante. Cada muerte registrada supone el inicio de un expediente administrativo en la Procuración Penitenciaria, que incluye entre sus estrategias la inspección de la prisión, la entrevista en condiciones de confidencialidad a personas detenidas, la obtención de documentación administrativa y el seguimiento de la causa judicial iniciada ante el fallecimiento.

Para este trabajo, se relevaron los expedientes administrativos iniciados ante las 107 muertes por autoagresión registradas en el período 2009-2018. La fecha de inicio fue definida por la puesta en vigor del mencionado procedimiento. Las investigaciones administrativas, que incluyen trabajo de campo realizado en 16 cárceles federales, reúnen datos objetivos cuantitativos

registrados para cada caso —información personal y judicial, registros de agresiones previas o imposiciones de regímenes de aislamiento—, pero, principalmente, las percepciones sobre el fallecido de otras personas detenidas, familiares y funcionarios penitenciarios entrevistados, relativas a los factores personales y situacionales que podrían haber desencadenado la autoagresión. Se ha asumido así una estrategia de triangulación de métodos de investigación (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 1995, p. 439).⁴

Aun con sus limitaciones, se trata de la única fuente disponible en el ámbito federal, con información consistente y para todo el universo de muertes bajo custodia, lo que explica el potencial de su utilización en un contexto signado por la falta de información estadística rigurosa y disponible (Gual, 2016).

Este trabajo se ha propuesto, en consecuencia, rastrear en esas investigaciones administrativas los registros objetivos y las percepciones de las personas detenidas sobre los factores personales que definen el riesgo de autoagresión, las situaciones de encierro que provocan un mayor nivel de estrés y explican en gran medida el paso a la autolesión, así como los desencadenantes que precipitan las muertes bajo custodia.

Algunas preguntas iniciales guiaron este proceso: ¿Qué factores individuales se encuentran presentes en las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria federal en Argentina? ¿Qué dimensiones del régimen penitenciario pueden ser consideradas factores situacionales que provocan un mayor nivel de estrés y contribuyen a explicar esas muertes? ¿Qué desencadenantes se registran? ¿Cuáles de ellos demuestran una mayor incidencia en el fenómeno? ¿Cómo han respondido las autoridades estatales ante cada uno de esos factores? ¿En qué medida las autoridades estatales pueden ser consideradas responsables por haber profundizado condicionamientos personales, generado estrés carcelario u omitido intervenir ante distintos desencadenantes para evitar los resultados más graves?

Aun cuando parte de las preguntas antes enunciadas queda respondida por los informes anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación (2016, 2018), se encuentra todavía pendiente en Argentina un trabajo académico que sume a las preocupaciones de este organismo de control una mirada teórica y analítica más profunda sobre las muertes por autoagresión.

4 El autor de este trabajo es, además, el coordinador del equipo de investigación de fallecimientos en prisión de la Procuración Penitenciaria de la Nación, en Argentina. En ese rol, ha participado de manera presencial en la mayoría de los trabajos de campo mencionados, ingresando a los espacios en los que se produjeron las muertes y entrevistando a personas detenidas y funcionarios penitenciarios. El análisis estadístico y los registros cualitativos utilizados a lo largo de este trabajo son fruto de ese programa de investigación.

Estado del arte

Diversos estudios llevados adelante en el norte global han intentado avanzar sobre parte de estos problemas de investigación. Desde la década de 1990, la muerte bajo custodia penal se ha consolidado como un tema de interés para la sociología del castigo anglosajona, principalmente británica (Liebling, 1992; 1998; Liebling y Ward, 1994). Mediante una evaluación diferenciada de las muertes bajo custodia policial o penitenciaria (Liebling, 1998), la literatura se ha concentrado principalmente en algunas modalidades de fallecimiento, como los suicidios (Liebling, 1992), y también en ciertas víctimas específicas, colectivos particularmente vulnerados por el sistema penal, como los jóvenes (Goldson, 2006), los afrodescendientes en el Reino Unido (Moss, 2006) y las comunidades de pueblos originarios en Australia (McDonald, 1998; Cunnen, 2006).

Las investigaciones administrativas y judiciales de las muertes bajo custodia, por su parte, han demostrado globalmente una escasa gravitación como objeto de estudio. Se destacan, por oposición, los trabajos británicos que han indagado en los procedimientos inquisitoriales denominados *inquest*, investigaciones destinadas a conocer las circunstancias en que las muertes violentas se producen —y, en este caso, aquellas bajo custodia—, antes de la decisión de iniciar actuaciones judiciales por posibles reproches penales (Ryan, 1998; Liebling, 1992, p. 86).

En Argentina se registran escasas investigaciones sobre la ocurrencia de muertes bajo custodia penitenciaria. Se observan algunas reflexiones más amplias sobre fallecimientos causados por el sistema penal (Zaffaroni, 1993) o mucho más concretas, pero pensadas para otras fuerzas de seguridad, como la policía (Daroqui, 2009). Sobre muertes bajo custodia penitenciaria, la literatura local se limita en buena medida a dos trabajos sobre un mismo crimen de Estado: el asesinato por agentes penitenciarios de 64 personas detenidas en la cárcel de Devoto en 1978, en la denominada Masacre del Pabellón Séptimo (Neuman, 1985; Cesaroni, 2013).

Este vacío en el ámbito académico local se ha visto parcialmente contrarrestado por el trabajo de diversas instituciones y organismos de derechos humanos que producen información empírica rigurosa sobre fallecimientos bajo custodia, aunque suelen limitarse a jurisdicciones particulares y mantienen como cuenta pendiente el avance en la reflexión teórica sobre el fenómeno.

Concentrando la atención en las muertes bajo custodia por autoagresión, es sin dudas *Suicides in prison* (Liebling, 1992) la investigación más compleja disponible sobre este objeto de estudio. Durante la década del ochenta, los suicidios de jóvenes bajo custodia penitenciaria estallaron como problema mediático y se volvieron parte de la agenda pública en el Reino

Unido (Liebling, 1992, p. 1). A partir de un trabajo de campo desplegado en cuatro prisiones para adultos jóvenes en Inglaterra y Gales, que incluyó ciento ochenta entrevistas con agentes penitenciarios y personas detenidas, la investigación permitió comprender al suicidio bajo custodia como el resultado de la complementación entre factores personales, condiciones situacionales producidas por un cierto nivel de estrés carcelario y eventos desencadenantes concretos, en muchas ocasiones considerados problemas triviales.

“Se demostró que los detenidos más vulnerables pueden encontrarse a menudo en las peores situaciones, muchos sin trabajo ni actividad alguna dentro de la prisión, y manteniendo poco contacto con sus familiares. Hacen pocos amigos, experimentan mayores dificultades con otros detenidos y describen su experiencia en prisión como especialmente estresante. Combinadas con los efectos de la falta de esperanza, sus historias, su situación de encierro actual y su inhabilidad para generar soluciones a sus problemas, impulsan a los jóvenes detenidos al suicidio. Desencadenantes situacionales pueden ser decisivos en un intento de suicidio en diferentes momentos, dependiendo de su vulnerabilidad y los niveles de estrés que experimenta en la prisión.” (Liebling, 1992, p. 128)

La íntima relación entre autoagresiones y dificultades para lidiar con la privación de libertad (*to cope*) ha sido indagada en la literatura especializada del norte global, incluso antes de las investigaciones de Liebling (Zamble y Porporino, 1988).

Este trabajo busca contribuir a completar uno de los tantos vacíos en la temática en el contexto argentino: indagar en qué medida las conclusiones alcanzadas por Alison Liebling resultan una guía adecuada para comprender los factores personales y estructurales que inciden en las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria.

Factores explicativos

En su trabajo para el contexto británico, Liebling logró identificar que las muertes por autoagresión resultaban en parte consecuencia de una situación de especial vulnerabilidad vivenciada por ciertas personas detenidas. Pese a ello, la investigación acabó poniendo un mayor énfasis en el impacto del estrés carcelario:

“[...] a medida que las investigaciones sobre suicidios bajo custodia han progresado, más variables situacionales han sido agregadas a la lista de factores que pueden predecir las autoagresiones, y las investigaciones comenzaron a sugerir cautelosamente que un detenido suicida puede ser difícil de predecir, pero una situación suicida puede serlo mucho menos.” (Liebling, 1992, p. 84).

Además, para la autora, ciertos eventos, representados en muchas ocasiones por los mismos actores como triviales, operan como desencadenantes situacionales para el paso de una situación de vulnerabilidad en un contexto de estrés carcelario a una autoagresión.

“El desencadenante a un intento de suicidio puede consistir en algo aparentemente ‘trivial’: una amenaza de otro detenido, una carta pesimista, una visita que no se materializa, demasiado tiempo solo, una noche de insomnio, pero el contexto para ese desencadenante es un estado emocional de desesperanza. El momento en que el estrés provocado por la prisión se vuelve intolerable varía, y el dolor del encarcelamiento puede variar según la situación de la persona detenida y sus recursos para enfrentarlo.” (Liebling, 1992, p. 169).

El relevamiento de diez años de muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en el ámbito federal argentino ha permitido constatar la presencia de factores personales, situacionales y desencadenantes, así como la reiteración de prácticas estatales que los crean y refuerzan, mientras omiten intervenir oportuna y adecuadamente. A continuación, se enumeran los factores más reiterados y relevantes, y se evalúan continuidades y rupturas con las conclusiones alcanzadas por Liebling en las prisiones para jóvenes en Inglaterra y Gales.

Factores personales

En la enumeración recuperada por Liebling se incluyen entre los antecedentes biográficos y personales un reducido apoyo familiar y un notorio aislamiento respecto de las relaciones con el exterior, incluso antes de la detención; baja autoestima, impulsividad, propensión a la ansiedad y la depresión, y antecedentes de tratamiento psiquiátrico; limitada perspectiva de futuro y poco tiempo destinado a pensar en él; y poca capacidad de adaptación al encierro, reflejada especialmente en las dificultades para obtener una ocupación y hacer nuevas amistades (1992, p. 236).

Al igual que en la investigación desarrollada por Liebling, las variables sociodemográficas han demostrado una escasa relevancia en la ocurrencia de muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en Argentina, aun con los riesgos estadísticos que supone la valoración de un universo reducido de poco más de cien casos.

Las mujeres y las personas extranjeras se encuentran subrepresentadas entre las víctimas de muertes por autoagresión, al compararlas con las estadísticas oficiales para todo el servicio penitenciario federal: mientras las mujeres representan el 8% y los extranjeros el 20% de las personas detenidas en el SPF, pertenecen a esos colectivos el 5% y el 8% de las víctimas de muertes por autoagresión, respectivamente. Por su parte, las personas jóvenes

están sobrerrepresentadas: mientras el 14% de las personas detenidas en el SPF son menores de 24 años, el 32% de las víctimas puede ser incluido en ese rango etario.⁵

No se evidencia sobrerrepresentación alguna asociada a la situación procesal de la persona fallecida por autoagresión: carecía de condena firme el 55% de las víctimas y ese colectivo representa el 57% de la totalidad de las personas detenidas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal. La sobrerrepresentación de víctimas que estaban cumpliendo condenas menores a los tres años de prisión podría permitir asociar ese tipo de pena a ciertas dificultades para lidiar con la privación de libertad, aunque similar sobrerrepresentación se observa con respecto a las condenas largas, en particular para aquellas de entre 8 y 20 años.⁶

La sobrerrepresentación de víctimas acusadas de cometer delitos contra la propiedad y la subrepresentación de personas acusadas de infracciones a la Ley de Drogas podría permitir hipotetizar un vínculo entre nivel de violencia en el delito cometido y muertes por autoagresión. Sin embargo, esta lectura parece refutarse por la ausencia de sobrerrepresentación entre las personas acusadas de otros delitos violentos, como las lesiones y homicidios, las agresiones sexuales y los secuestros.⁷

5 Como ha sido adelantado, los datos presentados de aquí en más provienen del procesamiento de la base de datos de fallecimientos en prisión (Procuración Penitenciaria de la Nación), correspondiente a las muertes bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal para el período 2009-2018. Para la información relativa al universo de personas detenidas en el mismo Servicio Penitenciario Federal, se utilizaron las estadísticas oficiales más actualizadas al momento de esta publicación (Dirección Nacional de Política Criminal, 2017).

6 Mientras el 16% de las personas condenadas en el SPF en 2017 cumplen una pena que no supera los tres años, esa categoría alcanza el 24% de las víctimas de muertes por autoagresión en el período estudiado. El 17% de las personas condenadas en el SPF cumple una pena de 9 a 18 años de prisión. Si bien los rangos escogidos por la base de fallecimientos bajo custodia (Procuración Penitenciaria de la Nación) difieren, puede observarse que más del 28% de las víctimas de muertes por autoagresión que se encontraban condenadas cumplía una pena de 8 a 20 años (Conf., Dirección Nacional de Política Criminal, 2017).

7 De acuerdo con la base de fallecimientos bajo custodia (Procuración Penitenciaria de la Nación), las víctimas se distribuyen por el delito del que habían sido acusadas del siguiente modo: 62% contra la propiedad, 7% por infracción a la Ley de Drogas, 16% por homicidios y lesiones, 4% por secuestros y 6% contra la integridad sexual. De acuerdo con estadísticas oficiales, al año 2017, las personas detenidas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal se distribuían como sigue: 34% contra la propiedad, 33% infracción a la Ley de Drogas, 16% por homicidios y lesiones, 3% por secuestro y 5% contra la integridad sexual (Dirección Nacional de Política Criminal, 2017).

Otros factores personales, por el contrario, han demostrado una relación mayor con las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria.⁸ Al menos veintiuna investigaciones administrativas registran testimonios de familiares u otras personas detenidas que perciben que la víctima se encontraba deprimida o ansiosa o presentaba rasgos de impulsividad.⁹ De acuerdo con los registros de entrevistas en las investigaciones administrativas consultadas, al menos seis personas fallecidas tenían un reducido contacto con sus familias incluso antes de ser detenidas. Cuatro presentaban distintas alteraciones en su interrelación personal cotidiana que eran representadas por las personas entrevistadas como patologías de salud mental, seis registraban antecedentes de intentos de suicidio antes de ser detenidas y trece experimentaban una situación de consumo problemático que se extendía en muchos casos incluso durante la privación de libertad.

“Él estaba depresivo, y estaba así porque estaba ciego, además estaba esperando unos estudios y no se los hacían, es decir, no le daban importancia a lo que tenía y él siempre hablaba conmigo y yo le levantaba el ánimo [...]” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. Unidad n.º 7 de Resistencia, marzo de 2012. Expediente administrativo EF 134/PPN/12)

“Tenía un tiro en la nuca y estaba medio inválido. Decía que lo habían arruinado, que no quería vivir más.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. Complejo Federal para Jóvenes Adultos, diciembre de 2017. Expediente administrativo EF 415/PPN/17)

“Sobre el vínculo con el afuera, los profesionales señalaron que la familia era de la Provincia de Chubut, en la localidad de Gral. Sarmiento. Destacaban que no tuvo visitas durante la detención —vivía en situación de abandono ya antes—, y solo una vez recibió una carta con encomienda. Una vez lo entrevistó el juez provincial, junto con su secretario.” (Informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento en Servicio Psiquiátrico para Varones, junio de 2012. Expediente administrativo EF 140/PPN/12)

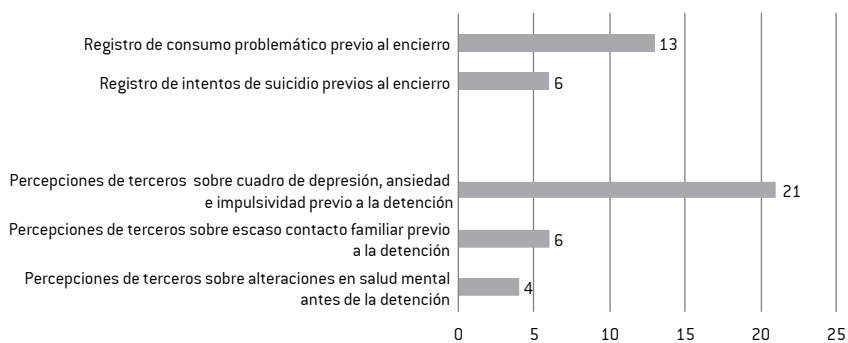
-
- 8 Se trata de información recuperada de las investigaciones administrativas desplegadas por el Equipo de Fallecimientos en Prisión de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Por tratarse de datos sumamente sensibles, no son recogidos por las estadísticas oficiales para la totalidad de las personas detenidas en el SPF, o al menos no fidedignamente, por lo que para todos ellos se carece de la posibilidad de comparar los resultados con la totalidad de las personas detenidas en el SPF. Por la importancia de corroborar las diferencias que se observan ante ciertas variables sensibles entre el grupo que integra el objeto de estudio (las personas muertas por autoagresión bajo custodia) y un grupo de control (en nuestro caso, la totalidad de personas detenidas bajo custodia del SPF), ver Liebling, 1992, p. 83.
- 9 En su investigación, Liebling desarrolla las dificultades para definir este tipo de sentimientos y sensaciones con precisión y encuentra que es más habitual la utilización del término “depresión” entre las detenidas mujeres y “hastío” entre los varones (1992, p. 142 y 189).

“El tipo no hablaba con nadie. Un mes y pico estuvo. Le faltaba un tornillo, no hablaba con nadie, no tenía nada. Caminaba de un lado para el otro, no socializó con nadie. Solo observaba a todos, caminando de un lado para el otro. No aceptaba nada de nadie, no hablaba con nadie.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por incendio. CPF I de Ezeiza, diciembre de 2016. Expediente administrativo EF 371/PPN/16)

“Ella lo que pensó es que se había cortado o algo parecido, lo que no se imaginó era que iba a estar colgada [...] porque era muy impulsiva y ya había tenido esos arranques.” (Declaración judicial de persona detenida. Muerte por ahorcamiento. CPF IV de Mujeres, febrero de 2009. Expediente administrativo EF 4/PPN/09)

“El encierro les hace mal a los pibes que recién ingresan. Algunos vienen con alguna adicción de la calle (‘paqueros’), piensan cualquier cosa, cuando les abren (la celda) están alterados y muertos de hambre.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación de persona detenida. Muerte por caída de altura. CPF II de Marcos Paz, agosto de 2009. Expediente administrativo EF 22/PPN/09)

Gráfico 5. Factores personales observados en casos de muerte por autoagresión bajo custodia penitenciaria. Registros objetivos y subjetivos, 2009-2018



Fuente: Investigaciones administrativas ante fallecimientos en prisión (Procuración Penitenciaria de la Nación).

Pese a los niveles de subregistro que las investigaciones administrativas compulsadas puedan detentar, el Gráfico 5 permite advertir ciertos factores personales especialmente relevantes en la ocurrencia de muertes por autoagresión bajo custodia: registros objetivos de consumo problemático e intentos de suicidio previos a la detención, así como percepciones de terceros sobre cuadros anímicos, alteraciones en la salud mental y escaso contacto social y familiar antes de ingresar al sistema penitenciario.

La lectura de los registros anteriores se enfrenta con una complejidad propia de este tipo de trabajos: las dificultades para identificar si las vulnerabilidades percibidas por las personas entrevistadas preexisten a la prisión o son agravadas o provocadas por el encierro. Sin poder arribar a afirmaciones concluyentes al respecto, esos factores individuales de ningún modo eximen la responsabilidad estatal: los funcionarios judiciales y penitenciarios resultan, de acuerdo con la normativa vigente, responsables de identificarlos oportunamente y diseñar estrategias para reducir su impacto negativo.¹⁰

Factores situacionales

Como observó Liebling, los factores situacionales que predisponen a las autoagresiones bajo custodia resultan más previsibles que los individuales. El análisis de las investigaciones administrativas ante muertes por autoagresión bajo custodia en Argentina también ha aportado indicios que permiten sostener el mayor impacto que genera el régimen penitenciario como productor de estrés.

A lo largo de este trabajo, se utiliza la noción de *estrés carcelario* como el conjunto de experiencias y representaciones asociadas al régimen penitenciario que generan en la persona detenida una mayor dificultad para lidiar con el encierro. Entre los factores situacionales y las dimensiones del régimen penitenciario asociados a suicidios, Liebling ha remarcado los siguientes: quiebre de relaciones y pérdida de contacto familiar; incertidumbre y miedo respecto de la situación de encierro; hastío y soledad; victimización por otros detenidos, aislamiento y falta de actividades; y malas condiciones de detención (1992, p. 236).

En los registros que integran las investigaciones administrativas consultadas, por su parte, las muertes por autoagresión bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal se han visto asociadas fuertemente a diversas dimensiones de la vida en prisión. Al menos dieciocho de las personas

10 Los antecedentes recientes de normativa específica sobre prevención de suicidios en el Servicio Penitenciario Federal se retrotraen al Programa de prevención de suicidios en todos los establecimientos del Servicio Penitenciario Federal del año 2012 (Servicio Penitenciario Federal, 2012). Fueron actualizados en febrero de 2018 mediante la sanción del Programa de detección e intervención específica por niveles de riesgo de suicidio para personas privadas de libertad alojadas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (Servicio Penitenciario Federal, 2018). Las responsabilidades penitenciarias se asocian en la normativa principalmente a la “detección de riesgos y necesidades específicas de la población penal”, la “gestión adecuada de la información a los fines de mejorar la comprensión de los diversos factores y dinámicas involucradas en los casos de suicidios” y la adopción de “un protocolo específico de acción en la materia”. La redacción actual se fundamenta principalmente en la obra de Liebling, con referencias directas a la seguridad dinámica y a estándares de desempeño moral. La profesora inglesa ha sido fuente de consulta prioritaria del Servicio Penitenciario Federal en los últimos años, con visitas anuales a la Argentina para el dictado de cursos para el personal de la institución.

fallecidas por autoagresión habían sufrido durante su privación de libertad agresiones físicas de parte de personal penitenciario, trece habían sido victimizadas por otras personas detenidas y misma cantidad había sido sometida a regímenes de aislamiento constante durante buena parte del tiempo de encierro. En cuatro investigaciones, los entrevistados relacionaron el estrés sufrido por la persona fallecida con las malas condiciones edilicias y de higiene, en tres al sometimiento a traslados constantes entre prisiones y en una a la interrupción intempestiva del acceso de la víctima a actividades laborales.

“Luego de una grave lesión por herida de arma blanca en su brazo, producto de un conflicto entre detenidos en septiembre de 2012, en octubre de 2013 volvió a sufrir torturas físicas en la Unidad Residencial IV del CPF I de Ezeiza, para ese entonces destinada ya a detenidos adultos. En la denuncia que aceptó radicar judicialmente, relató que el 31 de octubre había mantenido una discusión con agentes penitenciarios que insultaron a su madre. Luego de eso, prendió fuego un colchón en señal de protesta. Minutos más tarde, ingresó al pabellón un grupo de treinta agentes del cuerpo de requisa, con los escudos y cascos habituales, sin identificación, quienes entraron efectuando aproximadamente siete disparos de escopeta que impactaron en el cuerpo de la víctima, produciéndole heridas en las piernas. [...] Producto de estos impactos, la víctima cae al piso y entre seis y siete agentes del SPF se le tiraron encima, le aplicaron gas pimienta en la cara y lo golpearon con una Ithaca en la cabeza. También mientras seguía sujetado y en el piso, le pegaron con bastonazos en los pies, en los genitales y en la cabeza, produciéndole la pérdida del conocimiento.” (Informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF II de Marcos Paz, febrero de 2014. Expediente administrativo EF 240/PPN/14)

“Estaba hacía unos dos días, lo iban a llevar a pabellón al otro día. Si sos ingreso, entrás de madrugada. En Módulo IV [de CPF I, por entonces destinado a jóvenes adultos] a los ingresos no se los sacaba a recreo, 48 horas de encierro en celda, después los entrevistaba el jefe de módulo [para asignarles pabellón]. Ese día [la noche de la muerte] me dice, ‘no me dieron comida, no me dan agua’. Si él no pedía [durante el tiempo de aislamiento], no lo sacaban. No pidió, así que el encargado no lo sacó ni le dio para comer, ni tomar. Eran como las doce de la noche y me golpea ‘el 19’¹¹ y me dice que si no tenía agua, que estaba sediento.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. Sector para jóvenes en CPF I de Ezeiza, mayo de 2010. Expediente administrativo EF 64/PPN/10)

11 Orificio en la pared que permite informalmente la comunicación entre presos aislados en celdas contiguas.

“Tenía miles de problemas. De un día para el otro lo dejaron sin trabajo. Todo tipo de problemas. Le decían que le iban a pasar [abonar] nada más que treinta horas [mensuales]. El pibe estaba contenido porque por lo menos lo sacaban a trabajar, pero nos tuvieron dos semanas ahí adentro del pabellón, todo el día. ¿Sabés como empezás a ‘cajetear’ [pensar en los problemas]? [...] Acá en Módulo III estamos todo el tiempo encerrados. ¿Sabés lo que es para nosotros ir a trabajar afuera? Era un re logro, nos sentíamos que estábamos para salir a la calle, y de repente nos lo sacan. Venía decaído, pero se levantaba. Por lo menos salía y tenía una rutina. De repente lo dejaron acá adentro, y se cayó [ánimicamente].” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, abril de 2017. Expediente administrativo EF 384/PPN/17)

La situación de encierro puede implicar otras experiencias estresantes, como en los casos de las nueve víctimas que perdieron contacto con sus familiares a partir de su encarcelamiento: visitas en condiciones inclementes, costos excesivos, traslados a lugares lejanos e inhóspitos suelen ser mencionados como las principales prácticas que desincentivan el contacto entre las personas detenidas y sus familiares (Gual, 2011).

“Estaba cansado, quería irse para la Unidad 7 y no lo atendía nadie. Quizás tanta soledad... tanta soledad, tanta angustia, tanta reja. El sistema te vuelve loco. Ya me quiero ir, estoy cansado. Era formoseño. Allá tenía visita, pero cuando lo trajeron para acá no tuvo más. Yo lo veía angustiado [...]” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, febrero de 2014. Expediente administrativo EF 238/PPN/14)

Las sensaciones de agobio y frustración son otras consecuencias que puede provocar la situación de encierro en las personas detenidas. En la representación de presos y familiares, al menos cuatro víctimas de muerte por autoagresión evidenciaron sentimientos de hastío durante la detención, cuatro experimentaron miedo durante su situación de encierro y a dos les provocó sentimientos de profunda incertidumbre.

“Estoy en el Pabellón E hace dos meses. Yo no tengo deseo de nada acá, me hace mal. Estoy (alimentándome) solo a mate y llorando en el teléfono. Quisiera que hablen con las autoridades para que me saquen de acá, de ingreso. En la Unidad 20 yo tenía educación y trabajo y acá no tengo nada.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, diciembre de 2011. Expediente administrativo EF 121/PPN/12)

“Ellos saben que los de delitos sexuales acá tienen que estar separados del régimen común. Algunos acá quieren hacer justicia por mano propia. Los

prenden fuego, los lastiman. [...] No pudo manejar la presión de saber eso, las causas que le estaban apareciendo.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF II de Marcos Paz, diciembre de 2018. Expediente administrativo EF 457/PPN/18)

Además, en reiteradas ocasiones ese alto nivel de estrés carcelario ha sido identificado como causa de solicitudes de medidas de resguardo físico, inicio de medidas de fuerza, autolesiones y hasta intentos de suicidio. A lo largo del período de privación de libertad, de acuerdo con las investigaciones administrativas analizadas, al menos veinte víctimas de muertes por autoagresión se habían producido cortes y otras heridas, siete habían intentado suicidarse, treinta y tres habían puesto su cuerpo en riesgo mediante el inicio de una medida de fuerza y dieciocho habían solicitado algún tipo de protección en la modalidad de resguardo de la integridad física.¹²

“En marzo, para que le den bola, se tragó el mango de la máquina de afeitar. Ya se había prendido fuego como cuatro veces antes de eso. De ahí creo que lo mandaron al pabellón H. Volvió, se prendió fuego de nuevo y después se termina ahorcando. Nunca lo llevaban al hospital, ni acá adentro ni al extramuros.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, abril de 2013. Expediente Administrativo EF 199/PPN/13)

Todas esas situaciones, una vez más, suponen una innegable responsabilidad penitenciaria. No solo porque es a partir de las propias prácticas del sistema penitenciario que muchas de ellas suceden, sino porque una vez experimentadas es obligación del sistema dar respuesta para ponerles fin o, al menos, reducir su impacto. No obstante, el régimen carcelario federal argentino se caracteriza por una irregular prestación de servicios de salud mental, combinada con una desregulación de la provisión de medicación psiquiátrica y distintos niveles de participación penitenciaria en el comercio y circulación de drogas (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2018), dimensiones que se encuentran presentes por lo menos ocho de las investigaciones administrativas analizadas.

“Cuando abrí la puerta lo encontré ahorcado, algo que él me había dicho que iba a hacer si le decían que no iba a ver más [la víctima padecía de ceguera avanzada]. Lo bajé de la reja y lo llevé al ‘HPC’, el hospitalito del penal, al hombro lo llevé, ya estaba muerto. [...] Él se mató, nadie se ocupó de él cuando estaba vivo y ahora me traen a declarar, ahora se ocupan, después de muerto, no sé qué quieren averiguar, él se mató, se ocupan de él ahora

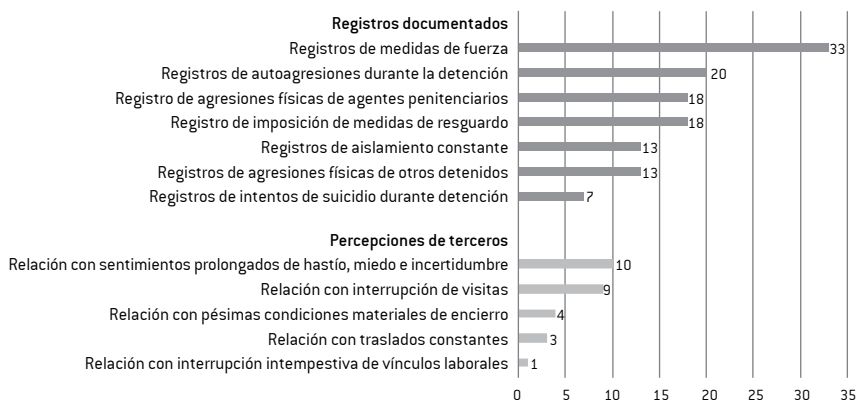
12 Medida de protección que ha significado históricamente la separación del régimen común de aquellas personas detenidas que temen posibles agresiones de otras personas detenidas o del personal penitenciario.

cuando está dos metros bajo tierra.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. Unidad n.º 7 de Resistencia, marzo de 2012. Expediente administrativo EF 134/PPN/12)

“Con respecto a la medicación dice que es ‘como sacar a los chicos al quiosco’: quieren todo y ahora; la medicación no está controlada [...]. La presencia de los psicólogos en el pabellón no es muy frecuente, a pesar de las audiencias que efectúan otros [detenidos].” (Informe de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muertes por ahorcamiento en sector LGBTI del CPF II de Marcos Paz, año 2009. Expediente administrativo EF 13/PPN/09)

“Es todo por audiencias, cuando una necesita una psicóloga. Hace dos o tres meses yo necesité una psicóloga y lo que me contestaron era que la psicóloga que me atiende no estaba. Lo único que saben hacer es llevarte al Centro Médico a que te pongan un inyectable, te dejan dormir tres días, y cuando te despertás te sentís peor. A mí me pasó cuando perdí a mi mamá.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF IV de Mujeres, febrero de 2012. Expediente administrativo EF 129/PPN/12)

Gráfico 6. Factores situacionales observados en casos de muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria. Registros objetivos y subjetivos, 2009-2018



Fuente: Investigaciones administrativas ante fallecimientos en prisión (Procuración Penitenciaria de la Nación).

Una vez más, los datos volcados en las investigaciones administrativas desplegadas por la Procuración Penitenciaria adolecen, sin dudas, de ciertos niveles de subregistro. Sin perjuicio de ello, logran identificar algunos factores situacionales que definen el *estrés carcelario* vivenciado actualmente en las prisiones federales argentinas y que se relacionan, en consecuencia, con

la ocurrencia de muertes por autoagresión: registros de agresiones físicas, imposiciones de aislamiento, solicitud de medidas de resguardo, intentos de suicidio, autoagresiones y medidas extremas de fuerza se complementan con percepciones de terceros sobre el impacto que supuso en las víctimas la restricción de actividades laborales y visitas, la imposición de denigrantes condiciones materiales de encierro y traslados constantes, y sentimientos prolongados de hastío, miedo e incertidumbre.

Eventos desencadenantes

En las actuaciones administrativas analizadas, ha sido posible detectar también la percepción de situaciones críticas que operan como desencadenantes y precipitan el paso a la autoagresión. Desencadenantes que, al igual que en la investigación de Liebling, pueden ser de una evidente gravedad, pero también eventos calificados por los mismos actores como triviales.

En su investigación sobre suicidios en prisiones para jóvenes en Inglaterra y Gales, Liebling apuntó el siguiente listado de eventos desencadenantes: malas noticias familiares, ruptura de pareja o fracaso de una visita; reveses judiciales; conflictos con otros detenidos, evidenciados en prácticas de amenazas, *bullying* o “apriete” por deudas contraídas en prisión; incremento del estrés, por ejemplo, ante un ingreso reciente, la imposición de una sanción o un traslado a otro establecimiento (1992, p. 236).

Los desencadenantes relevados en las investigaciones por muertes bajo custodia del SPF, por su parte, parecen concentrarse en tres grandes grupos: los originados por la misma prisión, los causados por reveses judiciales y los relacionados con conflictos familiares.

Treinta y tres víctimas se encontraban, al momento de su muerte, atravesando alguna situación de aislamiento y al menos veintiséis experimentaban ese confinamiento en solitario desde escasos momentos antes de avanzar hacia la autoagresión. Diez habían sufrido poco tiempo antes una agresión física por parte de personal penitenciario, y doce habían padecido alguna situación conflictiva con otras personas detenidas. Nueve habían enfrentado un cambio de alojamiento recientemente, o se encontraban reclamándolo, y ocho habían visto fracasar un encuentro o comunicación telefónica con sus familiares. En muchos casos, estas situaciones se registraron combinadas, lo que incrementó aún más el nivel de estrés carcelario.

“El día lunes 27 alrededor de las 23 horas, escucho ruidos y me asomo por el pasaplatos. Ahí veo, en la entrada del pabellón estaba un grupo de agentes penitenciarios del cuerpo de requisa, eran muchos, más de quince. Estaban vestidos como para hacer un procedimiento, con cascos, escudos, palos, rodilleras. Veo que traían a una persona detenida mientras le pegaban golpes de puño, patadas, palazos. Venía esposado y gritaba que no le peguen más, que ya estaba, que él solo quería ir con su hermano.

[...] Luego él se recuesta un rato, me dice que estaba muy dolorido porque le habían pegado mucho.” (Declaración judicial de persona detenida. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, agosto de 2013. Expediente administrativo EF 216/PPN/13)

“Cuando pedimos que nos sacaran a recreo, y no lo hacían, empezaron a prender fuego. No creo que se haya querido suicidar, me parece que fue el contexto de que no nos dejaban salir [del aislamiento].” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por incendio. Complejo Federal para Jóvenes Adultos, junio de 2013. Expediente administrativo EF 212/PPN/13)

“Entró la semana pasada. Estuvo tres o cuatro días en el pabellón. No estaba mal. Estaba bajoneado porque esta es una cárcel inaccesible. Acá la familia casi no llega. No tenés transporte, te dan más vueltas con los trámites.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF II de Marcos Paz, febrero de 2014. Expediente administrativo EF 240/PPN/14)

“Se prendió fuego por las condiciones [en las celdas de aislamiento]. Lo metieron en una celda llena de caca, sin agua. El pibe estaba reclamando sus derechos. Quería que lo cambiaran de celda. Lo entraron [al sector de aislamiento] a las 4.00 p.m., le dijo al encargado: ‘¿Cómo es? No quiero entrar. Esto está todo lleno de caca, no entro’. El encargado lo encerró igual. A las 8.00 p.m. con el cambio de guardia lo vuelve a pedir y le dijo que no, que los cambios de alojamientos se hacen de día. Siguió reclamando y nada. Como a las 10 o 12.00 de la noche, prendió fuego.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por incendio. CPF II de Marcos Paz, enero de 2018. Expediente administrativo EF 419/PPN/18)

Momentos antes de producirse estas muertes, las investigaciones administrativas registran al menos otras nueve medidas de fuerza, seis intentos de autolesiones y dos manifestaciones de ideación suicida recientes.

“Hace una semana se mató un muchacho. Del Pabellón J vino [sancionado]. La ‘gorra’¹³ lo dejó morir. El día anterior prendió fuego la celda y el encargado estaba en la pecera¹⁴ con el celular y no hizo caso. No fue ni a apagar el fuego. Todavía están las cenizas, la puerta negra está. Lo dejaron pasar la noche ahí. Él no quería quedar ‘engomado’¹⁵ en el pabellón. A la mañana lo escuché gritar que quería un colchón y frazadas, no tenía nada, no

13 Manera peyorativa de nombrar a la policía y, por añadidura, a la agencia penitenciaria.

14 Puesto de control vidriado dentro del pabellón.

15 Encierro prolongado en celda individual.

le habían dejado llevar ni el ‘mono’.¹⁶ Al día siguiente lo sacan y lo vuelven a meter todo ‘embartulado’, pasado de pastillas. Lo medicaron de más. A la noche se ponen a mirar una película y a dormir, no hacen nada, esto se pudo haber evitado.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, julio de 2017. Expediente administrativo EF 395/PPN/17)

También, distintas resoluciones de la agencia judicial agravan el nivel de estrés carcelario, especialmente aquellas que suponen avances significativos en la acusación, sentencian a penas no esperadas o especialmente elevadas, o rechazan libertades. Al menos en dieciocho investigaciones administrativas, las personas entrevistadas identificaron reveses judiciales como desencadenantes de relevancia, entre ellos nueve rechazos de libertad y seis imposiciones de condena. La comunicación indolente de información tan sensible entre las agencias judiciales y penitenciarias, y la ausencia de estrategias en la prisión para enfrentar sus posibles consecuencias fatales, impiden exculpar a ambas esferas estatales por estas muertes.

“Vino desde tribunales. ‘Malas noticias’, dijo. Pidió asistencia social, psicólogo y enfermería. Se lo escuchó llamar al encargado; y después no se lo escuchó más. Cuando vino el recuento¹⁷ lo encontraron.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, sector para jóvenes adultos, octubre de 2009. Expediente administrativo EF 28/PPN/09)

“La primera charla la tuvimos cuando él bajó del juzgado, a eso de las 2 y media o 3 de la tarde. Cuando escuché que había vuelto, le pregunté, ‘eh, guachín, ¿qué te pasó?’. Ahí me dijo, ‘quedé re en cana, me saltó un secuestro’. Ahí se puso a ‘cajetear’ porque la vio a la mujer llorando y me preguntó a mí cuánto [tiempo de pena] le podrían dar. Le dije que no sabía cuánto le podían dar por un secuestro. Ahí le preguntó a los de la celda de enfrente, que son los que están al lado del baño, y le dijeron que le daban de 10 a 25 años. Ahí agarró y me dijo, ‘si tengo un cordón, me ahorco’. Yo le dije que no fuera tonto.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. Alcaldía Judicial Unidad 28, ingreso reciente, enero de 2012. Expediente administrativo EF 123/PPN/12)

En al menos veintidós casos las personas detenidas y sus familiares identificaron un desencadenante asociado a una mala noticia familiar —la muerte de una madre, la enfermedad de un hermano, la agresión sufrida por una hija— o una discusión o ruptura con la pareja.

16 Pertenencias personales.

17 Procedimiento realizado en los cambios de guardia consistente en contabilizar la totalidad de personas en el pabellón y registrar la existencia de novedades.

“El hermano tenía una piedra en el hígado, parece. Él se preocupaba mucho por el hermano. Hace tres semanas se lo llevaron al hospital. Mínimo tendrían que haberlo llevado a ver al hermano. Quería hablar con la familia, pero no tenía el teléfono, la agenda había quedado en el pabellón [el acababa de ser sancionado y trasladado al sector de aislamiento]. Probó [de hablar por teléfono], se vio que no recordaba el teléfono, y se ‘engomó’. Ahí le vuelve a decir al encargado que se iba a ahorcar.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, noviembre de 2016. Expediente administrativo EF 366/PPN/16)

Este tipo de desencadenante, los preferidos en los relatos oficiales, tampoco eximen de responsabilidad a la agencia penitenciaria, obligada a identificarlos de manera oportuna e intervenir adecuadamente para evitar un desenlace fatal.

Además, estos desencadenantes pueden ser comprendidos como fenómenos que actualizan a cada momento los elevados niveles de estrés que supone el ingreso a la prisión. Es por eso que además de verificarse un alto índice de muertes por autoagresión en el primer mes de detención (15%) y en el primer año (53%), vuelve a observarse un elevado porcentaje entre los doce meses y los cinco años de privación de libertad (39%). El escaso número de víctimas que fallecen por autoagresión pasados los cinco años de privación de libertad (7%) podría explicarse por el incremento de la capacidad de resistir el encierro una vez que las personas se adaptan al proceso de prisionización.¹⁸

Por último, las investigaciones administrativas registran prácticas sumamente arraigadas en la cultura de la agencia penitenciaria asociadas al desmerecimiento de las amenazas latentes de autolesión, así como intervenciones inoportunas en el rescate.

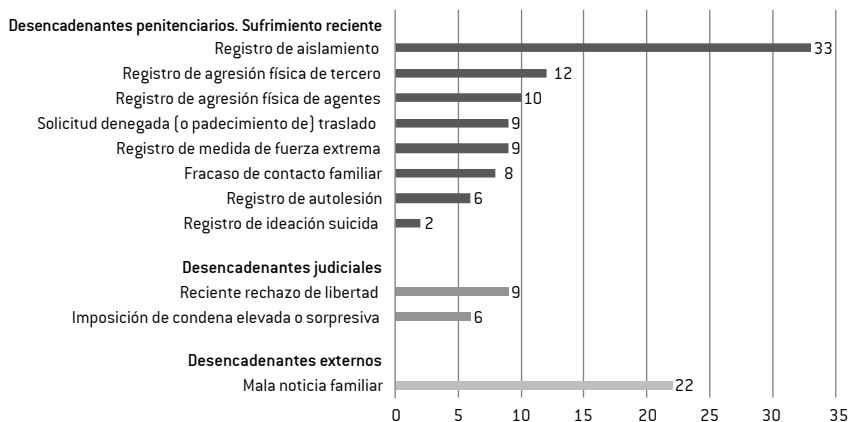
“Cuando estaba en la celda nos decía ‘por favor, golpeen la puerta así me abren y me cosen la cabeza’. Ahí entró de nuevo el encargado y le dijo ‘jodete por pelotudo’. Le cerraron nuevamente la puerta cuando él pidió que lo atiendan.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, enero de 2015. Expediente administrativo EF 293/PPN/15)

“Alrededor de las doce de la noche se le escuchó decirle (algo) al celador. Le reclamaba que lo hiciera ver por el médico. Seguramente era para medicación psiquiátrica, él tomaba medicación. A las tres de la madrugada se lo escuchaba golpeando la puerta ¡Y gritaba! Y no se acercó nadie,

18 De acuerdo con las estadísticas oficiales, las muertes en el primer año de encierro se encuentran sobrerrepresentadas, a diferencia de los dos rangos siguientes. Según el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), para el año 2017, el 41% de las personas en el SPF se encontraban detenidas hacia un año o menos, el 47% hacia más de un año y menos de cinco y el 12% hacia más de cinco años (Dirección Nacional de Política Criminal, 2017).

se ve que en la pecera no había nadie. En toda la noche no se lo vio al celador, por eso lo encontró recién a las ocho de la mañana y no cuando ocurrió.” (Testimonio de persona detenida ante la Procuración Penitenciaria de la Nación. Muerte por ahorcamiento. CPF I de Ezeiza, abril de 2017. Expediente administrativo EF 384/PPN/17)

Gráfico 7. Factores situacionales observados en casos de muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria. Registros objetivos y subjetivos, 2009-2018



Fuente: Investigaciones administrativas ante fallecimientos en prisión (Procuración Penitenciaria de la Nación).

Con las mismas salvedades realizadas en los apartados anteriores respecto a los indudables niveles de subregistro, los siguientes desencadenantes han sido registrados en las distintas investigaciones administrativas desplegadas por la Procuración Penitenciaria ante muertes por autoagresión: desde la imposición de aislamientos, agresiones físicas y traslados, hasta el padecimiento de autoagresiones, interrupciones de contactos familiares o malas noticias provenientes del núcleo familiar, incluyendo también la notificación de reveses judiciales como rechazos de libertades anticipadas e imposición de condenas sorpresivas o elevadas.

Conclusiones

Este trabajo se propuso analizar el fenómeno de las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en el sistema federal argentino, que tiene una relevancia significativa, al igual que en otros países en la región y en el mundo: las tasas anuales en Argentina resultan similares a las registradas en Uruguay, pero mayores a las de Brasil, mientras son igualadas o superadas por países del norte global como Francia, Alemania, Países Bajos e Inglaterra y Gales.

En un intento por avanzar en la comprensión del fenómeno se utilizó como soporte teórico de especial relevancia la investigación sobre muertes de jóvenes bajo custodia desarrollada en el Reino Unido por Alison Liebling. Se intentó en este trabajo salvar algunas de sus preocupaciones metodológicas: se tuvo por fuente principal a las investigaciones administrativas iniciadas por la Procuración Penitenciaria de la Nación ante cada muerte por autoagresión bajo custodia, las que, a su vez, muestran una especial preocupación por sumar las voces de los propios actores como fuente primordial, en lugar de contentarse con relevar registros oficiales. Allí donde fue posible, se utilizaron además estadísticas sobre población alojada en el Servicio Penitenciario Federal para que operase como grupo de comparación, y se exploró en qué medida ciertas variables muestran diferencias relevantes entre las víctimas de muertes por autoagresión y la totalidad de las personas detenidas en el SPF.

Algunas reflexiones permanecen pendientes para próximos trabajos, como un análisis focalizado en ciertos grupos sobrevulnerados, en particular mujeres, jóvenes adultos y el colectivo LGBTI, y la profundización del modo en que la agencia judicial investiga las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria y construye una versión oficial sobre la responsabilidad estatal.

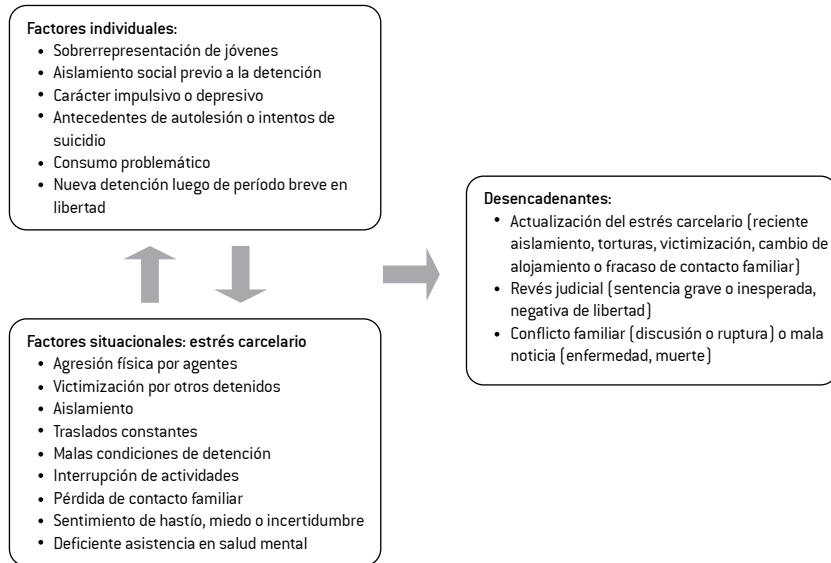
Retomando el diálogo con la investigación de Liebling, las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en el ámbito federal argentino también pueden ser comprendidas como la consecuencia de factores individuales y condiciones estructurales de detención. Se registró además la existencia de desencadenantes situacionales que fuera de la situación de encierro podrían ser considerados triviales, pero que observados de manera contextualizada precipitan la ocurrencia de autoagresiones de suma gravedad, en algunos casos fatales.

Aun sosteniendo la relevancia analítica de esa propuesta, en algunas ocasiones la división entre factores ajenos y propios de la prisión no resulta tan clara: la ruptura de una pareja puede ser consecuencia del encierro (traslado a una prisión lejana, pésimas condiciones para el ejercicio de las visitas) y la enfermedad de un familiar afecta de manera diferente cuando una persona esta privada de su libertad y siente un nivel de impotencia mayor.

Lejos de manifestarse como una situación imprevista, en reiteradas ocasiones la muerte por autoagresión es percibida como el desenlace explosivo de un conflicto persistente en el tiempo y agravado ante la inacción de la agencia penitenciaria. De la misma manera que al trazar las distancias entre indicadores de vulnerabilidad consecuencia de la prisión o preexistentes a la situación de encierro, también resulta complejo diferenciar en ciertos casos si las condiciones gravosas de privación de libertad deben ser comprendidas como factores de provocación de estrés carcelario o, más precisamente, como desencadenantes directos del acto.

De todos modos, si se pretendiera actualizar aquella propuesta pensada para el norte global, el Gráfico 8 reflejaría los principales emergentes identificados en casos de muertes por autoagresión bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal argentino en la última década.

Gráfico 8. Diagrama de factores y desencadenantes de muertes por autoagresión



Fuente: Elaboración propia, adaptado de Liebling (1992).

El vínculo entre regímenes carcelarios gravosos y autoagresiones resulta, de todos modos, sumamente complejo: no todas las personas con antecedentes de autolesiones ni víctimas de tortura avanzan al recibir una sentencia condenatoria hacia la autoagresión. Una cuenta pendiente en esta línea de indagación es explicar por qué algunas personas presentan una menor capacidad para lidiar con el estrés carcelario y por qué un mismo régimen penitenciario se vuelve más mortificante en algunos casos que en otros.

Los factores personales, y hasta el impacto del proceso judicial, son los argumentos preferidos en las representaciones estatales sobre las muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria. De acuerdo con las investigaciones administrativas consultadas: algo andaba mal con las víctimas, les había afectado la noticia de una sentencia demasiado larga o una discusión con sus parejas. En contraposición, este trabajo permite reconocer una mayor relevancia de los factores situacionales. Se enumeran a continuación algunas pautas para sostener esta afirmación.

Los Complejos Penitenciarios Federal I de Ezeiza y II de Marcos Paz fueron habilitados en la misma época, con diseños arquitectónicos y capacidad

de alojamiento similares, y están destinados a un mismo tipo de población. Construidos a principios del siglo XXI, de alojamiento predominantemente celular y con una capacidad superior a las dos mil plazas, cumplen la función de ser, junto al Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPF CABA), las primeras prisiones para varones adultos mayores detenidos en la Ciudad de Buenos Aires. En la decisión sobre el alojamiento en una cárcel u otra no operan criterios de personalidad como psicopatologías previas, antecedentes de autolesiones o consumo problemático, ni inciden variables procesales como el tipo de delito o la condición de preso cautelar o reincidente. Pese a la consecuente semejanza en los factores personales, durante la década estudiada Ezeiza registra más del doble de muertes por autoagresión que Marcos Paz, 37 y 17 casos respectivamente.¹⁹

Son los factores situacionales, y no individuales, los que explican también los diferentes registros de muertes por autoagresión entre los siete módulos o unidades residenciales en el CPF I de Ezeiza: lo que caracteriza a la Unidad Residencial IV —donde se concentran 13 de las 37 muertes por autoagresión— no son datos biográficos de las personas que la habitan, sino un nivel mucho más marcado de estrés carcelario.

Las variaciones en los casos registrados anualmente en distintas prisiones y para colectivos específicos sin haberse alterado significativamente las características personales de quienes allí se alojan resultan otro argumento para sostener la preeminencia de los factores situacionales sobre los individuales. En la identificación de alteraciones en el régimen penitenciario podría indagarse la explicación para la ausencia de muertes por autoagresión en el CPF IV de Mujeres en el período previo a la década estudiada, el registro de seis casos en los años 2009-2012 y nuevamente la ausencia de muertes por autoagresión desde entonces.

Para finalizar, la presencia de distintos factores preponderantes y experiencias vitales pone en evidencia diferentes grados de responsabilidad estatal ante las muertes por autoagresión, responsabilidades que superan las irregulares intervenciones ante las crisis ya desatadas, tanto mediante el desmerecimiento de la amenaza latente de autolesión como a través de la intervención inoportuna en el rescate.

Los factores individuales y los reveses judiciales, por ejemplo, no eliminan esa responsabilidad: a veces la prisión genera o acrecienta esos factores de riesgo, en otras ocasiones la agencia penitenciaria omite enfrentarlos a tiempo. Pero, por su carácter preponderante, resulta necesario continuar profundizando en la identificación empírica de las causas que hacen a la cárcel mortífera, o irresistible, provocadora de muertes por autoagresión bajo custodia, todas ellas responsabilidad del Estado.

19 Para garantizar la semejanza entre ambos grupos de detenidos, no se contabilizan las muertes registradas en los dispositivos psiquiátricos emplazados en el CPF I de Ezeiza.

Referencias bibliográficas

- Aebi, M. F.; M. M. Tiago; y C. Burkhardt (2017). *Council of Europe Annual Penal Statistics (SPACE I-Prison Populations)*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Cesaroni, C. (2013). *Masacre en el Pabellón Séptimo*. Buenos Aires: Tren en Movimiento.
- Cunnen, C. (2006). Aboriginal Deaths in Custody: A Continuing Systematic Abuse. *Social Justice Journal*, 33(4), pp. 37-51.
- Daroqui, A. (comp.) (2009). *Muertes silenciadas. La eliminación de los delincuentes: una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Departamento Penitenciário Nacional (2017). *Levantamento Nacional de Informações penitenciárias. Dezembro de 2015*. Brasília: Departamento Penitenciário Nacional.
- Dirección Nacional de Política Criminal (2017). *Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia.
- Drake, S. (2018). *Conviviality and Survival. Co-Producing Brazilian Prison Order*. Londres: Palgrave.
- Gual, R. (2011). Juicio a la cárcel depósito: trascendencias de la pena y gobierno de la excedencia. Un estudio sobre el castigo a familiares y detenidos durante la visita a cárceles federales argentinas. *Anuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña. Revista Jurídica Interdisciplinar Internacional*, 15, pp. 367-389.
- Gual, R. (2016). La muerte bajo custodia penal como objeto de investigación social: una perspectiva regional. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas*, 2(2), pp. 29-48.
- Goldson, B. (2006). Fatal Injustice: Rampant Punitivness, Child Prisoner Deaths, and Institutionalized Denial. *Social Justice Journal*, 33(4), pp. 52-68.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y M. P. Baptista Lucio (1995). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Liebling, A. (1992). *Suicides in Prison*. Londres: Routledge.
- Liebling, A. (ed.) (1998). *Death of Offenders. The Hidden Side of Justice*. Londres: ISTD y King's College.
- Liebling, A. y T. Ward (1994). *Deaths in Custody. International perspectives*, Londres: Whiting & Birch Ltd.
- McDonald, D. (1998). Man Passeth Away Like a Shadow. En A. Liebling (1998). *Death of Offenders. The Hidden Side of Justice*. Londres: ISTD, King's College, pp. 44-63.

- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura-Paraguay (2017). *Muertes bajo custodia. Registro nacional de personas fallecidas en instituciones de privación de libertad 2013-2016*. Asunción: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Moss, N. (2006). Comment: Racism and Custody Death in the U.K.: The Zahid Mubarek Inquiry. *Social Justice Journal*, 33(4), pp. 142-150.
- Neuman, E. (1985). *Crónica de muertes silenciadas*. Buenos Aires: Bruguera.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2016). *Informe anual 2015: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2018). *Informe anual 2017: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). *Informe anual 2018: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Ryan, M. (1998): Death in Custody: The Politics and Language of Culpability in Post- Modern Britain. En A. Liebling (ed.) (1998). *Death of Offenders. The Hidden Side of Justice*. Londres: King's College, pp. 21-32.
- Servicio Penitenciario Federal (2012). *Boletín Público Normativo n.º 466. Programa Marco de Prevención de Suicidios para Internos Alojados en el Ámbito del Servicio Penitenciario Federal*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Servicio Penitenciario Federal (2018). *Boletín Público Normativo n.º 668. Programa de detección e intervención específica por niveles de riesgo de suicidio para personas privadas de libertad alojadas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Zaffaroni, E. R. (1993). *Muertes anunciadas*. Bogotá: Temis.
- Zamble, E. y F. J. Porporino (1988). *Coping, Behavior and Adaptation in Prison Inmates*. Nueva Jersey: Springer-Verlag.

Contribución de autoría

El trabajo en su totalidad fue realizado por Ramiro Gual.

Parte de este trabajo es consecuencia de las conversaciones mantenidas con los integrantes de la Red Cono Sur de Investigación en Cuestión Penitenciaria, en especial con Ana Vigna, Bruno Rotta Almeida y Luiz A. Bogo Chies.

ENCARCELAMIENTO FEMENINO EN CHILE

CALIDAD DE VIDA PENITENCIARIA Y NECESIDADES DE INTERVENCIÓN

Guillermo Sanhueza, Francisca Brander y Lauren Reiser

Resumen

Este artículo analiza la situación de las mujeres encarceladas en Chile y sus necesidades de intervención, a partir de una combinación de datos cuantitativos con entrevistas cualitativas realizadas en una cárcel de mujeres en Santiago. La mayoría de estas mujeres son madres [89%] y que muchas han sufrido situaciones traumáticas como violencia intrafamiliar [45%] o abuso sexual en la infancia o la adolescencia [26%]. Parecen tener más problemas de convivencia con otras internas que sus contrapartes masculinas, pero menos conflictos con las autoridades, menos acceso a programas laborales y deportivos, y más acceso a programas psicosociales, culturales y de nivelación escolar. Relatan historias de exclusión y desventaja acumulada, así como abuso de sustancias y conductas autodestructivas. Se concluye que existe escasa capacidad del sistema penitenciario para atender las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad.

Palabras clave: cárcel, Chile, internas, necesidades, intervención, desventaja acumulada.

Abstract

Incarcerated women in Chile. Quality of life in prison and intervention needs

In this article we analyze the situation of incarcerated women in Chile and their intervention needs, based on a combination of quantitative data with qualitative interviews conducted in a women's prison in Santiago. Most of them were mothers [89%]; and many had faced traumatic situations such as domestic violence [47%] or sexual abuse in childhood or adolescence [26%]. They declared to have more problems of coexistence with other inmates than their male counterparts, though fewer conflicts with authorities; less access to work and sports programs; greater access to psychosocial, cultural and school leveling programs. The interviews tell stories of exclusion and accumulated disadvantage, abuse of substances and self-destructive. We conclude that there is limited capacity of the penitentiary system to accommodate the specific needs of imprisoned women.

Keywords: prison, Chile, female inmates, needs, intervention, cumulative disadvantage.

Guillermo Sanhueza: Profesor asistente, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-1971-7362>

E-mail: guillermo.sanhueza@uchile.cl

Francisca Brander: Profesora adjunta, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2986-1125>

E-mail: mfbrander@gmail.com

Lauren Reiser: Master in Social Work, School of Social Work, University of Michigan.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0113-1013>

E-mail: lreiser@umich.edu

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

Introducción

A pesar de que tanto la criminalidad como la realidad penitenciaria chilenas pueden ser descritas como relativamente mejores a las de otros países de la región (Mertz, 2016), las cárceles de Chile presentan diversos problemas relacionados con el hacinamiento, la infraestructura deficiente, la violencia entre internos, el maltrato institucional de guardias a reclusos (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013), el escaso acceso a programas de reinserción (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014) y la alta reincidencia (Fundación Paz Ciudadana, 2013).

En la actualidad, Chile tiene una población carcelaria de unas 42.000 personas (Gendarmería de Chile, 2019), de las cuales cerca de un 8% son mujeres. La tasa de encarcelamiento es de 266 cada 100.000 habitantes (International Centre for Prison Studies, 2016). En línea con las tendencias mundiales, en Chile es creciente el número de mujeres privadas de libertad (Ungar, 2003; International Centre for Prison Studies, 2012) y la mayoría de ellas cumple condena por robo, hurto o microtráfico de drogas (Gendarmería de Chile, 2019).

Aunque existen estudios que han abordado la temática mujer y cárcel en países en desarrollo (Antony, 2007; Azaola, 2005) y el impacto social de la prisión femenina en Chile (Valenzuela, *et al.*, 2012; Cárdenas, 2010), pocos trabajos han tenido la posibilidad de analizar y presentar datos nacionales sobre la situación de las mujeres encarceladas o de indagar sobre sus necesidades de intervención.

El presente artículo trata de llenar parte de este vacío mediante el análisis de datos cuantitativos y tendencias nacionales tomados de la Primera Encuesta de Calidad de Vida Penitenciaria (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014; Sanhueza, 2015), combinados con una serie de entrevistas cualitativas realizadas a mujeres privadas de libertad, sus custodias y las profesionales que trabajan con ellas, llevadas a cabo en la cárcel de mujeres más grande del país, en Santiago.

Las motivaciones centrales para realizar este estudio fueron dos: I) indagar empíricamente en torno a la percepción de las propias mujeres sobre el encarcelamiento femenino y II) ofrecer un análisis crítico respecto a lo que ofrecen las políticas públicas en Chile para facilitar la reinserción de las mujeres privadas de libertad, muchas de las cuales tienden a centrarse en aspectos laborales y dejan de lado la intervención psicosocial, necesaria en

general para estas mujeres, dadas las experiencias traumáticas y de desventaja acumulada que han vivido.

Discusión bibliográfica

Mujeres encarceladas: historias de desventaja acumulada y situaciones traumáticas

Diversos estudios realizados en América Latina enfatizan desde hace ya varios años que las mujeres más pobres y de minorías étnicas son quienes típicamente conforman la población penitenciaria femenina en América Latina (Cárdenas, 2011; Antony, 2007; Rodríguez, 2003; Azaola, 2003), aspectos a los que se suma en muchas ocasiones un componente de transmisión intergeneracional del encarcelamiento de difícil quiebre (Cárdenas y Undurraga, 2014).

En este sentido, Ariza e Iturralde (2015), luego de analizar el carácter diferencial de la política criminal y penitenciaria en relación con las mujeres, señalan que han sido las mujeres quienes han experimentado el mayor rigor punitivo en las últimas décadas. Los tipos de delito por los que son condenadas en su mayoría giran alrededor del microtráfico de drogas y los denominados «robos hormiga» en el ámbito del comercio (Ariza e Iturralde, 2015; Cárdenas, 2013; Antony, 2007; Azaola, 2005). Esta situación ha golpeado aún más fuerte a las mujeres que antes de ser encarceladas ya se encontraban en circunstancias de exclusión económica y social, fenómeno que estos autores han llamado la «feminización punitiva de la pobreza» (Ariza e Iturralde, 2015, p. 4).

En términos de trayectorias vitales, cabe señalar que gran parte de las mujeres que terminan en la cárcel, en general, llegan a ella luego de llevar una vida de acumulación de desventajas y vulneraciones múltiples, que incluyen episodios de trauma severo como abuso sexual o violencia doméstica (Bradley y Davino, 2007; Wolff y Siegel, 2009), y existe evidencia transcultural de esta acumulación, inclusive (por ejemplo, Young y Reviere, 2001). Estudios longitudinales realizados en países desarrollados (por ejemplo, Lee y Tolman, 2006) documentan el impacto negativo duradero de las situaciones de trauma severo, que afectan en particular la empleabilidad y la autoestima de las mujeres víctimas. Si a ello se suma la limitada capacidad de los sistemas penitenciarios para hacerse cargo de estas situaciones, su huella se vuelve aún más difícil de sanar (Azaola, 2005; Yagüe, 2007; Calvo, 2014).

Muchas historias de encarcelamiento femenino refieren con énfasis al sufrimiento de tener que dejar a los hijos (D'Arlach, *et al.*, 2006; Valenzuela, *et al.*, 2012). En este sentido, algunos trabajos sugieren que este sería uno de los aspectos más dolorosos para estas mujeres (Azaola, 2005; Ruidíaz, 2011). Quizás, como mecanismo para lidiar con esta separación forzosa, muchas de ellas desarrollan problemas de adicción a sustancias (D'Arlach, *et al.*, 2006; Karlsson, 2013).

Consideradas en conjunto, estas características han hecho que varios especialistas señalen que las iniciativas de intervención orientadas a mujeres privadas de libertad deberían ser especializadas y diferenciadas respecto a las dirigidas a la población encarcelada masculina. (Ariza e Iturralde, 2015; Cárdenas y Undurraga, 2014; Karlsson, 2013; Yagüe, 2007).

Los dolores del encarcelamiento femenino

Un artículo de publicación reciente en el Reino Unido (Crewe, Hulley y Wright, 2017) analiza los dolores que provoca el encarcelamiento en las mujeres que cumplen condenas largas, al mismo tiempo que señala el hecho de que las mujeres sienten de manera diferente que los hombres aspectos clave de la vida carcelaria como el orden, la confianza, el uso del poder y la legitimidad y que, asimismo, padecen los dolores del encarcelamiento también de una manera diferente. Por su parte, Karlsson (2013), mediante el análisis de biografías de mujeres encarceladas, describió cómo la maternidad y las malas condiciones carcelarias llegan a convertirse en constitutivos de la identidad de las mujeres presas.

Otro aspecto a través del cual se expresan y acrecientan los dolores del encarcelamiento femenino se relaciona con el régimen y los patrones de las visitas. Collica (2010) encontró que las mujeres encarceladas por lo general son menos visitadas por sus parejas que los hombres, debido a que son ellas quienes asumen tradicionalmente los roles afectivos y la función de nutrir las relaciones familiares, lo que incluye el apoyo a las parejas incluso tras las rejas.

Aunque ya se ha señalado que uno de los padecimientos de estas mujeres es permanecer de manera forzosa lejos de sus hijos físicamente y, por tanto, lejos también en lo afectivo (Crewe, *et al.*, 2017), un dolor adicional tiene que ver con la angustia y las tremendas dificultades que las mujeres experimentan para poder ejercer algún control sobre sus hijos mientras están privadas de libertad. En efecto, en muchos casos los hijos permanecen en sus barrios sin figuras adultas claramente responsables de su suerte, con las vidas cotidianas incambiadas en términos de sus obligaciones pero, a la vez, alteradas por la ausencia de la madre.

En este sentido, en algunas cárceles femeninas de la región se otorgan facilidades para que las mujeres puedan comunicarse con los hijos a través de teléfonos públicos instalados en los recintos. Estas medidas, sin embargo, aún no son una norma estandarizada y, ante esto, crece el mercado negro de los teléfonos celulares y también se elevan los precios que se cobran por acceder a esta vía de comunicación.

Las limitadas condiciones de infraestructura penitenciaria, el hacinamiento y la falta de privacidad constituyen aspectos sensibles para las mujeres encarceladas. Rutinas simples como acceder a un baño limpio, poder

ducharse o maquillarse se convierten en «lujos» inexistentes en muchos establecimientos (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014).

Las dificultades para generar ingresos que experimenta la gran mayoría de las mujeres en las cárceles son importantes fuentes de estrés, ya que suelen tener más de un hijo y, en muchos casos, no cuentan con una pareja que aporte y sostenga económicamente el hogar durante su ausencia (Azaola, 2005). Cuando existen posibilidades de trabajo dentro de la cárcel, estos espacios se convierten en oportunidades para alivianar la economía de ese hogar que quedó sin la madre y, al mismo tiempo, ayudan a las mujeres a adquirir una rutina que aminora los dolores del encarcelamiento (Collica, 2010).

Otros aspectos de funcionamiento que dificultan la vida de las mujeres en las cárceles es que, en general, no cuentan con suficientes intervenciones especializadas en materia de salud física, mental, dental y ginecológica (Ariza e Iturralde, 2015; Morash, Bynum y Koons, 1998; D'Arlach, *et al.*, 2006; Collica, 2010).

Mujeres encarceladas en Chile: qué sabemos sobre ellas

Aunque se ha señalado que el sistema penitenciario chileno parece estar en mejores condiciones que varias de sus contrapartes regionales (Mertz, 2015), este sigue siendo un sistema carcelario precario, con graves vulneraciones de derechos, malos tratos a las visitas, altos niveles de violencia cruzada y bajos niveles de acceso a programas de intervención (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013; Espinoza, *et al.*, 2014). A esto se deben sumar las precarias condiciones de infraestructura física, material y de reconocimiento institucional en las que los profesionales realizan su trabajo (Pizarro, 2008), en una cultura organizacional que tiende a privilegiar la custodia por sobre las tareas de intervención (Brander y Sanhueza, 2016).

Siguiendo las tendencias mundiales, en los últimos años Chile ha visto aumentar su tasa de población penal femenina (Cárdenas y Undurraga, 2014). Las mujeres representan cerca de un 11% de la población total de personas bajo control penal en el país y alrededor de un 8% cuando solo se consideran las personas privadas de libertad (Gendarmería de Chile, 2019).

En uno de los trabajos más importantes de los últimos años sobre mujeres y cárcel en Chile, Valenzuela y sus colegas (Valenzuela, *et al.*, 2012) condujeron un estudio sobre el impacto social de la prisión femenina, mediante la realización de entrevistas y encuestas a internas del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago. De acuerdo con datos de ese estudio, el 90% de las mujeres encarceladas tenía hijos menores de 18 años, la mayoría de los cuales se encontraba bajo la supervisión de un miembro de la familia extendida (abuela, tía u otro familiar). Asimismo, las internas que participaron en el estudio reconocieron que su reclusión había impactado de manera negativa en sus hijos en términos de

desajustes escolares (problemas de rendimiento y conducta) y familiares (conflicto familiar, dificultades de monitoreo y control, incluso embarazo adolescente), en particular cuando los hijos tenían entre 14 y 18 años (Valenzuela, *et al.*, 2012).

Uno de los frutos del trabajo mencionado fue el lanzamiento, en 2013, de la *política penitenciaria con enfoque de género* en el país, que reconocía la necesidad de trabajar de manera diferenciada con las mujeres privadas de libertad en una variedad de ámbitos, tales como la salud en general y en especial la salud mental y la reproductiva, mejorar el trato a las mujeres embarazadas y aumentar las coberturas educacionales y laborales.

Aunque en América Latina ha crecido el interés por investigar las vivencias de las mujeres privadas de libertad, pocos estudios han indagado sistemáticamente su situación y, menos aún, sobre sus necesidades, más allá de las bien intencionadas iniciativas de educación y trabajo (Ariza e Iturralde, 2015; Antony, 2007). En este sentido, las mujeres permanecen recluidas en cárceles diseñadas y pensada para hombres, muchas veces siendo invisibles para la política pública (Calvo, 2014; Ruidíaz, 2011).

En este sentido, Collica (2010) sugiere que los programas de intervención deberían considerar la variedad de dimensiones presente en la vida de las mujeres recluidas, que abarca cuestiones de salud mental, historias de trauma y abuso severo (tanto sexual como físico y psicológico), violencia doméstica, abuso de sustancias y baja empleabilidad. La autora también señala que las cárceles analizadas en su estudio no asumen estos temas y que, como resultado, el término *rehabilitación* resulta especialmente problemático para las mujeres.

Este estudio trata de llenar parte de este vacío al ofrecer una caracterización general de diversos aspectos de la vida de las mujeres encarceladas en Chile, a partir de datos de una encuesta nacional, e identificar necesidades específicas de intervención de este grupo, a partir de una serie de entrevistas realizadas a internas, oficiales y guardias penitenciarias, y profesionales de los equipos de trabajo.

Metodología

Las preguntas que guiaron la investigación fueron: I) ¿Cuál es la percepción de las mujeres privadas de libertad en Chile respecto a su situación de encarcelamiento?, II) Cómo varían estas percepciones en relación con la percepción del encarcelamiento por parte de los hombres privados de libertad? y III) ¿Cuáles son las necesidades de intervención de las mujeres privadas de libertad?

Para responderlas se utilizó una metodología mixta que combinó el análisis de datos cuantitativos provenientes de una encuesta nacional realizada en 2013 (cuyo investigador responsable participa también en

este artículo) con una serie de entrevistas individuales a internas, guardias, oficiales penitenciarios y profesionales de los equipos técnicos en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago (CPF) en 2015.

La encuesta se aplicó a través de un cuestionario de cincuenta preguntas que consultaba a los internos/as sobre su percepción en torno a una amplia gama de temáticas propias de la vida carcelaria, tales la infraestructura, la violencia (física y psicológica) entre internos, las situaciones de maltrato institucional de guardias a internos, el acceso a programas de reinserción, el contacto con las visitas y el mundo exterior, la intención de sufragar en las siguientes elecciones, entre otros.

La encuesta, aplicada en 2013, utilizó un muestreo estratificado de carácter aleatorio en 75 de los 83 recintos carcelarios del país en aquel año, con un margen de error del 1%. El cuestionario fue aplicado cara a cara, en un espacio distinto a los módulos o espacios colectivos habituales para las mujeres, como la capilla, la biblioteca, una sala de clases, entre otros). Los tamaños muestrales efectivos y las tasas de respuesta variaron según el recinto, pero la tasa de respuesta promedio fue de 77,8% y la muestra total alcanzó los 2.093 casos en todo el país.

En cada recinto se invitó a participar a mujeres preseleccionadas, para luego, siguiendo protocolos éticos, explicarles la naturaleza del estudio y responder preguntas, y se procedió a aplicar la encuesta a aquellas que manifestaron su disposición a participar. El procedimiento de aplicación era el siguiente: los investigadores entregaban los cuestionarios a las participantes y permanecían a una distancia prudente, para aclarar consultas en caso de que fuera necesario; de manera ocasional, asistían a aquellas mujeres que no sabían leer o que requerían algún tipo de apoyo especial para llenar el cuestionario. En cada aplicación se cuidó de que no hubiese presente personal uniformado (guardias), con el fin de minimizar sesgos en las respuestas.

Además, en 2015, se realizaron trece entrevistas semiestructuradas a mujeres internas del Centro Penitenciario Femenino, la mayoría alojadas en un bloque de alta complejidad (por ser reincidentes, tener mala conducta o no trabajar) denominado Centro de Orientación y Diagnóstico (COD). De manera no aleatoria, se seleccionaron mujeres de este pabellón, privilegiando el interés y la motivación por participar en el estudio. Se quiso visibilizar el alto grado de daño psicosocial que presentaban estas mujeres, la importante complejidad que supone el trabajo cotidiano con ellas y la relativa invisibilidad de este grupo para el sistema penitenciario en términos de la oferta programática, aspecto en general determinado por su “mala conducta” en la cárcel.

También se realizaron tres entrevistas a profesionales integrantes del equipo técnico de esta prisión (trabajador/a social, psicólogo/a y terapeuta ocupacional) y cinco entrevistas a guardias y oficiales penitenciarias del recinto, todas mujeres.

El sitio de investigación

La parte cualitativa del estudio se realizó en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, una cárcel femenina ubicada en la capital de Chile que alberga a cerca de 650 mujeres. Su infraestructura es añosa y está construida sobre lo que fue, hasta 1996, un convento de monjas católicas. Poco a poco se han ido adicionando secciones o bloques con una arquitectura de carácter más “penitenciario”, aunque se mantiene gran parte del edificio original.

Entrevistas a internas

Se quiso explorar las experiencias de exclusión social y violencia que estas mujeres habían experimentado antes ingresar a la prisión y, asimismo, conocer sus perspectivas en torno a qué aspectos de la intervención en la cárcel podrían mejorarse para favorecer sus procesos de reinserción social.

Las entrevistas realizadas fueron semiestructuradas, en profundidad. En este tipo de entrevistas los datos se construyen a través de una conversación antes de la cual no es posible saber lo que va a suceder ni las cosas que el entrevistado va a decir (Roulston, De Marrais y Lewis, 2003). Se visitó dos veces la cárcel antes de hacer las entrevistas para generar confianza y para minimizar el que fuéramos mirados con sospecha al ser actores externos a la prisión (Goffman, 1968). La idea era generar un diálogo que tuviera un foco, pero no imponerlo si en la interacción aparecían temas más importantes. En la medida de lo posible, se plantearon preguntas abiertas, para que las entrevistadas se pudieran expresar con cierta libertad (Roulston, De Marrais y Lewis, 2003).

La selección de las internas para las entrevistas fue no aleatoria y su participación se basó en la voluntad y el interés por participar en el estudio. Las entrevistas fueron realizadas en una sala vacía que se acondicionó para ello, con la finalidad de dar privacidad a las mujeres y facilitar la conversación.

Debido a regulaciones de seguridad de las cárceles chilenas, no fue posible ingresar grabadoras. Para suplir de manera parcial esta limitación, las entrevistas fueron realizadas en pares: mientras una persona conducía la entrevista, la otra tomaba notas. Luego se transcribía el texto y se trataba de registrar y conservar el contexto de la manera más fresca posible.

Cada entrevista duró entre una y dos horas. La mayoría de las entrevistadas tenía entre 30 y 39 años. Además de las mencionadas, se realizó una docena de conversaciones más cortas e informales en el patio y los dormitorios con otras internas.

Entrevistas a oficiales penitenciarias y profesionales

En el mismo CPF, se realizaron también tres entrevistas a personal técnico (trabajador/a social, psicólogo/a y terapeuta ocupacional), así como también cinco entrevistas a oficiales penitenciarias y guardias, quienes trabajan de

manera directa con las internas. Esto se hizo para triangular la información relevada mediante la encuesta y las entrevistas, pero también para conocer su visión respecto a las mujeres encarceladas y sus historias. Se analizó la información cualitativa usando el método comparativo constante de la teoría fundamentada (Glaser y Strauss, 1967) y el *software* ATLAS.ti para procesar el corpus recolectado y realizar la codificación.

Aspectos éticos

Las entrevistas se realizaron con consentimiento informado verbal, se les explicó a las entrevistadas el propósito de la investigación y el procedimiento del estudio. Este contó, además, con la autorización y los permisos de la Gendarmería de Chile. En la dimensión cualitativa, los temas éticos suelen aparecer con más fuerza que en otros tipos de investigación, ya que se da una interacción cercana entre los investigadores y la población estudiada que puede exponer más a las personas, pero al mismo tiempo permite coconstruir una ética para trabajar juntos, en vez de imponer la visión del investigador (Rosenblatt, 1995). En este sentido, no solo se priorizó tratar siempre de manera respetuosa a las participantes y asegurar la confidencialidad de lo conversado (Tracy, 2010), sino que, además, los entrevistadores nos preocupamos por ofrecer un espacio seguro y de contención para que las mujeres se expresaran (Roulston, De Marrais y Lewis, 2003).

Resultados

Hallazgos cuantitativos

La primera pregunta de investigación tenía relación con describir la situación de las mujeres encarceladas en Chile. Aprovechando la posibilidad (por lo general escasa en la región) de contar con estimaciones cuantitativas nacionales en temas penitenciarios, se las consultó sobre aspectos de la vida en prisión, así como también sobre algunas situaciones en sus trayectorias de vida que estuviesen conectadas con experiencias como la violencia intrafamiliar o el abuso sexual, enfatizadas por la literatura internacional sobre encarcelamiento femenino.

Ya que la literatura especializada en cárceles por lo general reconoce que hombres y mujeres experimentan el encarcelamiento de manera diferente, también parecía importante conocer cuáles son esas diferencias de percepción entre ambos grupos, para comprender mejor el contexto y las necesidades de intervención de las mujeres (Cárdenas, 2010; Valenzuela, *et al.*, 2012).

La Tabla 1 resume varios de los hallazgos e incluye las respuestas de mujeres y varones ante las mismas preguntas.

Tabla 1. Situación de las mujeres privadas de libertad y situación de los hombres privados de libertad, en Chile

Variable	Mujeres	Hombres	Diferencia significativa
Maltrato y relaciones interpersonales			
Proporción de internos/as que reportan maltrato físico por parte de otro interno/a	23,6%	19,9%	*
Proporción de internos/as que reportan maltrato físico por parte de guardias	25,9%	45%	**
Proporción de internos/as que reportan maltrato psicológico por parte de otro interno/a	38,5%	31,3%	**
Proporción de internos/as que reportan maltrato psicológico por parte de guardias	38,7%	47,1%	**
Infraestructura, tipo de cárcel y región de cumplimiento de condena			
Percepción sobre infraestructura (0-9) (los valores más altos indican mejor percepción)	5,1	5,5	**
Proporción de internos/as que cumplen condena en cárcel privada	10,6%	11%	
Proporción de internos/as que vienen de otra región del país	17,3%	17,4%	
Acceso a programas de reinserción			
Participación en capacitación laboral	29,3%	29,1%	
Acceso a trabajo remunerado en la cárcel	24,4%	33,4%	**
Acceso a escuela penal	35,5%	30,9%	*
Taller o intervención psicosocial	27,4%	20,7%	**
Programas o actividades deportivas	38,9%	47,3%	**
Actividades artístico-culturales	23,6%	17,7%	**
Legitimidad del régimen carcelario			
Proporción de internos/as que conocen los pasos para elevar un reclamo formal	37,9%	37,8%	
Proporción de internos/as que han estado en celda de castigo en la cárcel en la que se encuentran actualmente	38,3%	35,4%	
Proporción de internos/as que reportan haber sufrido tortura en la cárcel en la que se encuentran actualmente	18,5%	22,4%	*

Variable	Mujeres	Hombres	Diferencia significativa
Proporción de internos/as que reportan haber sufrido robos o daños en pertenencias personales	52,1%	50,7%	
Visitas y contactos con el exterior			
Proporción de internos/as visitados/as por esposa/o o pareja	22,2%	47%	**
Proporción de internos/as visitados/as por sus hijos	49,4%	31,9%	**
Proporción de internos/as visitados/as por su madre o padre	43,1%	53,8%	**
Proporción de internos/as visitados/as por amigos	45,3%	48,8%	
Preguntas dirigidas solo a las mujeres			
Proporción de mujeres que tienen pareja		63,6%	
Proporción de mujeres que tienen hijos		88,7%	
Proporción de mujeres que reportan haber sufrido abuso sexual en la infancia o la adolescencia		25,9%	
Proporción de mujeres que reportan haber sufrido violencia intrafamiliar en la infancia o la adolescencia		44,7%	
Proporción de mujeres que reportan haber tenido apoyo psicológico o social en la cárcel		37,8%	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Primera Encuesta de Calidad de Vida Penitenciaria (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014). Los números dentro de paréntesis indican el número de personas que respondió la pregunta por cada grupo. *Valor estadísticamente significativo al 5%. **Valor estadísticamente significativo al 1%.

Los datos cuantitativos nacionales sugieren que las mujeres encarceladas tienen una percepción más crítica que los varones respecto a la infraestructura penitenciaria. Por otra parte, no se reportan diferencias significativas en la proporción de hombres y mujeres que cumplen condena en cárceles concesionadas (11% de los hombres; 10,6% de las mujeres) y se observa que ambos grupos tienen proporciones similares (cerca de un 17%) de personas que cumplen condena en una región diferente de aquella en la que solían residir.

Las mujeres muestran también una mayor percepción que los hombres en cuanto al desarrollo de conflictos con otras internas, lo que se expresa a través de mayores porcentajes de reporte de violencia física y psicológica. Las mujeres informan, además, altos niveles de maltrato psicológico por parte de guardias (38,7%) y por otras internas (38,5%), así como también

haber sufrido maltrato físico por parte de guardias (25,9%) y por otras mujeres internas (23,6%).

Si a lo anterior se suman algunos indicadores de legitimidad del régimen carcelario, como el porcentaje de mujeres que declaran haber estado en celdas de castigo (38,3%), la proporción de aquellas que reportan torturas (18,5%), la proporción de internas que afirma conocer los pasos para elevar un reclamo formal ante instancias jurisdiccionales (37,9%) o la de quienes reportan haber sufrido robo o pérdida de pertenencias personales (52,1%), emerge un cuadro en el que —más allá de las diferencias con los varones— la vulneración de derechos fundamentales resulta ser una experiencia bastante común para las mujeres privadas de libertad en Chile.

Cuando se les consultó a las mujeres sobre el acceso a programas de reinserción, las respuestas revelaron que este es minoritario. La participación en las seis alternativas consideradas es la siguiente: capacitación laboral (29,3%), trabajo remunerado en la cárcel (24,4%), escuela penal (35,5%), taller o intervención psicosocial (27,4%), actividades deportivas (38,9%) y actividades artístico-culturales (23,6%).

Una alta proporción de las encuestadas declara tener hijos (88,7%), mientras que un porcentaje algo menor indica tener pareja (63,2%). En cuanto a los patrones de visitas y contacto con el mundo exterior, las mujeres reportan ser menos visitadas por sus parejas y por sus madres o padres que los hombres (22,2% versus 47% y 43,1% versus 53,8%, respectivamente). Sin embargo, las mujeres señalan ser más visitadas por sus hijos que los hombres (49,4% versus 31,9%).

En cuanto a situaciones de trauma en la infancia o la adolescencia, cerca de la mitad de las encuestadas reportan haber sufrido violencia intrafamiliar (44,7%) o abuso sexual (25,9%) en tales etapas. Por otra parte, un 37,8% de las encuestadas expresan haber contado con apoyo psicológico o social en la prisión cuando lo necesitaron. Si bien esta última cifra resulta escasa, muestra de todos modos los esfuerzos de la administración penitenciaria, que deberían ser estudiados con más detalle y potenciados.

Con respecto a la situación específica de las mujeres que respondieron la encuesta en el sitio de investigación (CPF Santiago), los datos resultantes son bastante similares a las estimaciones nacionales, con algunas diferencias para indicadores específicos. La Tabla 2 resume los principales hallazgos en este sentido.

Tabla 2: Situación de las mujeres del CPF Santiago

Variable	Media CPF Santiago	Media nacional
Percepción sobre infraestructura		
Percepción sobre infraestructura (0-9) (valores más altos denotan mejor percepción)	5,09 (escala 0-9)	5,10 (escala 0-9)
Maltrato y relaciones interpersonales		
Internas que reportan maltrato físico por parte de otras internas	27%	23,6%
Mujeres que reportan maltrato físico por parte de guardias	28,7%	25,9%
Mujeres que reportan maltrato psicológico por parte de otras internas	40,4%	38,5%
Internas que reportan maltrato psicológico por parte de guardias	35,1%	38,7%
Acceso a programas de reinserción		
Participación en capacitación laboral	35,1%	29,3%
Acceso a trabajo remunerado en la cárcel	27,6%	24,4%
Acceso a escuela penal	37,9%	35,5%
Taller o intervención psicosocial	33,5%	27,4%
Programas o actividades deportivas	34,3%	38,9%
Actividades artístico-culturales	21,9%	23,6%
Legitimidad del régimen carcelario		
Mujeres que conocen los pasos para elevar un reclamo formal	23,4%	37,9%
Mujeres que han estado en celda de castigo en la cárcel en la que se encuentran actualmente	43,6%	38,3%
Mujeres que reportan haber sufrido tortura en la cárcel en la que se encuentran actualmente	22,9%	18,5%
Mujeres que reportan haber sufrido robos o daños en pertenencias personales	57,1%	52,1%
Visitas y contacto con el exterior		
Mujeres que son visitadas por esposo o pareja	22,3%	22,2%
Internas visitadas los por sus hijos/as	54,4%	49,4%
Mujeres visitadas por su madre o padre	38,0%	43,1%
Internas visitadas por amigos/as	45,5%	45,3%

Variable	Media CPF Santiago	Media nacional
Preguntas acerca de hijos, pareja y temáticas sensibles		
Mujeres que tienen pareja	58,2%	63,6%
Internas que tienen hijos	91,6%	88,7%
Mujeres que reportan haber sufrido abuso sexual en la infancia o la adolescencia	25,5%	25,9%
Mujeres que reportan haber sufrido violencia intrafamiliar en la infancia o la adolescencia	45,0%	44,7%
Mujeres que reportan haber tenido apoyo psicológico o social en la cárcel	35,4%	37,8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Primera Encuesta de Calidad de Vida Penitenciaria (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014).

Entre las principales diferencias que se observan para las mujeres de este centro en comparación con la media nacional, aparecen los indicadores de “legitimidad” del régimen carcelario, en los que la proporción de mujeres que reportan haber sufrido torturas, robos y estadías en celdas de castigo supera el promedio nacional, mientras que el porcentaje de mujeres que declaran conocer los pasos para elevar un reclamo es menor a la media.

Una segunda gran diferencia tiene relación con los niveles de maltrato: en el CPF las internas reportan mayores niveles de maltrato físico y psicológico en comparación con las de todo el país, con la excepción del maltrato psicológico por parte de funcionarias, que en el CPF fue menor que la media. Asimismo, para casi todos los programas de reinserción que se ofrecen en el CPF, las mujeres reportan un mayor acceso que la media nacional, salvo para los casos de programas deportivos y artístico-culturales, lo cual es consistente con el alto número de mujeres privadas de libertad que aloja este centro y con las restricciones de infraestructura del recinto.

Hallazgos cualitativos

Las entrevistas a mujeres privadas de libertad permitieron profundizar en algunos de los aspectos surgidos a partir de las estimaciones nacionales obtenidas a partir de la encuesta. En la serie de entrevistas aparecen con más detalle las diversas historias de desventaja acumulada de las mujeres del COD, sus experiencias en la cárcel y lo que nosotros, como observadores externos, percibimos como necesidades de intervención no cubiertas.

Pobreza, exclusión social e inestabilidad familiar

La mayoría de las internas entrevistadas proviene de un estrato socioeconómico bajo, con la falta de bienes básicos como parte de su realidad cotidiana. Varios hermanos en la familia y dificultades para ejercer el control parental son aspectos comunes recogidos mediante los testimonios:

“Mi infancia fue horrible, mi mamá nos dejó botados a mis cuatro hermanos y a mí, yo era la menor, tenía como un año y tanto cuando eso pasó. Nos dejó en el borde de un río allá cerca de Puente Alto. Mi papá andaba fugado. Mi hermano mayor, de 9 años, nos cuidaba y conseguía comida como podía, hasta que un día, un compañero de mi papá nos encontró y nos llevó donde mi abuela. Mi abuelita fue la que nos crio.” (Entrevista a interna)

En este y otros casos, las internas fueron criadas por distintas personas, como abuelos, tíos o hermanos mayores. La ausencia de los padres también forzó a que varias internas asumieran desde muy temprana edad un rol maternal para con sus hermanos menores.

La mayoría creció en hogares atravesados por diversos conflictos, lo que incluye casos de padres en conflicto con la ley. Muchas internas relatan que los progenitores las abandonaron, por falta de recursos económicos o por problemas de abuso de sustancias. Asimismo, tres internas relatan que vivieron un tiempo en hogares de menores, por haber sido abandonadas o maltratadas por sus familias de origen. Junto con la ausencia de la presencia física, muchas internas sufrieron la falta del cariño de sus familias:

“Cuando tenía 8 años mi mamá se fue, me pusieron en una casa de monjas y estuvimos como un año ahí. ¡Todavía me acuerdo de cómo las monjas me pegaban! Después mi mamá volvió, pero para cuidar a mi hermano menor. Ella andaba robando.” (Entrevista a interna)

Varias funcionarias señalan carencias en la vida familiar de las internas, aunque no elaboran mucho más en cuanto a las causas y el impacto que pudo tener en la comisión de delitos:

“Creo que les faltó amor, educación, respeto.” (Entrevista a funcionaria)

Las funcionarias consideran que esta carencia afectiva se reemplazaba por abundancia en lo material, en especial en las familias relacionadas con el tráfico de drogas.

“Salen un tiempo (en libertad) y llegan a lo mismo. Está la mamá y la hija —quien nunca la crio—, se la violaron a ella, a la hija... como traficantes lo tienen todo, pero no la felicidad: hay abandono, violaciones...” (Entrevista a oficial penitenciaria)

Este abandono familiar no es solo parte del pasado de estas mujeres, sino que también es parte de la experiencia carcelaria. Una funcionaria explica:

“La mitad están solas. De las 80, el fin de semana reciben visita 35 y casi siempre las mismas. La gran mayoría están abandonadas.” (Entrevista a oficial penitenciaria)

Quizás por las mismas carencias de la infancia es que las internas son percibidas como “altamente demandantes” por las funcionarias:

“Las internas demandan mucho en esta sección [...]. Son dependientes, como niños, por necesidades o por pobreza.” (Entrevista a oficial penitenciaria)

Otra funcionaria añade:

“Las internas llegan acá por robos o escasos recursos en la calle [...] sobreviven con la pasta base. No tienen familia, son abandonadas y hay muchos abusos de los padres, que las dejan solas, sin apoyo ni visitas, carencia de cuestiones básicas: toallitas higiénicas, champú, confort...” (Entrevista a funcionaria)

Algunas funcionarias señalan que algunas internas prefieren estar en la cárcel porque “acá tienen de todo”, en contraposición a las carencias materiales que enfrentan en el medio libre:

“Tienen una vida desordenada, no tienen rutina, a ellas les da lo mismo [...], hay mujeres que andan tiradas en la calle y acá las cuidamos.” (Entrevista a funcionaria)

Desde la perspectiva de estas funcionarias, la experiencia carcelaria se convierte para las internas —paradójicamente— en una fuente de protección y subsistencia (techo, comida).

Historias de sufrimiento: abuso sexual infantil y violencia doméstica

Cuatro de las trece internas entrevistadas hablaron sobre abusos sexuales que sufrieron a temprana edad. Ninguna tuvo apoyo de sus padres, ya que no les creían o defendían a sus parejas cuando estas eran los perpetradores. Una interna, abusada a los 7 años por su padrastro y sus hermanos, relata:

“Mi papá era alcohólico, mis hermanos eran drogadictos y me violaban y se desquitaban conmigo.” (Entrevista a interna)

“Mi mamá me amenazó con matarme si yo le decía a mi abuela lo que había pasado.” (Entrevista a interna)

Otra interna recibió golpes por parte de su madre y familiares en vez de apoyo. Estas reacciones iniciales hicieron que las internas no contaran el abuso a otros:

“No lo conté a nadie más porque me dio vergüenza y si mi propia mamá no me creyó, ¿por qué me creará otro?” (Entrevista a interna)

Las mismas internas relatan cómo el abuso sexual generó en ellas comportamientos autodestructivos:

“Después de eso, yo no tenía interés en la escuela, en nada, nunca me gustó mucho, pero después de eso era peor. Los profes me veían callada, que faltaba siempre.” (Entrevista a interna)

Otra interna comenzó a autoagredirse con cortes, a tener ideas suicidas y a consumir drogas. Ninguna de las internas recibió ayuda psicológica o médica luego de estos abusos.

Un aspecto adicional abordado en las entrevistas tiene que ver con revelaciones acerca de abusos sexuales que traspasan las generaciones. Cada interna que habla de abusos sexuales en su infancia cuenta que lo mismo le ha pasado a su hijo o hija. En algunos casos, incluso, algunas mujeres señalan que dicho abuso fue vengado, mediante el asalto e incluso el asesinato de los abusadores.

“Yo estaba presa cuando supe [que su hija había sido abusada sexualmente por su padrastro]. Esperé y cuando salí le disparé al maldito.” (Entrevista a interna)

Las funcionarias entrevistadas también hablaron de los abusos sexuales y su carácter intergeneracional y, muchas veces, naturalizado. Una funcionaria señala:

“Los abusos se asumen. Yo de lo que he escuchado, no es raro, es como normal.” (Entrevista a funcionaria)

Otra experiencia relatada por varias internas fue la violencia en la pareja: primero entre sus padres, luego, entre ellas y sus parejas:

“Mi papá era celoso [...], no le gustaba que mi mamá trabajara [...]. Él castigaba a mi mamá por andar en drogas en vez de llevarnos a la escuela.” (Entrevista a interna)

La violencia en la pareja —que ellas experimentaron primero como espectadoras y luego como víctimas— se vuelve a repetir en varias de sus historias:

“Él se obsesionó conmigo. Me dijo que tenía que quedarme con él... Que si yo me iba, él me mataría a mí y a mi expololo. Por miedo y para proteger a mi ex, me quedé con él. No me dejaba que saliera a juntarme con amigos ni por ningún lado sola. Era muy posesivo. Me golpeaba.” (Entrevista a interna)

Otra interna relata que perdió un hijo al nacer porque su pareja la golpeó diez días antes de la fecha esperada de parto, después de lo cual ella quedó en coma cuatro meses. Al despertar, requirió un mes de terapia física en el hospital.

“[Al salir] quedé una semana en casa, pero tenía muchas alucinaciones. Veía una guagua o escuchaba a una llorando y creía que era la mía [...]. Me llevaron al hospital psiquiátrico y pasé seis meses ahí. Me diagnosticaron

con depresión, bipolaridad, personalidad múltiple y esquizofrenia. Cuando salí del psiquiátrico, empecé a aspirar neoprén.” (Entrevista a interna)

Esta historia es un ejemplo del trauma que conlleva la violencia de pareja y su relación con la salud física y mental y el consumo de drogas. Ninguna de las internas que narran peleas con sus parejas denunció estos abusos. Una de ellas rescata lo “positivo” de esta experiencia:

“Cuando era chica veía a mi papá golpeando a mi mamá sin que ella se defendiera. Pero yo sí me defendiendo. Así que [mi pareja] me enseñó a respetarme a mí misma. Él se reía cuando yo le pegaba a él. ‘Está bien que no aguantes que te pegue,’ decía.” (Entrevista a interna)

Abuso de alcohol y drogas

Muchas internas usan drogas para evadir los dolores y traumas que arrastran desde la infancia. Después de cambios drásticos o eventos traumáticos —que pueden incluir la violación, el fallecimiento de un ser querido, la pérdida de un hijo en el parto o el descubrimiento de infidelidades del marido—, el abuso de sustancias resultaba ser un mecanismo recurrente:

“Después de que me violaron empecé a aspirar neoprén.” (Entrevista a interna)

Las sustancias, asimismo, de acuerdo con sus relatos, por lo general estaban bastante accesibles para ellas desde temprana edad:

“Yo empecé en este mundo a los 8 años. Aspiraba las sobras de las bolsas de neoprén de mis hermanos y le sacaba trago a mi papá.” (Entrevista a interna)

Otras internas entrevistadas se iniciaron en el consumo ya de adultas, debido a que se dedicaron al tráfico o microtráfico de drogas:

“Cuando murió mi papá quedamos con buena plata con mi mamá; ella empezó a jugar, a salir y en tres meses perdió todo [...]. Ahí la responsabilidad cayó sobre mí, y no nos alcanzaba. Estaba embarazada por tercera vez y no nos daba la plata con lo de mi marido y me ofrecieron empezar a vender pasta base y eso me dio plata fácil y ahí seguí.” (Entrevista a interna)

El consumo de drogas se hace presente tanto en sus historias de vida como en la cárcel misma. Una interna señala que un mejor control de la circulación de drogas en la prisión sería beneficioso tanto para ellas como para la cárcel.

“Yo creo que pa’ la cárcel en general, habiendo un mejor control de las drogas se solucionarían muchos problemas; así vamos a estar todas despejadas y vamos a querer hacer más cosas. Toda drogadicta te va a decir que la droga es buena y que le hace bien, pero te lo digo yo: como drogadicta que lo está tratando de dejar, en verdad no nos hace bien, solo nos trae infelicidad.” (Entrevista a interna)

El mayor dolor del encarcelamiento: dejar a los hijos

Casi todas las internas entrevistadas tienen hijos y destacan que lo que más les afecta de estar privadas de libertad es no poder estar con ellos. En varios casos, los padres de los niños también están recluidos. La mayoría de estos niños son cuidados por familiares, aunque dos internas tienen hijos en hogares de menores.

Asimismo, se repite el ciclo: las internas se criaron sin el cariño de sus padres biológicos y ahora están ausentes de la vida de sus hijos. Según las funcionarias, muchas de las internas reiteran lo que hicieron sus madres:

“Como es otro mundo, parten muy chicas teniendo relaciones [...]. La mayoría son mamás jóvenes, como de los 12 en adelante van teniendo hijos.” (Entrevista a funcionaria)

Varias de las internas que tienen más de un hijo, los tuvieron de distintos padres. En general, sus parejas no estuvieron presentes en el cuidado de los hijos, en algunos casos por maltrato o por estar privados de libertad.

Reincidencia delictual

Varias de las entrevistadas señalan que han estado encarceladas en múltiples ocasiones: la *reincidencia* es una de las características que distingue a la población del COD. Según las funcionarias:

“La típica interna que hay acá es reincidente y conflictiva [...], es como una ruleta: van, pero vuelven. Son contadas con los dedos quienes hacen una vida normal.” (Entrevista a funcionaria)

“Acá la mayoría sabe que va a entrar de nuevo. Su esperanza de vida es volver en un mes. Aunque se les entregan posibilidades acá” (Entrevista a funcionaria)

Desde el punto de vista de las internas, lo anterior se relaciona con la falta de oportunidades que tienen al salir.

“El pasado te condena, porque nadie te va a confiar, no te dejarán trabajo, así que hay que seguir robando porque no hay plata.” (Entrevista a interna)

Según lo infieren los equipos técnicos, al terminar sus condenas las mujeres y sus formas de vida se mantendrán inalteradas, lo que es parte de una suerte de “círculo vicioso”. La sociedad no está preparada para recibir nuevamente a la población penal, y esto se evidencia de manera clara en la falta de oportunidades para estas mujeres al salir de la cárcel:

“Los trabajadores sociales vemos las variables medioambientales y, en ese sentido, nos preguntamos a qué mundo las ‘estamos’ devolviendo [...]. Sabemos que muchas veces no hay quiénes las reciban y que la sociedad no está abierta a la población penal.” (Entrevista a trabajadora social)

Muchas de las internas de este módulo tienen a sus familiares más directos en otras cárceles (parejas en cárceles de hombres, hijos en un centro del Servicio Nacional de Menores [SENAME]) y otras, simplemente, dejan de ser visitadas por las familias, ya sea por desinterés o por vergüenza o por no querer exponer a los niños a la realidad de la prisión.

De acuerdo con los profesionales entrevistados, la delincuencia se reproduce dentro de los núcleos familiares, lo que ha incluso da origen a verdaderos reencuentros de algunas familias en el interior del COD.

“¿Quiénes están en el COD? Las que son recibidas en él, adentro tienen a su hermana, a la mamá, a las tías, tienen a toda su familia adentro.” (Entrevista a psicóloga)

Según estos profesionales, la reinserción de las internas es difícil, dado el estigma de haber estado en la cárcel, lo cual se refleja en las pocas puertas abiertas que encuentran a la hora de pedir trabajo y la baja remuneración de las ofertas existentes. Las mujeres terminan las condenas sin las herramientas necesarias para sobreponerse al mundo del cual provienen, el mismo en el cual ahora debe reinsertarse.

Necesidades de intervención psicosocial

En general, la mayoría de las internas entrevistadas manifiesta la necesidad de tener más actividades recreativas:

“Yo creo que acá hacen falta talleres de zumba o cosas así, que despejen a las chiquillas, y así no habría necesidad de drogarse.” (Entrevista a interna)

El deseo es que todas tengan oportunidad de acceder a estas actividades y no solo las que tienen “buena conducta”. En este punto, se refieren también a la oportunidad de trabajar, ya que ayudaría a mejorar la pobreza dentro del patio.

“¿Por qué no nos dejan trabajar acá? Ya que en este patio más se necesita plata.” (Entrevista a interna)

Las gendarmes también señalan el tema del aburrimiento y cómo las mujeres usan drogas para lidiar con él:

“Están encerradas, la rutina las aburre. La droga les influye mucho. Cambian mucho.” (Entrevista a funcionaria)

Desde la administración penitenciaria reconocen, asimismo, que la mayoría de los conflictos en el patio son producto de riñas por drogas, que llegan incluso a casos de muerte:

“Las drogas les ‘crecen el corazón’, como dicen ellas. Se alteran más rápido y no entienden razones [...]. Cuando están drogadas, no entienden horarios, no hay diálogos.” (Entrevista a oficial penitenciaria)

Para combatir el consumo y el conflicto, una funcionaria opina que lo que necesitan las internas del COD es “mantenerse ocupadas, porque mejorarían la conducta”.

En cuanto a intervenciones psicosociales, algunas internas manifiestan que sería útil tener la posibilidad de recibir terapias individuales a cargo de un psicólogo, dados las diversas situaciones dolorosas de sus historias de vida. La mayoría de las entrevistadas manifiesta sobre el final de las entrevistas que la experiencia de contar su historia resulta aliviadora y que en el COD se necesitan más oportunidades para desahogarse de modo confidencial y seguro.

No obstante, algunas internas cuestionan el hecho de ser atendidas por el mismo psicólogo de Gendarmería, pues manifiestan que el mismo profesional participa en las decisiones relacionadas con los beneficios intrapenitenciarios.

Por otra parte, aunque varias internas cuentan con amigas dentro del patio, casi todas sostienen que hay mucha envidia y traición, y por eso mucha desconfianza entre ellas mismas. En las palabras de una interna, “no hay amigas en la cárcel”. Esto es consistente con los altos porcentajes de internas que reportan haber sido agredidas físicamente por otras (cerca de un 27% en el CPF).

Desde los equipos de profesionales se esgrime la falta de voluntad de las reclusas y su escasa motivación por participar en instancias de intervención social, lo cual se refleja en la baja asistencia a las actividades ofrecidas por el área técnica:

“Yo moví todo con la profesional del área técnica, incluso me salté miles de reglas para llevarles el taller al patio y no solo una vez [...], para que al final terminen yendo dos o tres.” (Entrevista a psicóloga)

A esto se suma la falta de recursos y de espacios físicos para realizar las intervenciones:

“Si me preguntas a mí, te digo que las que más sirven son las terapias individuales, pero no tenemos más que una sala para realizar talleres [grupales] [...], ¿y vamos a tener para atenderlas una a una?” (Entrevista a psicóloga)

Por esta razón se privilegia la realización de intervenciones para los casos de las mujeres que quieren contar con ese tipo de atención, las de mejor conducta y las de otros sectores de la cárcel. No obstante, los profesionales del equipo técnico advierten sobre los peligros de la instrumentalización de la intervención:

“Al final luego de tres años yo recién aprendí a vivir con la permanente posibilidad de ser utilizada, de entender que no vienen a tu consulta porque quieren ser intervenidas precisamente.” (Entrevista a trabajadora social)

Discusión y conclusiones

En este estudio se combinó el análisis de la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014), realizada en Chile en 2013, con hallazgos a partir de entrevistas cualitativas a diversos actores de la vida carcelaria en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago (internas, técnicos, oficiales y guardias).

En términos de una *caracterización de las mujeres privadas de libertad en Chile*, y en concordancia con estudios realizados en otros países, los resultados muestran que las mujeres encarceladas en Chile concentran una serie de desventajas acumuladas combinadas con situaciones de trauma y abuso en sus familias de origen o en sus parejas antes de entrar a prisión, que parecen ser desproporcionadamente superiores con respecto a las de la población en general (Fundación Paz Ciudadana, 2016).

La información relevada permite afirmar que hombres y mujeres perciben el encarcelamiento de manera diferente, específicamente en lo que refiere a cuestiones como la infraestructura, la violencia entre internas, el maltrato institucional, el acceso a programas de reinserción y las prioridades de cambios en el sistema penitenciario, lo cual parece apoyar la hipótesis de que las prisiones no están pensadas con enfoque de género ni satisfacen de manera adecuada las necesidades de las mujeres.

Asimismo, la gran mayoría de las mujeres incluidas en el estudio son madres y sufren por la separación de sus hijos y por la angustia que les genera el tener que ejercer control parental tras las rejas (Crewe, *et al.*, 2017; Collica, 2010). Muchas de ellas relatan que, como mecanismo de adaptación, han incurrido en conductas autodestructivas en la cárcel (cortarse o abusar de drogas).

En este sentido, y dado que un porcentaje alto de mujeres recibe visitas de sus hijos, pero otro porcentaje también importante no, parece relevante ampliar estos momentos de encuentro a más mujeres y, al mismo tiempo, generar las condiciones para que esas instancias sean de calidad. Los hallazgos también apoyan la idea de facilitar la comunicación de las mujeres con sus hijos a través, por ejemplo, del uso regulado de teléfonos públicos u otras tecnologías de la comunicación, dada la importancia de esta dimensión en la identidad de las mujeres reclusas. De acuerdo con la evidencia de Valenzuela y colegas (2012), medidas como estas ayudarían no solo a las mujeres encarceladas a sobrellevar mejor los dolores del encarcelamiento, sino que también reducirían el impacto social de la prisión femenina en el país.

Tanto las internas como las funcionarias mencionan la importancia de generar actividades para un buen uso del tiempo libre y de expandir las posibilidades de trabajo remunerado en los penales. En este sentido, *las actividades laborales son reconocidas un aporte para el bienestar* de las

mujeres, por la posibilidad de generar ingresos que apoyen la sostenibilidad del hogar como por el efecto de “quemar el tiempo” y paliar el sufrimiento.

Además, los datos relevados y gran parte de los testimonios recogidos muestran la necesidad de intervenir en el tratamiento de episodios traumáticos como el abuso sexual y la violencia intrafamiliar, dados los severos efectos de largo plazo que acarrearán las situaciones de violencia y trauma en la autoestima, en la autoeficacia y en la dimensión laboral de las mujeres, incluso en el medio libre (Lee y Tolman, 2006).

En esta misma línea, los resultados sugieren la necesidad de que las intervenciones con mujeres encarceladas aborden más y de mejor manera aspectos de su salud mental, teniendo en cuenta el contexto de la separación forzosa de sus hijos y las múltiples experiencias de abuso y trauma de las que han sido objeto. Esto requiere repensar e incorporar componentes psicosociales basados en evidencia en la intervención con mujeres, más allá de las necesarias —pero no suficientes— iniciativas centradas en aumentar las oportunidades laborales para ellas en la cárcel (Cárdenas, 2010).

Cabe destacar que si bien los niveles de maltrato por parte de guardias son menores a los reportados por los varones, los porcentajes de mujeres que señalan haber sido maltratadas psicológicamente por funcionarias indican que existe espacio para la mejora y el reentrenamiento del personal penitenciario, en especial para mejorar el trato a las mujeres encarceladas.

Ahora bien, este estudio, a pesar de sus hallazgos, tiene limitaciones que deben ser tomadas en cuenta. Así, por ejemplo, las entrevistas fueron realizadas en una sola cárcel del país y, particularmente, el material cualitativo tiene el sesgo de reflejar la visión de mujeres recluidas en una cárcel urbana. Por otra parte, si bien los resultados cuantitativos corresponden a una encuesta de alcance nacional, se reflejan datos transversales que ya tienen algunos años de antigüedad (2013) y algunos cambios en la percepción de vida penitenciaria pueden haber ocurrido desde entonces.

En suma, aun cuando en años recientes se ha progresado en términos de aumentar la oferta de capacitación laboral y trabajo remunerado para las mujeres encarceladas, y si bien se reconoce en el trabajo una condición necesaria para la reinserción social, los hallazgos de este estudio sugieren que es importante intervenir durante el encarcelamiento en temáticas psicosociales y de salud mental, así como también en el fortalecimiento del vínculo entre las mujeres encarceladas y sus hijos, con el doble propósito de contribuir a la estabilidad de las internas y disminuir el impacto social de la prisión femenina.

Referencias bibliográficas

- Antony, C. (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. En: Fundación para el Debido Proceso Legal (2003). *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Ciudad de México: Fundación para el Debido Proceso Legal y omisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pp. 75-90.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*, 208, 73-85.
- Ariza, L. y M. Iturralde (2015). “Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia”. *Revista Derecho Público*, 35, pp. 1-25.
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología Social*, 22, pp. 11-26.
- Azaola, E. (2003). Género y justicia penal en México. En: Fundación para el Debido Proceso Legal (2003). *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Ciudad de México: Fundación para el Debido Proceso Legal y omisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pp. 91-108.
- Azaola, E. y C. Yacamán (1996). *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. Ciudad de México: El Colegio de México y Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Bradley, R., y K. Davino (2007). Interpersonal violence, recovery, and resilience in incarcerated women. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 14(2), pp. 123-146.
- Brander, F. y G. Sanhueza (2016). Facilitadores y obstaculizadores para la reinserción social: analizando la perspectiva de profesionales penitenciarios. *Cuadernos de Trabajo Social*, 15, pp. 109-135.
- Calvo, E. D. (2014). “El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas”. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(2), pp. 395-404.
- Cárdenas, A. (2010). *Trabajo penitenciario en Chile*. Santiago: GTZ-Ministerio de Justicia de Chile.

- Cárdenas, A. (2011). *Mujeres y cárcel: Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Cárdenas, A. y R. Undurraga (2014). El sentido del trabajo en mujeres privadas de libertad en Chile. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 9, pp. 286-309.
- Collica, K. (2010). Surviving Incarceration: Two Prison-Based Peer Programs Build Communities of Support for Female Offenders. *Deviant Behavior*, 31(4), pp. 314-347.
- Crewe, B.; S. Hulley y S. Wright (2017). The gendered pains of life Imprisonment. *British Journal of Criminology*, 57(6), pp. 1359-1378. DOI: <https://doi.org/10.1093/bjc/azw088>.
- D'Arlach, L.; C. E. Curtis; J. R. Ferrari; B. D. Olson; y L. A. Jason (2006). Substance-Abusing Women and Their Children: A Cost-Effective Treatment Option to Incarceration. *Journal of Social Work Practice in the Addictions*, 6(4), pp. 71-90.
- Espinoza, O.; F. Martínez y G. Sanhueza (2014). El impacto del sistema penitenciario en los derechos humanos: la percepción de las personas privadas de libertad. *Informe anual sobre derechos humanos en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Fundación Paz Ciudadana (2013). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez.
- Fundación Paz Ciudadana (2016). *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana y Fundación San Carlos de Maipo.
- Gendarmería de Chile (2019). *Estadísticas de la población penal 2019* [en línea]. Disponible en: <http://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticasppp.html> [acceso 11/06/2019].
- Glaser, B. y A. Strauss (1967). *The Discovery of Grounded Theory*. Chicago: Aldine Transaction.
- Goffman, E. (1968). *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates*. Harmondsworth: Penguin.
- International Centre for Prison Studies (2012). *World Female Imprisonment List*. Londres: International Centre Prison Studies, King's College London.

- International Centre for Prison Studies (2016). Londres: International Centre Prison Studies, King's College.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013). *Informe anual 2013: situación de los derechos humanos en Chile*. Santiago: Andros Impresores.
- Karlsson, L. (2013). This is a Book about Choices: Gender, Genre and (Auto) Biographical Prison Narratives. *NORA-Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 21(3), pp. 187-200.
- Kitzinger, J. (1994). The methodology of Focus Groups: the importance of interaction between research participants. *Sociology of Health & Illness*, 16(1), pp. 103-121.
- Lee, S. y R. Tolman (2006). Childhood Sexual Abuse and Adult Work Outcomes. *Social Work Research*, 30(2), pp. 83-92.
- Liebling, A. (2009). Women in Prison Prefer Legitimacy to Sex. *British Society of Criminology Newsletter*, 63, pp. 19-23.
- Mertz, C. (2015). Crime and Punishment in Chile. *The Encyclopedia of Crime and Punishment*, pp. 1-4.
- Morash, M.; T. Bynum y B. Koons (1998). *Women Offenders: Programming Needs and Promising Approaches*. Washington: National Institute of Justice, Office of Justice Programs U.S. Department of Justice.
- Pizarro, A. (2008). Estrés en funcionarios penitenciarios. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, 11, pp. 39-56.
- Rodríguez, M. N. (2003). Mujer y cárcel en América Latina. En: Fundación para el Debido Proceso Legal (2003). *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Ciudad de México: Fundación para el Debido Proceso Legal y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pp. 57-74.
- Rosenblatt, P. (1995). Ethics of qualitative interviewing with grieving families. *Death Studies*, 19(2), pp. 139-155.
- Roulston, K.; K. De Marrais y J. Lewis (2003). Learning to interview in the Social Sciences. *Qualitative Inquiry*, 9(4), pp. 643-668.
- Ruidíaz, C. (2011). Prisión y sociedad: mirada panorámica desde la perspectiva de género. *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, 35, pp. 255-266.
- Sanhueza, G. (2015). Diseño e implementación de la primera encuesta de percepción de calidad de vida penitenciaria: Propuestas y desafíos para el sistema penitenciario chileno. *Economía y Política*, 2(1), pp. 5-32.

- Sykes, G. (1958). *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison*. Princeton: Princeton University Press.
- Torres, A. (2008). *Drogas, cárcel y género en Ecuador. La experiencia de mujeres "mulas"*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Tracy, S. (2010). Qualitative Quality: Eight 'Big-Tent' Criteria for Excellent Qualitative Research. *Qualitative Inquiry*, 16(10), pp. 837-851.
- Ungar, M. (2003). Prisons and Politics in Contemporary Latin America. *Human Rights Quarterly*, 25 (4), pp. 903-934.
- Valenzuela, E.; A. M. Stuvén; X. Marcazzolo; P. Larroulet y E. Simonetti (2012). El impacto social de la prisión femenina. *Propuestas para Chile. Concurso Políticas Públicas*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Wolff, N. y J. A. Siegel (2009). Patterns of Victimization Among Male and Female Inmates: Evidence of an Enduring Legacy. *Violence and Victims*, 24 (4), pp. 469-84.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 5, pp. 1-23.
- Young, V. y R. Reviere (2001). Meeting the health care needs of the new woman inmate: a national survey of prison practices. *Journal of Offender Rehabilitation*, 34(2), pp. 31-48.

Contribución de autoría

Guillermo Sanhueza contribuyó en un 45% a la redacción de este artículo, mientras que Francisca Brander lo hizo en un 30% y Lauren Reiser en un 25%.

Financiamiento y agradecimientos

Este artículo fue posible gracias al financiamiento del proyecto Fondecyt Iniciación #11150840

VIOLENCIA EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DEFINICIÓN, MEDICIÓN Y EXPLICACIÓN DEL FENÓMENO

Nicolás Trajtenberg y Olga Sánchez de Ribera

Resumen

La violencia en prisión es un problema fundamental para todos los sistemas penitenciarios del mundo. Compromete los derechos humanos, la seguridad y la vida de los internos y funcionarios, afecta la efectividad de los programas y puede incrementar la reincidencia y los costos sociales. Sin embargo, ha sido menos investigada que otras formas de violencia y la escasez de estudios es más grave en los contextos en los que más se necesitan. El objetivo de este artículo es presentar una sistematización de la literatura especializada sobre la violencia en prisiones para discutir sus principales problemas conceptuales y metodológicos. Se presentan los problemas de la definición de la violencia en el ámbito penitenciario; se examinan los principales desafíos enfrentados al intentar medir el fenómeno; se analizan las distintas explicaciones desarrolladas sobre el tema y se analizan modelos alternativos; y se cierra con un conjunto de conclusiones sobre los actuales desafíos para la investigación.

Palabras clave: violencia, prisión, medidas, definición, teorías.

Abstract

Prison violence. Definition, assessment and explanation

Prison violence is a fundamental problem for all prison systems in the world. It compromises the human rights, security, and integrity of the lives of the inmates and prison officers, affects the effectiveness of programs, recidivism and economic costs in society. Despite its relevance, prison violence has been little studied and the scarcity of studies becomes particularly serious in contexts where knowledge is more necessary. The objective of this study is to revise the specialized literature on violence in prisons to discuss its most relevant conceptual and methodological problems. Firstly, the violence definition problem in the penitentiary settings will be discussed. Secondly, the main challenges when attempting to measure the phenomenon will be examined. Thirdly, we will revise different theories and explanations of violence and alternative models. Finally, we make some conclusions regarding challenges for future research.

Keywords: violence, prison, assessment, theories.

Nicolás Trajtenberg: Profesor asociado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Uruguay). Tiene una maestría en Criminología (Universidad de Oxford) y un doctorado en Criminología (Universidad de Cambridge). Integra el Núcleo de Análisis de la Criminalidad y la Violencia. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4451-3874>
E-mail: nicolas.trajtenberg@cienciassociales.edu.uy

Olga Sánchez de Ribera: Investigadora postdoctoral en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (Uruguay). Tiene una maestría y un doctorado en Criminología por la Universidad de Cambridge. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0344-3280>
E-mail: olgasrdc@gmail.com

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

Introducción

La violencia entre presos y entre presos y funcionarios es un problema fundamental para todos los sistemas penitenciarios del mundo. Este hecho no debería sorprender dado que las prisiones tienden a concentrar en un mismo espacio una cantidad considerable de individuos con potencial para la violencia (Schenk y Fremouw, 2012). Los datos muestran que la violencia forma parte de las instituciones penitenciarias y es sufrida no solo por internos (Ireland, 1999; Sorensen y Cunningham, 2010), sino también por el personal penitenciario (Sorensen, *et al.*, 2011; Lahm, 2009). Sobre este problema es difícil tener estimaciones precisas y confiables, pero algunos estudios nos dan una aproximación de su magnitud.

Un informe sobre las condiciones de prisión europeas (Modvig, 2014) mostró que un 25% de los encarcelados sufre violencia física; casi un 5% sufre algún tipo de violencia sexual; casi un 2% reconoce haber sido violado; y la tasa de ataques físicos sufridos por los hombres en las prisiones es dieciocho veces mayor que la correspondiente a la población general (ver también Wolff, *et al.*, 2008). Los informes sobre prisiones en Estados Unidos también señalan que la tasa de violencia y la probabilidad de sufrir victimizaciones violentas (salvo homicidio) son significativamente más altas en el ámbito penitenciario que en la población en general (Steiner y Cain, 2016).

En Latinoamérica, un estudio comparativo encontró que en Argentina un 21,2% de los presos afirma haber recibido golpes dentro de la cárcel y se observan cifras similares en Chile (25,6%), algo más bajas en México (16,5%) y Perú (15,1%) y mucho más bajas en Brasil (4,6%) y El Salvador (3,5%). De los internos victimizados, en Chile el 66% indica haber sido golpeado por el personal penitenciario. Una situación similar se encuentra en El Salvador (61,5%) y Argentina (68,2%), mientras que en México (63%) y Perú (47,7%) se responsabiliza sobre todo a otros internos (Sánchez y Piñol, 2015; ver también Bergman, 2015).

Si bien en Uruguay casi no existe investigación en la materia, hay un antecedente que analiza los datos del censo penitenciario de 2010 y señala que más del 25% de las personas encuestadas había sufrido malos tratos por parte del personal penitenciario, pero solo uno de cada cuatro realizaron denuncias (Juanche, 2012). Además, las cifras de homicidios son elocuentes: en 2017, la tasa de homicidios cada 100.000 habitantes en prisiones era de

154, veinte veces mayor que la tasa nacional (8,1 cada 100.000) (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, 2017).¹

En principio, dada la naturaleza de organizaciones tan especiales como las instituciones penitenciarias y, en este caso, las localizadas en la región latinoamericana, la violencia en prisiones, lejos de ser un hecho sorprendente, es una consecuencia natural. Hay una serie de características que permiten inferir que la violencia se maximiza en este tipo de escenarios: I) la concentración de una elevada proporción de individuos con antecedentes violentos; II) la infraestructura con carencias y con servicios y equipamiento de seguridad inadecuados o no adaptados; III) los recursos humanos inadecuados, con elevadas proporciones de funcionarios con escasa preparación, capacitación y motivación para realizar el trabajo y con débiles sistemas de supervisión y evaluación; y IV) los problemas de transparencia, visibilización y rendición de cuentas que impiden identificar las desviaciones e irregularidades que ocurren en el interior de los centros penitenciarios (Matthews, 2012; Gambetta, 2009).

La violencia en prisión implica un serio problema normativo para nuestras sociedades, tanto desde el punto de vista *deontológico* como desde la perspectiva *consecuencialista*. Por un lado, la violencia en prisión afecta los principios de justicia básicos en términos de derechos humanos claves. La dignidad, la seguridad y la integridad de la vida de personas que residen en las prisiones se ven seriamente amenazadas. Por otro lado, si nos centramos en las consecuencias o efectos, la violencia penitenciaria involucra una serie de importantes costos para la población penitenciaria, sus familias, la sociedad y el Estado. No solo implica múltiples costos directos de salud (enfermedades, discapacidad, salud mental), psicológicos y emocionales, sino también costos más intangibles, como la reducción de la moral y la motivación y el debilitamiento de la confianza y la legitimidad de la organización (Cooke, Wozniak y Johnstone, 2008; Gadon, Johnstone y Cooke, 2006; Steiner, Butler y Ellison, 2014). La violencia penitenciaria también puede afectar el desarrollo y la integridad de los programas de trabajo, educación y tratamiento (Auty, Cope y Liebling, 2017) e, incluso, algunos trabajos recientes muestran que el tipo de clima moral y social en la prisión está asociado con la reincidencia de los internos cuando son liberados (Auty y Liebling, 2019). En definitiva, las instituciones penitenciarias violentas son más complejas de gestionar y dirigir, y son mucho más costosas si se las compara con las instituciones seguras y con un ambiente de trabajo positivo (Modvig, 2014). Por otra parte, la existencia

1 Es importante ser cautos con estas comparaciones, ya que las tasas de homicidios en poblaciones de menos de 100.000 habitantes son particularmente sensibles a pequeños cambios. No obstante, una mirada de más largo plazo (ver el trabajo de Vigna y Sosa [2019] en este número) confirma esta marcada desproporción entre las tasas de homicidio para la población general y para la población penitenciaria.

de altos niveles de violencia interpersonal en el interior de las prisiones aumenta la probabilidad de que los internos reincidan al salir en libertad (Mooney y Daffern, 2015; Trulson, Delisi y Marquart, 2011).

Paradójicamente, pese a que los sistemas penitenciarios en estado más crítico y con mayores niveles de violencia se encuentran en los países en desarrollo (Jackson, Heard y Fair, 2017), la investigación en esta temática está concentrada en su mayoría en Norteamérica y el Reino Unido (Arbach-Lucioni, Martínez-García y Andrés-Pueyo, 2012; Sanhueza, Smith y Valenzuela, 2015). Sabemos menos sobre la violencia penitenciaria que ocurre en lugares donde este conocimiento es más crucial y relevante para la toma de decisiones de política pública. Existe un importante déficit de investigación *cross-cultural* (transcultural) de violencia penitenciaria en sociedades en desarrollo. Un caso paradigmático es América Latina, donde se combinan tres condiciones desafortunadas: I) prisiones con serios problemas de infraestructura, hacinamiento, personal y violencia carcelaria (De León Villalba, 2018; Jackson, Heard y Fair, 2017); II) gobiernos, políticas y sistemas penales que favorecen el aumento de la población privada de libertad con mayor tiempo de reclusión, lo que aumenta la presión en dichas instituciones con el consiguiente aumento de la violencia en ellas (Dammert y Zúñiga, 2008); III) sistemas de información débiles, poco fiables e incompletos; y IV) la escasa y débil investigación existente basada en estudios de caso o estudios comparativos descriptivos, salvo alguna excepción puntual (por ejemplo, para el caso chileno, Sanhueza, Smith y Valenzuela).

La definición del fenómeno

Pese a la relevancia de la violencia en la prisión, su medición constituye un serio problema. Es un fenómeno multidimensional sobre cuya definición existe mucha controversia, así como sobre qué variantes y componentes debería incluir (Sorensen y Cunningham, 2007; Wolff, Shi y Bachman, 2008). En realidad, el concepto de violencia en prisión presenta los mismos problemas conceptuales que el concepto general de violencia, para el que también existen múltiples definiciones y desacuerdos entre expertos y organismos internacionales.

La definición de la Organización Mundial de la Salud establece que es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2002). A la hora de clasificar los tipos de violencia hay dos criterios claves manejados por los organismos internacionales y los expertos (Imbush, Misse y Carri, 2011; Organización Mundial de la Salud, 2002; Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2012). El primer criterio hace referencia

al *objeto* de la violencia, es decir, a la víctima. Con base en este criterio, se distinguen tres tipos de violencia: a) *autoinfligida*, cuando el perpetrador es la víctima, ya sean comportamientos suicidas o autolesiones; b) *interpersonal*, es la sufrida a manos de una o pocas personas;² y c) *colectiva*, que es la infligida por grandes grupos o instituciones (por ejemplo, el Estado, grupos políticos, grupos paraestatales, organizaciones terroristas, etcétera).³ El segundo criterio hace referencia a la *naturaleza* del comportamiento, es decir, a de qué manera la víctima se ve afectada por el comportamiento violento, lo que puede incluir aspectos físicos, sexuales, psíquicos e inclusive asociados a la negligencia o el descuido.

Si bien esta definición, con estos dos criterios de base, es un punto de arranque muy importante para la conceptualización de la violencia en general y en particular para el ámbito penitenciario, presenta los siguientes problemas.

En primer lugar, es un concepto que, si bien apela a actos intencionales o deliberados, genera de todos modos desafíos importantes a la hora de establecer en qué condiciones es adecuado atribuirlos. En otras palabras, requiere un juicio sobre los procesos motivacionales que llevan a generar las acciones, algo que suele ser complicado de lograr porque las diferencias entre acciones deliberadamente violentas y acciones que generan daño por negligencia son graduales y no categóricas (Eisner, 2009; ver también Sheeran, 2012; Rosenberg, 2012). Además, como señalan Krug y colegas (2003), aun si la violencia exigiese intencionalidad, el hecho de que exista intención de usar la fuerza no necesariamente implica que haya intención de generar daño. Una persona puede cometer un acto que es considerado peligroso y que posiblemente genere efectos negativos sobre la salud de una potencial víctima, pero sin tener ella misma esa percepción.

En segundo lugar, la inclusión del término *poder* hace más extensiva la definición de violencia, al permitir integrar actos más difusos que pueden ser el resultado de asimetrías y relaciones de poder que involucran desde las amenazas y la intimidación hasta aquellos menos claros como el descuido o los actos por omisión (Krug, *et al.*, 2003; Organización Mundial de la Salud, 2002). Esta definición más extensiva complejiza la identificación y la medición de la intencionalidad, sobre todo cuando los hechos tienen

2 A su vez, esta categoría se divide en dos subcategorías: a) la violencia familiar o de pareja, que se sufre por lo general en el hogar y ocurre entre miembros de familia, y no tiene relevancia para el contexto penitenciario; y b) la violencia comunitaria, que ocurre entre personas que no tienen vínculos de parentesco y que pueden tener algún grado de conocimiento o no, y es particularmente relevante para la violencia penitenciaria, ya que puede tener lugar en establecimientos como el trabajo, la escuela o las prisiones (Organización Mundial de la Salud, 2002).

3 En nuestro caso, se define cuando existe un ejercicio sistemático de la violencia que tiene origen en las autoridades y es obedecido por los diferentes tipos de funcionarios de la institución penitenciaria.

lugar en organizaciones complejas como las instituciones penitenciarias donde, en muchos casos, los individuos se comportan de manera violenta siguiendo órdenes o amenazas de otros y donde, por ende, puede haber una gran distancia entre el autor intelectual y el autor material que genera el daño (Eisner, 2009).

En tercer lugar, la definición incorpora dos aspectos de la violencia muy complejos de identificar y medir: a) los tipos de actos o comportamientos a ser considerados violentos, incluyendo actos públicos o privados, activos o reactivos, delictivos o no delictivos; y b) las consecuencias o efectos de la violencia, con el fin de incluir no solo los actos de violencia que generan daños físicos y visibles, sino también aquellos que por vías más indirectas generan daños emocionales, psíquicos, y sociales, tanto inmediatos como latentes, que pueden manifestarse mucho tiempo después de que tuvo lugar el maltrato (Krug, *et al.*, 2003; Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014).

Estas dificultades conceptuales y metodológicas complejizan la posibilidad de llegar a un acuerdo entre los expertos en torno a qué es exactamente la violencia penitenciaria, lo que conlleva a que en ocasiones se use el mismo término para referir a comportamientos muy heterogéneos.

Como señala Modvig (2014), en las instituciones penitenciarias las autoridades tienen la obligación de proteger a las personas privadas de libertad de cualquier tipo de violencia, excepto el uso proporcionado y necesario de la fuerza para procedimientos de seguridad, y se entiende por violencia comportamientos tan variados como: ataques físicos y lesiones, homicidios, abusos sexuales y violaciones, distintos tipos de agresiones psicológicas, amenazas, humillaciones, *bullying*, conductas indebidas, suicidios o autolesiones (Ireland, 2002). Si bien una parte importante de la violencia ocurre entre personas privadas de libertad (y, de hecho, es en lo que se concentra casi toda la investigación existente), los roles de víctima y victimario pueden variar y la violencia puede ser ejercida no solo entre internos, sino también: de funcionarios a internos y de internos a funcionarios. Por ello también es importante incluir tanto las formas colectivas de violencia ejercidas para enfrentar a las autoridades, como motines, toma de rehenes o fugas, como las formas de violencia institucional más invisibles y veladas, que incluyen el uso excesivo e inadecuado de fuerza, la tortura, los malos tratos, los abusos sexuales y psicológicos, entre otras (Matthews, 2012; Modvig, 2014).

Medición del fenómeno

Medir todas estas formas de violencia penitenciaria con validez y confiabilidad no es tarea fácil y las estimaciones existentes en general subestiman el fenóme-

no (Wolff, *et al.*, 2007).⁴ Como en otras formas de violencia, existe una cifra negra de la violencia penitenciaria que no se refleja en las estadísticas y queda oculta, sobre todo por su carácter ilegal, es decir, porque quien la comete no quiere que se conozca por su carácter ilegítimo, que puede llevar a sanciones (Aebi, 2008; Maguire, 2012). Cuando la violencia es perpetrada por funcionarios o por presos asociados a funcionarios o autoridades, hay menos probabilidades de que el evento violento sea conocido y reportado. En el contexto penitenciario las motivaciones de las víctimas para denunciar son particularmente débiles, ya que existen fuertes códigos culturales respecto a los “soplones” y miedo a las represalias. Esto tiene un efecto disuasor relevante, máxime teniendo en cuenta que, como está restringida la libertad de circulación, hay mayor certeza de sufrir las represalias (Byrne y Hummer, 2007; Wolff, *et al.*, 2007).

Las víctimas de violencia penitenciaria pueden no reportar la violencia sufrida por varias razones, algunas de las cuales han sido señaladas por los estudios sobre victimización: muchas veces los episodios de violencia (y más los de menos gravedad) no son denunciados porque la víctima ni siquiera percibe que hubo violencia, dado que la ha aceptado como parte normal y natural de la vida cotidiana del encierro; en otros casos, aun siendo consciente de la violencia sufrida, no tiene confianza en el sistema penal, en las autoridades o en los funcionarios y considera que la denuncia no tendrá ningún efecto positivo (Aebi, 2008; Kidd y Chayet, 2010; para el caso uruguayo, ver Juanche, 2012).

En la literatura se mencionan varias fuentes de información sobre el fenómeno. La primera son las *estadísticas oficiales o datos secundarios* provenientes de las instituciones penitenciarias. Estas estadísticas tienen una serie de problemas de fiabilidad similares a los que ocurren con las estadísticas oficiales de violencia fuera de prisión. Por un lado, dependen del reporte de la víctima, que está sesgado por su interpretación, por el miedo a represalias y por la desconfianza en las autoridades (Schenk y Fremouw, 2012; Wolff, *et al.*, 2007). Por otro lado, la detección, el registro y la interpretación realizados por los funcionarios penitenciarios están fuertemente determinados por la escasa uniformidad y estandarización de los procesos y por factores subjetivos como la motivación y la voluntad del personal (Aebi, 2008; Ireland, 2002).

En términos de validez, las estadísticas oficiales muestran un panorama incompleto y muy sesgado del problema, ya que en general se centra en las

4 La medición del fenómeno busca evaluar qué proporción de individuos dentro del establecimiento penitenciario sufre o perpetra los distintos tipos de violencia. Al igual que con las medidas de violencia o victimización generales (Aebi, 2008), la clave es el rango temporal de interés: en algunos casos, interesa saber si alguna vez en su vida el individuo participó en algún tipo de incidente (prevalencia de vida); en otros casos, se busca estimar la participación en tiempos más recientes: prevalencia de los últimos doce o seis meses o, inclusive, prevalencia del último mes. Para un conocimiento más detallado de frecuencia o intensidad del fenómeno, se usan las medidas de incidencia en los últimos doce meses o seis meses o en el último mes.

variantes más graves de violencia, como el homicidio, las violaciones y los ataques físicos, dejando de lado otros tipos de violencia, como el *bullying* o formas más simbólicas de agresión (Bottoms, 1999; Ireland e Ireland, 2000). La consecuencia natural de estos sesgos es que la comparabilidad del fenómeno entre distintas instituciones penitenciarias se vuelve muy compleja debido al carácter idiosincrático que poseen los procedimientos y registros de las distintas instituciones (Ireland, 2002). Además, las fuentes oficiales tienden a recoger escasa o incompleta información sobre múltiples aspectos de la persona (psicológicos, morales, de crianza, familiares, educativos, laborales, sobre grupos de pares, barriales, etcétera) que son relevantes para explicar el fenómeno.

Una alternativa a los datos oficiales es el uso de *datos primarios*, entre los cuales se destacan los autorreportes de personas privadas de libertad. Sin embargo, hay que tener en cuenta dos aspectos: por un lado, la forma en la que se aplica el cuestionario, que puede ser por entrevista o autoadministración, y, por otro, el carácter de las escalas aplicadas, es decir, si es un formulario centrado exclusivamente en medir violencia o si la violencia es medida en el marco de una escala más general. Respecto a la forma, el uso de entrevistas estructuradas o semiestructuradas permite generar información detallada de los eventos o episodios violentos en prisión, pero presenta los siguientes inconvenientes: las entrevistas son muy costosas en términos de tiempo, por lo que suelen aplicarse a un número reducido de internos; se ven afectadas por los sesgos de memoria del entrevistado; y no aseguran el anonimato, lo que tiene consecuencias en la validez de la información obtenida (Connell y Farrington, 1996; Ireland, 2002; Rocheleau, 2013).

El método de cuestionario autoadministrado mediante un listado de ítems (*checklist*) de comportamientos agresivos específicos⁵ es de los formatos más empleados en la literatura porque permite superar alguno de los inconvenientes antes mencionados: disminuye la variabilidad de interpretación del encuestado, permite optimizar los tiempos, permite la aplicación a muestras relativamente extensas, permite mantener el anonimato y permite lograr niveles de validez y confiabilidad aceptables (Ireland y Archer, 1996; Ireland, 2002). Además de estos, en criminología se utilizan instrumentos más específicos que apuntan a medir el clima institucional penitenciario e incluyen ítems relacionados con la percepción de inseguridad, el miedo o las victimizaciones sufridas por los internos. Ejemplos de ellos son la Correctional Institutions Environment Scale, de Moos (1975), o la

5 Una alternativa metodológica que ha resultado ser menos adecuada metodológicamente, pero que también ha sido empleada en algunas investigaciones es usar cuestionarios autorreportados preguntándoles a los internos si han sufrido o si han perpetrado comportamientos de *bullying*. Un problema serio de este tipo de planteos es que la connotación negativa del término favorece el subreporte y existe mucha heterogeneidad en la interpretación que los encuestados hacen de él (Connell y Farrington, 1996).

más reciente *Measuring the Quality of Prison Life*, de Liebling, Hulley y Crewe (2011). No obstante, si se quiere tener una estimación más completa del fenómeno, los instrumentos más apropiados son las escalas centradas en una amplia serie de malas conductas, conductas violentas, *bullying* y abusos por terceras partes. Ejemplos de estos instrumentos son el cuestionario autoinformado de Connell y Farrington (1996), la escala de victimización física de Wolff, *et al.* (2007) y la *Direct and Indirect Prisoner Behaviour Checklist*, de Ireland (1999).

Aunque este conjunto de instrumentos permite mejorar las estimaciones de violencia, no está exento de limitaciones. Primero, existen problemas de deseabilidad social y tendencia a no reportar algunos comportamientos particularmente graves o vergonzosos. Dados los fuertes códigos y subculturas carcelarias, este sesgo puede influir de manera decisiva a la hora de no reportar la victimización más que la perpetración (Connell y Farrington, 1996). Segundo, los múltiples problemas de sesgos de memoria afectan la validez de la información recogida, sobre todo cuando se refiere a eventos más distantes en el tiempo y menos graves (Junger-Tas y Haen Marshall, 1999; Schenk y Fremouw, 2012). Tercero, pese al mayor anonimato respecto a otros métodos, igual se observan niveles elevados de rechazo a responder y cierta negación o rechazo en relación con reconocer haber cometido actos violentos (Dyson, Power y Wozniak, 1997). Cuarto, estas escalas no permiten obtener información relevante referida tanto a la identificación de la naturaleza del perpetrador como a la intensidad o severidad de la violencia ejercida ni de sus consecuencias (Ireland, 2002). Por último, estos instrumentos tienden a centrarse en factores individuales y dejan de lado factores claves y difíciles de medir relacionados con el funcionamiento y la gestión institucional, que son decisivos para elaborar programas efectivos de prevención de la violencia carcelaria (Cooke, Wozniak y Johnstone, 2008).⁶

Como respuesta a varias de estas limitaciones, se han desarrollado herramientas mixtas que permitan evaluar de forma más sistemática los factores de riesgo, tanto individuales como estructurales y de gestión institucional, mediante la triangulación de datos oficiales de internos y profesionales, entrevistas en profundidad y observación no participante. Un ejemplo paradigmático es *Promoting Risk Intervention by Situational Management (PRISM)*, desarrollada por Johnstone y Cooke (2008) que explora las interacciones entre cinco áreas principales: 1) la historia de violencia institucional del centro penitenciario: niveles previos de violencia, diversidad de violencia, escaladas, etcétera; 2) la gestión individual: evaluaciones de violencia individual, intervenciones para reducir la

6 Algunas alternativas poco empleadas son los reportes de pares (en algunos casos, de otros internos y, en otros, de funcionarios) o los grupos motivacionales o foco (Connell y Farrington, 1996; Ireland, 2002).

violencia, cómo se mezclan las distintas poblaciones; 3) aspectos físicos y de seguridad: medidas de seguridad, entorno físico y recursos disponibles; 4) características del personal: tipo de reclutamiento, formación y competencias, experiencias, estilo y enfoque, moral, etcétera; 5) aspectos más institucionales u organizacionales: *ethos* y prioridades, estructura organizacional, liderazgo y gestión en materia de violencia, políticas y programas empleados para reducir la violencia y responsividad y flexibilidad para adaptarse al conflicto y al cambio (Cooke y Wozniak, 2010).

En definitiva, la experiencia de las últimas décadas indica que el fenómeno de la violencia penitenciaria es un desafío metodológico formidable. Las diferentes formas de medir la violencia penitenciaria tienen múltiples ventajas y desventajas en términos de validez y confiabilidad. Parece claro que obtener una medición mínimamente fidedigna y no sesgada solo es posible si combinamos y triangulamos varias de estas medidas.

Explicación del fenómeno

A pesar de la relevancia de este fenómeno y la necesidad de estudiar su naturaleza y causas para poder intervenir de manera eficaz, la violencia en prisión ha sido mucho menos estudiada y explicada que otras formas de violencia en la sociedad. No obstante, en las últimas décadas se han desarrollado algunas teorías que ayudan a entenderla. En un sentido amplio, la literatura se divide en dos grandes teorías: de importación y de deprivación. Ambas se describen a continuación.

La *teoría de la importación o continuidad* establece que son las condiciones y características que el interno trae consigo desde antes de ser privado de la libertad las que tienen influencia en sus comportamientos violentos en prisión (Irwyn y Cressey, 1962). Determinadas características hacen que ciertos individuos tengan más dificultades para adaptarse y comportarse en el entorno penitenciario. Entre estas destacan: *factores individuales* (por ejemplo, trastornos mentales y de personalidad, rasgos psicopáticos o antisociales, baja autoestima, alta impulsividad, antecedentes de abuso de drogas, antecedentes delictivos y penitenciarios, tener valores y pensamientos delictivos o desviados); *factores socioeconómicos y demográficos* (ser varón y joven, pertenecer a una minoría racial, estatus de marginalidad y vulnerabilidad social, bajo nivel educativo, ausencia de trabajo); y *factores sociocomunitarios* (no estar en pareja, redes familiares, sociales y comunitarias débiles, pertenecer a pandillas [*gangs*] y redes o subcultura delictivas) (Arbach-Lucioni, Martínez-García y Andrés-Pueyo, 2012; Bottoms, 1999; Cunningham, *et al.*, 2010; Gendreau, Goggin y Law, 1997; Mears, *et al.*, 2013; Walters, 2003; Walters, 2011). Por tanto, esta teoría asume una continuidad en el sentido de que el individuo que es violento fuera de la prisión lo es también dentro de ella.

La *teoría de la privación o institucional* (o de la deprivación), de Sykes (1958), plantea que las causas de la violencia se localizan en la propia privación de libertad y en la experiencia de sufrimiento que implican la falta de libertad, autonomía e independencia y el limitado acceso a bienes y servicios. En este entorno brutal y de carencias, los individuos privados de libertad buscan medios ilegítimos alternativos, y muchas veces violentos, para satisfacer o compensar la privación de estas necesidades. Sykes asume cierta discontinuidad, ya que muchos individuos que no utilizaban la violencia en la comunidad, en la cárcel se vuelven violentos como una forma de adaptación y supervivencia a la cultura carcelaria. En esta teoría se distinguen dos mecanismos individuales de adaptación: el primero, más irracional, tiene que ver con que el estrés y la frustración generados por la privación provocan reacciones violentas frente a otros presos y funcionarios penitenciarios; el segundo, más racional, se vincula con que los individuos se enfrentan a un entorno muy violento, competitivo y con escasez de recursos, donde saben que tienen que emplear vías ilegítimas y violentas para lograr sus objetivos y satisfacer sus necesidades.

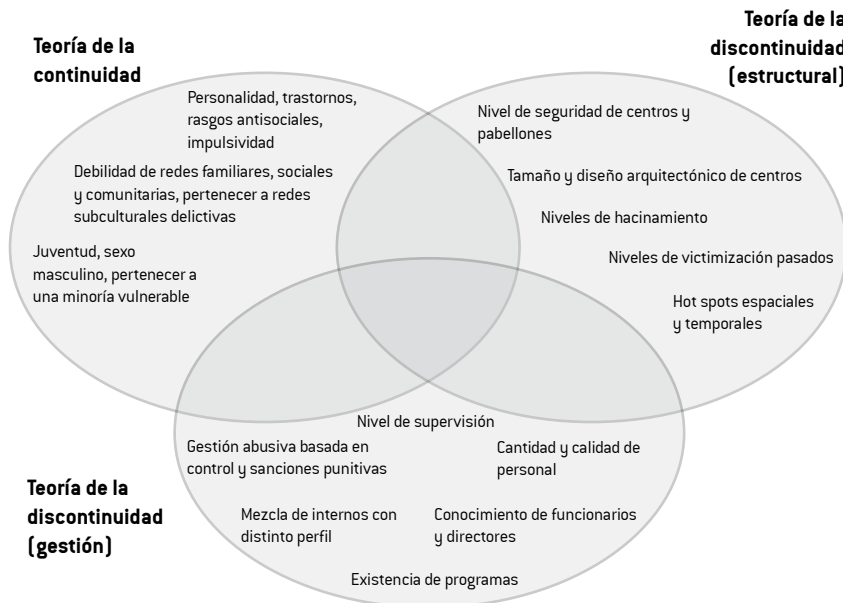
Además, en esta teoría se distinguen dos aspectos importantes: los *estructurales* de la prisión y aquellos más asociados a la *gestión* de los sistemas penitenciarios. Entre los factores de orden más estructural, la evidencia empírica indica que la mala conducta y la violencia carcelaria están asociadas con los niveles de seguridad de los centros (más concretamente, con las cárceles de máxima seguridad), su tamaño, su diseño arquitectónico, los niveles de hacinamiento, las agendas de visitas, las experiencias de victimización, el estrés y las tensiones experimentados y la percepción de la legitimidad de los funcionarios y autoridades (Blevins, *et al.*, 2010; DeLisi, Berg y Hochstetler, 2004; McCorkle, Miethe y Drass, 1995; Pierce, *et al.*, 2018; Porporino, Doherty y Sawatsky, 1987). La evidencia indica que los actos violentos no se distribuyen de modo homogéneo en el espacio y el tiempo penitenciario. No solo existen «puntos calientes» (*hot spots*) de la violencia penitenciaria en determinadas áreas o módulos, sino que también se concentran en determinados días (viernes y fines de semana) y en ciertos horarios (vespertinos y nocturnos) (Porporino, Doherty y Sawatsky, 1987). También se ha observado que los individuos que cumplen condenas largas o sin acceso a salidas tienden a cometer menos violencia (Cunningham, Reidy y Sorensen, 2005) y que la violencia tiende a aparecer más en el inicio de la estadía en prisión (Bottoms, 1999; Cunningham y Sorensen, 2007; Rocheleau, 2013). Entre los componentes de *gestión* asociados a la violencia, los estudios refieren a estilos de gestión abusivos y basados en el control y sanciones punitivas; los niveles de supervisión, la cantidad y la calidad del personal; la satisfacción y el estrés laboral del personal; el nivel de conocimiento y habilidades de los directores de prisión; la existencia de programas de tratamiento; la mezcla de internos con diferentes niveles de riesgo; la relación entre los internos y el personal (Cooke, Wozniak

y Johnstone, 2008; Cochran, 2012; DiIulio, 1987; Gadon, Johnstone y Cooke, 2006; Homel y Thomson, 2005).

La investigación reciente muestra que la explicación de la violencia debe ser integral y hacer interactuar, simultáneamente, tanto las características previas al ingreso a prisión como las características estructurales y de gestión, que determinan cómo es la experiencia de privación de libertad (Cooke y Wozniak, 2010; Ireland, 2012; McGuire, 2018; Steiner, Butler y Ellison, 2014).

Una forma de visualizar esta integración es aplicar el esquema que utiliza Redondo (2008) y su teoría del triple riesgo delictivo, que realiza una síntesis parsimoniosa de tres categorías de factores de riesgo (personales, sociales y oportunidades para desviarse) y predice que los individuos con mayor riesgo de conducta antisocial son los que presentan combinaciones más negativas de las tres categorías de riesgo (Redondo, 2008). De manera análoga, el riesgo de violencia intracarcelaria podría sintetizarse y predecirse a partir de tres conjuntos de factores de riesgo asociados a: a) aspectos individuales propios de la teoría de la continuidad, b) aspectos estructurales y c) aspectos de gestión, los dos últimos asociados a la teoría de la discontinuidad.

Figura 1. Factores explicativos de la violencia intracarcelaria



Fuente: Elaboración propia, adaptado de Redondo (2008).

De manera reciente, se ha buscado enriquecer las explicaciones de los comportamientos agresivos en prisión con teorías criminológicas de la

violencia. Por ejemplo, Blevins y colegas (2010) argumentan que se puede utilizar la *teoría de la tensión*, de Agnew (2012), para reconceptualizar e integrar las teorías de la privación y la importación antes señaladas. La teoría de la tensión de Agnew establece que la experiencia de sufrir muchas y muy intensas tensiones provoca emociones negativas, lo que, a su vez, genera una presión correctiva que puede desembocar en comportamientos agresivos. Según Blevins y colegas (2010), la teoría de la tensión y la teoría de la privación identifican que los individuos privados de libertad deben adaptarse a un entorno que elimina los estímulos positivos y los enfrenta a estímulos negativos, haciendo muy improbable que puedan lograr objetivos valorados de manera positiva. Sin embargo, tomando la teoría de la importación, la reacción y la adaptación a las tensiones en prisión pueden no ser homogéneas y dependen, en cambio, de muchas características individuales y sociales de los individuos (personalidad, pares, relaciones de apoyo), así como de las estrategias disponibles para afrontar las tensiones.

Otra teoría general de la violencia que ha sido aplicada al contexto penitenciario es la *teoría del control social* (Hirschi, 1969; Sampson y Laub, 1993). Según los supuestos básicos de esta teoría, los individuos están naturalmente motivados a desviarse de las normas y, por lo tanto, la pregunta central es qué hace que algunos individuos no se desvíen. Y la clave, según estos autores, está en que los individuos que no se desvían presentan un vínculo y un control social informal más intenso con base en una serie de castigos y recompensas. Algunos estudios han mostrado que variables como la edad, la raza, el vínculo marital, tener hijos, la duración de la sentencia, el régimen penitenciario, la participación en programas de tratamiento y programas laborales pueden ser utilizadas como indicadores de vínculo con la sociedad convencional y con controles informales que revelan tener capacidad explicativa en la comisión o no de infracciones violentas y no violentas en el ámbito penitenciario, tanto para muestras de hombres (Wooldredge, Griffin y Pratt, 2001) como para mujeres (Steiner y Wooldredge, 2009).⁷

La *teoría de la legitimidad*, de Tyler (1990), que se enmarca dentro de las teorías del control social, también ha sido utilizada para explicar la violencia carcelaria. El propio Tyler y otros coautores han argumentado que el orden y la estabilidad en prisión, y por ende los menores niveles de violencia, dependen no tanto de la coerción y capacidad de control como de la percepción de legitimidad que los internos tienen de las autoridades

7 Algunos autores, como Steiner, Butler y Ellison (2014), ven un vínculo importante entre las teorías de gestión penitenciaria antes referidas y las teorías del control, en particular las del control administrativo, mediante las que se busca demostrar cómo algunas condiciones ambientales asociadas al debilitamiento del control administrativo y la desorganización institucional pueden generar conductas violentas en las prisiones (Steiner, 2009) o inclusive formas colectivas de violencia como motines (Useem y Reisig, 1999).

y funcionarios del sistema penitenciario. Es decir, el orden y la ausencia de violencia en prisión se basan en que las personas privadas de libertad acepten la autoridad penitenciaria y se sientan obligadas a seguir sus normas y órdenes. Esta percepción de legitimidad depende, a su vez, de la percepción que tienen los presos del respeto y la equidad con los que son tratados por las autoridades y funcionarios (Jackson, *et al.*, 2010).

Otra teoría criminológica general que ha sido aplicada con relativo éxito a la explicación de la violencia carcelaria es la *teoría del autocontrol*, de Gottfredson y Hirschi (1990). Según esta teoría, la capacidad de autocontrol de cada individuo es lo que determina que las personas puedan (o no) involucrarse en actividades desviadas y violentas. La falta de autocontrol se expresa principalmente en una mayor impulsividad, un temperamento más volátil, mayor egocentrismo y menor aversión al riesgo. Varios estudios han mostrado cómo algunos rasgos, en particular la aversión al riesgo y el temperamento volátil, permiten predecir la perpetración de infracciones y la victimización en prisión (Kerley, Hochstetler y Copes, 2009; Kerley, *et al.*, 2011).

Por su parte, otros estudios han intentado aplicar las *teorías de la victimización delictiva* al contexto penitenciario. En particular, la *teoría de actividades rutinarias* (Cohen y Felson, 1979; Felson y Boba, 2010) y la *teoría de los estilos de vida* (Hindelang, Gottfredson y Garofalo, 1978). El argumento central es que los riesgos de victimización de las personas están asociados a las rutinas de circulación vinculadas a sus estilos de vida. En particular, ciertas actividades rutinarias determinan que aumente la victimización en ciertas áreas y ciertos momentos porque favorecen la confluencia de tres condiciones: objetivos adecuados (las víctimas), delinquentes motivados y ausencia de guardianes formales o informales. En el contexto penitenciario se ha observado cómo las actividades diarias de los internos determinan el nivel de presencia de guardianes (no solo de funcionarios o psicólogos, sino también de otros internos) y aumentan (o no) su exposición a situaciones de riesgo y a sufrir agresiones (Wooldredge y Steiner, 2013; 2014; Steiner, *et al.*, 2017). Algunos autores han mostrado también que los niveles de victimización penitenciaria asociados al tipo de vigilancia varían entre cárceles, según el tipo de diseño arquitectónico, la tasa de funcionarios por presos, la presencia de tecnología de vigilancia (por ejemplo, cámaras) y las medidas de identificación y seguridad (Useem y Piehl, 2006).

Gambetta (2009) plantea una explicación de la violencia penitenciaria anclada en una *teoría de la comunicación y del intercambio de señales*. Según el sociólogo italiano, el vínculo entre violencia y comunicación es doble. Por un lado, hay un vínculo inverso, es decir, cuanto mayor es la reputación de un preso de ser violento, menor necesidad tiene de emplear la violencia. Por otro lado, hay un vínculo directo, es decir, en muchos casos la violencia se usa para comunicar la capacidad de ser violento y crearse así una reputación

útil que permita prevenir ser victimizado en el futuro. Gambetta busca entender cómo se produce este doble vínculo entre violencia y comunicación en el contexto carcelario, donde los individuos deben comunicarse con restricciones y condiciones muy particulares: están obligados a convivir en espacios limitados con individuos sobre cuyas características y formas de proceder poseen muy poca información y el uso de la violencia es una ventaja competitiva para alcanzar bienes y servicios de difícil acceso, por mencionar algunas.

Inspirándose en la teoría del comportamiento agresivo de animales, de Krebs y Davies (1993), Gambetta plantea un modelo con cuatro hipótesis explicativas de la violencia penitenciaria asociadas a procesos comunicativos. La primera hipótesis es que las personas privadas de libertad buscan establecer sus posiciones en la jerarquía de violencia en prisión por medios comunicativos con el objetivo de generar (y observar en otros) señales creíbles que demuestren habilidad y disposición para ser violentos (capital violento). La segunda hipótesis es que cuando estas señales para conocer a los demás no sean accesibles o creíbles, hay más desafíos y violencia para establecer posiciones. Eso se traduce en dos corolarios más específicos. Por un lado, cuanto mayor capital violento posee un delincuente cuando llega a prisión, menos necesidad tiene de ejercer efectivamente la violencia (es decir, son los que tienen menos experiencia y menos habilidad en el uso de la violencia los que tienen que demostrarla por la vía de pelearse). Por otro lado, mucha violencia puede ser producto no de la falta de capital violento de los presos, sino de la ausencia de medios para poder señalarlo con efectividad. Es decir, cuanto mejor es la información que circula sobre el capital violento de los presos, menos violencia interpersonal tiene lugar. La tercera hipótesis señala que los presos tienen una mayor probabilidad de involucrarse en comportamientos violentos cuando deben interactuar con otros presos sobre los que poseen poca o nula información. Por último, la cuarta hipótesis establece que, dado que hay una fuerte motivación de todas las personas privadas de libertad por conocer el capital violento de los otros presos y dado que pelear genera información útil y creíble sobre este capital (tanto para los contendientes como para otros internos), hay incentivos para desear que los otros se peleen entre sí, para recompensar a los que quieren pelear y castigar a los que lo evitan.

Más recientemente, algunos autores han planteado que se debería aplicar el paradigma del desistimiento del delito en el contexto penitenciario, según el cual explicar la reincidencia y el abandono del delito no son dos caras de una misma moneda (Sampson y Laub, 1993). Existen dos grandes paradigmas del desistimiento. Por un lado, *la teoría de cambios objetivos*, basados en el control social, según la cual el abandono del delito está asociado a cambios vitales relevantes o puntos de inflexión exógenos mediante los que se refuerza el vínculo con la sociedad, como obtener un

trabajo, tener una pareja convencional o alistarse en el ejército (Sampson y Laub, 1993; Laub, Nagin y Sampson, 1998; Laub y Sampson, 2001). Por otro, *la teoría de los cambios subjetivos* plantea que la diferencia entre los que persisten en el mundo del delito y los que lo abandonan no está en las condiciones objetivas, sino en cambios internos, subjetivos, vinculados a la interpretación y la obtención de sentido del mundo que pueden llevar a los actores a buscar relaciones prosociales y oportunidades convencionales (Giordano, Cernkovich y Rudolph, 2002; Maruna, 2001). Uno de los pocos estudios recientes muestra que existe algo de respaldo empírico para la teoría de los cambios subjetivos, señalando un mayor abandono de la violencia penitenciaria en individuos privados de libertad que poseen más niveles de agencia, actitudes prosociales y resiliencia, en particular en los jóvenes. Estos cambios internos se ven acentuados cuando hay una atmósfera de trabajo positiva. Sorprendentemente, las mejoras en los vínculos comunitarios y los lazos sociales no son relevantes para entender el abandono de la violencia penitenciaria (Ellis y Bowen, 2017).⁸

Conclusiones

Pese a la relevancia y la gravedad de la violencia penitenciaria, este fenómeno ha sido muy desatendido por la investigación académica en comparación con otras formas de violencia. No obstante, en las últimas décadas se observa un interés creciente por él y por mejorar las formas que tenemos de definirlo, medirlo y explicarlo. La incorporación de datos primarios como complemento de los datos secundarios producidos por las instituciones penitenciarias es un punto de inflexión a la hora de generar estimaciones más confiables y válidas del fenómeno.

Un desafío metodológico clave es cómo continuar mejorando la combinación y comparación de las fuentes, en particular combinando no solo datos primarios y secundarios cuantitativos, sino también incorporando la triangulación con técnicas cualitativas, como han sugerido principalmente

8 Si bien el problema de la violencia penitenciaria es clave por las razones antes mencionadas (ver introducción), en ocasiones la disminución de la violencia podría ser una señal preocupante de un problema más invisible y velado asociado a un debilitamiento del Estado. Algunos estudios recientes sobre el caso brasileño son sintomáticos al respecto. Autores como Willis (2014) o Lessing (2017) han mostrado cómo en algunas ciudades brasileñas las políticas de encarcelamiento masivas y la segregación por afiliación a *gangs*, si bien permiten disminuir la violencia penitenciaria en el corto plazo, terminan generando el efecto perverso de favorecer el desarrollo y la expansión de esas *gangs* por dos vías: la consolidación interna por la vía del reclutamiento de adeptos en el interior de las prisiones y la extensión de su capacidad para explotar y corromper a funcionarios penitenciarios; la consolidación externa por la vía de extender su poder en las calles a través del control de los mercados ilícitos. En definitiva, la violencia se reduce en la prisión (y también en las calles) producto de acuerdos invisibles donde el poder estatal está en disputa y se ve obligado a ceder ante mafias y grupos de delito organizado (Willis, 2014; Lessing, 2017).

Johnstone y Cooke (2008). Este es un desafío más general en la criminología, donde desde hace ya tiempo diversos autores evidencian la necesidad de triangular e integrar métodos cuantitativos y cualitativos (Bachman y Brent, 2014; Maruna, 2010; Sherman y Strang, 2004). La triangulación e integración de diferentes técnicas en ciencias sociales han demostrado ser una herramienta muy poderosa para ayudar a superar varios de los desafíos pendientes en el tema violencia penitenciaria: permiten generar mejores estimaciones descriptivas de la magnitud, variedad y gravedad del fenómeno (Eid y Eid, 2006), mejorar la conceptualización y definición (Pearce, *et al.*, 2003) y establecer inferencias sobre sus principales causas (Seawright, 2016). No obstante, el desafío de mejorar la identificación de las causas del fenómeno también requiere acompañar la innovación metodológica con la teórica. Buena parte de las explicaciones de la violencia penitenciaria basadas en las teorías de la continuidad y la discontinuidad han estado limitadas por el uso de fuentes oficiales de datos cuantitativos. El desafío, entonces, implica utilizar la integración metodológica para continuar y profundizar la incorporación de teorías criminológicas y de otras disciplinas que han aportado a la explicación de la violencia general y adaptarlas para lograr entender la complejidad específica de la violencia penitenciaria.

Este doble desafío metodológico y teórico se vuelve particularmente relevante y útil cuando volcamos la mirada hacia la región latinoamericana. Como señalábamos al inicio, la situación de emergencia carcelaria y la ausencia de recursos, sumadas a los altos niveles de violencia y la escasa investigación, hacen urgente desarrollar la investigación en la región. De manera reciente, han empezado a desarrollarse algunos esfuerzos pioneros por emplear metodologías cuantitativas utilizando instrumentos estandarizados de autorreporte para estimar la magnitud del fenómeno de la violencia penitenciaria en varios países de la región (Bergman, 2015; Sánchez y Piñol, 2015) o evaluar las teorías de la continuidad y la discontinuidad del delito en prisión utilizando encuestas sobre calidad de vida aplicadas a personas privadas de libertad en cárceles chilenas (Sanhueza, 2015). Es imprescindible continuar desarrollando la investigación que retome las lecciones metodológicas y teóricas de literatura internacional y que las utilice para enfrentar un tercer desafío también clave en el área criminológica: el desafío *cross-cultural* (transcultural) (Eisner, 2014; Trajtenberg, 2017). Es un supuesto fuerte asumir que explicaciones y teorías de la violencia penitenciaria desarrolladas en Europa y Norteamérica funcionarán sin problemas cuando se las quiera aplicar a contextos tan diferentes como el latinoamericano. Por eso, el gran desafío para los próximos años es cómo desarrollar y adaptar las explicaciones de la violencia penitenciaria a las particularidades sociales, económicas, institucionales y culturales de la región, de manera tal de poder desarrollar políticas de control, mitigación y prevención de la violencia que logren ser eficaces, eficientes y justas.

Referencias bibliográficas

- Aebi, M. (2008). *Temas de criminología. Estudios de criminología y política penal*. Madrid: Ediciones Dykinson.
- Agnew, R. (2012) *Pressured into Crime: An Overview of General Strain Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Allison, M. D. y J. L. Ireland (2010). Staff and prisoner perceptions of physical and social environmental factors thought to be supportive of bullying: The role of bullying and fear of bullying. *International Journal of Law and Psychiatry*, 33(1), pp. 43-51.
- Alzúa, M. L.; C. Rodríguez; y E. Villa (2010). The quality of life in prisons: Do educational programs reduce in-prison conflicts? En R. Di Tella, S. Edwards y E. Schargrodsky (eds.). *The economics of crime: Lessons for and from Latin America*, Chicago: University of Chicago Press, pp. 239-264.
- Arbach-Lucioni, K.; M. Martínez-García; y A. Andrés-Pueyo (2012). Risk factors for violent behavior in prison inmates: A cross-cultural contribution. *Criminal Justice and Behavior*, 39(9), pp. 1219-1239.
- Auty, K.; A. Cope; y A. Liebling (2017). Psychoeducational programs for reducing prison violence: A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 33, pp. 126-143.
- Auty, K. y A. Liebling (2019). Exploring the relationship between Prison Social Climate and Reoffending. *Justice Quarterly*. 3, pp. 1-24.
- Ayete-Nyampong, L. (2015). Changing hats: Transiting between practitioner and researcher roles. En D. H. Drake, R. Earle y J. Sloan (eds.). *Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. New York: Palgrave MacMillan, pp. 307-325.
- Bachman, R. y J. Brent (2014). Mixed Methods. *Oxford Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, pp. 1-6.
- Bergman, M. (eds.) (2015). *Estudios empíricos sobre seguridad y justicia. Informe número 2: condiciones de vida en la cárcel, resultados de la encuesta de detenidos condenados*. Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Blevins, K. R.; S. J. Listwan; F. T. Cullen; y C. L. Jonson (2010). A general strain theory of prison violence and misconduct: An integrated model of inmate behavior. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 26(2), pp. 148-166.

- Bottoms, A. (1999). Interpersonal violence and social order in prisons. *Crime and justice: A review of research*, 26, pp. 205-281.
- Byrne, J. y D. Hummer (2007). In search of the “Tossed Salad Man” (and others involved in prison violence): New strategies for predicting and controlling violence in prison. *Aggression and Violent Behavior*, 12(5), pp. 531-541.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2009). *Informe de actuación y evaluación del sistema penitenciario nacional* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe2009-01.pdf>> [acceso 29/12/2018].
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2016). *Informe especial sobre muertes en prisión en 2016* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos/informes-al-parlamento/86526>> [acceso 29/12/2018].
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2017). *Informe anual 2016* [en línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/cpp/documentos/informes>> [acceso 29/12/2018].
- Connell, A. y D. Farrington (1996). Bullying among incarcerated Young offenders: Developing an interview schedule and some preliminary results. *Journal of Adolescence*, 19(1), pp. 75-93.
- Connell, A. y D. Farrington (1997). The reliability and validity of resident, staff and peer reports of bullying in young offender institutions. *Psychology, Crime and Law*, 3(4), pp. 287-300.
- Cochran, J. C. (2012). The ties that bind or the ties that break: Examining the relationship between visitation and prisoner misconduct. *Journal of Criminal Justice*, 40, pp. 433-440.
- Cohen, L. E. y M. Felson (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44, pp. 588-608.
- Cooke, D. J. (1989). Containing violent prisoners: An analysis of the Barlinnie Special Unit. *British Journal of Criminology*, 29, pp. 129-143.
- Cooke, D. J. y E. Wozniak (2010). PRISM Applied to a Critical Incident Review: A Case Study of the Glendairy Prison Riot and Its Aftermath in Barbados. *International Journal of Forensic Mental Health*, 9(3), pp. 159-172.

- Cooke, D. J.; E. Wozniak; y L. Johnstone (2008). Casting light on prison violence in Scotland: Evaluating the impact of situational risk factors. *Criminal Justice and Behavior*, 35(8), pp. 1065-1078.
- Cunningham, M. D.; T. J. Reidy; y J. R. Sorensen (2005). Is death row obsolete? A decade of mainstreaming death-sentenced inmates in Missouri. *Behavioral Sciences and the Law*, 23(3), pp. 307-320.
- Cunningham, M. D. y J. R. Sorensen (2006). Nothing to lose? A comparative examination of prison misconduct rates among life-without-parole and other long-term high-security inmates. *Criminal Justice and Behavior*, 33(6), pp. 683-705.
- Cunningham, M. D. y J. R. Sorensen (2007). Predictive Factors for Violent Misconduct in Close Custody. *The Prison Journal*, 87(2), pp. 241-253.
- Cunningham, M. D.; J. R. Sorensen; M. P. Vigen; y S. O. Woods (2010). Inmate homicides: Killers, victims, motives, and circumstances. *Journal of Criminal Justice*, 38(4), pp. 348-358.
- Dachew, B.; A. Fekadu; T. Kisi; N. Yigzaw; y T. Bisetegn (2015). Psychological distress and associated factors among prisoners in North West Ethiopia: Cross-sectional study. *International Journal of Mental Health Systems*, 9(39), pp. 1-6.
- Dammert, L. & L. Zúñiga (2008). *La cárcel: problemas y desafíos para las Américas*. Santiago: FLACSO.
- Davies, P. (2011). Doing interviews in prison. En P. Davies, P. Francis y V. Jupp (eds.). *Doing Criminological Research*. Los Ángeles: Sage Publications.
- Davies, W. (2015). Unique position: Dual identities as prison researcher and ex-prisoner. En D. H. Drake; R. Earle y J. Sloan (eds.). *Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. Londres: Palgrave MacMillan.
- De León Villalba, F. (2018). Imprisonment and Human Rights in Latin America: An Introduction. *The Prison Journal*, 98(1), pp. 17-39.
- DeLisi, M.; M. T. Berg; y A. Hochstetler (2004). Gang members, career criminals and prison violence: Further specification of the importation model of inmate behavior. *Criminal Justice Studies*, 17(4), pp. 369-383.
- DiIulio, J. (1987). *Governing Prisons: A Comparative Study of Correctional Management*. Nueva York: The Free Press.

- Dyson, G. P.; K. G. Power; y E. Wozniak (1997). Problems with using Official Records from Young Offender Institutions as Indices of Bullying. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 41(2), pp. 121-138.
- Eid, M. y D. Eid (eds.) (2006). *Handbook of Multimethod Measurement in Psychology*. Wahsington, DC: American Psychological Association.
- Eisner, M. (2009). The Uses of Violence: An Examination of Some Cross-Cutting Issues. *International Journal of Conflict and Violence*, 3(1), pp. 40-59.
- Eisner, M. (2014). Reducing Homicide by 50% in 30 years. Universal Mechanisms and Evidence-Based Public Policy. Artículo presentado en la Conferencia Global sobre la Reducción de la Violencia 2014. Cambridge: Organización Mundial de la Salud y Uninversidad de Cambridge.
- Ellis, S. y E. Bowen (2017). Factors associated with desistance from violence in prison: an exploratory study. *Psychology, Crime & Law*, 23(6), pp. 601-619.
- Felson, M. y R. Boba (2010). *Crime and Everyday Life*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Gadon, L.; L. Johnstone; y D. J. Cooke (2006). Situational variables and institutional violence: A systematic review of the literature. *Clinical Psychology Review*, 26, pp. 515-534.
- Gambetta, D. (2009). *Codes of the Underworld: How Criminals Communicate*. Princeton: Princeton University Press.
- Garcé, A.; L. Casal; C. Díaz; y L. Donnangelo (2017). *Privación de libertad y reinserción social en Uruguay*. Montevideo: CERES-CAF.
- Gendreau, P.; C. E. Goggin; y M. A. Law (1997). Predicting prison misconducts. *Criminal Justice and Behavior*, 24(4), pp. 414-431.
- Gesch, S. M.; S. M. Hammond; S. E. Hampson; A. Eves; y M. J. Crowder (2002). Influence of supplementary vitamins, minerals and essential fatty acids on the antisocial behavior of young adult prisoners: Randomised, placebo-controlled trial. *British Journal of Psychiatry*, 181(1), pp. 22-28.
- Giordano, P. C.; S. A. Cernkovich; y J. L. Rudolph (2002). Gender, crime and desistance: Toward a theory of cognitive transformation. *American Journal of Sociology*, 107(4), pp. 990-1064.
- Gottfredson, M. y T. Hirschi (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.

- Grasmick, H. G.; C. R. Tittle; R. J. Bursik; y B. J. Arneklev (1993). Testing the Core Empirical Implications of Gottfredson and Hirschi's General Theory of Crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 30(1), pp. 5-29.
- Harvey, J. (2015). The Ethnographic Practitioner. En D. H. Drake, R. Earle y J. Sloan (eds.). *Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. Nueva Jersey: Palgrave MacMillan.
- Hindelang, M. J.; M. R. Gottfredson; y J. Garofalo (1978). *Victims of personal crime: An empirical foundation for a theory of personal victimization*. Cambridge, MA: Ballinger.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Homel, R. y C. Thomson (2005). Causes and prevention of violence in prisons. En S. O'Toole y S. Eyland (eds.). Sidney: Hawkins Press. *Corrections criminology*, pp. 101-108.
- Imbush, P.; M. Misse y F. Carri (2011). Violence research in Latin America and the Caribbean: A literature review. *International Journal of Conflict and Violence*, 5(1), pp. 87-154.
- International Centre for Prison Studies (2018). *World Prison Brief* [en línea]. Disponible en: <<http://www.prisonstudies.org>> [acceso: 09/03/2018]
- Ireland J. L. (1998). *Direct and Indirect Prisoner Behaviour Checklist (DIPC)*. Preston: University of Central Lancashire.
- Ireland, J. L. (1999). Bullying behaviors among male and female prisoners: A study of adult and young offenders. *Aggressive Behavior*, 25(3), pp. 161-178.
- Ireland, J. L. (2002). *Bullying among prisoners. Evidence, Research and Intervention Strategies*. Londres y Nueva York: Routledge Taylor and Francis Group.
- Ireland, J. L. (2012). Understanding bullying among younger prisoners: recent research and introducing the multifactor model of bullying in secure settings. *International Journal of Adolescent Medicine and Health*, 24(1), pp. 63-8.
- Ireland, J. L. y J. Archer (1996). Descriptive analysis of bullying in male and female adult prisoners. *Journal of Community and Applied Social Psychology*, 6, pp. 35-47.

- Ireland, C. A. y J. L. Ireland (2000). Descriptive analysis of the nature and extent of bullying behavior in a maximum-security prison. *Aggressive Behavior*, 26(3), pp. 213-223.
- Irwin, J. K. y D. R. Cressey (1962). Thieves, convicts and the inmate culture. *Social Problems*, 10, pp. 142-155.
- Jackson, J.; C. Heard; y H. Fair (2017). *Prison. Evidence of its use and over use from around the world*. Londres: Institute for Criminal Policy Research, Birkbeck, University of London.
- Jackson, J.; T. Tyler; B. Bradford; D. Taylor; y M. Shiner (2010). Legitimacy and procedural justice in prisons. *Prison Service Journal*, 191, pp. 4-10.
- Johnstone, L. y D. J. Cooke (2008). *PRISM: Promoting Risk Intervention by Situational Management. Structured professional guidelines for assessing situational risk factors for violence in institutions*. Burnaby: Simon Fraser University, Mental Health, Law, and Policy Institute.
- Juanche, A. (2012). La población adulta privada de libertad. En A. Juanche y J. Palummo (coords.). *Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*. Montevideo: Observatorio del Sistema Judicial, Servicio de Paz y Justicia, pp. 89-202.
- Junger-Tas, J. y I. Haen Marshall (1999). The Self-Report Methodology in Crime Research. *Crime and Justice*, 25, pp. 291-367.
- Kerley, K.; A. Hochstetler; y H. Copes (2009). Self-Control, Prison Victimization and Prison Infractions. *Criminal Justice Review*, 34(4), pp. 553-568.
- Kerley, K.; H. Copes; R. Tewksbury; y D. Dabney (2011). Examining the Relationship between Religiosity and Self-Control as Predictors of Prison Deviance. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55(8), pp. 1251-1271.
- Kidd, R. F. y E. F. Chayet (2010). Why Do Victims Fail to Report? The Psychology of Criminal Victimization. *Journal of Social Issues*, 40(1), pp. 39-50.
- Krebs, J. R. y N. B. Davis (1993). *An Introduction to Behavioral Ecology*. Oxford: Blackwell.
- Krug, E. G.; L. L. Dahlberg; J. A. Mercy; A. B. Zwi; y R. Lozano (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington DC: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas.

- Lahm, K. (2009). Inmate Assaults on Prison Staff. A Multilevel Examination of an Overlooked Form of Prison Violence. *The Prison Journal*, 89(2), pp. 131-150.
- Laub, J. H. y R. J. Sampson (2001). Understanding desistance from crime. *Crime and justice*, 28, pp. 1-69.
- Laub, J. H.; D. S. Nagin; y R. J. Sampson (1998). Trajectories of change in criminal offending: Good marriages and the desistance process. *American Sociological Review*, 63(2), pp. 225-238.
- Lessing, B. (2017). Counterproductive punishment: How prison gangs undermine state authority. *Rationality and Society*, 29(3), pp. 257-297.
- Liebling, A.; S. Hulley; y B. Crewe (2012). Conceptualising and measuring the quality of prison life. En D. Gadd, S. Karstedt y S. F. Messner (eds.). *The Sage handbook of criminological research methods*. Londres: Sage, pp. 358-372.
- Maguire, M. (2012). Criminal Statistics and the Construction of Crime. En M. Maguire y R. Morgan (eds.). *The Oxford Handbook of Criminology*. Oxford: Oxford University Press, pp. 206-244
- Marquart, J.W. (1986). Doing research in prison: the strengths and weaknesses of full participation as a guard. *Justice Quarterly*, 3(1), pp. 15-32.
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. Washington DC: American Psychological Association Books.
- Maruna, S. (2010). Mixed Method Research in Criminology: Why Not Go Both Ways? En A. Piquero y D. Weisburd (eds.). *Handbook of Quantitative Criminology*. Nueva York: Springer, pp. 123-140.
- Matthews, R. (2012). *Doing time: An introduction to sociology of Punishment*. Londres: Palgrave MacMillan.
- Maxfield, M. G. y E. R. Babbie (2015). *Research Methods for Criminal Justice and Criminology*. Stamford: Cengage Learning.
- McCorkle, R.; T. D. Miethe; y K. A. Drass (1995). The roots of prison violence: A test of the deprivation, management, and “not-so-total” institution models. *Crime & Delinquency*, 41(3), pp. 317-331.
- McGuire, J. (2008). A Review of Effective Interventions for Reducing Aggression and Violence. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 363(1503), pp. 2577-2597.

- McGuire, J. (2018). *Understanding Prison Violence: A Rapid Assessment. Analytical Report, HM Prison & Probation Service* [en línea]. Disponible en: <https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/737956/understanding-prison-violence.pdf> [acceso 15/12/2018].
- Mears, D. P.; E. A. Stewart; S. E. Siennick; y R. L. Simons (2013). The code of the street and inmate violence: Investigating the salience of imported belief systems. *Criminology*, 51(3), pp. 695-728.
- Modvig, J. (2014). Violence, sexual abuse and torture in prisons. En S. Enggist, L. Møller y C. Udesen (eds.). *Prisons and Health*. Copenhagen: Organización Mundial de la Salud Región Europa, pp. 19-26.
- Mooney, J. L. y M. Daffern (2015). The relationship between aggressive behaviour in prison and violent offending following release. *Psychology, Crime & Law*, 21(4), pp. 314-329.
- Moos, R. H. (1975). *Evaluating correctional and community settings*. Nueva York: Wiley.
- Nowak, M. (2010). *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Misión a Uruguay*. Montevideo: Naciones Unidas Uruguay.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2014). *The Global Study on Homicide 2013: Trends, Contexts, Data*. Vienna: United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs.
- Organización Mundial de la Salud (2002). *World Report on Violence and Health: Summary*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Pearce, C. L.; H. P. Sims; J. F. Cox; G. Ball; E. Schnell; K. A. Smith; y L. Trevino (2003). Transactors, transformers and Beyond: A multi-method development of a theoretical typology of leadership. *The Journal of Management Development*, 22(4), pp. 273-307.
- Pierce, M. B.; T. L. Freiburger; J. R. Chapin; E. Brittany; y T. Madden (2018). Assessing the impact of visitation on inmate misconduct within a county jail. *Security Journal*, 31(1), pp. 1-20.
- Porporino, F. J.; P. D. Doherty; y T. Sawatsky (1987). Characteristics of homicide victims and victimization in prisons: A Canadian historical perspective. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 31(2), pp. 125-136.

- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, (7)6, pp. 1-59.
- Reisig, M. D. (1998). Rates of disorder in higher-custody state prisons: A comparative analysis of managerial practices. *Crime and Delinquency*, 44, pp. 229-244.
- Rocheleau, A. M. (2013). An Empirical Exploration of the “Pains of Imprisonment” and the Level of Prison Misconduct and Violence. *Criminal Justice Review*, 38(3), pp. 354-374.
- Rosenberg, A. (2012). *Philosophy of Social Science*. Filadelfia: Westview Press.
- Sampson, R. y J. Laub (1993). *Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sánchez, M. y D. Piñol (2015). *Condiciones de vida en los centros de privación de libertad en Chile. Análisis a partir de una encuesta aplicada a siete países de Latinoamérica*. Santiago: Centros de Estudios Públicos en Seguridad Ciudadana.
- Sanhueza, G.; M. A. Smith; y V. Valenzuela (2015). Victimización física entre internos en cárceles chilenas: una primera exploración. *Revista de Trabajo Social*, 88, pp. 61-73.
- Schenk, A. y W. Fremouw (2012). Individual characteristics related to prison violence: A critical review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 17, pp. 430-442.
- Seawright, J. (2016). *Multi-Method Social Science. Combining Qualitative and Quantitative Tools*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Servicio de Paz y Justicia (2012). *Hacia una política de Estado en privación de libertad*. Montevideo: Servicio de Paz y Justicia.
- Sheeran, P. (2012). Intention-Behavior Relations: A Conceptual and Empirical Review. *European Review of Social Psychology*, 12(1), pp. 1-21.
- Sherman, L. y H. Strang (2004). Experimental Ethnography: The Marriage of Qualitative and Quantitative Research. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 595(1), pp. 204-222.
- Sorensen, J. R. y M. D. Cunningham (2007). Operationalizing risk: The influence of measurement choice on the prevalence and correlates of prison violence among incarcerated murderers. *Journal of Criminal Justice*, 35(5), pp. 546-555.

- Sorensen, J. y M. D. Cunningham (2010). Conviction Offense and Prison Violence A Comparative Study of Murderers and Other Offenders. *Crime & Delinquency*, 56(1), pp. 103-125.
- Sorensen, J.; M. D. Cunningham; M. P. Vigen; y S. O. Wood (2011). Serious assaults on prison staff: A descriptive analysis. *Journal of Criminal Justice*, 39, pp. 143-150.
- Steiner, B. (2009). Assessing static and dynamic influences on inmate violence levels. *Crime & Delinquency*, 55(1), pp. 134-161.
- Steiner, B.; D. Butler; y J. M. Ellison (2014). Causes and correlates of prison inmate misconduct: A systematic review of the evidence. *Journal of Criminal Justice*, 42(6), pp. 462-470.
- Steiner, B. y C. M. Cain (2016). The Relationship between Inmate Misconduct, Institutional Violence, and Administrative Segregation: A Systematic Review of the Evidence. NCJ 250320. En National Institute of Justice (2016), *Restrictive Housing in the United State: Issues, Challenges, and Future Directions*. Washington DC: US Department of Justice, National Institute of Justice.
- Steiner, B.; J. M. Ellison; H. D. Butler; y C. M. Cain (2017). The Impact of Inmate and Prison Characteristics on Prisoner Victimization. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(1), pp. 17-36.
- Steiner, B. y J. Wooldredge (2009). Individual and environmental effects on assaults and nonviolent rule-breaking by women in prison. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 46(4), pp. 437-467.
- Sutton J. E. (2011). An ethnographic account of doing survey research in prison: descriptions, reflections, and suggestions from the field. *Qualitative Sociology Review*, VII(2), pp. 45-63.
- Sykes, G. M. (1958). *The society of captives: A study of a maximum security prison*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Toman, E. L.; J. C. Cochran; J. K. Cochran; y W. Bales (2015). The implications of sentence length for inmate adjustment to prison life. *Journal of Criminal Justice*, 43(6), pp- 510-521.
- Trajtenberg, N. (2017). A matter of costs and benefits? The role of morality, legitimacy and self-control as moderators of the link between rationality and youth delinquency in Uruguay. Disertación de doctorado en Criminología. Cambridge: University of Cambridge.

- Trulson, C. R.; M. DeLisi; y J. W. Marquart (2011). Institutional misconduct, delinquent background, and rearrest frequency among serious and violent delinquent offenders. *Crime & Delinquency*, 57(5), pp. 709-731.
- Ugelvik, T. (2014). Prison Ethnography as Lived Experience: Notes From the Diaries of a Beginner Let Loose in Oslo Prison. *Qualitative Inquiry*, 20(4), pp. 471-480.
- Useem, B. y A. M. Piehl (2006). Prison buildup and disorder. *Punishment & Society*, 8(1), pp. 87-115.
- Useem, B. y M. Reisig (1999). Collective action in prisons: Protests, disturbances, and riots. *Criminology*, 37(4), pp. 735-759.
- Vigna, A. y S. Sosa Barón (2019). Muertes en las cárceles uruguayas. Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), pp. 39-66.
- Walters, G. D. (1998). Time series and correlational analysis of inmate-initiated assaultive incidents in a large correctional system. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 42, pp. 124-132.
- Walters, G. D. (2003). Changes in criminal thinking and identity in novice and experienced inmates: Prisonization revisited. *Criminal Justice and Behavior*, 30(4), pp. 399-421.
- Walters, G. D. (2011). Criminal thinking as a mediator of the mental illness-prison violence relationship: A path analytic study and causal mediation analysis. *Psychological Services*, 8(3), pp. 189-199.
- Waters, J. E. y W. L. Megathlin (2002). Evaluating Change in Social Climate in a Close Security State Correctional Facility. *Journal of Offender Rehabilitation*, 34(4), pp. 71-84.
- Wikström, P. O. H.; D. Oberwittler; K. Treiber; y B. Hardie (2012). *Breaking Rules: The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*. Oxford: Oxford University Press.
- Willis, G. D. (2014). *The Killing Consensus: Police, Organized Crime, and the Regulation of Life and Death in Urban Brazil*. Berkeley: University of California Press.
- Wolff, N.; J. Shi y R. Bachman (2008). Measuring Victimization inside Prisons: Questioning the Questions. *Journal of Interpersonal Violence*, 23(10), pp. 1343-1362.

- Wolff, N.; C. L. Blitz; J. Shi; J. Siegel; y R. Bachman (2007). Physical violence inside prisons: Rates of victimization. *Criminal Justice and Behavior*, 34(5), pp. 588-599.
- Wooldredge, J. y B. Steiner (2013). Violent Victimization among State Prison Inmates. *Violence and Victims*, 28(3), pp. 531-551.
- Wooldredge, J.; T. Griffin y T. Pratt (2001). Considering Hierarchical Models for Research on Inmate Behavior: Predicting Misconduct with Multilevel Data. *Justice Quarterly*, 18, pp. 203-231.

Contribución de autoría

Nicolás Trajtenberg contribuyó en un 60% a la redacción de este artículo, mientras que Olga Sánchez de Ribera lo hizo en un 40%.

LA CIUDAD DESBORDADA

EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS COLECTIVAS DESPUÉS DE LA INUNDACIÓN

Verónica Capasso

Resumen

La Plata (Argentina) sufrió el 2 de abril del 2013 su peor inundación. Durante y después del desastre se desplegaron formas de solidaridad y prácticas sociales, entre ellas las artísticas. Partimos de la hipótesis de la constitución de una escena de las artes visuales posinundación —de producción artística, textual y de relaciones sociales—, de múltiples intervenciones, en espacios institucionales y en el espacio público, que relataron el desastre desde diferentes dispositivos artísticos. A su vez, generaron una interrupción en el espacio, construyendo otros relatos posibles sobre lo acontecido, cuestionando sus causas y consecuencias. Repondremos esta escena desde una metodología cualitativa y transdisciplinar, lo que implica una mirada compleja de la relación entre el proceso político social y las producciones artísticas.

Palabras clave: La Plata, inundación, escena de las artes visuales, espacio institucional, espacio público.

Abstract

The overflowed city. Collective artistic experiences after the flood

La Plata (Buenos Aires, Argentina) suffered on April 2, 2013 its worst flood. During and after the disaster, forms of solidarity and social practices, including artistic ones, were deployed. As a result of the disaster, a local visual arts scene was created after the flood —of artistic and textual production and generation of social relations. Thus, there were multiple interventions, both in institutional spaces and in the public space, which related the flooding from different artistic formats. They also generated a disruption in space, building other possible accounts of what happened and questioning its causes and consequences. We will give an account of this scene from a qualitative and transdisciplinary methodology, which implies a complex view of the relationship between the social political process and artistic productions.

Keywords: La Plata, flood, visual arts scene, institutional space, public space.

Verónica Capasso: Doctora en Ciencias Sociales y profesora en la cátedra Cultura y sociedad, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3202-4106>

E-mail: capasso.veronica@gmail.com

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

El contexto

La Plata, ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (Argentina), sufrió el 2 de abril del año 2013 su peor inundación. La mayor parte del casco fundacional quedó bajo agua. Hubo cortes de luz y de telefonía móvil. Hubo pérdidas materiales millonarias y también un número de muertos durante y después del desastre que aún no ha sido esclarecido.¹ Hubo muchos muertos por ahogo o electrocución debidos a la ausencia de un plan municipal de evacuación y emergencia. La inexistencia de medidas de seguridad para contrarrestar el estado de emergencia civil sirvió también para realzar más los efectos devastadores de la falta de planificación urbana —escasez de espacios verdes y zonas de absorción y concentración edilicia en el casco urbano, que acentúan los problemas de degradación urbana, contaminación sonora y déficit de infraestructura básica en torno a los servicios públicos (luz, agua, entre otros)— y el abandono de la reflexión sobre la sustentabilidad de los cambios estructurales propiciados por las distintas gestiones municipales en la ciudad.

La inundación fue un hecho inesperado y disruptivo que, en tanto desastre sicionatural,² fue el contexto histórico, social, político y territorial que propició diferentes formas de acción y organización, con el involucramiento de actores sociales nuevos y preexistentes. López (2013) diferenció analíticamente tres tipos de estrategias llevadas a cabo desde la sociedad civil, muchas de las cuales se conectaron entre sí, formando redes. En primer lugar, hace mención a las estrategias de sobrevivencia y solidaridad, que incluyen aquellas acciones inmediatas de ayuda entre los propios inundados y por parte de aquellos platenses que no se vieron afectados de manera directa por la catástrofe. En segundo término, el autor se refiere a las estrategias colectivas de acción política, acciones organizadas

1 Mientras la nómina oficial de la localidad reconoció cincuenta y dos muertos, la causa judicial emprendida por el juez Luis Federico Arias registró ochenta y nueve. Las investigaciones iniciadas desde el periodismo demuestran que la cifra asciende a ciento nueve fallecidos, al incorporar a quienes murieron por falta de luz en los hospitales, por estrés, por accidentes cardiovasculares, por depresión y por enfermedades de transmisión hídrica. Al día de hoy no se sabe a ciencia cierta el número real.

2 Adherimos a la idea de desastre como fenómeno social, producto de factores socioeconómicos y políticos, que ocurre en el contexto de la ciudad y es entendido como ruptura de la trama social, es decir, del proceso de desarrollo social, al cual le siguen respuestas colectivas y espacios comunitarios de amortiguación y resiliencia (Natenzon, 1995). En este sentido, resulta interesante pensar qué puede aportar el arte en estos contextos.

que abarcaron, por ejemplo, a los centros de acopio y distribución de donaciones por parte de organizaciones sociales y políticas que funcionaron en las primeras semanas. Asimismo, dentro de las estrategias colectivas de acción política, López (2013) nombra las formas de autoorganización barrial, es decir, las diferentes asambleas y reuniones vecinales que llevaron adelante movilizaciones y petitorios, tanto en el casco urbano como en las afueras de la ciudad. Por último, el tercer tipo de estrategias identificadas por López son las denominadas estrategias de (re)presentación, aquellas que, “en su heterogeneidad, se encuentran insertas en el campo cultural y buscan generar una intervención sobre la realidad” (López, 2013, p. 47). Con ello, hace referencia a distintas propuestas artístico-culturales que surgieron después de la inundación, “pequeñas prácticas de invención de lo cotidiano” (López, 2013, p. 47). Este tipo de prácticas no suele surgir de manera inmediata, sino que tiende a poner en juego la construcción y reactualización de la memoria sobre la catástrofe.

Esta primera categorización que presentamos sobre los modos de intervención social luego de la inundación nos sirve para diferenciar las formas y los objetivos que asumieron las diversas maneras de organización de la sociedad platense.

Objetivos y metodología

En este artículo nos centraremos en el tercer tipo de estrategias mencionado antes para describir y analizar qué sucedió en el ámbito de la cultura y el arte luego de la inundación. Así, partimos de la hipótesis de que luego de la inundación se conformó una escena local de las artes vinculada al desastre,³ constituida por producciones artísticas y textuales y nuevas relaciones sociales. Esta escena fue dinamizada tanto por artistas individuales como por grupos ya existentes y nuevos colectivos, artísticos y no artísticos, que a través de sus prácticas generaron sentidos sobre la inundación desde distintos lenguajes (visual, audiovisual, literario). Al respecto, muchas de las prácticas artísticas contemporáneas pueden definirse por el modo de producción colaborativo, la autogestión, la preeminencia del carácter procesual de la producción artística por sobre el objeto, la multidisciplinariedad, el trabajo en red (con otros grupos, asociaciones, movimientos sociales), el planteo del disenso explícito o implícito en relación con el poder fáctico, entre otros. Dado que en este artículo nos interesa observar las prácticas artísticas generadas luego de la inundación, focalizando en el lugar de la catástrofe en el arte (es decir, en el ámbito de la producción, en cómo fue relatada la inundación, los diversos dispositivos artísticos utilizados y los modos de producción y circulación de

3 Si bien identificamos la constitución de esta escena con las características detalladas en el artículo, ello no quita que hayan existido, en simultáneo, producciones artísticas que no tematizaron cuestiones vinculadas a la inundación del 2 de abril del 2013.

las propuestas, individuales o colectivos, en espacios públicos institucionales o públicos urbanos), no nos centraremos en la medición del impacto o la reacción del público.

Tomaremos el período comprendido entre 2013 (año de la catástrofe) y 2014 inclusive (año del primer aniversario del hecho) para focalizar, en primer lugar, en tres exposiciones de artes visuales en espacios públicos institucionales de la ciudad de La Plata y un proyecto que cruza lo performático con la producción de piezas escultóricas, surgido en una institución de enseñanza. En segundo lugar, abordaremos el proyecto “Desbordes”, desarrollado en el espacio público urbano.⁴

La metodología de trabajo que proponemos es de corte cualitativo, en tanto recurrimos a observaciones participantes y no participantes de las prácticas artísticas (en el momento de su realización, inauguración o emplazamiento), entrevistas, charlas informales, materiales periodísticos, etcétera. Así, se asistió a las muestras en los museos que se mencionarán más adelante en el artículo y se presenció el desarrollo del evento “Desbordes” durante la jornada del 2 de abril del 2014. Se realizaron diez entrevistas semiestructuradas a productores de arte. Además, se entablaron charlas informales y se produjo un intercambio de información vía correo electrónico y redes sociales con algunos informantes. A raíz de estas conversaciones, se recolectaron otros datos relevantes, como detalles sobre los procesos de producción artística. A las observaciones y entrevistas sumamos el registro de diversos tipos de producción escrita y registros testimoniales independientes, como textos periodísticos, documentos, panfletos, volantes, artículos publicados en páginas web, entre otros, recuperando a partir de ellos información relevante para los fines de la investigación. También nos centramos en la obra, en los materiales y soportes utilizados, el emplazamiento y los vínculos entre motivos plásticos y temáticos y la construcción de sentido.

En nuestra propuesta metodológica, consideramos pertinente la formulación de Giunta de conectar lo artístico con procesos culturales más amplios (Richard, 2014). En este sentido, nos posicionamos desde la idea de la existencia de un campo cultural expandido, ampliando la teoría de los campos disciplinares tradicionales. De este modo, partimos de un punto de vista transdisciplinario, lo cual implica una mirada compleja de la relación entre el proceso político-social y las producciones artísticas y una articulación de distintas áreas del conocimiento: los estudios sociales del arte y la sociología. Por lo dicho, el enfoque aquí propuesto brinda la posibilidad de pensar el abordaje de las prácticas artísticas desde un lugar que permita

4 Es preciso decir que, debido a los límites en la extensión del artículo, no se dará cuenta de otras prácticas artísticas que también formaron parte de la escena de las artes visuales posinundación que sí fueron abordadas en trabajos previos. Ver Capasso (2018), Capasso y Muñoz (2016) y Capasso y Ladaga (2015).

analizar especificidades y particularidades que se encuentran en relación con el lenguaje artístico adoptado, con las técnicas y la materialidad propias del objeto, pero comprendiéndolas en un entramado de relaciones sociales y en un contexto sociohistórico particular, en este caso, como ya se dijo, el de la inundación de La Plata en relación con la falta de obras públicas y la especulación inmobiliaria, entre otra causas.

En este artículo, entonces, en primer lugar explicaremos qué entendemos por escena. Luego, nos focalizaremos en la especificidad del campo artístico-cultural de la ciudad de La Plata para, finalmente, concentrarnos en la descripción y el análisis de las muestras y exposiciones de arte, intervenciones y otros tipos de prácticas artísticas realizadas luego de la inundación tanto en espacios institucionales como en el espacio público urbano. Así, (re)compondremos parte del fresco del arte platense surgido a raíz de la catástrofe. Con esto apuntamos a mostrar que se generaron múltiples intervenciones artísticas, lo cual nos permite ver el lugar de la catástrofe en el arte, cómo fue relatada la inundación, a través de cuáles dispositivos artísticos y desde qué modos de circulación. Todo ello contribuye, a su vez, a pensar cómo el arte produjo momentos de disrupción del espacio público, evidenciando así su carácter problemático y contingente.

La escena artística platense

Como ya dijimos, comenzaremos por la definición de escena. Para Straw (2014) existen concepciones restringidas del concepto de *escena*, es decir, las de autores que con ese término refieren a las formas de organización que rodean a configuraciones culturales particulares. Así, una escena es definida por personas, prácticas, objetos e instituciones dedicadas a una forma particular de bienes culturales o un campo cultural particular (por ejemplo, un estilo de música, un género literario, las artes visuales de una ciudad). Lo que ancla la escena restringida es su referencia constante a una categoría particular de expresión cultural.

En este sentido, el término escena ha sido desarrollado desde diferentes perspectivas y para distintas disciplinas artísticas. Hubo un amplio desarrollo teórico en el caso de las escenas musicales. Por ejemplo, Bennett y Peterson (2004) afirman que una escena musical local se forma en un lugar delimitado y en un momento concreto y se define por las relaciones que se establecen entre sus participantes (productores, músicos y seguidores que comparten ciertos gustos musicales). El concepto desarrolla la idea de red y muestra la influencia de lo local y las conexiones entre los sujetos que forman parte de la escena musical (Thornton y Gelder, 1997). Sus miembros se caracterizan por tener ciertos elementos culturales que los diferencian de otras escenas (como es el caso de un cierto tipo de vestimenta), lo que conforma la identidad cultural de un determinado grupo social (O'Flynn, 2007). En suma, como

sostiene Bennett, las escenas musicales locales están “[...] atravesadas por diferentes formas de vida colectiva y las sensibilidades competitivas que estas últimas ejercen sobre la interpretación y la organización social de un lugar en particular” (2000, p. 53).⁵

Si rastreamos teóricamente el concepto de escena asociado a las artes visuales, encontramos que es Richard (1994) quien desarrolla esta noción de un modo más acabado, aunque la sitúa en un contexto sociohistórico específico y en relación con ciertos modos de producción. Así, la autora desarrolla la categoría de escena para referir a la *escena de avanzada* en el Chile de los años setenta, compuesta por un grupo de artistas neovanguardistas. Algunas de las características de esa escena siguen siendo operativas hoy en día, como la transgresión de los géneros discursivos y la transdisciplinariedad. Por otra parte, es interesante el artículo de Zahar y Roberge (2014), quienes reflexionan sobre el concepto de escena desde el ángulo de los estudios de cultura visual. Analizando el caso del arte callejero, se proponen comprender cómo la circulación y la visibilidad de las imágenes pueden generar nuevos códigos y apuestas políticas y culturales en el contexto contemporáneo de heterogeneidad cultural, hibridación artística y controversias sociales. Sostienen, a su vez, el desafío de pensar en las imágenes no como elementos pasivos, sino como algo capaz de cambiar los entornos urbanos.

En suma, teniendo presentes estas explicaciones, en el marco de nuestra investigación vamos a definir escena (pensando siempre en las artes visuales) con la consideración de las siguientes características: la localidad, su dimensión históricamente situada (es decir, que tiene lugar en un espacio físico y en una temporalidad específicos) y el accionar de un conjunto de actores que, en el marco de sus relaciones, la componen y la construyen. Es factible hablar de la constitución de una escena artística cuando un proceso de activación cultural a nivel local conecta prácticas artísticas, discursos, cuerpos, imágenes, objetos y afectos. Adherimos aquí a una conceptualización de escena artística como aquella que no solo está compuesta por obras, sino que conforma un triángulo entre la producción artística (objetos, prácticas), la producción textual (investigaciones, por ejemplo) y la producción de relaciones entre los sujetos (Sepúlveda, 2014). Esto conforma una red de relaciones y formas de sociabilidad situadas en un espacio y tiempo concretos, con características específicas. Referimos a lo local, con énfasis en la dimensión espacial e histórica, y a lo artístico-cultural situado como escenario de acción de los sujetos (Zemelman, 2012).

Proponemos hablar de escena local de las artes visuales para referirnos al ámbito artístico que surge luego de la inundación de La Plata. Esto supone

5 Traducción propia. El original dice: “*crossed by different forms of collective life and the competing sensibilities that the latter bring to bear on the interpretation and social organization of a particular place*”.

que, en primer lugar, nos encontramos con obras que aluden a la catástrofe a través de lenguajes que abarcan la pintura, el dibujo o la escultura y las convergencias entre las artes, como es el caso de la poesía y la *performance*,⁶ las instalaciones,⁷ entre otras. A su vez, consideramos que una escena artística puede estar atravesada por una trama afectiva y sensible, es decir, por la conformación de colectivos (de amigos, vecinos) en los que la experiencia estética puede movilizar hacia la acción colectiva (Mouffe, 2014).⁸

Centramos en el concepto de escena local de las artes visuales nos lleva a priorizar un análisis social y políticamente situado (Quezada, 2014). En este sentido, es necesario señalar que la identidad artístico-cultural de la ciudad de La Plata se halla muy vinculada con el hecho de ser una ciudad universitaria, en particular por la presencia de la Facultad de Bellas Artes y la Secretaría de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Estos espacios públicos institucionales generan instancias de exposición e investigación sobre arte contemporáneo que se suman a las propuestas de los museos locales dependientes de la Municipalidad (el Museo de Arte Contemporáneo Latinoamericano de La Plata, ubicado dentro del Pasaje Dardo Rocha, en 50 entre 6 y 7) y de la Provincia de Buenos Aires (en particular, Microespacio, una sala de exposiciones del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, ubicado en 51 entre 5 y 6). Podemos agregar a estos el Museo de Arte y Memoria, dependiente de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, localizado en 9 entre 51 y 53, que también ofrece muestras temporarias sobre producciones actuales. Otra particularidad de la escena cultural y artística local es la potencia del circuito independiente, que reúne sellos discográficos, editoriales locales y múltiples centros y espacios culturales autogestionados. Así, este circuito está compuesto por variados espacios de la sociedad civil que crean redes informales de formación, producción y difusión artística y cultural, lugares de encuentro y de desarrollo de actividades (Osswald, 2009).

Por lo tanto, podemos considerar el concepto de escena desde una doble dimensión: una circunscripta al contexto e historicidad de La Plata

6 Una *performance* es una acción artística que puede tener un cierto grado de improvisación y tiene como objetivo provocar, generar asombro o impactos sensoriales.

7 Una instalación artística es un género de arte contemporáneo que puede presentarse en cualquier espacio y ser realizada con los más variados materiales, medios físicos, visuales o sonoros y disciplinas artísticas. Tiene un carácter temporal o efímero y se caracteriza por generar interacción con el espectador.

8 Consideramos que la serie de proyectos artísticos emplazados en espacios institucionales y en el espacio público que abordaremos ha conformado una escena visual particular. Si bien las instituciones y algunos artistas son parte de la escena platense de las artes visuales preinundación, sostenemos que la profusión de proyectos e intervenciones artísticas luego de la catástrofe ha propiciado la circulación y visibilidad de imágenes relativas a la temática. Podría pensarse también que se trata de una recuperación por parte de la escena existente de la temática de la inundación, sin embargo, lo cierto es que muchos de los colectivos de arte y de las propuestas artísticas surgidos posinundación no hubieran existido si no consideramos el contexto sociohistórico específico que propicia esta nueva configuración.

(caracterizada, como ya dijimos, por ser una ciudad universitaria, con una facultad de artes y con un amplio circuito independiente y autogestionado) y otra asociada a la coyuntura particular que se abre con la inundación y que se instala, con su especificidad, en esa otra escena más general. De este modo, el estudio de las prácticas artísticas luego de la inundación nos permite acercarnos a cómo determinados sujetos construyeron discursiva y performativamente, dadas ciertas condiciones —sociales, históricas, institucionales—, una escena particular del arte visual, pero también a cómo esa escena construyó determinados sujetos, en términos de relaciones vecinales, de acción colectiva y de oposición a los discursos estatales.

La constelación creativa posinundación

Como hemos mencionado antes, luego de la inundación del 2 de abril del 2013 en La Plata, surgieron obras, proyectos y prácticas artísticas individuales y colectivas que abordaron la catástrofe. Estas propuestas comprendieron diversas disciplinas artísticas: artes plásticas (pintura, cerámica, grabado, escultura, muralismo, dibujo), teatro, *performance*, fotografía. También involucraron diversos espacios de exhibición y circulación: espacios institucionales como los museos de arte de la ciudad, espacios culturales autogestionados y el espacio público urbano. Para el análisis específico de las prácticas artísticas tomaremos la propuesta de Jacques Aumont (1990), quien define al dispositivo como un conjunto de determinaciones sociales que regulan la relación entre imagen y espectador: los medios y técnicas de producción de las imágenes, el modo de circulación —y eventualmente de reproducción—, los lugares en los que son accesibles, los soportes que sirven para difundirlas. Podemos hacer extensiva esta definición a cualquier arte, no solo a las artes visuales, pues lo que interesa remarcar es la operatividad del concepto de dispositivo para ayudarnos en la descripción y caracterización de las prácticas artísticas en cuanto a su materialidad, soporte, modos y procedimientos de producción, temática y formas de circulación.⁹

Asimismo, se hace necesario definir espacio público. Entendemos por espacio público a aquel territorio al cual todos tenemos acceso, en el que todos podemos estar y circular, ya sean espacios urbanos abiertos (como plazas, calles y parques) o espacios cerrados (como bibliotecas públicas y centros comunitarios, entre otros). Además, el espacio público posee distintas dimensiones que lo definen: la físico-territorial, la política, la social, la económica, la cultural. Puede ser definido como una esfera de relaciones, fundamentalmente conflictivas, que expresan una multiplicidad formada por variadas prácticas de contestación y negociación cotidiana (Massey, 2008).

9 Otros autores, como Deleuze (vía Foucault) y Agamben han desarrollado el concepto de dispositivo, aunque en un sentido que no es el retomado en este trabajo. Ver más en García Fanlo (2011).

Al respecto, lo público puede ser pensado como aquello que atañe a los asuntos colectivos, lo que es accesible y abierto para todos (en oposición a lo privado) (Rabotnikof, 2005), en donde la negociación y el conflicto son constituyentes, así como lo son los múltiples modos de practicar y significar la ciudad.

Artes visuales en espacios públicos institucionales

Comenzaremos entonces con las exposiciones de artes visuales en espacios públicos institucionales de la ciudad de La Plata que se realizaron después de la inundación. Hemos identificado cuatro, que describiremos a continuación.

La primera muestra relevada se llamó “Inundación y después”.¹⁰ Fue inaugurada el 4 de abril del 2014 en el Museo de Arte y Memoria y producida por el propio museo y distintos colectivos platenses que ya estaban realizando producciones relacionadas con la inundación. Entre ellos podemos nombrar a: Ala Plástica, Volver a Habitar, Puchero, Síntoma Curadores, Cocina 501, Arte al Ataque, La Marca del Agua, Club Hem, Pixel y Los Detectives Salvajes, la mayoría de los cuales no se conformaron posinundación, sino que tenían una trayectoria previa.

La exposición exhibió obras visuales, audiovisuales y fotografías que tematizaban el desastre, una infografía¹¹ de los hechos acontecidos y relatos sobre la inundación y se presentó una serie de preguntas articuladoras de las salas. En la planta baja se leía “¿Qué nos pasó? ¿Qué memoria construimos?” y en el primer piso “¿Qué nos moviliza? ¿Cuánto dura la solidaridad?” (Panfili, Lorenzo y Chempes, 2014, p. 2).

Según Helen Zout, fotógrafa de la Comisión Provincial por la Memoria y curadora de la muestra:

“La idea curatorial intentó cubrir todos los momentos de la inundación y el después de la tragedia, la solidaridad, la organización barrial, el rechazo a la impunidad ante el desastre [...]. Se recibieron trabajos de reporteros gráficos de medios de comunicación y también registros caseros. Realmente es asombroso pensar que durante la tragedia hubo gente que pudo tomar una cámara o un celular y registrar. Estas imágenes simbolizan la memoria de la comunidad frente a una tragedia.” (Andar Agencia de Noticias, 2014).

En este caso, el colectivo curatorial de la muestra rescató como hechos importantes la emergencia de solidaridades tras la catástrofe y los múltiples dispositivos de narración de lo acontecido: “la respuesta colectiva —las

10 Imágenes de la muestra disponibles en: <<http://www.comisionporlamemoria.org/museo/project/inundacion-y-despues-2/>> [acceso 19/05/2018].

11 Una infografía es una combinación de imágenes sintéticas, explicativas y fáciles de entender, y textos con el fin de comunicar información de manera visual. Se pueden utilizar diversos tipos de gráficos y signos no lingüísticos y lingüísticos (pictogramas, ideogramas y logogramas).

solidaridades— fue la que emergió desde lo hondo de la catástrofe en cada barrio movilizándolo a amplios sectores de la comunidad. [...] invitándonos a reflexionar y a reconstruir la memoria social” (Colectivo curatorial de “Inundación y después”, 2014).

La segunda muestra, “Territorios conmovidos”, se inauguró el 15 de mayo del 2014 y estuvo en exposición hasta el 29 de junio de ese año en el Museo de Arte Contemporáneo Latinoamericano. En este caso, la artista Graciela Olio transformó una propuesta de muestra propia en un proyecto colectivo, invitando a participar a cuatro artistas platenses, Marcela Cabutti, Mariela Cantú, Gabriel Fino y Paula Massarutti, con Lucía Savloff como curadora. Este nuevo proyecto se enmarcó en el contexto de la posinundación, aunque las obras no representaban lo ocurrido en forma directa, sino que disparaban la rememoración a partir de imágenes visuales y sonoras. Como sostiene Savloff, estas producciones:

“conciben a la práctica de la memoria desde el campo de lo poético. De este modo, los artistas crearon obras y dispositivos que funcionan como espacios de encuentro que habilitan un diálogo en torno a lo sucedido [...] las producciones establecen infraestructuras del encuentro e invitan a construir, a partir de sus vacíos de sentido, esos pequeños intersticios que brindan un espacio para completar la obra. Si la experiencia disruptiva opera como un gran hueco de sentido, el espacio de lo poético posee la capacidad de inscribir, de otorgar presencia o de hacer visible eso que se escapa al tratar de narrar lo ocurrido.” (Savloff, 2014, p. 35).

En este marco, Graciela Olio elaboró la serie *Después de la tormenta*, en la cual intervino piezas cerámicas que ya había realizado, volviendo a hornearlas en un proceso de experimentación con el material. De esta manera, resultó por ejemplo que pequeñas casas de porcelana se convirtieron en casas rotas, algunas sin techo o pared.

Por otro lado, en la obra *Documento*, Paula Massarutti, a partir del diálogo con sus vecinos, imaginó la posibilidad de elaborar un acta de acuerdo o contrato entre ellos mediante el cual materializar el compromiso de ayuda mutua en caso de que ocurriese otra catástrofe, frente a la ausencia del Estado respecto de la inundación del 2 de abril del 2013. Así, la obra “indagó acerca de la puesta a prueba de los lazos sociales que implicó la emergencia de estrategias colectivas de respuesta ante el desamparo durante la inundación” (Savloff, 2014, p. 37).

Otra propuesta fue *Las cuatro de la tarde*, de Mariela Cantú, una realización audiovisual a partir de imágenes de registro del día después de la inundación (por ejemplo, de objetos arruinados y basura) combinadas con fragmentos de un discurso poético que relataba los pasos hacia el olvido luego de una ruptura amorosa y audios de noticieros argentinos de otra época, que hablaban de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires.

Gabriel Fino, por su parte, elaboró su obra pictórica a partir de la observación de la basura que pobló la ciudad durante los días posteriores a la catástrofe. Ello llevó a la generación de imágenes caóticas, “sucias”.

Esta muestra se completó con la instalación *¡Mirá cuántos barcos aún navegan!*, de Marcela Cabutti, que databa de febrero del 2008, cuando en una inundación el agua llegó a cubrir 1,20 metros de altura en su casa. La obra se resignificó a la luz de una nueva inundación; la propuesta “configura un territorio que sitúa nuestra mirada en el momento del después” (Savloff, 2014, p. 39), cuando “en la contemplación de lo inevitable, también hay esperanza, aunque todo se hunda, hay barcos que van a seguir flotando” (Cabutti, 2014).

La tercera muestra fue el proyecto “Cubierta”, de la artista Mariela Cantú, inaugurado el 4 de julio del 2014, que constó de una videoinstalación¹² para reflexionar sobre la inundación del 2 de abril del 2013. Se realizó en Microespacio, la sala del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti dedicada a propuestas de arte contemporáneo, que cuenta con cierta autonomía en su accionar. El proyecto buscó reconstruir una habitación inundada y deteriorada por el agua en cuyas paredes había dibujados ochenta y nueve rectángulos vacíos, número que coincidía con las víctimas fatales no reconocidas por el Estado (Imagen 1). Asimismo, se complementó con una *performance* a cargo de la misma artista, en la cual escribía sobre esas paredes los nombres de los fallecidos durante la catástrofe.

Imagen 1. “Cubierta”, de Mariana Cantú, Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, 2014



Fuente: Microespacio, Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, 2014.

12 La videoinstalación es un modo artístico que se basa en imágenes en movimiento y se conforma de vídeo o audio, al tiempo que implica un entorno.

Resumiendo, podemos decir que las exposiciones de artes visuales emplazadas en instituciones públicas han puesto de manifiesto el carácter conflictivo del proceso de construcción de las memorias sobre la inundación. En este sentido, Battiti (2013) propone pensar las exposiciones de artes visuales como dispositivos articuladores de discursos que operan generando fricción o tensiones entre las narraciones que despliegan sus relatos curatoriales y los discursos de las instituciones en las que se insertan. El Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, el Museo de Arte Contemporáneo Latinoamericano y el Museo de Arte y Memoria pertenecen a la órbita estatal municipal o provincial, según el caso, que en muchas ocasiones ocultaron el número real de víctimas o atribuyeron la tragedia a causas naturales. Si bien existe esta relación entre las instituciones nombradas y los distintos niveles del Poder Ejecutivo, huelga decir que hay grados de independencia entre ellos, sobre todo en el caso del Museo de Arte y Memoria, en tanto que, si bien tiene presupuesto del Estado, se gobierna autónomamente.

Tal como sostienen Cantú, Olio y Savloff (2014), los textos curatoriales de estas muestras construyen un discurso alternativo al señalar la desinformación, el ocultamiento y la tergiversación de los hechos por parte de los entes oficiales, es decir, los curadores deciden tener una mirada crítica sobre lo sucedido, mostrar lo ocurrido y lo ocultado y construir otro relato al respecto. Por ejemplo, en sus discursos, han sostenido que:

“La catástrofe dejó muertos; todavía no sabemos cuántos. El listado fue distorsionado, la búsqueda de saber qué pasó fue obstaculizada y no fueron establecidos métodos de investigación transparentes ante la urgencia. Hubo errores e irregularidades en el registro y el cómputo de las víctimas fatales de la inundación. Todas las acciones políticas se desplegaron contra el derecho a la verdad del pueblo de la ciudad y la provincia.” (Texto que acompañó la muestra “Inundación y después”).

“¿Cómo se representa esa dolorosa ausencia? Ausencia que es doble: por la desaparición física, y por la invisibilización en tanto muertxs de la inundación al no ser incluidxs en la lista oficial de fallecidxs?”. (Texto curatorial del proyecto “Cubierta”).

Es así que podemos ver un discurso crítico hacia el accionar estatal también en las exposiciones que se realizaron en espacios estatales.

Por otra parte, detallamos el proyecto “Entre el descarte y el rescate”, que tuvo ribetes entre lo objetual y lo performático y se desarrolló en el Conservatorio de Música Gilardo Gilardi, una institución educativa terciaria ubicada en La Plata. A causa de la inundación, el Conservatorio perdió doce pianos, entre otros instrumentos. A raíz de esta situación, surgió el proyecto, coordinado por los artistas Susana Lombardo y Gustavo Larsen. Dado el deterioro de los instrumentos, el director del Conservatorio, Gerardo Guzmán, planteó una propuesta que contempló su recuperación y el rescate de su valor

desde un lugar simbólico. Por lo tanto, propuso no tirar los pianos, dejarlos en el conservatorio y realizar una intervención artística que los transformara en piezas escultóricas. Así se generó un proyecto interdisciplinario que comenzó a fines de marzo del 2014 en el cual también participaron Marco Naya (lutier), músicos invitados, María de los Ángeles de Rueda (en la curaduría) y José Grosso (en la gráfica).

Como vemos, el proyecto fue posible por la actividad conjunta de varias personas que cooperaron para su realización. Se llevó adelante una serie de acciones, denominadas movimientos. El primer movimiento, realizado el 27 de marzo del 2014 y continuado el 2 de abril en la Plaza Moreno, plaza central de la ciudad, fue “Búsqueda del alma del piano”, *performance* en la que se procedió a desarmar uno de los pianos inutilizados en el subsuelo del conservatorio. El segundo movimiento, “Transformaciones poéticas en el parque”, fue una ceremonia de entierro de las partes desechadas en el parque del Gilardo Gilardi. El tercer movimiento, realizado en octubre del 2014, fue “Lluvia de sonidos”, una muestra colectiva en el Museo de Arte y Memoria que reunió a ochenta y ocho artistas plásticos y sus obras, surgidas de la intervención de teclas y de pianos desarmados, que daban sentido estético a la memoria de lo acontecido. Finalmente, se llevó a cabo, entre noviembre y diciembre del 2014, en el Museo de Arte Contemporáneo Latinoamericano, “Ensamblajes, afinaciones, montajes, renacimientos, afinidades”, una muestra integrada por obras de treinta y ocho artistas, quienes intervinieron restos de instrumentos del Conservatorio Gilardo Gilardi (cajas-obras intervenidas), convirtiéndolos en piezas artísticas que fueron luego subastadas a beneficio de la institución. De este modo, la propuesta artística no solo expuso las consecuencias del desastre, sino que también permitió reponer los instrumentos perdidos.

En síntesis, hemos señalado el armado de tres exposiciones de artes visuales y un proyecto que cruza lo performático con la producción de piezas escultóricas, todo ello realizado en espacios institucionales. Las propuestas hasta aquí descritas se centraron sobre todo en reponer relatos sobre la inundación (mostrando poéticamente lo sucedido) con el fin de recordar el acontecimiento, exponer sus consecuencias, caracterizar las pérdidas materiales y los muertos, es decir, apuntando principalmente a la construcción de memorias visuales. Pasaremos ahora a abordar las prácticas artísticas que se realizaron en el espacio público urbano de la ciudad de La Plata en el contexto del proyecto “Desbordes”.

Arte colectivo en el espacio público

Analizaremos ahora el proyecto “Desbordes”, desarrollado en el espacio público urbano, que aglutinó varias experiencias, adoptó una lógica eminentemente colectiva y generó un tipo de práctica artística que incluyó al espectador-vecino de una forma activa. “Desbordes” fue una propuesta artística

colectiva que se realizó al cumplirse un año de la inundación, el 2 de abril del 2014. El evento se llevó a cabo en la Plaza Moreno, plaza central de la ciudad, ubicada frente al Palacio Municipal, y en él participaron colectivos artísticos y comunicacionales de la ciudad. El objetivo fue denunciar, principalmente, el ocultamiento de la cantidad real de muertos y la culpabilidad de los poderes ejecutivos municipal, provincial y nacional por la falta de obras hidráulicas necesarias. En este sentido, el objetivo político de la propuesta fue explícito.

La experiencia agrupó a más de treinta colectivos locales, muchos surgidos a raíz de la catástrofe. Una de las propuestas fue la *performance* “Búsqueda del alma del piano” —el primer movimiento del proyecto “Entre el descarte y el rescate”, que comentamos antes— que planteó una intervención en silencio, donde los artistas fueron desarmando de a poco uno de los pianos mientras la gente recorría la obra. Primero se realizó en el subsuelo del Conservatorio, donde se encontraban los pianos destruidos por el agua, pero en el contexto de “Desbordes” los artistas trasladaron algunas piezas a la Plaza Moreno, para continuar con el desarme. Ambas *performances* pudieron ser presenciadas por quienes se acercaron en la franja horaria que los artistas estipularon para trabajar. Atentos a su tarea, los artistas en ningún momento se dirigieron al público. La acción no incluyó un proceso de negociación entre productor y público.

Por otro lado, en “Desbordes”, la Cátedra de Artes Combinadas y Procedimientos Transdisciplinarios de la Facultad de Bellas Artes de la UNLP realizó una exposición de mensajes de texto que fueron enviados durante el 2 de abril y los días posteriores a la inundación. El proyecto fue denominado “SMS 2 de abril” y se trató de la realización de carteles que contenían mensajes de textos en los cuales habían quedado plasmadas la preocupación por la búsqueda de personas, la solidaridad y la ayuda, las primeras impresiones de la tragedia, etcétera (Imagen 2). La cátedra realizó una convocatoria para que la gente enviase los mensajes de texto (o conversaciones por Facebook o Whatsapp) que había escrito o recibido durante esos días, mensajes muy íntimos, personales y dolorosos, que materializaron la desesperación de los primeros momentos de la inundación, pero también plasmaron los sentimientos solidarios y altruistas de muchas personas que ayudaron en los días posteriores. Los mensajes de texto fueron expuestos en carteles ubicados en la Plaza Moreno, pero también se intervinieron otros espacios públicos de la ciudad.

Cada cartel contenía un mensaje de texto e indicaba la hora y el día en que había sido enviado. El mensaje fue usado como recurso expresivo, “hizo ver”, puso en palabras la incertidumbre y la angustia desatadas por la tragedia y (re)construyó un espacio común de sensaciones, pareceres y situaciones compartidas por muchos platenses. En dos sogas atadas a árboles, se colgaron hojas con estos relatos, que flamearon sostenidas con

broches de ropa. Transcribimos a continuación algunos de los muchos SMS recolectados:

“Recién llego a la ciudad, es apocalíptico, los autos incrustados por todos lados y dados vuelta, gente tirada y tapada con bolsas de *nylon*, estoy caminando hasta casa y el barrio pinta muy feo...” (3 de abril).

“En la calle se ven cosas que si te las cuentan, no las crees.” (4 de abril).

“Yo hoy voy a lo de mi tía y prima que están en Tolosa y perdieron todo.” (5 de abril).

En este caso, el proyecto “SMS 2 de abril” funcionó colectivamente a partir de los aportes que las personas afectadas por la inundación realizaron al compartir sus mensajes de texto. De esta manera, se generó un formato colaborativo entre quienes realizaron la invitación para propiciar la intervención y quienes se sintieron interpelados por la convocatoria, lo cual permitió que se hiciera efectiva la acción.

Imagen 2. “SMS 2 de abril”, Facultad de Bellas Artes, UNLP, Plaza Moreno, 2014



Fuente: Fotografía tomada por la autora del artículo, 2014.

Otra de las consignas que se expresaron en la plaza fue “Para sostener una memoria colectiva. Traé tu broche”, a partir de la cual se convocó a realizar el *Monumento a los abrochados*. Esta pieza escultórica se compuso por una base de madera sobre la que se hallaba una estructura realizada en

alambres. En ellos se colocaron broches. La convocatoria invitaba a la gente que concurreniera a la Plaza Moreno a llevar sus broches y colocarlos en la estructura. Algunos de ellos tenían nombres de personas fallecidas durante la inundación. De este modo, los broches, en esta ocasión, no fueron usados para sostener prendas mojadas, sino que el sentido de la idea fue recordar, a partir de este recurso, a quienes murieron como consecuencia de la catástrofe. Nuevamente, la actividad se sostuvo a partir de los aportes del público, de aquellos que se sintieron interpelados por la invitación.

El colectivo La Marca del Agua, por su parte, compuesto por editores, fotógrafos, diseñadores, artistas, entre otros, promovió una acción de protesta y reflexión a partir de la lectura colectiva de un poema. El grupo invitó a leer a quienes transitaban por allí. Repartieron copias a entre ochenta y cien personas, que devinieron en ese instante en ciudadanos gritando poesía (Imagen 3). La operación literaria fue doble: mostrar lo que la política debería hacer y señalar su ineficacia. El ejercicio del grito señalaba a los culpables, por los contenidos de la poesía.

Es interesante que todas las intervenciones performáticas de este grupo fueron lecturas colectivas de textos poéticos, a diferencia de otras prácticas artísticas que ocurrieron en la ciudad. Esto se halla en estrecha relación con que los integrantes forman parte de las editoriales locales independientes: Pixel Editora, Club Hem Editorxs y Estructura Mental a las Estrellas. La elección del dispositivo poesía, entonces, está relacionada con “el grupo editorial” (entrevista a Agustina, 2014) y con que consideraban que “llevar una poesía a la calle es más lindo que leer un discurso o un manifiesto [...] es diferente” (entrevista a Guillermina, 2014).

Otra dimensión que caracteriza a las acciones directas del colectivo en cuestión es el lugar del público, que, en este caso, asume la postura de partícipe activo —y necesario— de la práctica artística.

Además de estas propuestas, el 2 de abril del 2014 hubo infografías, muestras de fotografías colgadas y pegadas en los mosaicos de la plaza, exposición de relatos sobre la inundación, una instalación-escultura creada a partir de objetos recolectados en la catástrofe, charlas y las presentaciones de los libros *La Plata Spoon River* (Axat, 2013)¹³ y *Agua en la cabeza* (Duizeide, 2014).¹⁴

13 Antología de poemas realizados por autores platenses y de otros países de la región, compilada por Julián Axat. Cada poema del libro lleva como título el nombre y apellido de una de las víctimas, a modo de homenaje, por lo que quien escribiera debía ponerse en el cuerpo de quien ya no estaba presente.

14 Libro que reúne historias narradas por treinta autores diferentes, cada una acompañada por una ilustración.

Imagen 3. “Episodio 2”, La Marca del Agua, Plaza Moreno, 2014



Fuente: La Marca del Agua, 2014.

En el marco de este primer aniversario de la inundación, se desarrolló también una propuesta entre teatral y performática llevada adelante por el colectivo La Joda Teatro.¹⁵ La acción, denominada “Estadios de la memoria colectiva”, recorrió la ciudad e intervino sus calles y su gente. En esa oportunidad, el colectivo produjo y difundió un manifiesto en el cual refiere al silencio de los poderes del Estado en relación con la catástrofe, el Código de Ordenamiento Urbano (COU),¹⁶ los grandes edificios y el desmonte,¹⁷ las víctimas fatales, la falla en los sistemas de comunicación y la espera de la ayuda después de la inundación. Sin embargo, el manifiesto concluye resaltando el aspecto positivo que significó ese día:

-
- 15 La Joda Teatro nació en 2007 con la intención de poner en crisis la noción clásica de escenario, retomando un concepto de teatro más participativo en el espacio público.
- 16 En el año 2010 se sancionó el COU, durante la intendencia de Pablo Bruera (2007-2015), quien tiempo antes había señalado la necesidad de nuevas normas para regular el espacio urbano platense y, en ese sentido, había invocado la cuestión de la defensa del patrimonio local como una prioridad de su gestión. Sin embargo, el 19 de abril de 2010, el Concejo Deliberante consiguió aprobar el COU, que establece nuevos permisos para la construcción en altura en La Plata —posibilita la existencia de construcciones de hasta catorce pisos—. Esto significó la concreción de un nuevo paradigma de proyecto urbano para la ciudad, en el que el Poder Ejecutivo se enlazaba, finalmente, con el negocio inmobiliario.
- 17 El desmonte en la zona ribereña y portuaria, específicamente de Berisso (Gran La Plata), es un proceso que ya lleva varios años y ha generado impactos negativos en la forma de vida y la producción de la comunidad local y en la biodiversidad de la región.

“Hoy, celebramos el encuentro. Porque es en el encuentro con el otro donde habita, por algún raro instante, algo de sentido para refundar la historia.” (La Joda Teatro, 2014).

“Desbordes” desarrolló un cruce interesante entre prácticas artísticas objetuales y performáticas, manifiesto político (a partir de la lectura de documentos críticos con exigencias de verdad y justicia realizada al final de la jornada) e información (por medio de infografías), lo que recuerda a la propuesta “Tucumán Arde”. Según Longoni y Mestman (2000), “Tucumán Arde” fue una obra artístico-político-colectiva, una experiencia de radicalización de la vanguardia artística que actuó en la segunda mitad de los sesenta en las ciudades de Buenos Aires y Rosario a través de un diseño comunicacional que denunciaba la situación socioeconómica de Tucumán por el cierre de los ingenios azucareros, especialmente sus secuelas de pobreza y desempleo, poniendo en evidencia la falsedad de la propaganda oficial en relación con la situación crítica de dicha provincia. La acción se centró en generar, mediante la sobreinformación producida a través de pegadas masivas de afiches, grafitis y volantes, una abundancia de datos verdaderos dirigidos a una audiencia que había recibido una información distorsionada y engañosa por parte de la prensa oficial. “Tucumán Arde” se ha transformado en un hito dentro de la historia del arte argentino y opera como un referente para muchos productores artísticos.

Sintetizando, podemos decir que las propuestas realizadas en el espacio público urbano platense lo convirtieron en una zona de doble disrupción. En primer lugar, a causa de la inundación, del agua que cubrió una gran superficie de la ciudad. En segundo lugar, por la inscripción de las prácticas artísticas, aunque en su mayoría hayan sido propuestas efímeras. “Desbordes”, por su parte, eligió la plaza central de la ciudad, donde se encuentra la Municipalidad, como escenario de sus actividades, posicionándose en el espacio de una manera antagonista. Es decir, se manifestó a través de una acción colectiva discursiva opuesta a la sostenida por el Estado municipal y en el mismo espacio en el que se encontraba el intendente. A la vez, la plaza, lugar de encuentro y recreación social, devino, a partir de las jornadas artístico-culturales, en un espacio diferencial (Lefebvre, 2013), de construcción de una memoria sobre la catástrofe diferente a la oficial.

Es interesante también que si bien el discurso sostenido desde este tipo de prácticas artísticas ha sido el mismo que el sostenido desde las muestras en museos antes mencionadas (en clara oposición al discurso oficial), en el primer caso el arte sale de los circuitos habituales o esperados, invadiendo espacios de tránsito cotidianos. Sostenemos que esto facilitó una mayor interacción entre los artistas y los ciudadanos; el público se convirtió en un actor fundamental para el desarrollo de las acciones artísticas. Así, muchas de las experiencias antes descritas adquirieron relevancia desde la perspectiva de quienes son definidos como público o destinatarios, en esta oportunidad

también considerados productores (Groys, 2014), con un rol relevante y una mayor o menor participación en la construcción de la escena de las artes visuales posinundación.

Varias de las propuestas que hemos relevado dependieron de la actividad de otras personas, más allá del artista o el colectivo artístico que las ideó. En relación con esto, Laddaga (2006) sostiene que en las últimas décadas los artistas han originado diversas propuestas que renuncian a su forma puramente artística para involucrar a la comunidad del lugar y provocar cambios en el estado de cosas de ciertos espacios locales. En este sentido, partimos de la idea de que se construyó en la escena pública un espacio que propició una serie de vínculos y conexiones entre las personas, donde operaron, según el caso, procesos artísticos abiertos, colaborativos y comunitarios, que reunieron a diferentes artistas, con distintas trayectorias disciplinares y con modos diversos de producción, vecinos y otros participantes. Se podría pensar que este tipo de acciones e interacciones posibilitó, aunque sea en un grado mínimo, una experiencia comunitaria resiliente. Es decir, ayudó a generar reconstrucciones de los hechos, a poner en palabras el trauma, a producir actividades comunes para que el duelo fuera transitado colectivamente y, en algunos casos, a construir lazos afectivos.

Palabras finales

La catástrofe desató una multiplicidad de dinámicas sociales en la ciudad que hicieron emerger, por un lado, el conflicto entre la política institucional, del municipio y la provincia, principalmente, y la que tejen las demandas y los proyectos ciudadanos. Por otro lado, originó la conformación de esferas de enunciación y configuración de espacios y nuevos colectivos, y surgieron proyectos cuyos dispositivos artísticos habilitaron, entre otras cosas, que se hable, debata y reflexione sobre el hecho traumático causado por la inundación.

En este artículo, hemos descripto parte de la escena platense de las artes visuales desarrollada después de la inundación y vinculada a la catástrofe. Realizamos un recorrido por muestras en espacios institucionales y *performances* y producciones artísticas colectivas en el espacio público urbano. A lo largo de estas descripciones y según el caso, aparecieron diferentes dimensiones en común: el emplazamiento de las prácticas artísticas y la apropiación de los espacios en los cuales se insertan, el modo de producción colectivo y las temáticas abordadas en vinculación con memorias sobre la inundación. Dimos cuenta del lugar de la catástrofe en el arte, de cómo fue relatada la inundación, de los diversos dispositivos utilizados —visuales, audiovisuales, performáticos— y de los modos de circulación. En todos los casos, la temática refirió explícita o implícitamente a la inundación y sus consecuencias. Se visualizó en algunos casos la demanda de justicia, memoria y verdad, y se identificó el antagonismo con los distintos niveles del Estado, sobre todo el municipal.

Por otra parte, podemos pensar estas prácticas y manifestaciones artísticas como interrupciones en el espacio, que se constituyen desde las vivencias cotidianas y los modos en que los ciudadanos, en sus interacciones, lo experimentan (Lefebvre, 2013). Así, en el espacio construido socialmente confluyen cierta distribución del poder, el conflicto social y las prácticas creativas. Al respecto, los actores que se despliegan en el espacio pueden gestar respuestas locales creativas. Las prácticas artísticas aquí analizadas generaron una interrupción en el espacio en el sentido de que construyeron otros relatos posibles sobre lo acontecido y apelaron a intereses o cuestionamientos sobre la inundación y sus consecuencias. Es decir, esta interrupción puso de manifiesto la amalgama de tiempos (el antes y el después de la inundación), de relatos (sobre las causas y consecuencias del desastre) y de relaciones (con y entre los vecinos y con la Municipalidad) que ocurren en el espacio y lo configuran (Massey, 2008). Posibilitó que aparecieran otros discursos, que introdujeron el hecho de la inundación en el espacio, que se articularon con la memoria de lo vivido por los vecinos luego de la inundación y que le disputaron al poder hegemónico el relato sobre lo que allí sucedió.

La ciudad, como lugar de la historia, quedó expuesta en otros relatos e imágenes que contienen una potencia de espaciamiento, es decir, producen y (re)configuran el espacio. El arte visibilizó lo ocultado y lo no dicho, y construyó un contrarrelato más o menos explícito sobre las causas y consecuencias de la inundación. A través de las prácticas artísticas se pueden introducir nuevas maneras de habitar el espacio desde la producción de nuevos sentidos, maneras de significar, nombrar o elaborar percepciones que desafíen el discurso establecido.

Por último, consideramos que las formas de acción, interacción, organización y enunciación promovidas a partir de estas prácticas artísticas no solo tematizaron la inundación como problema público local, sino que también colaboraron en la (re)constitución de una trama de sentidos y vinculaciones que posibilitó una experiencia resiliente.

Referencias bibliográficas

- Andar Agencia de Noticias (2014). Inauguró “Inundación y después” una muestra de múltiples relatos, registros y memorias. *Andar Agencia*, sitio web. Disponible en: <<http://www.andaragencia.org/inundacion-y-despues-una-muestra-que-construye-memorias-para-el-hoy/>> [acceso 19/05/2014].
- Aumont, J. (1990). *La imagen*. Barcelona: Paidós.
- Axat, J. (comp.) (2013). *La Plata Spoon River*. City Bell: De la talita dorada.
- Battiti, F. (2013). Las exposiciones como formas de discurso. Algunas consideraciones sobre las muestras de artes visuales en los espacios de memoria en la Argentina. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, (59), pp. 181-190.
- Bennett, A. (2000). *Popular Music and Youth Culture: Music, Identity and Place*. London: Macmillan.
- Bennet, A. y R. Peterson (2004). Introducing Music Scenes. En R. Peterson y A. Bennet (eds.). *Music Scenes: Local, Translocal and Virtual*. Nashville: Vanderbilt University Press, pp. 1-16.
- Cabutti, M. (2014). Mirá cuántos barcos aún navegan. *SUPERBIA* [en línea]. Disponible en: <<http://superbiastudios.com/art/marcela-cabutti/>> [acceso 19/05/2018].
- Cantú, M., G. Olio y L. Savloff (2014). Emplazamiento estratégico de proyectos expositivos para la construcción de memorias. Cuatro casos sobre la inundación del 2 y 3 de abril en La Plata. *Primer Congreso Internacional de las Artes Revueltas del Arte*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Artes.
- Capasso, V. y S. Ladaga (2015). Acciones poéticas post inundación. El caso de La marca del agua. *Boletín de Arte*, (15), pp. 28-35.
- Capasso, V. y A. Muñoz (2016). Arte después de la inundación. Dos casos de procesamiento de la dislocación después de la catástrofe. *Revista Política y Cultura*, (45), pp. 79-98.
- Capasso, V. (2018). Nuevas tramas socio-espaciales después de la inundación: un análisis de experiencias artísticas y memoria colectiva. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 20(75), pp. 21-35.
- Colectivo curatorial de “Inundación y después” (2014). *Inundación y después* [CD]. La Plata: Colectivo curatorial de “Inundación y después”.

- Comisión Provincial por la Memoria, (s/f). «Inundación y después». Comisión por la Memoria, sitio web. Disponible en: <<http://www.comisionporlamemoria.org/museo/project/inundacion-y-despues-2/>> [acceso 19/05/2018].
- Duizeide, J. B. (comp.) (2014). *Agua en la cabeza*. La Plata: Club Hem Editorxs y Pixel Editora.
- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei. Revista de Filosofía*, (74), pp. 1-8.
- Groys, B. (2014). *Volverse público. Las transformaciones del arte en el ágora contemporánea*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Laddaga, R. (2006). *Estética de la emergencia*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- La Joda Teatro (2014). *Manifiesto* [en línea]. Disponible en: <<http://lajodateatro.com.ar/estadios-de-la-memoria-colectiva/>> [acceso 10/04/2018].
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing Libros.
- Longoni, A. y M. Mestman (1998). *Del Di Tella a "Tucumán Arde"*. Buenos Aires: Eudeba.
- López, M. (2013). Acciones y estrategias en lo público. Algunas reflexiones sobre (y en) la catástrofe. *Question*, Número especial: Incidente 1, pp. 38-57.
- Massey, D. (2008). *Pelo espaço. Uma nova política da espacialidade*. Brasil: Bertrand.
- Mouffe, C. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: FCE.
- Natenzon, C. (1995). Catástrofes naturales, riesgo e incertidumbre. *Serie de Documentos e Informes de Investigación*, (197), pp. 1-21.
- O'Flynn, J. (2007). National Identity and Music in Transition: Issues of Authenticity in Global Setting. En I. Biddle y V. Knights (eds.). *Music, National Identity and the Politics of Location: Between the Global and the Local*. Hampshire: Ashgate, pp. 19-38.
- Osswald, D. (2009). Espacios culturales en la Argentina post 2001. La cultura como trabajo. En A. Wortman (2009). *Entre la política y la gestión de la cultura y el arte. Nuevos actores en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 91-119.
- Panfili, M., D. Lorenzo y G. Chempes (2014). Reseña de la Muestra "Inundación y después", en el Museo de Arte y Memoria de La Plata. *Aletheia*, 4(8), pp. 1-4.

- Quezada, L. (2014). Nelly Richard sobre su curaduría para la Bienal de Venecia. *Artishock, Revista de Arte Contemporáneo* [en línea]. Disponible en: <<http://www.artishock.cl/2014/12/11/nelly-richard-sobre-su-curaduria-para-la-bienal-de-venecia/>> [acceso 11/04/2018].
- Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- Richard, N. (1994). *La insubordinación de los signos: (cambio político, transformaciones culturales y poéticas de la crisis)*. Santiago de Chile: Cuarto Propio.
- Richard, N. (2014). *Diálogos latinoamericanos en las fronteras del arte: Leonor Arfuch, Ticio Escobar, Néstor García Canclini, Andrea Giunta*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Savloff, L. (2014). Territorios conmovidos. Algunas reflexiones. *Nimio*, (1), pp. 35-40.
- Sepúlveda, J. (2014). ¿Vas a hacer una escena? Transcripción de la charla de cierre del II Workshop y Seminario de Artes Visuales del Maule. Talca (Chile). Disponible en: <<http://www.curatoriaforense.net/niued/?p=2490>> [acceso 11/04/2018].
- Straw, W. (2014). Scènes: ouvertes et restreintes. *Cahiers de recherche sociologique*, (57), pp. 17-32.
- Thornton, S. y K. Gelder (1997). *The Subcultures reader*. Londres: Routledge.
- Zahar, H. & J. Roberge (2014). La scène comme nouvelle culture visuelle: entre effervescence urbaine, visibilité et circulation des images numériques. *Cahiers de recherche sociologique*, (57), pp. 115-131.
- Zemelman, H. (2012). *Los horizontes de la razón. I. Dialéctica y apropiación del presente*. Buenos Aires: Antrophos.

Contribución de autoría

El trabajo en su totalidad fue realizado por Verónica Capasso.

ESTÉTICA, MATERIALIDAD Y MARGINALIDAD

EL PROYECTO EDITORIAL ELOÍSA CARTONERA

Federico Eduardo Urtubey

Resumen

En este artículo se analizan en profundidad las dimensiones de la estética y la materialidad del proyecto editorial Eloísa Cartonera, surgido luego de la crisis del 2001 en Argentina. Para ello, se indagó sobre la manera en la que los procedimientos, técnicas y modalidades de trabajo propios de esta editorial artesanal se articulan tanto con el contexto de poscrisis neoliberal como con la cultura periférica y suburbana de la ciudad de Buenos Aires. Desde una perspectiva que cruza el campo de la sociología de la cultura con el de la sociología del libro y la edición, se postula que Eloísa Cartonera implica una disrupción estética y cultural respecto de las formas de edición dominantes, en la medida en que permite recuperar el imaginario de los cartoneros y la marginalidad en un dispositivo de publicación literaria. Se utilizó una metodología cualitativa aplicada a un estudio de caso constituido por el sello editorial artesanal mencionado.

Palabras clave: Eloísa Cartonera, trabajo artesanal, estética, materialidad, crisis del 2001.

Abstract

Aesthetics, materiality and marginality in the Eloísa Cartonera's publisher

The aim of this paper is to analyze the dimensions of aesthetics and materiality in the Eloísa Cartonera publishing project, which emerged after the 2001 crisis in Argentina. For this purpose, we seek to investigate how the procedures, techniques and work modalities of Eloísa Cartonera are articulated both with the context of the neoliberal crisis and with the peripheral and suburban culture of Buenos Aires. From a perspective that crosses the field of sociology of culture with the sociology of books and publishing, we postulate that Eloísa Cartonera implies a disruption in aesthetic and cultural terms with respect to the dominant forms of publishing in the publishing field, because that publishing house unfold the imaginary of the cartoneros and the marginality into an alternative form of literary publication. The article uses a qualitative methodology, applied to a study case.

Keywords: Eloísa Cartonera, Craft Work, Aesthetics, Materiality, Crisis of 2001.

Federico Eduardo Urtubey: Abogado, profesor de Historia del Arte, magíster en Ciencias Sociales y doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Investigador y becario doctoral del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE-UNLP). Docente en la cátedra Derecho 1 en la misma universidad.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1392-159X>
E-mail: ue.federico@gmail.com

Recibido: 14 de junio de 2018.

Aprobado: 31 de diciembre de 2018.

Introducción

En el contexto de la crisis del 2001 ocurrida en Argentina y durante los primeros años posteriores a su estallido, múltiples artistas y agentes culturales comenzaron a hacerse eco del convulso escenario social en el que estaban situados, expandiendo sus prácticas hacia ámbitos no formales, propiciando la interacción con personas ajenas al campo cultural o promoviendo reflexiones en relación con la situación social existente. En este contexto, tanto las crecientes intervenciones en el espacio público como la multiplicación de los colectivos culturales eran los síntomas de una producción cultural también colectivizada y autogestionada (Giunta, 2009), cuyos programas se mezclaban ahora con formas de intervención política sobre lo social.

En el ámbito de la edición, operó un movimiento similar. Luego del desembarque, durante la década de los noventa, de capitales extranjeros que absorbieron buena parte de los sellos editoriales locales, la industria del libro se encontraba pasando por una etapa de estancamiento, profundizada por la ausencia de políticas específicas destinadas a este sector. Con la crisis del 2001 tal situación se tornó más gravosa, en función del aumento exponencial de los costos de producción y la baja abrupta de las ventas, lo que redundó en el cierre de sucursales de importantes librerías. Así, el editor responsable del Fondo de Cultura Económica en Argentina declaraba en ese entonces que “cualquier editorial, sea cual fuere el origen de su capital y el volumen de sus operaciones, está en una situación patética”, al tiempo que agregaba que dicha “crisis no es producto de la crisis del país: es parte de la crisis del país” (Katz, 2002).

En este marco de paralización de la gran industria del libro, se generó, sin embargo, una “primavera efímera” (Budassi, 2008) que se tradujo en el surgimiento de iniciativas editoriales de pequeña y mediana escala. Si bien desde la década de los noventa era posible encontrar una serie de proyectos editoriales autogestivos, luego del 2001 la cantidad de iniciativas de este tipo se multiplicó. Los rasgos característicos de las que se llamarían *editoriales artesanales* implicaban la encuadernación en formato artesanal, el establecimiento de vínculos fluidos entre autores, editores y lectores, y el recurso a vías de circulación alternativas a las de las grandes cadenas de librerías. En efecto, la prioridad dada al trabajo artesanal ubicaba a estos proyectos editoriales en un horizonte de transdisciplina o hibridez, en el cual el proyecto literario y la gestión de la edición se articulaban en una concepción

estética del producto final, en una especie de objeto-libro que polarizaba con las formas de edición industrializadas predominantes en el campo.

En el contexto descrito, surgió en el año 2002 la editorial artesanal Eloísa Cartonera. Se trató de un emergente que cautivó a la prensa nacional e internacional, ya que materializaba un tipo de trabajo conjunto entre algunos actores del campo cultural y los *cartoneros*,¹ recolectores urbanos de cartón que por entonces eran los sujetos icónicos del paisaje de crisis neoliberal. Tal iniciativa hizo de la encuadernación de libros una aparición casi performática en el escenario cultural porteño, y resonaba con fuerza en el marco de una industria editorial que transitaba el aumento exponencial de los costos de producción.

En el marco de las transformaciones descritas, Eloísa Cartonera ocupa un espacio de privilegio por ser una de las primeras editoriales artesanales que surgieron en el contexto de poscrisis en Argentina. Además de ser, desde sus inicios hasta la actualidad, un sello editorial abocado a la publicación de autores latinoamericanos (sobre todo contemporáneos) y a temáticas marginales, ha sido su particular diseño de encuadernación artesanal, que incorpora el cartón recolectado por los cartoneros en las calles y luego pintado con témpera, el que la hizo legataria de un repertorio visual y técnico estridente, fácilmente reconocible.

Hecha esta introducción sumaria, debe señalarse entonces que la tesis principal de este artículo es que los libros artesanales producidos por Eloísa Cartonera implicaron una disrupción en términos estéticos y culturales en el campo editorial. No solo porque esta editorial evadió la forma de producción industrial predominante en el campo editorial, sino también por la intención de construir un dispositivo cuya estética y materialidad hacen referencia a formas de la cultura popular y subalterna de Buenos Aires.

Se destaca, de esta manera, que los libros editados por Eloísa Cartonera consiguen articular su estética con cierta política de la subalternidad. En función de ello, y con aportes de la sociología de la cultura y la sociología del libro, en el presente artículo se analiza la modalidad de trabajo artesanal adoptada en Eloísa Cartonera, con el objetivo de indagar sobre la manera en que este sello editorial interactúa con el contexto social y cultural en el que se inserta. Para ello, en primer lugar se propone un recorrido por la bibliografía que ha señalado la importancia del giro material en los estudios literarios y sociológicos. Luego, se recalca en el análisis estético específico de los libros de Eloísa Cartonera. Finalmente, se retoman las premisas principales del texto para apuntar cómo, en nuestro estudio de caso y a partir del análisis

1 Si bien se encuentran antecedentes desde el siglo XIX, el término se vincula con la crisis económica y social que cristaliza a partir de la década de los noventa del siglo XX, cuando la palabra *cartoneros* fue adoptada no solo por el periodismo, sino también por los científicos sociales (Paiva y Banfi, 2016).

desde la estética y la materialidad, es posible identificar los aspectos que hacen disruptivo al programa de Eloísa Cartonera.

Metodología

Este artículo presenta una metodología de carácter cualitativo. Tiene basamento en la reconstrucción de un estudio de caso, el del sello editorial Eloísa Cartonera. La elección de Eloísa Cartonera se funda en un criterio de significatividad, a partir de la relevancia observada durante un extenso trabajo de campo realizado entre abril del 2015 y marzo del 2018 sobre experiencias editoriales pos-2001 en Argentina. El método de estudio de caso constituye una herramienta valiosa de investigación, en la medida en que posibilita registrar el accionar de las personas involucradas en el fenómeno estudiado a la vez que obtener información desde una variedad de fuentes, sean estas cualitativas o cuantitativas, combinando al mismo tiempo diversas herramientas de construcción de los datos y análisis (Ruiz Olabuénaga, 2003; Neiman y Quaranta, 2006).

Este trabajo se sirve de una combinación de técnicas: observación participante, entrevistas, análisis de fuentes secundarias y análisis de imagen. Las entrevistas fueron realizadas a integrantes de Eloísa Cartonera entre el 2016 y el 2018, además, se mantuvieron charlas informales y comunicaciones por correo electrónico, que permitieron un intercambio fluido con actores clave.

El análisis de imagen y de la materialidad de los libros artesanales ocupa un espacio significativo en la perspectiva de este artículo. Por resultar un tópico poco investigado, la indagación en torno a ellos se centró en el aspecto iconográfico, es decir, en los procedimientos técnicos y estéticos involucrados en las etapas de diseño y realización de los libros artesanales, así como en el tipo de materiales involucrados, durabilidad de los soportes y cantidad de personas participantes en el proceso de encuadernación, entre otros factores. Todo ello implicó la indagación de los libros artesanales en tanto *dispositivos* que rigen el encuentro entre imagen y espectador (Aumont, 2013, p. 185), lo que permite un análisis de cómo el orden de lo estético se articula en la materialidad de cada libro. En virtud de esta consideración, cabe señalar que se entiende al libro como un objeto en que las formas textuales y significaciones simbólicas son indisociables de la corporeidad física y los soportes materiales que permiten su transmisibilidad (Chartier, 1999; Parada, 2007).

Publicación literaria y giro material

La cuestión de la materialidad está en el centro de las indagaciones de los estudios de la sociología del libro y de la edición. Ello es señalado con agudeza por Roger Chartier (2006), quien destaca que toda producción de libros traza un proceso que:

“[...] más allá del gesto de la escritura, implica diferentes momentos, diferentes técnicas, diferentes intervenciones: las de los copistas, las de los libreros editores, los maestros impresores, los cajistas [...]. El proceso de publicación, cualquiera que sea su modalidad, siempre es un proceso colectivo, que implica a numerosos actores y que no separa la materialidad del texto de la textualidad del libro” (Chartier, 2006, p. 12)

Esta propuesta teórica sustenta lo que fue el pasaje desde la historia de las mentalidades hacia planteos programáticos volcados al estudio de los lectores, las bibliotecas y las formas de escritura, es decir, un viraje hacia las prácticas culturales entretejidas en los textos. Fue también Chartier (1999) quien señaló que la trama material de la edición era uno de los elementos implicados en el desenvolvimiento de la lectura y que la realidad textual debía entenderse también en su dimensión material.

Este teórico se enfocó en las prácticas de lectura en Francia durante el Antiguo Régimen, entre los siglos XVI y XVIII, con énfasis en la significación de los textos como prácticas culturales y simbólicas, así como en las apropiaciones diferenciales que emergen en el horizonte de cada lectura. Chartier efectuó su análisis de la cultura escrita en relación con los soportes que viabilizan su reproducción y circulación, y que constituyen a los textos como objetos materiales y culturales.

“[...] los textos no son ya unidades de sentido, muestras de la potencia de la conciencia de quienes los escribieron. Son, más bien, productos heterogéneos de múltiples reformulaciones y cambios (tachaduras, censuras, traducciones, resúmenes, etc.) que van más allá de la autoría individual” (Acha, 2000, p. 68)

Al decir de De Diego (2013), el camino autocrítico de Chartier respecto de la tradición de la Escuela de los Annales indicaba que “las limitaciones que se advierten en los estudios focalizados en el libro o en la edición solo pueden subsanarse mediante la postulación de una nueva disciplina” (2013, p. 43). En el camino hacia esta nueva disciplina, con predominio culturalista,² Chartier destacó también aportes como los de Michel de Certeau, quien puso en el centro de sus análisis a “las prácticas mediante las cuales los hombres y las mujeres de una época se apropian, a su manera, de los códigos y los lugares que les son impuestos, o bien subvierten las reglas comunes para conformar *prácticas inéditas*” (Chartier, 2015, p. 70; la cursiva es propia).

2 En este punto es válido remitir a otros aportes, como el de Clifford Geertz, que influenció a teóricos de la historia del libro como Robert Darnton al concebir el análisis de la cultura no como “una ciencia experimental en busca de leyes, sino [como] una ciencia interpretativa en busca de significaciones” (Geertz, 2003). De la misma manera, el método indiciario preconizado por Carlo Ginzburg (2011 [1976]) floreció también en estos aires de renovación, cuando, partiendo de las actas del juicio inquisitorial a un molinero del siglo XVI, estipuló reconstruir los procesos de apropiación de las lecturas por parte de ese subalterno. Tal perspectiva, articulada en torno a un método interpretativo, fue ratificada por el historiador italiano en otras oportunidades, señalando las “zonas opacas” que todo texto deja tras de sí (Ginzburg, 2014).

El aparato teórico de De Certeau (2010) funciona como un insumo para el análisis de múltiples prácticas culturales, entre ellas las prácticas de lectura, según las cuales cada lector “esquiva la ley de cada texto en particular, lo mismo que la del medio social” (2010, p. 187). En efecto, las prácticas que De Certeau analiza echan luz sobre tácticas de creación en la trama de la vida cotidiana, lo que resulta relevante en el ámbito de este artículo en tanto se pretende dar cuenta de cómo el programa de Eloísa Cartonera se desprende de los saberes expertos más difundidos —que en el campo de la edición equivalen, en primer término, a la edición en tiradas industriales— y privilegia, en cambio, modalidades y técnicas alternativas que abrevan en referencias a contextos subalternos y suburbanos. En suma, los aportes y posturas de los autores aquí citados permiten explicitar que la dimensión material constituye un entramado de procedimientos, usos y prácticas que admiten ser analizados de la misma manera que otras dimensiones de la publicación literaria.

Ya centrándonos en nuestro estudio de caso particular, para analizar el marcado interés de quienes gestionan Eloísa Cartonera por la dimensión artesanal es necesario recurrir a algunas elaboraciones teóricas relacionadas con el estudio de la imagen. En tal sentido, en ocasión de referirnos al libro artesanal como *dispositivo*, es adecuado aclarar que se recupera la definición de Jacques Aumont (2013), quien define al dispositivo como un conjunto de datos materiales y organizacionales como “los medios y técnicas de producción de las imágenes, su modo de circulación y, eventualmente, de reproducción, los lugares en los que ellas son accesibles, los soportes que sirven para difundirlas” (2013, p. 143). La teorización de Aumont, si bien está dirigida a objetos propiamente artísticos, como el cine, encuentra eco en los proyectos de edición que se abordan en esta investigación. En efecto, para el autor francés, el dispositivo establece “soluciones concretas a la gestión de ese contacto *contra natura* entre el espacio del espectador y el espacio de la imagen” (2013, p. 144), lo que en el caso de los libros artesanales se traduce como una articulación de trabajo artesanal, técnicas y materialidades que dan soporte a un énfasis de la dimensión estética en la publicación editorial.

La inmersión en este tipo de cuestiones se conecta también con algunas teorizaciones en torno al concepto de *montaje*. Las reflexiones de Walter Benjamin (1973) en torno a él son tributarias de las transformaciones de la imagen a partir del desarrollo de las artes cinematográficas y la fotografía,³ a través de las que la posibilidad de recortar y engranar capturas diversas

3 Esta técnica fue difundida desde movimientos vanguardistas como el surrealismo, el dadaísmo y el constructivismo, que incorporaban objetos disímiles a sus obras como espíritu de una nueva técnica —en ocasiones tematizando la devaluación de los objetos en la sociedad mercantil—. Así, “el montaje es antes que nada un procedimiento estético eminente, que transformó radicalmente la sensibilidad de las sociedades capitalistas desarrolladas [...]. De allí que emerja en formas del arte que presuponen la transformación del público en masa, como el cine o el fotomontaje de las revistas ilustradas.” (García García, 2010, p. 173).

de la realidad permitió conectar en un mismo *corpus* aquello que parecía distante. El montaje, en palabras de Bloch, “separa lo que estaba próximo, y acerca súbitamente lo que estaba muy alejado en el ámbito de la experiencia ordinaria” (1966, p. 18). Para Benjamin, esto se traduce en obras que establecen conexiones de sentido entre elementos distantes e independientes (que suelen ser objetos de consumo), produciendo una imagen que cuestiona esta supuesta distancia y que, como consecuencia, genera un divorcio de sentido entre los objetos y sus cualidades. Esta operación parece ser parte del despliegue de la edición artesanal, que lleva al centro del dispositivo las marcas de los procesos de elaboración y confección de los libros. Esto se articula de manera sensible en Eloísa Cartonera, ya que en ella los materiales precarios y cotidianos se inscriben en un universo de publicación y circulación cultural en apariencia ajeno a toda condición marginalidad.

En las páginas que siguen, nos abocaremos a dar cuenta de las especificidades que adquiere en Eloísa Cartonera la dimensión de la materialidad, con el objetivo de indagar en qué medida puede ser una clave de acceso para amplificar el análisis en torno al programa estético y literario disruptivo de esta editorial.

Eloísa Cartonera

Surgida en agosto del 2002, se trató de una iniciativa del escritor Washington Cucurto (seudónimo de Santiago Vega), la artista plástica Fernanda Laguna y el diseñador Javier Barilaro, y su nota característica fue el involucramiento directo del proyecto editorial con los cartoneros, recolectores urbanos de desechos de cartón, cuyo número se calculaba en ese entonces en torno a unas cincuenta mil personas en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Es a los cartoneros a quienes Cucurto, Laguna y Barilaro les compraban el cartón para hacer los libros, al tiempo que los invitaban a formar parte del proceso de encuadernación. Los ejemplares eran pintados con ténpera, lo que producía un efecto estridente, que en poco tiempo hizo al proyecto acreedor de una estética reconocible.

A quince años de su surgimiento, se han editado más de quinientos títulos y se mantiene en gran medida un esquema de trabajo cooperativo y autogestionado entre sus integrantes (sin perjuicio de que del trío original solo permanece Cucurto). Hacia el año 2018, encontramos al frente de la editorial al mencionado Cucurto, junto con otros integrantes, como María Gómez, Alejandro Miranda y Miriam la Osa Merlo, de quienes solo los dos primeros poseen una trayectoria previa en actividades relacionadas con la literatura. Miriam Merlo es una de las cartoneras que se incorporó a la editorial en forma fija.

Eloísa Cartonera, en la versión anterior de su sitio web, definía su catálogo como de “literatura sudaca *border* y marginal” y como el “más

espinoso de Sudamérica” (Editorial Eloísa Cartonera, s/f), definiciones que abarcan la publicación de autores reconocidos como Tomas Eloy Martínez, Rodolfo Fogwill o Fabián Casas y otros jóvenes contemporáneos. Los libros incluidos en el catálogo son sujetos a una licencia Creative Commons, que permite la difusión y reproducción.

Como puede observarse, Eloísa Cartonera formuló, entonces, una propuesta que transitaba entre lo editorial, lo estético y el trabajo colaborativo. Al imprimirse sus primeros libros, en el año 2002, resultó novedoso el hecho de que se manufacturaran con cartón recolectado en la calle y que en el proceso participaran los cartoneros, por entonces los sujetos paradigmáticos de la crisis neoliberal. Este gesto de acercar materiales y elementos de la vida cotidiana al proceso de edición y difusión cultural reconoce antecedentes en diversos ámbitos de la cultura.⁴ Pero, con certeza, la propuesta estética de Eloísa Cartonera, que se declaraba en la versión anterior de su sitio web como un “proyecto social, cultural y comunitario” (Editorial Eloísa Cartonera, s/f), se emparentaba con lo que se estaba llevando a cabo a través de otras prácticas no editoriales, pero que emplazaban al trabajo artístico en una lógica de trabajo colaborativo y comunitario, como en el caso del colectivo Escombros (De Rueda, 2017), o que bien se desplegaban en ámbitos no convencionales, espacios públicos y fábricas, como el Grupo de Arte Callejero o el Taller Popular de Serigrafía (Giunta, 2009; Wortman, 2012).

En función de lo dicho, no está de más señalar que aunque en el trío que fundó este proyecto se encontraban trayectorias diferentes, todas tenían un decidido anclaje en el campo cultural (Cucurto en la literatura, Laguna en las artes visuales y Barilaro en el diseño). La figura icónica de Washington Cucurto no debe soslayar las particularidades de los otros miembros que originalmente dieron cuerpo al proyecto editorial Eloísa Cartonera. La figura del artista y diseñador Javier Barilaro—quien estaría encargado de la presentación de Eloísa Cartonera en la Bienal de San Pablo de 2006— fue también trascendental, ya que incluso había iniciado junto con Cucurto un experimento previo, Ediciones Eloísa, por medio del cual se fomentaban la autopublicación y la elaboración artesanal de las tapas a partir de cartulinas de colores.

El caso de Fernanda Laguna nos permite descubrir otros elementos constitutivos del universo estético de Eloísa Cartonera. Poeta y artista plástica, Laguna portaba los elementos de un campo expandido de las artes visuales, que podía vincular a artistas e instituciones de la década del noventa, como Roberto Jacoby y Jorge Gumier Maier, con iniciativas en

4 Ya en la década del noventa algunas iniciativas editoriales se aproximaban a las formas del *fanzine*, de la fotocopia y de materiales rugosos. En editoriales como Vox o Chapita se anticipaba la búsqueda de un *artefacto literario* que se hiciera eco de prácticas tanto de escritura como de edición. Estas experiencias fueron, según Moscardi, “campos de prueba, de aprendizaje y producción, de taller y testeo, en donde entrenaron su pulso las escrituras poéticas de una época” (2016, p. 309).

lugares marginales. Ya en 1998, Laguna fue cofundadora (junto con Cecilia Pavón y Gabriela Bejerman) de Belleza y Felicidad, espacio multicultural y galería de arte. Belleza y Felicidad también funcionó como una editorial cuyos libros se elaboraban con unas pocas hojas fotocopiadas y abrochadas. Las tapas podían o no estar ilustradas, y cuando lo estaban era de una forma que renegaba de cualquier refinamiento. Esta modalidad precaria de Belleza y Felicidad condenaba a la cultura considerada como un objeto de lujo (Palmeiro, 2011), y se establecía así como un primer antecedente de lo que sería luego el proyecto editorial Eloísa Cartonera.

En efecto, Belleza y Felicidad da cuenta de un entramado de prácticas culturales que, ya desde la década de los noventa, manifestaban el agotamiento de la producción artística con soportes tradicionales, los préstamos disciplinares sobre materialidades precarias, además de una intención de saltar desde las instituciones oficiales del campo cultural a la periferia urbana. Ahora bien, cabe hacer algunas precisiones sobre hasta qué punto Belleza y Felicidad funciona como antecedente de Eloísa Cartonera. Belleza y Felicidad se situaba en los confines de la edición, recurría a procesos de encuadernación mínimos que “tendían a buscar una ‘transparencia’ destinada a reducir en forma radical las distancias entre escribir y publicar” (Moscardi, 2015, p. 11). Así, lejos de limitarse en los términos de un sello editorial, funcionó como una plataforma en la que se propició la fluctuación entre disciplinas, e incluso entre vida pública y privada (Ortiz, 2002), y cuyas impulsoras involucraban un tipo de investigación de carácter más intimista, “ocupadas en habilitar un espacio de experimentación sin programa y sin autorreflexión” (Yuszczuk, 2015, p. 28).

En el caso de Eloísa Cartonera, por el contrario, aun autodenominándose, con amplitud, como “proyecto social, cultural y comunitario”, es claro que desde el principio su matriz fue la de ser un proyecto editorial. El origen interdisciplinar, de cartoneros y artistas, no debe soslayar que fue la edición de libros su actividad central, y la inclusión de cartoneros en el proceso productivo, al menos en la primera etapa, pretendía justamente expandir estos procesos a otros integrantes. Es en tal sentido que Eloísa Cartonera, como sello editorial, inscribe la materialidad de sus libros en una lógica que no es ya la experimentación sin un programa definido, sino la de un lugar consolidado como es la publicación literaria. En función de todo lo expuesto, en los apartados siguientes daremos cuenta de cómo la modalidad de edición artesanal de Eloísa Cartonera formula un uso de los soportes que intenta asociarse con referencias subalternas y del cotidiano porteño.

Estética de la estridencia

La modalidad artesanal propia de Eloísa Cartonera se traduce en lo que parece ser un proceso bastante simple de encuadernado, cuyo resultado final

no oculta las características de su hechura artesanal. El proceso tiene pocos pasos. En primer término, los textos se imprimen en una impresora Multi-lith 1250, ubicada en el taller. El segundo paso ya involucra al cartón, cuya procedencia es siempre urbana y llega al taller mediante los cartoneros que se acercan a él y obtienen por la venta de este material un precio mayor que el de mercado. El cartón debe tener un estado aceptable —es decir, no debe estar afectado por la humedad ni tener roturas pronunciadas— que permita tanto ser intervenido con témperas como ser cortado en planchas. Luego de ser impresas, las hojas son encuadernadas abrochándolas al lomo de cartón, excepto que se trate de un texto voluminoso, caso en el que se recurre al encolado. A continuación, el cartón es doblado ya con las páginas en su interior, adoptando el formato de un libro.

A través de las observaciones participantes y las entrevistas con los integrantes de Eloísa Cartonera, tomé conocimiento de que todos ellos participan en el proceso de encuadernación, aunque no en simultáneo. Los integrantes estables que encontré trabajando —todos con unos diez años de pertenencia a la editorial— fueron la excartonera Miriam la Osa Merlo, Alejandro Miranda y María Gómez, mencionados antes en este artículo. Por otra parte, cualquiera que se acerque al taller puede participar de una experiencia de encuadernación. En efecto, en distintas visitas corroboré la presencia de otras personas trabajando —curiosos o lectores interesados, en general— que habían llegado al taller de manera ocasional.

En las observaciones participantes realizadas en el taller, accedí a la posibilidad de pintar y encuadernar libros. El proceso fue guiado por la Osa, pero tal guía solo se redujo a establecer el lugar del taller en el que se encontraban los materiales y las tapas de cartón. No existieron indicaciones destinadas a lograr el efecto visual propio de Eloísa Cartonera, de la misma manera que en otras ocasiones en que presencié procesos de encuadernación tampoco observé que se prescribiera una manera adecuada de elaborar cada libro. Invariablemente, para el diseño externo del libro ya encuadernado, se utilizan pinceles y témperas. El título y el autor son paratextos ubicados de forma arbitraria, e incluso en algunos casos una misma obra puede presentar datos diferentes en encuadernaciones distintas (Imagen 1).

No obstante lo dicho, afirmar que no existe una imagen a la cual el libro deba acercarse no implica que los libros de Eloísa Cartonera no posean todos una estética general que los asemeje y permita reconocer a cada uno de ellos como perteneciente a la editorial. En todos los casos pude corroborar la utilización de témperas de colores saturados y estridentes: amarillos, rojos, naranjas, azules, verdes. Las letras que forman los paratextos de las tapas son grandes, articuladas en formas enormizadas y voluptuosas, que se cortan y fraccionan y, por tanto, permiten pocas palabras por cada tapa. Un aparente

Imagen 1. Libros de Eloísa Cartonera dispuestos sobre un escritorio del taller



Fuente: Fotografía tomada por el autor del artículo. Archivo personal, 2018.

efecto de tridimensión parece expresarse con el relleno en blanco de los contornos de letras, que roza lo paródico y el *kitsch*.⁵

El efecto de estridencia que hemos comentado es, entonces, la marca de agua de estos *libros cartoneros*. Pero no se trata solo de una mera estridencia, sino que cada tapa parece recrear un clima de festividad, a través de un sobrecargado efecto visual. Así, las letras en colores son recubiertas por contornos de blanco o negro que apuestan a la creación de un añinado efecto de tridimensión. En cierto modo, en el trayecto de la edición, el texto original es recubierto por un tratamiento plástico referenciado a la cultura suburbana de Buenos Aires: los afiches callejeros, los materiales perecederos, los carteles de las bailantas (Imagen 2). En tal sentido, a los libros cartoneros les cabe dicha denominación también en virtud de un acabado estético que perfecciona tal adscripción simbólica.

5 Abraham Moles señaló que son propios del *kitsch* tanto la acumulación de elementos como la apelación a la sinestesia, lo que determina que los objetos de este estilo estén surcados por la idea de un abarrotamiento y saturación, de “siempre más”, que “trata de tomar por asalto la mayor cantidad posible de canales sensoriales” (Moles, 1973, p. 75).

Tal como venimos diciendo, en Eloísa Cartonera, la saturación de colores sobre un cartón que no se termina de recubrir, que genera una factura que deliberadamente abandona toda prolijidad, no implica otra cosa que anclarse a un imaginario de rusticidad, de precariedad. Así, como mencionamos antes, es posible pensar que existe en estos libros cartoneros una estética semejante a la de los afiches que suelen colgarse en las paredes de barrios como La Boca o Almagro, o en el interior de la provincia de Buenos Aires (Imagen 2).

Imagen 2. Estilo de afiches que promocionan eventos de cumbia en ámbitos públicos urbanos, ciudad de Buenos Aires, noviembre de 2009



Fuente: Fotografía tomada por el autor del artículo. Archivo personal, 2018.

En ellos se promociona a determinados cantantes o grupos de cumbia que se presentarán en galpones o bailantas. Estos carteles se suelen imprimir en papel afiche con una superficie de un metro cuadrado, se pegan sobre los muros mediante el encolado y en general tienen un fondo de algún color primario, o una variedad de estos, y letras negras. Se formula así un efecto de espectacularidad o de magnificencia tendiente a resaltar el carácter especial de la fecha en la que el artista se presentará.

De alguna manera, apuntan a producir con herramientas más accesibles aquello que los teatros y cines hacen con sofisticación desde los carteles y marquesinas de las grandes ciudades. Los afiches, como el panfleto, han sido el recurso eficaz y accesible económicamente de grupos interesados en la difusión de sus ideas y actividades. La estética de Eloísa Cartonera parece tomar estos préstamos culturales (Imagen 3) y generar en ese movimiento la producción de un libro que se desplaza de su naturaleza de objeto de culto para inscribirse en un universo subalterno (Williams, 2009).

Alejandro Miranda es claro al señalar la participación de todos estos elementos en los libros de la editorial:

“Sacamos los libros de manera artesanal, cortamos las tapas, las pintamos, compaginamos... y, además, contamos con títulos de distintos autores, muchos muy buenos, que incluso no son conocidos en Argentina. Hay autores de acá, de Perú, de Brasil.” (Entrevista a Alejandro Miranda, 2017)

Las palabras de Miranda hacen visible la coexistencia entre una estética artesanal y subalterna y la consolidación del sello editorial. Una síntesis que resulta significativa en la medida en que el objeto-libro resultante del trabajo editorial en Eloísa Cartonera consolida una estética con un fuerte anclaje territorial. De esta manera, la publicación literaria se implica con una estética marginal, anclada en un imaginario en clave de subalternidad.

Imagen 3. Estilo de afiches distribuidos por Eloísa Cartonera



Fuente: Fotografía tomada por el autor del artículo, 2018.

En torno al uso del cartón

Como hemos afirmado en la introducción, la tesis de este artículo sostiene el carácter disruptivo en términos estéticos y culturales de los libros producidos por Eloísa Cartonera. En efecto, tal cualidad es tributaria de un tipo de edición que en primer término elude la producción industrializada dominante en el campo editorial. Asimismo, este movimiento va de la mano de un determinado uso del cartón, en función del cual se exhibe tanto la procedencia callejera como cierta dimensión precaria inmanente a él.

De esta manera, la disrupción señalada se involucra con una estética de fuerte anclaje territorial, como expresamos en el apartado anterior, a la que le sigue una utilización significativa del cartón. En efecto, los soportes que componen los libros de Eloísa Cartonera recuperan una parte específica de la ciudad periférica y suburbana, la de los cartoneros, y, con ella, la emergencia de un oficio ligado al empobrecimiento de las clases populares y a la existencia de trayectorias vitales desafiadas del orden social. Tales circunstancias permiten entonces retomar nuevamente la tesis del artículo, ya que es posible señalar la conformación de lo que en términos benjaminianos se reconoce como un tipo de montaje, en línea con lo referenciado en el apartado sobre giro material. En este caso, se trata del montaje de dimensiones que parecen estar distantes, la cultura letrada y la periferia social, pero que son reunidas ahora en un mismo dispositivo que tensiona las relaciones posibles entre ellas.

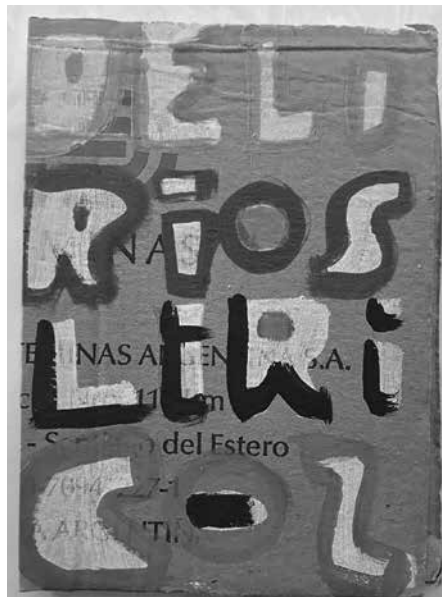
De tal modo, la materialidad de Eloísa Cartonera, sin estar afiliada a una denuncia política o tematizar la exclusión (“no estetizamos la miseria”, me dijo un integrante de Eloísa Cartonera durante marzo del 2015 en el taller de la editorial), produce un tipo de soporte en el que la publicación literaria es revestida de un material, el cartón, involucrado con el imaginario de la poscrisis del 2001. Es en este sentido que se afirma que un libro realizado con este material precario implica una disrupción, en la medida en que superpone registros que hacen alusión a la periferia urbana en el marco de un dispositivo de la publicación literaria, que convencionalmente es supuesta como una actividad propia de un dominio culto o de acceso restringido.

Lo dicho en el párrafo anterior puede ser explicitado en un análisis aún más particular. En el caso del libro *Delirios líricos* (Imagen 4), del autor brasileño Glauco Mattoso, poeta y activista político nacido en San Pablo en 1951, editado en 2012 por Eloísa Cartonera, se ofrece una edición bilingüe con traducciones de Mario Cámara, Luciana di Leone y Cristian di Nápoli, así como prólogos de Néstor Perlongher y Franklin Alves. El libro manifiesta ser primera edición en la Colección Nueva Narrativa y Poesía Sudaca Border. Asimismo, el ejemplar posee la misma leyenda que se repite en todos los libros de Eloísa Cartonera: “Tapa hecha con cartón comprado a los cartoneros en la vía pública. Cortado y pintado a mano e impreso en la cartonería ‘No hay cuchillos sin rosas’. Aristóbulo del Valle 666, República de La Boca, ciudad de Buenos Aires”.

El ejemplar de *Delirios líricos* que figura en la imagen 4 —hemos visto diferentes ilustraciones de tapa, tanto de este título como de otros— tiene la tapa escrita con letras en blanco, cuyos bordes están contorneados con amarillos, celestes, verdes y naranjas. Sobre el fondo, el cartón marrón permite ver que en algún momento fue parte de una caja de una empresa argentina radicada en Santiago del Estero. Indagar en este detalle del soporte deja entrever que si bien Eloísa Cartonera es reiterativa en el uso heterodoxo del color, este no ocupa toda la superficie de los ejemplares. Esta

circunstancia se repite en la mayoría de los títulos y ejemplares publicados, en los cuales la ilustración de tapa no reviste la totalidad del soporte. Por el contrario, aun pintado sigue siendo posible reconocer que se trata de cartón recolectado, que posee las marcas de su pertenencia al mundo industrial y de la fabricación en serie.

Imagen 4. Tapa del libro *Delirios líricos*, de Glauco Mattoso, editado por Eloísa Cartonera



Fuente: Fotografía tomada por el autor del artículo, 2018.

Como es posible apreciar en el ejemplar del libro de Glauco Mattoso, la estridencia de colores se acompaña de un cartón cuya procedencia es, sobre todo, callejera. Este último rasgo evidencia el proceso productivo que ha transitado el cartón antes de desplegarse como un libro, así como las técnicas de las que ha sido objeto: recolección, reutilización, encolado, pintado a mano. Al mismo tiempo, la referencia a la “República de La Boca” en el interior del libro constituye una mención en principio abstracta, pero que podría ser una referencia a un alzamiento de independentistas italianos en La Boca hacia 1882.⁶ Invocar tal circunstancia refuerza la idea de trabajo autónomo

6 Hacia 1882, a raíz de un conflicto gremial, un grupo de inmigrantes genoveses firmaron un acta que fue enviada al rey de Italia en la que declaraban que habían constituido la “República Independiente de La Boca”. Este episodio fue desalentado cuando personal del ejército levantó la bandera genovesa que estos inmigrantes habían izado en un mástil.

y cuentapropista, cuestión que aparece repetidas veces en el discurso de los integrantes de Eloísa Cartonera durante las entrevistas realizadas para el trabajo de campo. Asimismo, el barrio de La Boca, ubicado al sudeste de la ciudad de Buenos Aires, presenta un paisaje urbano constituido por el espacio portuario y los viejos conventillos y pensiones, así como una trama cultural enlazada con la inmigración, el tango y el lunfardo. Estos elementos parecen explicar de qué manera el soporte de los libros de Eloísa Cartonera es eficaz en tanto consigue reponer un imaginario suburbano y de trabajo colaborativo.

En el caso del libro *Vivan los putos*, nos encontramos con dos tomos que, entre ambos, reúnen unas ciento cuarenta páginas. Se trata de una antología de cuentos y relatos cortos de diversos autores, en los cuales la temática *queer* es el hilo conductor. Entre los autores encontramos de nuevo a Washington Cucurto y a Gabriela Bejerman, así como a otros, algunos de ellos periodistas culturales en diarios como *La Nación* (Verónica Dema) o *Página 12* (Diego Trerotola, Facundo R. Soto y Pablo Pérez). El índice se encuentra en el primer tomo, y en el segundo podemos encontrar reseñas biográficas de cada autor, escritas todas ellas con un tono irónico que parece parodiar el lugar de intelectuales que detentan. En las pequeñas biografías sobresalen expresiones como “estrella rutilante de la nueva literatura”, así como menciones a las fantasías sexuales de los autores. *Vivan los putos* realiza una inclusión de la literatura gay en el catálogo de Eloísa Cartonera y transforma la palabra *putos* en una expresión celebratoria.

Lo que resulta interesante enfatizar es que esta antología presenta, en sus dos tomos, tratamientos estéticos diferentes. Asimismo, es posible encontrar diferentes diseños de tapas en sus múltiples ediciones. En este caso en particular, el primer tomo conjuga colores amarillos con letras rojas que dibujan la oración “*I love putos*”, sustituyendo el término *love* por un corazón. Se puede apreciar el cartón verde que sirvió de material para realizar este ejemplar y que, mediante algunas huellas que han quedado al margen de la pintura, denuncia que procede de una caja de lubricantes.

El segundo tomo (Imagen 5), por el contrario, es una pieza de cartón originalmente blanco, con un sello del SENASA,⁷ cuya única referencia al texto es un gran número dos pintado en rojo. Por dentro, como en el caso del libro de Glauco Mattoso y como en todos los libros de Eloísa Cartonera, es posible leer los datos de la editorial y la leyenda que estipula que el libro fue realizado con “cartón comprado a los cartoneros en la vía pública. Cortado y pintado a mano e impreso en la cartonería”.

7 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Imagen 5. Tapa del libro *Vivan los putos*, tomo 2, editado por Eloísa Cartonera

Fuente: Fotografía tomada por el autor del artículo, 2018.

Sin lugar a dudas, el cartón recolectado y el tipo de intervención plástica que en él hallamos es la materia que da sentido a las publicaciones de Eloísa Cartonera, la constante que inunda todos los libros del catálogo, cualquiera sea el texto publicado. Se trata de un material que implica, por la presencia del cartón, una determinada lectura de estos libros. En tal sentido, si el dispositivo establece la infraestructura que predispone los términos del acercamiento (Aumont, 2013) debemos señalar que en Eloísa Cartonera estos términos se traducen en un acople entre la cultura letrada, la técnica de reutilización y el trabajo de los cartoneros.

Esto, asimismo, implica una desconexión respecto de las modalidades de impresión de los libros industriales. Si la tecnología industrial aplicada a la encuadernación posibilita tanto la producción de amplias tiradas como la perdurabilidad de los ejemplares, los libros encuadernados con cartón recolectado en la vía pública parecen, en cambio, ponderar las características de trabajo colaborativo y social detrás de cada ejemplar. Es en razón de esto que, por las características de estos dispositivos, los libros cartoneros se escinden de lo dominante en el campo de la edición. La búsqueda de una materialidad alternativa e inscrita en un espacio periférico y de producción colectiva desancla al libro como producción culta, situándolo en un contexto marginal.

En síntesis, lo dicho hasta aquí permite pensar en una disrupción política de la estética de los libros de Eloísa Cartonera, en tanto implican una formulación editorial alternativa a la dominante. Se configura un tipo particular de edición, que resulta disidente respecto de los formatos de edición industriales y que despliega una materialidad construida en torno a elementos y referencias periféricos. Asimismo, el hecho de que este gesto estético tenga como base el trabajo con cartoneros e imaginarios subalternos permite ser leído como otra disrupción. Para Rancière una forma de disenso tiene lugar cuando se opera “el borramiento de la frontera entre aquellos que actúan y aquellos que miran, entre individuos y miembros de un cuerpo colectivo” (Rancière, 2014, p. 25).

Desde este punto de vista, la experiencia en que toman parte sujetos como los cartoneros —sujetos estigmatizados en apariencia ajenos a toda posibilidad de producción cultural— visibiliza un universo de posibles que se proyecta más allá de lo que el orden dominante ofrece. De la misma manera, y como hemos visto en el caso de *Vivan los putos*, la yuxtaposición entre literatura y un logo del SENASA que sobresale en un cartón recolectado en la calle reaviva un gesto polémico que subyace en el hecho de que la producción cultural es situada en un soporte que denuncia su propia naturaleza callejera.

El cartón es, con relación a todo lo expuesto, una marca que reviste al libro como un testimonio de aquello que fue recuperado de la calle y anuncia que en la manufactura del libro se implicó un proceso que, al menos, tuvo que ver con la reutilización, y también con alguna forma de cooperación. Resulta, así, inevitable pensar en las teorizaciones de Walter Benjamin, cuando afirma la necesidad de que la mirada del historiador se detenga en las ruinas y los deshechos, ya que estos son los fragmentos de una historia no contada por el relato del progreso. En este sentido, son las *imágenes dialécticas* las que posibilitan la detención de un momento en el curso de la historia, que puede ser fijado y consignado por la óptica del dialéctico-materialista (Benjamin, 1973). Esta intención de “atrapar lo verdaderamente significativo en lo pequeño y lo trivial” (Sarlo, 2007, p. 37) parece adecuarse a los libros de Eloísa Cartonera, anclados a un universo de precariedad, con predominio de lo callejero y lo subalterno, que posibilita leer en cada publicación la huella del trabajo del cartonero.

Conclusiones

A partir de la indagación efectuada sobre la estética y la materialidad en Eloísa Cartonera, es posible identificar de qué manera son ellas las que anclan este proyecto editorial en un imaginario periférico, vinculado con formas suburbanas y subalternas. En efecto, un primer recorrido por el tratamiento estético de los libros cartoneros ha permitido señalar que la forma en la que se conciben las tapas adscribe a los efectos visuales presentes en los carteles

callejeros que anuncian espectáculos de cumbia y bailes. Asimismo, se ha señalado también que la tipografía que se observa en los libros de Eloísa Cartonera parece siempre buscar un efecto de estridencia y espectacularidad, factible de ser indagado a partir de la categoría de *kitsch*, vinculada siempre con una estética de corte popular y masivo.

De la misma manera, un análisis de los soportes utilizados para el proceso de encuadernación condujo a la posibilidad de reconocer en ellos la existencia de múltiples referencias al trabajo colectivo y a la periferia urbana, particularmente boquense. Tal circunstancia traduce la operación por medio de la cual Eloísa Cartonera sitúa a la publicación literaria en un dispositivo que acusa su procedencia estética marginal y callejera. En tal sentido, si la tesis de este artículo ha señalado la cualidad disruptiva de Eloísa Cartonera, cabe afirmar que esta se vertebra en la existencia de un dispositivo que desacomoda las formas de edición dominantes en el campo editorial. En efecto, en Eloísa Cartonera la edición parece involucrar la publicación literaria junto con la consolidación de una estética periférica y marginal, que rescata el imaginario del trabajo de los cartoneros.

Por todo lo dicho hasta aquí, puede concluirse que la estética y la materialidad ofrecen una clave de acceso analítico que permite identificar cómo Eloísa Cartonera admite ser pensada como disruptiva en el campo editorial, en la medida en que son tales dimensiones las que traducen la apropiación de un universo de marginalidad y poscrisis en el interior de una actividad de producción editorial.

Referencias bibliográficas

- Acha, J. (2000). La renovación de la historia del libro: La propuesta de Roger Chartier. *Información, cultura y sociedad*, (3), pp. 61-74.
- Aumont, J. (2013). *La imagen*. Buenos Aires: Paidós.
- Benjamin, W. (1973). *Discursos interrumpidos I*. Madrid: Taurus.
- Bloch, E. (2011 [1966]). Recuerdos de Walter Benjamin. *Minerva* [en línea], (17). Disponible en: <<http://www.revistaminerva.com/articulo.php?id=469>> [acceso 13/11/2017].
- Budassi, S. (2008). Los nuevos desafíos de la resistencia editorial. *Diario Perfil* [en línea], 10 de agosto. Disponible en: <<http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0285/articulo.php?art=9068&ed=0285>> [acceso 02/04/2012].
- Chartier, R. (1999). *Cultura escrita, literatura e historia*. México: FCE.
- Chartier, R. (2006). Materialidad del texto, textualidad del libro. *Orbis Tertius*, 11(12), [en línea]. Disponible en: <<https://www.orbistertius.unlp.edu.ar/article/view/OTv11n12a01>> [acceso 13/11/2017]
- Chartier, R. (2015). *Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau, Marin*. Buenos Aires: Manantial.
- Chartier, R. (2016). *La mano del autor y el espíritu del impresor. Siglos XVI-XVIII*. Buenos Aires: Katz Editores.
- De Certeau, M. (2010). *La invención de lo cotidiano. Tomos I y II*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Diego, J. L. (2010). Un itinerario crítico sobre el mercado editorial de literatura en Argentina. *Iberoamericana*, 40(10), pp. 47-62.
- De Diego, J. L. (2013). Lecturas de historia de la lectura. *Orbis Tertius*, 2013, 17(19), pp. 42-58.
- De Rueda, M. (2017). Un recorrido por el Grupo Escombros, *Nimio*, 4(4), pp. 94-101.
- Editorial Eloísa Cartonera (s/f). Sitio web [en línea]. Disponible en: <<http://www.eloisacartonera.com.ar>> [acceso 07/07/2018].
- Equipo Plástico (año). *Carteles Chicha* [fotografía en línea]. Disponible en: <<http://www.equipoplastico.com/projects/la-cuadrada/carteles-chicha/>> [acceso 07/07/2018]

- García García, L. I. (2010). Alegoría y montaje. El trabajo del fragmento en Walter Benjamin. *Constelaciones*, (2), pp. 158-185.
- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Ginzburg, C. (2011 [1976]). *El queso y los gusanos*. Barcelona: Península.
- Ginzburg, C. (2014). *El hilo y las huellas: lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires: FCE.
- Giunta, A. (2009). *Poscrisis. Arte argentino después del 2001*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Katz, A. (2002). Los editores no somos víctimas. *Página 12* [en línea], 21 de abril. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/libros/subnotas/96-34-2002-04-22.html>> [acceso 13/11/2017].
- Moles, A. (1973). *El kitsch*. Buenos Aires: Paidós.
- Moscardi, M. (2015). La edición como transparencia: el caso de Belleza y Felicidad. *Cuadernos LIRICO*, (13), pp. 1-25.
- Moscardi, M. (2016). *La máquina de hacer libritos: poesía argentina y editoriales interdependientes en la década de los noventa*. Mar del Plata: Puente Aéreo Ediciones.
- Neiman, G. y G. Quaranta (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En: I. Vasilachis de Gialdino (coord.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa: Barcelona, pp. 213-237.
- Ortiz, M. (2002). Hacia el fondo del escenario, *Vox Virtual* [en línea], (11/12). Disponible en: <<http://www.paginadigital.com.ar/articulos/2002rest/2002sext/literatura/vox29-7.html#mario>> [acceso 07/07/2018].
- Paiva, V. y J. Banfi (2016). Cartoneros, espacio público y estrategias de supervivencia: Mar del Plata, Argentina, 1990-2014. *Sociologías*, 18(41), pp. 270-290.
- Palmeiro, C. (2011). *Desbunde y felicidad. De la cartonera a Perlongher*. Buenos Aires: Título.
- Parada, A. (2007). *Cuando los lectores nos susurran. Libros, lecturas, bibliotecas, sociedad y prácticas editoriales en la Argentina*. Buenos Aires: INIBI-UBA.
- Rancière, J. (2014). *El reparto de lo sensible. Estética y política*. Buenos Aires: Prometeo.

- Ruiz Olabuénaga, J. (2003). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sarlo, B. (2007). *Siete ensayos sobre Walter Benjamin*. Buenos Aires: FCE.
- Urtubey, F. (2018). *La trama de la edición. Estética y política en tres editoriales artesanales pos-2001*. Tesis de maestría, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68789>> [acceso 07/07/2018]
- Williams, R. (2009). *Marxismo y literatura*. Buenos Aires: Editorial Las Cuarenta.
- Wortman, A. (2012). Consumos de las nuevas clases medias: fragmentación de públicos en la Argentina contemporánea. Ponencia presentada en el Primer Coloquio Argentino de Estudios sobre el Libro y la Edición, La Plata, Argentina.
- Yuszczuk, M. (2015). Belleza y Felicidad en la vorágine del 2001: algunas percepciones contemporáneas sobre las condiciones de un arte político. *Orbis Tertius*. 20(21). pp. 21-29.

Contribución de autoría

El trabajo en su totalidad fue realizado por Federico Eduardo Urtubey.

LOS CONFLICTOS DEL PASADO Y DEL PRESENTE EN EL MEDIO ORIENTE FACTORES QUE LOS ORIGINAN Y DERECHO NATURAL A OCUPAR LA TIERRA

Gabriela Aguado Romero y Luis Vázquez Martínez

Resumen

La guerra civil en Siria no es una conflagración aislada, pues está cronológicamente interconectada con todos los conflictos que se han suscitado en la región. Al hacer un recuento de los hechos nos percatamos de que hay algunas constantes relacionadas en las guerras originadas dentro de la región, sobre todo la lucha por el territorio, basada en la creencia con matices iusnaturalistas de un mayor derecho a ocupar la tierra, la intromisión permanente de Estados Unidos y Gran Bretaña, y la disputa por el control de los hidrocarburos. Estas problemáticas están rodeadas por el factor religioso, lo que ha provocado una lectura errónea del problema medular, pues se las considera como un asunto de fanatismo y se dejan de lado los factores de dominio territorial y económico.

Palabras clave: Medio Oriente, territorios ocupados, petróleo, conflictos bélicos, derecho natural.

Abstract

The conflicts in the past and in the present in the Middle East. Factors that originate it and the natural right to occupy the earth

The civil war in Syria is not an isolated conflagration, it is chronologically interconnected with all the conflicts that have arisen in the region. When you recount the facts there are some constants linked in the wars that have arisen in the region. Mainly the fight for the territory based on the belief with natural law nuances of a greater right to occupy the land, the permanent interference of the United States and Great Britain, and the dispute over the control of hydrocarbons. These problems are involved with the religious factor, which has led to an erroneous reading of the core problem, because this problem is considered a matter of fanaticism, leaving aside the factors of territorial and economic domain.

Keywords: Middle East, occupied territories, oil, wars, natural right.

Gabriela Aguado Romero: Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, México. Profesora e investigadora de la Facultad de Derecho e integrante del Cuerpo Académico Consolidado Derechos humanos y globalización de la misma facultad y universidad. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3733-6459>

E-mail: aguadogabriela@hotmail.com

Luis Vázquez Martínez: Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana, México. Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal por la Universidad Autónoma de Querétaro. Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la misma universidad.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4602-533X>

E-mail: luis.vazquez.martinez31@hotmail.com

Recibido: 6 de junio de 2018.

Aprobado: 6 de octubre de 2018.

Introducción

Para los habitantes de los países occidentales, donde, si bien aún predomina la religión católica, existe una cierta pluralidad de cultos que ha forjado una filosofía en la que impera la libertad de conciencia y creencia, con, por supuesto, una alta influencia eurocentrista. Estas condiciones tienden a hacer predominar en las sociedades occidentales una postura que no termina de comprender y dimensionar el conflicto en el territorio sirio, que si bien involucra varias dimensiones convergentes en el fuego cruzado de los distintos grupos, tiene al ámbito religioso como desacuerdo más antiguo de los que conforman el meollo del asunto.

Un escenario tan complejo lleva a la necesidad de desentrañar paso a paso la relación que han tenido a lo largo de la historia los factores de índole religiosa y política, que podrían parecer directrices que se construyen paralelamente como dos riachuelos que desembocan en el mismo cuerpo de agua, pero que, sin embargo, conforman un gran río por el que circulan corrientes de aguas dulces y saladas, claramente diferenciables las unas de las otras, pero imposibles de separar para cambiar su cauce.

El presente estudio analiza el conflicto social que tiene lugar en Siria, organizado sobre la dinámica de la protesta por el mejor derecho a ocupar la tierra. En este sentido, concurren dos ámbitos cruciales para explicar el origen del conflicto. En primer lugar, aparece el derecho natural a la ocupación de un territorio, en este caso por mandatos sagrados y que ha convertido este lugar en un campo de batalla donde se enfrentan pueblos que, por una convicción ideológica arraigada (religión), consideran tener el mejor derecho al asentamiento permanente. En segundo lugar, se encuentra la significación de la intervención de otras naciones que ven oportunidad en el contexto de un conflicto específico, mediante la cual se enmascaran los Estados que han tomado parte ofreciendo su *apoyo* hacia cada uno de los pueblos combatientes, pero con atención a sus propios intereses, lo que ha dado lugar a factores económicos y políticos que históricamente han alimentado la guerra.

El trabajo está organizado en tres grandes apartados. El primero reflexiona en torno al espacio simbólico que define la consideración de que por derecho natural se ha de ocupar un territorio. El segundo relata los sucesos que dieron origen al conflicto en Medio Oriente. Y el tercero menciona otros sucesos ocurridos a partir de la Revolución Islámica que contribuyeron a sostener la tensión en la región.

El conflicto bélico que se desarrolla actualmente en Siria obedece a una trama compleja vinculada con otras guerras ocurridas en Medio Oriente, que se encuentran, a su vez, relacionadas entre sí, lo cual nos demuestra que la problemática regional tiene un mismo comienzo: el conflicto árabe-israelí. De hecho, podemos considerar que se trata de una guerra perpetua con períodos de tregua en los cuales vuelve a emerger de manera impetuosa la violencia como respuesta al problema de fondo sin resolver, esto es, el rechazo a la existencia de Israel (Carta Nacional Palestina, 1968).

Los países musulmanes de Medio Oriente consideran a la política sionista como imperialista, ilegítima, invasora y apegada al *apartheid*,¹ pues entienden que la creación de Israel violentó la autodeterminación del pueblo palestino, lo que contradice a la Carta de las Naciones Unidas.

Lo anterior se encuentra dispuesto en el artículo 22 de la Carta Nacional Palestina:

“El sionismo es un movimiento político orgánico asociado con el imperialismo internacional y antagónico a toda acción por la liberación y a los movimientos progresistas del mundo. Es racista y fanático en su naturaleza, agresivo, expansionista y colonialista en sus objetivos, y fascista en sus métodos. Israel es el instrumento del movimiento sionista y la base geográfica para el imperialismo mundial colocados estratégicamente en medio de la patria árabe para combatir las esperanzas de la nación árabe por la liberación, la unidad y el progreso. Israel es una fuente constante de amenaza con respecto a la paz en Medio Oriente y el mundo entero. Puesto que la liberación de Palestina destruirá la presencia sionista e imperialista y contribuirá al establecimiento de la paz en Medio Oriente, el pueblo palestino busca el apoyo de todas las fuerzas progresistas y pacíficas, e insta a todos, independientemente de sus afiliaciones y creencias, a ofrecer al pueblo palestino toda la ayuda y apoyo en su justa lucha por la liberación de su patria” (Consejo Nacional Palestino, 1968)

Para delimitar el conflicto de manera contemporánea, es preciso observarlo a través de dos momentos: el primero refiere a la distribución del territorio palestino y el segundo comprende la fundación de Israel.

En cuanto a la primera situación, nos remitimos al 29 de noviembre de 1947, fecha de aprobación de la Resolución 181 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual se recomendaba la partición de Palestina en dos Estados, uno judío y otro árabe (Naciones Unidas, 1947, p. 5).

1 Sistema de segregación racial vigente en Sudáfrica y Namibia hasta 1992.

En dicha resolución se contemplaba un *corpus separatum*² que estipulaba además, de manera puntual, la restricción de cierta zona, que incluiría a las ciudades santas de Jerusalén y Belén, que sería administrada en régimen internacional por el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas. Es decir, ni árabes ni judíos podrían tener control sobre estas ciudades, aunque esto solamente ha resultado ser teoría, pues en la práctica el mandato lo ostentan los últimos.

Ya antes, la Asamblea General había preparado el terreno, pues el 15 de mayo de 1947 había creado el Comité Especial de las Naciones Unidas para Palestina (UNSCOP, por sus siglas en inglés), a petición de la delegación de Gran Bretaña, con la finalidad de formular recomendaciones según lo estipulado en el artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone lo siguiente:

“La Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a este y a aquellos” (Naciones Unidas, 1945).

La UNSCOP emitió su informe el 31 de agosto de 1947 y los once países integrantes de la comisión votaron por mayoría a favor de la creación de dos Estados separados, uno árabe y otro judío.³

Tabla 1. Votación del Plan de las Naciones Unidas para la partición de Palestina, 1947

Votación			
Número	Creación de dos Estados	Creación de un Estado	Abstención
1	Canadá	India	Australia
2	Checoslovaquia	Irán	-
3	Guatemala	Yugoslavia	-
4	Honduras	-	-
5	Perú	-	-

2 El término en latín significa ‘cuerpo separado’ y es utilizado para describir la zona correspondiente a Jerusalén y sus alrededores, incluida la ciudad de Belén. Este acuerdo se encuentra dentro del Plan de las Naciones Unidas para la partición de Palestina (1947), cuyo objetivo era que la zona en cuestión se pusiera bajo un régimen internacional debido a su importancia religiosa.

3 Cabe aclarar que, para mantener neutralidad, ninguna de las potencias involucradas en los asuntos de la región formó parte de este comité.

Votación			
Número	Creación de dos Estados	Creación de un Estado	Abstención
6	Suecia	-	-
7	Uruguay	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en Naciones Unidas (1947).

En la Tabla 1 se ven los países que participaron en las recomendaciones sobre la aprobación o rechazo de la conformación del Estado de Israel o la creación de un Estado en el cual convivieran ambos pueblos. La tabla muestra que la mayoría de los países que conformaban la Comisión (63%) votó por la división de Palestina en dos Estados, mientras que el 27,2% lo hizo por la creación de un solo Estado.

Ninguna de las dos partes estuvo de acuerdo totalmente con esta decisión, sin embargo, los judíos tomaron el espacio designado para ellos y poco a poco ocuparon por la fuerza los territorios de Gaza y Cisjordania, para poder integrar los tres sectores geográficos dispersos que originalmente les habían proporcionado.

El tiempo ha transcurrido y las circunstancias jugaron a favor de los judíos, lo que se comprueba con los resultados. Tal pareciera que todo fue parte de una maniobra planificada, pues de esta manera, además de dominar y expandirse, también podrían impedir la creación del Estado Palestino (Flapan, 1987, pp. 8-9), que hasta el 29 de noviembre de 2012 fue reconocido como un Estado limitado. Esto se dio como producto de las presiones de la comunidad internacional en el seno de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2012).

Con respecto al segundo momento, nos remitimos al 14 de mayo de 1948, fecha en la cual terminó el mandato británico en Palestina (Sociedad de Naciones, 1922)⁴ y se fundó el Estado de Israel. Al día siguiente, hubo una declaración de guerra por parte de Irak, Siria, Transjordania, Líbano y Egipto contra la recién creada nación. Fue así como, tras la fundación del Estado judío, comenzó el primero de varios conflictos armados, conocido como la guerra de 1948, del que Israel salió triunfante (Cifuentes, 2009, p. 18).

Todo esto tiene un trasfondo que no ha sido claramente vislumbrado por las naciones inmiscuidas y es, precisamente, el derecho natural a ocupar la tierra, ya que, aunque se ha buscado justificar con antecedentes histórico-religiosos el derecho a un determinado territorio, se observa una contraposición entre las afirmaciones de las Escrituras Hebreas y el Corán sobre quién fue el verdadero

4 Fue una administración territorial encomendada por la Sociedad de Naciones, antecesora de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

hijo de la promesa de Abraham y, por tanto, en razón de la descendencia, quién tiene el derecho original y legítimo a ocupar el territorio.

Por su parte, el aspecto económico es un factor trascendental, pues no debemos olvidar la riqueza petrolera de Medio Oriente. Es verdad que estas pugnas tienen un origen milenario, pero nos quedamos con los dos momentos ya mencionados como parteaguas de estos conflictos: la Resolución 181 de la ONU y la fundación de Israel.

A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, las hostilidades entre ambos pueblos se agudizaron debido a las decisiones tomadas en el seno de la ONU. De hecho, la Liga Árabe advirtió que tomaría todas las medidas necesarias, incluyendo la intervención armada, para impedir la aplicación del Plan de Partición.⁵

Esta situación no es accidental. El precedente de la creación del Estado de Israel se encuentra en la Declaración Balfour, de 1917, en la que se manifestaron de manera pública las intenciones británicas de apoyar la creación de “un hogar nacional para el pueblo judío en la región de Palestina” (Balfour, 1917, p. 1). Este comunicado fue firmado por el entonces ministro británico de Relaciones Exteriores, Arthur James Balfour, y dirigido al barón Lionel Walter Rothschild, un líder de la comunidad judía en Gran Bretaña.

Metodología

El presente estudio es una investigación jurídico-social realizada con un enfoque cualitativo. Siguiendo a Sánchez (2001, p. 346), se aclara que lo social no alude únicamente a lo abordado por la sociología, sino que incluye también los objetos de otras disciplinas, como la economía y la política. El objetivo es aplicar el rigor metodológico de un estudio analítico para hacer ciencia social, con la expresión del compromiso y la empatía que los autores de este artículo tienen por interpretar las luchas sociales que constituyen trincheras y refugios de resistencia en Medio Oriente.

Se comenzó por utilizar una metodología de análisis teórico-crítico sobre el tema del derecho natural a ocupar la tierra. En cierto momento, y por convenir a una mejor percepción de la problemática, se pasó al uso de una metodología de carácter histórico-descriptivo, mediante el relacionamiento de hechos históricos que anteceden al actual conflicto sirio con los factores que se consideran determinantes y que contribuyen al conflicto objeto del estudio, para finalmente sintetizar consideraciones respecto a un fenómeno social.

5 Con esta declaración, la Liga Árabe contravenía lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, concretamente en el capítulo I, artículo 2, punto 4 que a la letra dice: “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”.

Derecho natural a ocupar la tierra

El histórico debate respecto a la importancia que se le da al derecho natural frente al derecho positivo podría asemejarse por analogía al milenarismo conflicto en Medio Oriente, pues es incuestionable que en nuestro caso de estudio el derecho positivo no ha logrado dar solución al problema. Tanto la legislación local como la internacional no han cumplido con su principal objetivo: preservar los beneficios de lo que se considera una vida civilizada.

De manera muy general, el derecho positivo hace referencia a las leyes civiles, mientras que el derecho natural supone unas leyes naturales o principios morales que están por encima de las leyes civiles. El conflicto bélico actual en Siria nos demuestra que el origen es un problema común, la lucha árabe-israelí, que contra toda civilidad se trata de una guerra prolongada con períodos de tregua, en los cuales vuelve a emerger una y otra vez el problema original: el rechazo a la existencia de Israel, nación que ocupa el territorio reclamado por Palestina.

Las instancias internacionales han realizado constantes intentos para regular estas pugnas, básicamente mediante la aplicación de diversas disposiciones positivas. Sin embargo, la regulación no se ha logrado, debido a que ambos Estados afirman tener el derecho natural a ocupar la tierra. Esta situación ha sido asociada a una cuestión religiosa, que ha sido exhibida por ciertos países para justificar su intervención con intenciones de control y poder sobre la zona.

Cabe resaltar que las hostilidades aumentaron ante la intervención de naciones occidentales con el fin de regular positivamente a dichos Estados. No es posible encontrar una única concepción respecto a la noción de derecho natural. Las diferentes corrientes jurídicas le han dado numerosas interpretaciones. Sin embargo, se observa que sí existe univocidad respecto a la corriente iusfilosófica, denominada iusnaturalismo.

Por otra parte, consideramos necesario señalar como clave la etapa del derecho natural cristiano, en la que un ser sobrenatural, Dios, aparece como la fuente de la que emana la ley natural y a partir de la cual los primeros preceptos instituidos por él se hacen evidentes en la razón del hombre. Así, el derecho natural tenía que ver con estar de acuerdo con el orden divino. Sin embargo, la cualidad de dicha razón variaba según dos cuestiones: la primera, según si el hombre era pagano o cristiano, y la segunda, por las atribuciones dadas a las distintas razas (Cayón, 2010).

Ante la demanda de ocupar un mismo territorio, se comenzó a transitar por un camino lleno de conflictos, mediados por dos razones fundamentales. Por un lado, los árabes consideraban a los judíos como invasores y como una nación artificial, que fungía como satélite de Occidente, primero a favor de Gran Bretaña y luego de los Estados Unidos. Y, por otro lado, los judíos consideraban tener un mejor derecho sobre el territorio, ya que tenían la

creencia de poseer un derecho original y divino a ocupar la tierra.⁶ Este fue el comienzo de una serie de disputas entre judíos y árabes.

La hostilidad de ambos pueblos es milenaria, presente prácticamente desde los orígenes de los tiempos según el Antiguo Testamento (Génesis 25:19-28). Los judíos aparentemente son descendientes de Isaac y los árabes de Ismael, medio hermanos e hijos de Abraham. De acuerdo con las escrituras de ambos pueblos (Escrituras Hebreas y Corán), Isaac era hijo legítimo y su madre era Sara, no así Ismael, quien es vástago de una esclava egipcia de nombre Agar (Génesis 16:1-6), y desde siempre existieron rencillas entre ellos. Sin embargo, el conflicto principal fue por saber quién era el verdadero hijo de la promesa de Abraham: mientras las Escrituras Hebreas manifiestan que era Isaac, el Corán afirma que era Ismael (Corán 2:124-128).

La muerte de Mahoma —el máximo prócer del islam, considerado *el mensajero de Dios*— sin haber designado a un heredero propicia la separación de los partidarios del islamismo en chiitas, sunitas, jariyíes y alauitas. Las dos primeras son las principales corrientes del islam y las últimas dos subdivisiones que representan a minorías. Si bien sunitas y chiitas comparten la idea de que Alá es el único dios, Mahoma es su mensajero en la tierra y el Corán es la palabra de Dios, la discordancia proviene de que al morir Mahoma la facción chiita convino en el sucesor debía ser Alí, que era su primo paterno y yerno. De aquí que podamos traducir a la *chia* como ‘los partidarios’, como los que se autoproclaman ‘partidarios de Alí’.

Por otro lado, tenemos a la *sunna*, que se traduce como ‘tradición’, es decir, la corriente ortodoxa del islam, que optó por seguir el sistema consultivo que había establecido el profeta para designar al sucesor y reconoció a Abu Bakr como el primer sucesor, a pesar de que solo ejerció como califa durante dos años y luego designó como sucesor a Umar ibn al Jattab. Esta evidente marginación de Alí creó descontento entre sus seguidores, lo que dio inicio a la lucha ideológica existente desde hace más de catorce siglos (Aboud, 2016).

Si bien no es el objeto de este estudio realizar un análisis histórico de la evolución religiosa, quisimos marcar el inicio de esta problemática, sin dejar de reconocer que ha sido una constante hasta nuestros días.

Sin embargo, lo que ocurre actualmente en Medio Oriente dista mucho de ser un efecto lineal de la referida división del islam, puesto que en el territorio siempre han coexistido respetuosamente las diferentes ramas, con sus propias mezquitas para rendir culto, e incluso hay una minoría practicante del cristianismo. Un ejemplo de este respeto eran los distintos barrios en los que, por un lado, los islámicos cerraban sus negocios los viernes, porque es el día designado para acudir a rezar a los templos, y, por otro lado, los cristianos

6 Concepción judeocristiana que guarda comunión con las ideas iusnaturalistas de la etapa del derecho natural cristiano.

hacían lo propio los domingos. Así, se podían ver cerrados los negocios de cada creyente según el día designado para su culto.

A pesar de que este asunto tiene un matiz religioso, a través del cual el derecho natural se proyecta como un derecho divino a ocupar la tierra (lo cual es relevante en Medio Oriente), también es preciso recordar que esta lucha se da en un territorio donde “originariamente nunca hubo algo parecido a la propiedad de la tierra, el hombre no creó la tierra, y, aunque tuviera el derecho natural a ocuparla, no tendría derecho alguno a ubicar su propiedad a perpetuidad en parte alguna” (Durán, 1997, p. 201).

Si efectivamente esto fuese regulado conforme al derecho natural, la tierra en estado natural debió y debería ser propiedad común de la raza humana, pues la condición de toda persona nacida en el mundo es la de ocupar un espacio de tierra, entendida como el suelo con todos sus productos. Esta es una conexión indiscutible, ya que la materia ocupa un espacio y el cuerpo del ser humano es materia, por lo que, con mayor razón, la condición de una sociedad políticamente organizada es la de ocupar un determinado territorio.

Como señala Durán:

“Es únicamente al reconducir las cosas a sus orígenes cuando podemos captar las ideas justas sobre ellas; y es precisamente el adquirir esas ideas lo que nos posibilita descubrir los límites de lo justo y de lo injusto, y lo que enseña a cada hombre a conocer su derecho” (Durán, 1997, p. 201)

Sería erróneo presuponer que el conflicto es predominantemente de índole religiosa, pues también debemos considerar los factores económicos y geopolíticos. Por lo tanto, es preciso abordar la temática como un problema geopolítico con tintes religiosos, de lo contrario se la estaría analizando con una mirada sesgada, que torna incomprensible la magnitud del conflicto y convierte toda aseveración proyectada en mera falacia, carente de sustento real y fáctico.

Sucesos que dieron origen al conflicto

Las luchas bélicas ocurridas a partir de la guerra de 1948 han sido más que constantes en Levante. A continuación, nombramos las más relevantes. En 1956, se generó la guerra del Sinaí, en la que se enfrentaron Egipto y la Liga Árabe contra Israel —con Gran Bretaña y Francia como aliados—, al perder este último su única salida al mar Rojo.

Lo que dio origen a las hostilidades fue la nacionalización del canal de Suez por parte de los egipcios. La construcción del canal había sido realizada por Francia y Egipto, pero este vendió a Gran Bretaña su participación. Sin embargo, luego del golpe de Estado que depuso en Egipto al rey Faruq I, el nuevo líder, el general Gamal Abdel, implantó una política de corte socialista que intentó nacionalizar el canal. Esto causó que los británicos tomaran la

decisión, junto con los franceses y judíos, de bombardear objetivos militares egipcios para obligarlos a reabrir el canal de Suez. Para el restablecimiento de la paz fue necesaria la intervención de Estados Unidos y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Israel había obtenido el control del monte Sinaí, pero, por presiones de Estados Unidos y la Unión Soviética, se vio obligado a devolverlo a Egipto, que además recuperó el control del canal. No obstante, la alineación de Israel con los países occidentales debe ser entendida como el inicio de un proceso en pro de mayor y mejor armamento para esta nación.

En 1967, Israel atacó por sorpresa a Egipto, Siria y Jordania, en una operación veloz. El nuevo conflicto bélico es conocido como la guerra de los Seis Días. En esta lucha hubo alrededor de quince mil muertos y más de cincuenta mil heridos, lo que propició que la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)⁷ se replanteara su razón de ser, su esencia misma, lo que a la postre derivó en que tomara un papel mucho más activo en el campo político.

Esta decisión significó para la OLP perder la simpatía de muchos palestinos, que ya no se sentían representados y optaron por engrosar las filas de movimientos como Fatah, en Kuwait, y el Movimiento Nacionalista Árabe (MNA), en Irak, cuya lucha contra Israel era mediante tácticas de guerra de guerrillas. Sin embargo, el nuevo líder de la OLP, un joven llamado Yasir Arafat, consideraba que los palestinos querían un movimiento que diera como resultado un Estado independiente.

En un inicio, la misión de este movimiento era la destrucción del Estado de Israel. De hecho, en sus estatutos, plasmados en su carta orgánica, pide abiertamente su aniquilación y el retorno de los palestinos desplazados por las distintas guerras (Hamid, 1975, pp. 90-109).

La Carta Nacional Palestina, en su artículo 8, expresa:

“La fase de la historia que está atravesando hoy el pueblo palestino es la de la lucha nacional por la liberación de Palestina. En consecuencia, los conflictos entre las fuerzas nacionales palestinas son secundarios y deben ser finalizados en bien del conflicto básico que existe entre las fuerzas del sionismo y del imperialismo, por una parte, y del pueblo árabe palestino, por la otra. Sobre esta base, las masas palestinas, sin consideración de si están residiendo en la patria nacional o en la diáspora, constituyen —tanto sus organizaciones como sus individuos— un frente nacional que trabaja por la recuperación de Palestina y su liberación a través de la lucha armada” (Consejo Nacional Palestino, 1968)⁸

7 Mientras que para Israel esta organización es un grupo terrorista, para los árabes es un organismo compuesto por grupos rebeldes que buscan la independencia de Palestina.

8 Traducción propia.

En 1968 surgió una nueva conflagración conocida como la guerra de desgaste, que tuvo como característica primordial la violencia discrecional, pues prevalecieron las escaramuzas y enfrentamientos de baja intensidad con tácticas y estrategias propias de la guerrilla. De hecho, este conflicto es visto como una continuación de la guerra de los Seis Días. Egipto pretendía recobrar el Sinaí, sin embargo, tras la firma de los tratados de paz en 1970, las fronteras quedaron igual que cuando empezó la guerra.

En octubre de 1973, Egipto y Siria se unieron y nuevamente pretendían apoderarse del Sinaí y de los Altos del Golán, respectivamente, para lo cual le declararon la guerra al enemigo en común, Israel. Este enfrentamiento fue denominado como guerra del Yom Kipur.⁹ En un primer momento, el factor sorpresa jugó a favor de los árabes en los dos frentes, sin embargo, poco a poco, Israel recuperó las posiciones perdidas.

Esta pugna duró solamente del 6 al 25 de octubre de 1973, pero sus repercusiones fueron prolongadas, porque posibilitaron que los países del golfo Pérsico miembros de la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP) boicotearan, el 16 de octubre de ese año, la venta de crudo a los países occidentales que apoyaron a Israel (Blinder, 1979). Esto provocó que la inflación aumentara y derivó en una crisis económica a escala mundial.

Precisamente en este período, marcado por una elevada inflación y una economía estancada, se acuñó el término *estancflación*. La estancflación es el momento económico en el que se produce un estancamiento de la economía y el ritmo de la inflación no cede. Esta definición combina los términos *recesión* e *inflación* y refiere a uno de los peores escenarios económicos que se puede presentar, debido a la dificultad para su manejo y corrección. El término había sido utilizado por primera vez en 1965 por el entonces ministro de Finanzas de Gran Bretaña, Ian McLeod, en un discurso ante el Parlamento:

“Ahora tenemos lo peor de ambos mundos: no solo inflación por un lado y estancamiento por el otro, sino ambos juntos. Tenemos una especie de ‘estancflación’. Y, en términos modernos, se está haciendo historia” (McLeod, 1965)¹⁰

Después de sostener cinco guerras contra de Israel, el 17 de septiembre de 1978 Egipto aceptó firmar la paz, lo cual fue visto como una traición a la causa palestina, incluso Arafat llegó a señalar que era una puñalada por la espalda y aunque firmaran una infinidad de papeles, eso no significaba nada, puesto que esa no era una amistad natural.

El proceso de firma de la paz entre los líderes de Egipto, Anwar al Sadat, e Israel, Menjájem Beguín, bajo el auspicio del entonces presidente de los

9 Yom Kipur es la conmemoración judía del Día de la Expiación, en el que prevalecen el perdón y el arrepentimiento.

10 Traducción propia.

Estados Unidos, James Carter, es conocido como los acuerdos de Camp David y derivó en que varios países árabes rompieron relaciones diplomáticas con Egipto y en el asesinato del presidente Al Sadat en 1981.

Pero regresemos por un momento al año 1970. Ese año el rey Huseín de Jordania expulsó a los miembros de la OLP, que hasta entonces vivían en su país en campos de refugiados, pues ya las contiendas entre estos y las Fuerzas Armadas Reales de Jordania eran numerosas y desestabilizaban a la nación. Los palestinos huyeron al Líbano, donde intentaron reorganizarse.

En julio de 1980, el parlamento israelí, conocido como Knéset, aprobó la Ley Fundamental: Jerusalén, Capital de Israel (*Sefer Ha-Jukim*, 1980, p. 186), mediante la cual declaraba: “Jerusalén completa y unida es la capital de Israel”. Esta legislación generó una fuerte respuesta mundial. El Consejo de Seguridad de la ONU acordó no reconocer la controvertida ley ni otras acciones que buscasen alterar el carácter y estatus de Jerusalén (Steinsleger, 2017, p. 31), hecho que a la postre suscitó un nuevo conflicto.

Entre 1982 y 1983 se desató la guerra del Líbano, en la que Israel combatió contra el Líbano y Siria. Israel llevó a cabo la operación militar Paz para Galilea, con la cual los sionistas tenían como objetivo limitar la capacidad de acción de los palestinos, efecto que consiguieron tomando el control de la frontera libanesa. La economía libanesa quedó destrozada.

La revolución islámica, un movimiento contraproducente para Israel y Occidente

Es menester señalar que las pugnas mencionadas no son los únicos conflictos ocurridos en la región, ya que se han dado otra serie de sucesos en los cuales Israel no ha participado, al menos de forma directa, pero que han beneficiado a este país, tales como golpes de Estado producidos en naciones árabes o agresiones realizadas por países occidentales, principalmente Estados Unidos y Gran Bretaña.

No obstante, debemos empezar por mencionar un hecho histórico poco conveniente para Israel y que ha cambiado por completo la geopolítica regional. Este hecho es la Revolución Islámica de Irán de 1979. Este movimiento fue un golpe duro para las pretensiones sionistas, en tanto modificó radicalmente el tablero regional, puesto que la República Islámica de Irán pasó a orientarse hacia la independencia y no hacia el alineamiento con Occidente.

Con el ascenso al poder del movimiento encabezado por el ayatolá Jomeini, Estados Unidos no solamente perdió un aliado en la región, sino que ganó un enemigo, puesto que la dinastía Pahlaví —que gobernaba hasta entonces en Irán— sí reconocía al Estado de Israel, pero la nueva república islámica se declaró enemiga tanto de Israel como de Estados Unidos.

Irán cuenta con un programa nuclear desde la década de los cincuenta, con un desarrollo bastante avanzado, que continúa hoy en día, sin el apoyo de asistencia técnica de Occidente. En un principio esto no representaba un problema para Estados Unidos, pero a partir de 1979, con el ascenso del ayatolá Jomeini, pasó a ser un asunto de cuidado.

Sin embargo, el país persa insistió en que su desarrollo de la energía nuclear es con fines pacíficos y tiene como prioridad la generación de combustible doméstico. Estados Unidos e Israel aseguraron, en cambio, que el programa tiene como finalidad el desarrollo de armas nucleares para llevar a cabo un posible ataque contra la nación israelí, fundamentados en la existencia de alrededor de dieciséis plantas nucleares dispersas por todo el país musulmán (Yazd Radiation Processing Center, 2006).

Si bien es cierto que Israel logró llegar a acuerdos de paz con Egipto, esta súbita revolución islámica en Irán dejó claro que había pasado a tener otro enemigo poderoso. Al ser Irán una potencia emergente en la región, contaba con los elementos para que su posicionamiento súbito e inesperado influyese sobre los países próximos. Rudolf Kjellén introdujo la idea de que un Estado tiene que crecer y desarrollarse o simplemente morir (Kjellén, 1916). Irán lo entendió y creció a ritmo acelerado en la cuestión armamentista.

En cuanto al presente, la llamada guerra civil en Siria no es el resultado fortuito de una rebelión de grupos subversivos, sino que más bien obedece a un plan perfectamente diseñado, en el que nuevamente se responsabiliza a Estados Unidos e Israel de querer desestabilizar a la región (ahora concretamente a Siria) a través de grupos extranjeros mercenarios. Se afirma que hay organizaciones terroristas financiadas con este propósito, entre ellas el Estado Islámico.

El pasado reciente nos demuestra que tal afirmación no es una mera casualidad, simplemente basta con ver los últimos conflictos que se han presentado: las dos guerras contra Irak con la finalidad de derrocar y ejecutar a Sadam Huseín, la represión que ejerce Israel sobre Palestina, de la que ya es un emblema el muro de la ignominia que se levantó en esa región, y el reconocimiento por parte de Estados Unidos de Jerusalén como capital de Israel.

Estos sucesos solamente han contribuido a la tensión regional en Levante. Además, se han presentado otros movimientos financiados desde Occidente. Concretamente, nos referimos a la Primavera Árabe, que se caracterizó por la aparición repentina de varias revueltas civiles que provocaron un efecto dominó y llevaron consigo el derrocamiento de los regímenes dominantes en distintos países, pero también inestabilidad y carencia económica.

La Primavera Árabe tuvo su inicio en Túnez, a raíz de la inmoción de un vendedor ambulante que se vio despojado de sus mercancías, una forma extrema de protesta contra un régimen despótico. Este hecho aconteció el 17 de diciembre de 2010 y fue el inicio de varias manifestaciones contra mandatarios

musulmanes en distintos países de la región. Las protestas fueron de todo tipo, unas menores (lo cual no significa que hayan sido poco intensas, sino más bien que fueron desactivadas a tiempo)¹¹ y otras más cruentas, derivadas en guerras civiles que depusieron a presidentes. Tal es el caso de Egipto, Libia, Túnez y Yemen.

Siria es otra nación que sufrió los embates de una revolución, iniciada hace siete años con protestas pacíficas en las calles de su capital, Damasco. Sin embargo, podemos decir que los movimientos subversivos que se presentaron de manera repentina obedecieron al control que Estados Unidos e Israel quieren ejercer en la región.

Es verdad que en el interior de cada una de estas naciones no impera la democracia, negarlo sería una necedad, pero eso a Occidente solo le importa cuando se trata de buscar un pretexto para intervenir en alguna nación que es considerada un peligro para el orden mundial dominante o que simplemente no se alinea a los intereses económicos hegemónicos, sobre todo cuando se trata de petróleo. Occidente actúa de acuerdo con el beneficio o perjuicio que cada régimen de Medio Oriente le puede proporcionar y de allí surge el apoyo que brinda o la desestabilización que provoca.

Existen dos países que están muy pendientes de lo que sucede en Siria: Rusia e Irán. El primero porque tiene dos bases militares en territorio sirio, una naval en el puerto de Tartús y otra aérea en Hmeimim. Israel ha sido acusado de haber atacado a la primera de ellas, lo cual pone más tensión al asunto, pues tuvo como consecuencia el envío de asesoría y armamento militar ruso al gobierno de Bashar al Ásad. Por su parte, Irán decidió tomar una participación mucho más activa en el conflicto, mediante la movilización de sus tropas hacia territorio sirio con la finalidad de generar una cortina protectora de su territorio y así repeler lo que ellos consideran como un avance sionista hacia su propia nación. Israel, mientras tanto, asegura haber sufrido ataques desde Siria por parte de la nación persa.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que el objetivo final de esta guerra no es Siria, sino más bien Irán, pues los movimientos militares de Israel se encaminan a cercar las posibles salidas de este último. Irán ha reaccionado para evitar estar rodeado de países con gobiernos proestadounidenses, lo que resultaría catastrófico para el régimen de los ayatolás, ya que si Estados Unidos e Israel tuviesen el control territorial y gobiernos afines a ellos, podrían intentar deponer al régimen islámico.

Por otro lado, nuestra tesis se fortalece al ver cómo Washington rompió el pacto que tenía con Irán desde 2015, conocido como acuerdo nuclear y cuyo nombre oficial es Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). El gobierno de Donald Trump rompió así otro de los compromisos suscrito por su antecesor,

11 El caso más representativo es el de Arabia Saudita, nación que tiene un régimen tiránico, pero, sin embargo, nunca reprobado por Washington, ya que Riad colabora con Estados Unidos.

Barack Obama. Además, Trump restableció las sanciones económicas contra Irán, lo cual también afecta a sus aliados europeos y es también por este motivo que las relaciones se han vuelto más tensas en la región, pues se ven afectados los países firmantes del acuerdo: China, Francia, Gran Bretaña, Alemania y Rusia (Naciones Unidas, 2015).

No se vislumbra una solución a corto plazo, pero es apremiante que Estados Unidos no dé marcha atrás y, por lo tanto, no abandone este pacto, para que se pueda al menos tener una paz exigua en la región. Pero tal parece que Washington continuará privilegiando la fuerza sobre la negociación para lograr imponer su agenda económica y política.

Esto ha quedado demostrado con la decisión de Estados Unidos de cambiar la sede de su embajada de Tel Aviv a Jerusalén y la aceptación de esta como capital de Israel, que fue una muestra de soberbia y una actitud retadora al mundo. Es verdad que Israel tiene derecho a existir, sin embargo, esto no debe ser a cualquier costo, lo que implica que sus vecinos árabes también tienen derecho a vivir en paz.

Reflexiones finales

Las distintas guerras que se han desarrollado en Medio Oriente tienen un común denominador: el no reconocimiento del Estado de Israel por parte de las naciones árabes. El conflicto tiene su punto medular en la región de Palestina, pues aquí es donde se determinó que debía fundarse esta nación, lo que significó el desplazamiento del pueblo palestino.

La disputa por el territorio entre árabes y judíos se caracteriza por el reclamo que hacen estos últimos de una tierra que aseguran les pertenece por decreto divino, pues de acuerdo con sus tradiciones, la tierra donde están asentados es la tierra prometida por Dios al patriarca Abraham y su descendencia. Sin embargo, los árabes afirman que ese pacto estuvo hecho entre Dios, Abraham y el verdadero primogénito de este último, Ismael, quien es de descendencia árabe.

Sería erróneo presuponer que el conflicto es predominantemente de índole religiosa y a esto agregarle los factores económicos y geopolíticos. Por lo tanto, es preciso abordar la temática como un problema geopolítico con tintes religiosos, de lo contrario, se la estaría analizando con una mirada sesgada, que torna incomprensible la magnitud del conflicto y convierte toda aseveración proyectada en mera falacia, carente de sustento real y fáctico.

Actualmente, la situación en Siria no es un pleito aislado, sino todo lo contrario, se trata de un conflicto interconectado con la problemática árabe-israelí, lo que nos deja entrever que es un eslabón más de esta guerra prolongada, que presenta períodos de tregua, pero en la que después de un

tiempo la violencia vuelve a recrudecer de manera impetuosa. Israel y sus aliados (Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia) pretenden hacerse del dominio territorial de la región.

Como lo hemos señalado en este estudio, también existe una riqueza petrolera que se pretende administrar. Sin embargo, para poder conseguirlo, primero hay que tener la región bajo control económico y militar. Este dominio, también estratégico, ha sido logrado por Israel y sus aliados de manera paulatina pero constante. Sin embargo, Siria no es el objetivo final de esta nueva incursión militar, es solamente una parada más, pues el verdadero objetivo es derrocar al gobierno de la República Islámica de Irán.

La misión es compleja, porque Irán tiene como aliados a Rusia y China, lo que traba aún más la situación que impera en la región. La tensión ha llegado a un grado tal que incluso es posible considerar que se desate una guerra de dimensiones internacionales, lo que hace necesario que no se escatimen esfuerzos para encontrar una salida pacífica a un conflicto en el que una y otra vez emerge de manera impetuosa la pugna original: el rechazo a la existencia de Israel.

Cuando replanteamos las cosas desde sus orígenes es cuando podemos discernir las situaciones justas de las injustas, y esto es lo que permite a cada hombre conocer su derecho y defenderlo justamente. Conforme a las leyes del derecho natural, defendemos el derecho de quienes fueron despojados de su herencia natural y desposeídos de su tierra, al igual que defendemos el derecho del que posee la parte que es suya.

Los factores político-económicos externos han creado un velo que impide resolver el conflicto, pues agregan un ingrediente que entorpece la solución del problema de origen. Este podría solucionarse aplicando las leyes del derecho natural, pero el contexto internacional derivado de la lucha por el control y el poder sobre el territorio de Medio Oriente ha imposibilitado este resultado.

Referencias bibliográficas

- Aboud, S. (2016). Herederos de Mahoma: chiíes contra sunníes, un conflicto milenarío. *El Mundo* [en línea], 7 de enero. Disponible en: <<https://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2014/06/23/53a7fab9ca4741cc308b4581.html>> [acceso 12/05/2018].
- Balfour, A. (1917). Declaración Balfour [carta] (comunicación personal de Arthur Balfour a Lionel Rothschild, 2 de noviembre de 1917).
- Blinder, A. (1979). *Economic Policy and the Great Stagflation*. Nueva York: Academic Press.
- Cayón, L. (2010). Descubriendo la naturaleza. Derecho natural y ordenamiento territorial indígena en la Amazonia colombiana. *Anuario Antropológico*, I(2010), pp.199-226.
- Cifuentes, O. (2009). *La historia de Israel y Palestina*. Tomo I. Santiago de Chile: Ercilla.
- Consejo Nacional Palestino (1968). *Carta Nacional Palestina*.
- Flapan, S. (1987). *The birth of Israel: Myths and realities*. Nueva York: Pantheon Books.
- Hamid, R. (1975). What is the PLO? *Journal of Palestine Studies*, 4(4), pp. 90-109.
- Kjellén, R. (1916). *El Estado como forma de vida*. Estocolmo: Hugo Gebers Publishing.
- Ley Fundamental: Jerusalén, Capital de Israel (1980). *Sefer Ha-Jukim*, 980 (5 de agosto), p. 186.
- Liga de las Naciones (1922). *Mandato británico para Palestina*, (resolución del 24 de julio).
- McLeod, I. N. (1965). *House of Commons' Official Report*. Vol. 720, col. 1165, (17 de noviembre).
- Naciones Unidas, Asamblea General (1945). *Carta de las Naciones Unidas* (1945). Disponible en: <<https://www.un.org/es/charter-united-nations/>> [acceso 12/05/2018].
- Naciones Unidas, Asamblea General (1947). Resolución aprobada sobre la base del informe de la comisión ad hoc encargada de estudiar la cuestión de Palestina A/RES/181(II) (29 de noviembre). Disponible en: <[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/181\(II\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/181(II))> [acceso 12/05/2018].

- Naciones Unidas, Asamblea General (2012). *Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas*, A/RES/67/19 (4 de diciembre). Disponible en: <<https://undocs.org/es/A/RES/67/19>> [acceso 12/05/2018].
- Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2015). *Plan de Acción Integral Conjunto*, S/2015/544 (14 de julio). Disponible en: <<https://undocs.org/es/S/2015/544>> [acceso 12/05/2018].
- Sánchez, R. (2001). *Metodología de la ciencia del derecho*. México: Porrúa.
- Steinsleger, J. (2017). Israel no es un Estado judío, ni Jerusalén su capital eterna. *La Jornada*, 13 de diciembre.
- Yazd Radiation Processing Center (YRPC) (2006). *Nuclear Threat Initiative* [en línea]. Disponible en: <<https://www.nti.org/>> [acceso 12/05/2018].

Contribución de autoría

Los autores contribuyeron en partes iguales a la redacción del artículo.

NORMAS EDITORIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS ORIGINALES PARA LA *REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES*

Reglas generales

La *Revista de Ciencias Sociales* del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay, es una publicación semestral y arbitrada. Recibe artículos inéditos de ciencias sociales, en español, inglés o portugués, que no hayan sido presentados ni se encuentren en proceso de evaluación en otras publicaciones. Los trabajos originales deben ser enviados a la siguiente dirección: revista.ds@ciencias-sociales.edu.uy

Selección y arbitraje

El Comité Editorial decide, sin conocer al autor del artículo, si el tema del trabajo se encuentra dentro de la temática de la Revista y si cumple con las normas editoriales. En caso de ser aceptado, el autor deberá firmar una carta en la cual declara que el artículo es inédito y no está siendo evaluado por otra publicación. Una vez recibida la carta por el Comité Editorial, el artículo se envía, para su evaluación, al menos a dos árbitros externos, nacionales o extranjeros, de trayectoria reconocida en la temática que se plantea. Los árbitros no conocen la identidad del autor y el autor ignora la identidad de los árbitros, de acuerdo con el sistema conocido como “doble ciego”. En un plazo de tres semanas, los árbitros hacen sus observaciones, mediante un formulario con diversos ítems (propósito del artículo, análisis y discusión teórica, metodología, lenguaje, conclusiones, bibliografía, etcétera) y un juicio final según las siguientes posibilidades:

- Publicable.
- Publicable con cambios mínimos.

- Publicable sujeto a modificaciones mayores.
- No publicable.

En caso de controversia en los juicios, se envía a un tercer evaluador cuya decisión determinará la publicación o no del artículo.

El/la editor/a de la Revista hace llegar las evaluaciones al autor, quien tendrá dos semanas para realizar, si corresponde, las modificaciones al artículo. Si alguno de los evaluadores emite el fallo “Publicable, sujeto a modificaciones mayores”, al recibir la evaluación, el/los autor/es deberán considerar las sugerencias aportadas y especificar, en carilla aparte, las modificaciones realizadas en el artículo. Posteriormente, los árbitros confirmarán que sus observaciones y sugerencias han sido contempladas y emitirán fallo al respecto. El autor contará con dos oportunidades de revisión, luego de las cuales el artículo será aceptado o rechazado.

Una vez iniciado el proceso de evaluación por árbitros externos, en el caso de que el/los autor/es decidan retirar el artículo presentado, el Comité Editorial no aceptará trabajos de su autoría para los tres números siguientes de la Revista.

La presentación

La primera página del texto deberá incluir el título del artículo en español e inglés y el/los nombre/s de el/los autor/es, con una nota al pie con una reseña de cada uno de ellos, que indique titulación, cargo docente, institución, país de referencia, número de identificación ORCID, dirección electrónica y contribución en porcentaje a la elaboración del artículo.

El texto deberá tener una extensión total máxima de 50.000 caracteres con espacios.

El artículo deberá incluir un resumen en español e inglés, de un máximo de 800 caracteres con espacios, y hasta cinco palabras clave, en los dos idiomas. En el caso del resumen en inglés, al inicio se debe incluir el título del artículo en ese idioma.

Títulos

Extensión máxima medida en caracteres con espacios:

- Título principal: 50.
- Título secundario: 45.
- Subtítulos: 60.

Se recomienda incluir un subtítulo cada 4.000 caracteres, aproximadamente.

Uso de itálicas

El uso de itálicas se reservará para destacar aquellos conceptos o ideas-fuerza que el autor quiera resaltar. En ningún caso deberá usarse negrita o subrayado a estos efectos. Las itálicas se aplicarán también a todos los términos en idioma extranjero. En estos casos, deberán ir seguidos de la traducción entre paréntesis la primera vez que aparecen en el texto.

Porcentajes

Se deben usar cifras seguidas del símbolo de porcentaje (%) para indicar un valor porcentual, excepto cuando este se encuentre al principio de una frase. En tal caso, hay que escribirlo en letras (por ejemplo, Treinta y cinco por ciento...).

Cuadros, gráficas e imágenes

Dado que el interior de las publicaciones se imprime en blanco y negro, todos los cuadros, gráficas, mapas e imágenes que se incluyan en el texto serán presentados en tonos de grises. Eventualmente, se podrán utilizar en los gráficos estilos como rayados o punteados. Los cuadros y las

gráficas deben entregarse en formato editable (Word o Excel) sin incrustar.

Los cuadros o gráficas deberán ir numerados correlativamente con números arábigos antes del título, como por ejemplo:

Cuadro 1. Tasas de escolarización por edades y nivel de ingresos per cápita de los hogares. Año 2006.

En cada cuadro, gráfica o ilustración deberá indicarse la fuente, como por ejemplo:

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Continua de Hogares, septiembre 2007.

En el caso de que el texto incluya mapas, estos deberán contener solamente los elementos imprescindibles y evitar aquellos que estén excesivamente recargados de dibujo o de texto. Siempre se deberá indicar la fuente.

Es imprescindible que todas las imágenes y mapas sean entregados en formatos de alta calidad (JPG con alta resolución), en archivos por separado, de lo contrario, no podrán ser incluidas en la revista.

Citas y referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas deberán regirse por el sistema de referencias Harvard (ver < <https://libweb.anglia.ac.uk/referencing/harvard.htm> >).

Las citas se indicarán en el texto o al final del párrafo correspondiente, de la siguiente forma: entre paréntesis, con apellido del autor, año de la edición, y página/s citada/s, si corresponde. Por ejemplo: (Touraine, 1980, p. 250).

Las citas textuales deben figurar entre comillas y no se utilizará negrita ni itálica para resaltarlas.

Cuando se trate de una obra de dos o tres autores, debe nombrarse a todos en el texto. Por ejemplo: (Caetano, Gallardo y Rilla, 1995). En el caso de que se cite a cuatro o más autores, se incluirá el apellido del primero seguido por “*et al.*”. Ej.: (Gambina, *et al.*, 2002, p. 119).

Siempre que en una cita se omita parte del texto, se escribirán puntos suspensivos entre corchetes, de la siguiente manera: [...]. Del mismo modo, cualquier aclaración que no pertenezca al texto citado se escribirá entre corchetes.

Cuando, sin citar textualmente a un autor, se resume con palabras propias parte de su obra, deberá indicarse el apellido del autor, seguido del año de la obra entre paréntesis. Por ejemplo:

“Junto con el proceso de globalización, se comenzó a gestar lo que Castells (2000) denominó Sociedad de la Información y el Conocimiento...”.

Cuando se citen varios autores, se indicarán todos los datos que correspondan. Por ejemplo: (Touraine, 1980; Delgado, 1982). De igual forma se procederá cuando se citen varias obras de un mismo autor. Por ejemplo: (Touraine, 1980, 1989).

Notas al pie de página: no se usarán para referencias bibliográficas sino solo para aclaraciones terminológicas. Las notas al pie deben ir exclusivamente al pie de cada página, no como notas al final del documento.

Lista de referencias bibliográficas

En la lista de referencias bibliográficas se deben incluir los datos de todas las obras y autores citados en el artículo, incluso si las citas no son textuales. Las referencias deben presentarse en orden alfabético por autor y respetar la secuencia de los datos, tal como figura en los siguientes ejemplos:

Referencia a un libro:

Bourdieu, P. (2002). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Referencia a un capítulo:

Caetano, G. (1991). Notas para una revisión histórica sobre la “cuestión nacional” en el Uruguay. En: H. Achugar (1991). *Cultura(s) y nación en el Uruguay de fin de siglo*. Montevideo: Fesur, pp. 17-45.

Referencia a un artículo de revista:

Quinteros, A.M. (2008). Trabajo social, familias y dilemas éticos. *Trabajo Social: Revista Regional de Trabajo Social*, 44(22), pp. 52-62.

Cuando el libro, artículo o capítulo tenga múltiples autores, se debe mencionar a todos ellos en el orden en el que figuren en la publicación.

Para los recursos tomados de la Web:

Citar los datos según se trate de un libro, un artículo de libro, una revista o un artículo de diario o periódico. Incluir la fecha en que se accedió al sitio web, así como la dirección electrónica o URL entre corchetes angulares <>. Por ejemplo:

PNUD *Informe sobre desarrollo humano* [en línea]. Disponible en: <<http://hdr.undp.org/es/>> [acceso 15/02/2011].

Costos

La *Revista de Ciencias Sociales* no cobra por procesar artículos, publicarlos o acceder a ellos luego de publicados. Luego de publicado en la Revista, el autor conserva su derecho a publicar su artículo íntegro en otros espacios.

Política de acceso abierto

La *Revista de Ciencias Sociales* forma parte de un conjunto de iniciativas que promueven el acceso libre al conocimiento, por lo que todos sus contenidos son de acceso libre y gratuito y se publican bajo licencia Creative Commons de tipo Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada.

Normas de ética

La *Revista de Ciencias Sociales* adhiera a los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE) para garantizar la transparencia en los procesos de publica-

ción de los artículos y en los conflictos que puedan surgir de ellos.

Otras consideraciones

Los plazos máximos de entrega se dan a conocer cuando se realizan los llamados para la presentación de propuestas de *dosier* o artículos temáticos.

Los autores deberán consignar la institución y país de referencia. Recibirán dos ejemplares de la revista con su artículo.

Comité Editorial
Revista de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República

Dossier

Violencia y cárceles

Presentación

Ana Vigna

La prisión y después

Violencia, reingreso y situación de calle

Fiorella Ciapessoni

Muertes en las cárceles uruguayas

Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo

Ana Vigna y Santiago Sosa Barón

Mortes sob custódia prisional no Brasil

Prisões que matam; mortes que pouco importam

Luiz Antônio Bogo Chies y Bruno Rotta Almeida

La prisión irresistible

Muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en Argentina

Ramiro Gual

Encarcelamiento femenino en Chile

Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención

Guillermo Sanhueza, Francisca Brander y Lauren Reiser

Violencia en instituciones penitenciarias

Definición, medición y explicación del fenómeno

Nicolás Trajtenberg y Olga Sánchez de Ribera

La ciudad desbordada

Experiencias artísticas colectivas después de la inundación

Verónica Capasso

Estética, materialidad y marginalidad

El proyecto editorial Eloísa Cartonera

Federico Eduardo Urtubey

Los conflictos del pasado y del presente en el Medio Oriente

Factores que los originan y derecho natural a ocupar la tierra

Gabriela Aguado Romero y Luis Vázquez Martínez

DEPARTAMENTO DE
SOCIOLOGÍA

 **Ciencias
Sociales**



Universidad
de la República
URUGUAY

ISSN 0797-5538

